

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se convoca a los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano a participar en el Examen de Media Carrera	2

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición contenido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio	5

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo mediante el cual se autorizan las envergaduras de aeronaves presentadas por el órgano desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), en adición a las envergaduras de aeronaves autorizadas mediante Acuerdo publicado el 31 de diciembre de 2004, conforme a las cuales se calcularán los derechos a que se refieren los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos	7
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Santiago López Hernández	12

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas de la empresa Grupo Especializado en la Limpieza, S.A. de C.V.	14
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Angel Aguilar Juárez	14
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Megatec, S.A. de C.V.	15
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Excelencia Médica, S.A. de C.V.	16
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedores y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.	17

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción impuesta a la empresa Civilingrup, S.A. de C.V.	18
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sif Garban Intercapital México, S.A. de C.V.	19
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.	20
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Suministros Industriales y Deportivos del Sur, S.A. de C.V.	20
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Impresos y Ediciones de México, S.A. de C.V.	21
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Imex Identificación, S.A. de C.V.	22
Circular número 09/000/002928/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.	23
Circular número 09/000/002930/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.	24
Circular número 09/000/002932/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.	25
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Aguilar Moreno	26
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impulsora Metálica Industrial e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electrificación y Alumbrado, S.A. de C.V. 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V. 29

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que se modifican las metodologías para la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano a que se refiere la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-1996 30

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 35

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 36

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 36

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 36

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Manual Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 37

AVISOS

Judiciales y generales 61

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 293/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Rancho de los Llanitos, Municipio de Bahía de Banderas (antes Compostela), Nay. 1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 43

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se convoca a los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano a participar en el Examen de Media Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 y 39 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 50, 51 y cuarto transitorio de su Reglamento; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una misión del Poder Ejecutivo Federal, insertar a México en la competencia internacional, equilibrando los beneficios y costos de la globalización, para lo cual es necesario contar con un gobierno capaz de aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto internacional, a través de una representación adecuada de sus intereses y correspondiente al tamaño y peso específico de nuestro país en el mundo.

Que el Servicio Exterior Mexicano requiere de elementos, con capacidad y preparación suficiente para la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano en la conducción de la política exterior del país.

Que a fin de garantizar la objetividad e imparcialidad que deben existir en las recomendaciones de ascensos que formula la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, existe un sistema de ascensos que combina la evaluación del expediente del funcionario, que refleja su trayectoria dentro del Servicio Exterior Mexicano y la realización de exámenes de oposición; tratándose de los Primeros Secretarios para ascender al rango de Consejero, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, se requiere adicionalmente, una antigüedad mínima de 8 años; haber estado comisionado en una adscripción de tipo consular y aprobar un examen denominado de media carrera.

Que con el propósito de facilitar a los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano la posibilidad de participar en el próximo Concurso de Ascensos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 50, 51 y cuarto transitorio de su Reglamento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se convoca a los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano a participar en el Examen de Media Carrera, en los siguientes términos:

Podrán presentar el Examen de Media Carrera quienes siendo miembros del Servicio Exterior Mexicano de carrera, a la fecha de publicación de la presente convocatoria ostenten el rango de Primeros Secretarios; así como a los Primeros Secretarios que de acuerdo con el artículo 39 fracción I y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, no hayan presentado el examen con anterioridad.

De conformidad con lo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Examen de Media Carrera comprenderá:

1. Exámenes sobre conocimientos de actualidad; resolución de un caso práctico y manejo de idiomas. Valor 50 puntos.

2. Evaluación de potencial, a través de la revisión del expediente correspondiente, en la que se considerarán, entre otros, los siguientes elementos: informes reglamentarios e informes especiales que denoten liderazgo y capacidad para asumir mayores responsabilidades. Valor 50 puntos.

El examen en conjunto tendrá un valor de 100 puntos.

I) EXAMENES

A) Examen de conocimientos de la actualidad mundial.

- El examen será de opción múltiple; de su contenido, el 50% corresponderá a conocimientos sobre México.

B) Exámenes de idiomas.

- Los participantes presentarán la posesión de un idioma, preferentemente el inglés; de no ser el caso, deberán presentar la posesión del idioma que hayan acreditado al momento de su ingreso al Servicio Exterior Mexicano.
- Se deberá sustentar un examen escrito y uno oral del idioma de posesión.
- Se deberá presentar la traducción de un segundo idioma, que podrá ser el que se haya acreditado al momento del ingreso al Servicio Exterior Mexicano de carrera u otro distinto.

C) Resolución de un caso práctico.

- Los participantes resolverán un caso práctico que seleccionarán de entre diversas opciones, en el que deberán demostrar la posesión de conocimientos y habilidades específicas que permitan establecer parámetros para medir el nivel de desarrollo alcanzado y la capacidad para asumir mayores responsabilidades.
- La resolución del caso práctico tendrá una extensión máxima de cuatro cuartillas. (Programa Word, letra arial, tamaño 12, espacio de 1.5 interlineado y márgenes izquierdo y derecho de 3 centímetros).
- Los participantes deberán sustentar el caso práctico seleccionado de manera oral ante el Jurado calificador.

II) EVALUACION DE POTENCIAL. REVISION DEL EXPEDIENTE

- La evaluación de los participantes se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 50 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Para ello, se considerarán los informes reglamentarios e informes especiales que han sido rendidos a lo largo de la carrera en el Servicio Exterior Mexicano. Se considerarán, asimismo, el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas y el empeño y eficiencia en la realización de sus labores; la disciplina, discreción, eficiencia, honradez, apego a la legalidad, imparcialidad, lealtad al Servicio Exterior, y el nivel de puestos alcanzados.

III) REGLAS GENERALES

- Los exámenes de opción múltiple sobre conocimientos de la actualidad y el destinado a resolver un caso práctico se calificarán en forma anónima. Se asignará a cada uno de los concursantes un número confidencial.
- Para la calificación de los casos prácticos, se designará un Jurado constituido por funcionarios de la Cancillería, nombrados por el C. Secretario de Relaciones Exteriores.
- La aprobación de los exámenes de idiomas, tanto de posesión como de traducción, será requisito indispensable para la aprobación del Examen de Media Carrera en su conjunto.
- El calendario de exámenes es el siguiente:

CALENDARIO PARA LA CELEBRACION DE LOS EXAMENES		
EXAMEN	FECHA	HORARIO
Examen de conocimientos generales	Lunes 25 de julio	10:00 a.m.
Resolución de un caso práctico	Martes 26 de julio	10:00 a.m.
Examen escrito del idioma de posesión	Miércoles 27 de julio	10:00 a.m.
Examen oral del idioma de posesión	Jueves 28 de julio	10:00 a.m.
Examen de comprensión del segundo idioma	Viernes 29 de julio	10:00 a.m.
Sustentación oral del caso práctico	Sábado 30 de julio	Escalonado a partir de las 10:00 a.m.

IV) DISPOSICIONES FINALES

De conformidad con el artículo 39 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Examen de Media Carrera debe ser presentado por primera vez durante los tres primeros años de haber ascendido al rango de Primer Secretario o, en su caso, conforme al artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 2002, quienes ya ostentaran dicho rango de manera previa a la publicación de la reforma, deberán presentarlo dentro de un periodo de tres años contados a partir del 28 de enero de 2002.

Los aspirantes deberán expresar a más tardar el lunes 9 de mayo de 2005 hasta las 18:00 horas (hora de la Ciudad de México) su decisión de participar en el Examen de Media Carrera, mediante una comunicación escrita a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal en la que deberán asentar de manera precisa los idiomas que pretendan acreditar tanto de posesión, como de traducción.

La decisión de participar implica el acatamiento de los lineamientos contenidos en la presente convocatoria.

En caso necesario, la cancelación de participación en el Examen de Media Carrera deberá ser notificada a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal a más tardar el viernes 22 de julio de 2005 hasta las 18:00 horas (hora de la Ciudad de México), explicando los motivos de la misma.

Salvo casos debidamente justificados, a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, no habrá cancelación parcial de participación en el Examen de Media Carrera. Consecuentemente, si se presenta cualquiera de los exámenes a que se refiere el inciso I de esta convocatoria, se considerará como participación plena. En caso de que no se presente la totalidad de los exámenes, se otorgará una calificación de 0 (cero) puntos en aquéllos no presentados.

El Instituto Matías Romero (IMR) llevará a cabo en su sede un curso de capacitación del lunes 18 al viernes 22 de julio de 2005, sobre temas de la actualidad nacional e internacional, en el que podrán participar los interesados. Adicionalmente, el IMR pondrá a disposición de todos los Primeros Secretarios una página electrónica, la cual contendrá material de estudio para la preparación de los exámenes.

Los horarios del curso serán dados a conocer oportunamente a los participantes.

La Subcomisión de Evaluación presentará a la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano los resultados del Examen de Media Carrera, a fin de elevarlos al conocimiento del C. Secretario.

Los resultados finales del examen se darán a conocer el día lunes 29 de agosto de 2005. No se hará entrega ni publicación de resultados parciales.

La calificación mínima aprobatoria será de 80 puntos sobre 100.

El resultado de los exámenes estará sujeto a revisión ante la Subcomisión de Evaluación dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se den a conocer. La Subcomisión de Evaluación resolverá las solicitudes de revisión dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción dando oportunidad al solicitante de expresar lo que a su derecho convenga en el proceso de revisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano.

TERCERO.- Para la aclaración de dudas, o información adicional, los Primeros Secretarios podrán acudir a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición contenido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio que fue aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de ese mismo año, y entró en vigor el 1 de enero de 1995;

Que el 10 de noviembre de 2001, la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio adoptó el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, por lo que a partir del 11 de diciembre de 2001, se convirtió legalmente en miembro de dicha organización;

Que dicho Protocolo de Adhesión contempla, entre otras disposiciones, un mecanismo de salvaguardia de transición para productos específicos que contempla un procedimiento que deberá llevar a cabo la Secretaría de Economía, y

Que para otorgar mayor certeza jurídica en las acciones que se llevan a cabo por la Secretaría de Economía como parte del Gobierno Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MECANISMO DE SALVAGUARDIA DE TRANSICION CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA A LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición para productos específicos contenido en el artículo 16 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio:

"Mecanismo de salvaguardia de transición para productos específicos:

1. En aquellos casos en que productos de origen chino se estén importando en el territorio de cualquier Miembro de la OMC en tal cantidad y en condiciones tales que causen o amenacen causar una desorganización del mercado para los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, el Miembro de la OMC así afectado podrá pedir la celebración de consultas con China con el fin de llegar a una solución mutuamente satisfactoria, incluida la cuestión de si el Miembro de la OMC afectado debe proceder a la aplicación de una medida al amparo del Acuerdo sobre Salvaguardias. Las solicitudes de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

2. Cuando, en el curso de estas consultas bilaterales, se convenga que las importaciones de origen chino son tal causa y que es necesario adoptar medidas, China adoptará las medidas necesarias para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

3. Si las consultas no permiten llegar a un acuerdo entre China y el Miembro de la OMC en cuestión en un plazo de 60 días contados a partir de la recepción de la solicitud de las mismas, el Miembro de la OMC afectado quedará en libertad, en lo que respecta a tales productos, de retirar concesiones o limitar de otro modo las importaciones pero sólo en la medida necesaria para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

4. Existirá desorganización del mercado siempre que las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos, de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional. Para determinar si existe desorganización del mercado, el Miembro de la OMC afectado considerará factores objetivos, entre ellos, el volumen de las importaciones, el efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores y el efecto de esas importaciones sobre la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

5. Antes de aplicar una medida de conformidad con el párrafo 3, el Miembro de la OMC que la adopte hará llegar un aviso público razonable a todas las partes interesadas y dará oportunidades adecuadas a los importadores, exportadores y demás partes interesadas para que expongan sus opiniones y pruebas de la adecuación de la medida propuesta y de si redundará en beneficio del interés público. El Miembro de la OMC anunciará, por escrito, la decisión de aplicar una medida, con inclusión de los motivos de la misma y su alcance y duración.

6. Los Miembros de la OMC sólo aplicarán medidas al amparo de la presente sección durante el periodo de tiempo necesario para prevenir o reparar la desorganización del mercado. Si se adopta una medida como resultado de un aumento relativo del nivel de las importaciones, China tendrá derecho a suspender la aplicación de concesiones u obligaciones sustancialmente equivalentes resultantes del GATT de 1994 al comercio del Miembro de la OMC que aplique la medida, si tal medida se mantiene en vigor más de dos años. Sin embargo, si se adopta una medida como resultado de un aumento absoluto de las importaciones, China tendrá derecho a suspender la aplicación de concesiones u obligaciones sustancialmente equivalentes resultantes del GATT de 1994 al comercio del Miembro de la OMC que aplique la medida, si tal medida se mantiene en vigor más de tres años. Las medidas de este tipo que adopte China serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

7. En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, el Miembro de la OMC afectado podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar de que las importaciones han causado o amenazan causar una desorganización del mercado. En tal caso, se dará notificación inmediatamente después al Comité de Salvaguardias de la medida adoptada y se presentará una solicitud de consultas bilaterales. La duración de la medida provisional no excederá de 200 días, durante los cuales se cumplirán las prescripciones pertinentes de los párrafos 1, 2 y 5. Se computará como parte del periodo previsto en el párrafo 6 la duración de esas medidas provisionales.

8. Si un Miembro de la OMC considera que una medida adoptada de conformidad con los párrafos 2, 3 o 7 causa o amenaza causar una desviación importante del comercio hacia su mercado, podrá solicitar consultas con China y/o el Miembro de la OMC de que se trate. Las consultas se celebrarán en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la solicitud al Comité de Salvaguardias. Si tales consultas no permiten llegar a un acuerdo entre China y el Miembro o Miembros de la OMC en cuestión en un plazo de 60 días contados a partir de la notificación, el Miembro de la OMC solicitante quedará en libertad, con respecto a tal producto, para retirar concesiones acordadas o limitar de otro modo las importaciones procedentes de China en la medida necesaria para prevenir o reparar tal desviación. Las medidas de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias.

9. La aplicación de la presente sección terminará 12 años después de la fecha de la adhesión. "

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO mediante el cual se autorizan las envergaduras de aeronaves presentadas por el órgano desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), en adición a las envergaduras de aeronaves autorizadas mediante Acuerdo publicado el 31 de diciembre de 2004, conforme a las cuales se calcularán los derechos a que se refieren los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GILBERTO LOPEZ MEYER, Director General de Aeronáutica Civil, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 26 y 36 fracciones I, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IV, XV y último párrafo y 7 primer párrafo de la Ley de Aviación Civil; 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos; Regla 9.35 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, y 1o., 2o., 10 fracciones I y IV y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 1 de diciembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

II.- Que en los artículos 289 y 290 de la Ley Federal de Derechos, así como en el punto 9.35 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, se determina que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, publicará en el **Diario Oficial de la Federación** las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves.

III.- Que con fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos.

IV.- Que mediante oficio número 734.639.2004, el Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, solicitó a esta Autoridad Aeronáutica la publicación de envergaduras de aeronaves.

V.- Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Esta Dirección General de Aeronáutica Civil, para los efectos de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos, y en adición a las envergaduras de las aeronaves autorizadas mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 31 de diciembre de 2004, autoriza las siguientes envergaduras de aeronaves:

CLASIFICACION POR FABRICANTE

DESIGNADOR OACI	FABRICANTE/MODELO DE LAS AERONAVES	ENVERGADURA (Mts.)
AT72	AERITALIA, ATR 72	27.0
AT43	AEROSPATIALE, ATR 42-100	24.6
AT43	AEROSPATIALE, ATR 43	24.6
AT45	AEROSPATIALE, ATR 45	24.6
CONC	AEROSPATIALE-BRITISH, CONCORDE (SEE AEROSPATIALE-BAE)	25.5
A306	AIRBUS, A300-600R, A300B1,	44.8
A30B	AIRBUS, A310-200	43.9
A30B	AIRBUS, A300B2-200,-600	44.8
A30B	AIRBUS, A300B4-100	44.8
A30B	AIRBUS, A300B4-200,-600	44.8
A30B	AIRBUS, A300C4	44.8
A310	AIRBUS, A310-300	43.9
A319	AIRBUS, A-319, ACJ	33.9
A321	AIRBUS, A321-200	34.0
A332	AIRBUS, A330-200	60.3
A333	AIRBUS, A330-300	60.3

A342	AIRBUS, A340-200	60.3
A343	AIRBUS, A340-300	60.3
A124	ANTONOV, A124	73.3
AN24	ANTONOV, AN-24	29.9
AN26	ANTONOV, AN-26	29.9
AN72	ANTONOV, AN-72	31.9
B190	BEECH AIRCRAFT , BEECH 1900 (C-12J)	17.7
BE20	BEECH AIRCRAFT, BEECH 200, 1300 SUPER KING AIR, COMMUTER (C-12A TO F, C-12L,	16.6
STAR	BEECH AIRCRAFT, BEECH 2000 STARSHIP	16.6
BE30	BEECH AIRCRAFT, BEECH 300 SUPER KING AIR	13.4
BE35	BEECH AIRCRAFT, BEECH 35 BONANZA	10.0
BE36	BEECH AIRCRAFT, BEECH 36 BONANZA (PISTON)	10.0
BE95	BEECH AIRCRAFT, BEECH 95 TRAVEL AIR	11.5
B701	BOEING, 707-120B	39.9
B703	BOEING, 707-300	44.4
B703	BOEING, 707-320	44.4
B703	BOEING, 707-320B	44.4
B703	BOEING, 707-320C	44.4
B720	BOEING, 720B	39.8
B721	BOEING, 727-100	32.8
B721	BOEING, 727-100C	32.8
B721	BOEING, 727-100QC	32.8
B722	BOEING, 727-200	32.9
B722	BOEING, 727-200F	32.9
B731	BOEING, 737-100	28.3
B732	BOEING, 737-200	28.3
B732	BOEING, 737-200C	28.3
B733	BOEING, 737-300	28.8
B734	BOEING, 737-400	28.8
B735	BOEING, 737-500	28.8
B737	BOEING, 737-700 BBJ (C-40)	34.3
B738	BOEING, 737-800	34.3
B739	BOEING, 737-900	34.3
B741	BOEING, 747-100,100B	59.6
B742	BOEING, 747-200B COMBI	59.6
B742	BOEING, 747-200B,300, 300M COMBI	59.6
B742	BOEING, 747-200C	59.6
B742	BOEING, 747-200F (CARGO)	59.6
B74S	BOEING, 747-700SP	59.6
B74R	BOEING, 747-700SR	59.6
B752	BOEING, 757 LONG RANGE	38.0
B753	BOEING, 757-300	38.0
B762	BOEING, 767-200	47.6
B763	BOEING, 767-300ER N,P	47.6

B764	BOEING, 767-400	51.9
B773	BOEING, 777- 300	60.9
GLEX	BOMBARDIER, BD-700 GLOBAL EXPRESS	28.5
BA11	BRITISH AEROSPACE, BAC111 SERIE 500	28.5
B461	BRITISH AEROSPACE, BAE 146-100	26.2
B462	BRITISH AEROSPACE, BAE 146-200	26.2
B463	BRITISH AEROSPACE, BAE 146-300	26.2
BN2T	BRITTEN-NORMAN BN-2, BN-2a./B ISLANDER, DEFENDER, MARITIME DEFENDER	14.9
TRIS	BRITTEN-NORMAN BN-2A MK3 TRISLANDER	16.2
CL60	CANADAI, CHALLENGER 601, 1a., 3a.	19.6
CL60	CANADAI, CHALLENGER 601-3a./ER	19.6
CL60	CANADAI, CHALLENGER CL-600	19.6
CL60	CANADAI, CHALLENGER CL-601	19.6
CL44	CANADAI, CL-44D	43.4
CL60	CANADAI, CL-600/601/604 CHALLENGER (CC-144, CE-144)	19.6
CRJ2	CANADAI, REGIONAL JET 200	21.2
CN35	CASA, CN-235	25.8
C180	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 180, SKYWAGON 180 (U-L7C)	11.0
C185	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 185, A185 SKYWAGON, SKYWAGON 185, AGCARRYALL (U-17A/B)	11.0
C185	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 207 (TURBO) SKYWAGON 207, (TURBO) STATIONAIR 7/8	11.0
C210	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 210, T210, (TURBO) CENTURION	11.1
C310	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 310, T310 (U-3, L-27)	10.8
C340	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 340	11.6
C402	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 401, 402, UTILILINER, BUSINESSLINER	12.1
C414	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 414, CHANCELLOR	13.5
C441	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 441 CONQUEST, CONQUEST 2	11.8
C501	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 500 CITATION, CITATION I	14.3
C501	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 501 CITATION ISP	14.3
C550	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 550, S550, 552 CITATION 2/S2/BRAVO (T-47, U-20)	15.9
C560	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 560 CITATION 5/5 ULTRA/5 ULTRA ENCORE (UC-35, OT-47, TR-20)	15.9
C650	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA 650 CITATION III/VI/VII	16.3
C172	CESSNA AIRCRAFT CO., CESSNA C172 P172 R172 SKYHAWK, HAWK XP, CUTLAS (T-41, MESCALERO)	11.0
CVLT	CONVAIR, 580	32.1
C46	CURTISS, C-46 (COMMANDO)	32.9
FA50	DASSAULT AVIATION, DASSAULT-BREGUET FALCON 50, MYSTERE 50 (T-16) DASSAULT FALCON 50, MYSTERE 50; MYSTERE-FALCON 50	18.9
FA10	DASSAULT AVIATION, MYSTERE FALCON 10	13.0
FA20	DASSAULT AVIATION, MYSTERE-FALCON 20	19.3
F900	DASSAULT AVIATION, MYSTERE-FALCON 90	19.3
DHC7	DE HAVILLAND CANADA, DASH 7 (DHC-7)	28.3
DH8C	DE HAVILLAND CANADA, DASH 8 (DHC-8) SERIE 300	27.4
DH8B	DE HAVILLAND CANADA, DHC-8-200 DASH 8	25.9
DC4	DOUGLAS, DC-4,/C-54,A,B	35.8

DC6	DOUGLAS, DC-6	35.8
DC6	DOUGLAS, DC-6B	35.8
E120	EMBRAER, E120 BRASILIA	19.7
E135	EMBRAER, ERJ-135	20.0
SW4	FAIRCHILD SWEARINGEN, SA-226AT/TC MERLIN 4, METRO FAIRCHILD 227/AC/AT/BC/CC/DC/PC MERLIN 4/23	17.3
F27	FOKKER FAIRCHILD, HILLER FH 227	29.0
F27	FOKKER FAIRCHILD, HILLER FH 227B	29.0
F27	FOKKER FRIENDSHIP, F27 MK 100, MK 300	29.0
F27	FOKKER FRIENDSHIP, F27 MK 200, MK 400	29.0
F50	FOKKER, 50	29.0
F100	FOKKER, 100A	28.0
F100	FOKKER, 100B	28.0
F27	FOKKER, F-27 FRIENDSHIP, TROOPSHIP, MARITIME (C-31, D-2)	29.0
F28	FOKKER, FELLOWSHIP F28 MK	25.0
F28	FOKKER, FELLOWSHIP F28 MK 3000, MK 4000	25.0
LJ31	GATES LEARJET 31	13.3
LJ35	GATES LEARJET 35, 36 (C-21, RC-35, RC-36, U-36)	12.0
G159	GRUMMAN, G-159 GULFSTREAM 1 (TC-4 ACADEME, VC-4); GULFSTREAM I; GULFSTREAM IC	23.9
U16	GRUMMAN, HU-16, SA-16, UF ALBATROS (G-64/111); H 416 ALBATROS	29.4
GLF2	GULFSTREAM AEROSPACE, GULFSTREAM II	23.7
GLF3	GULFSTREAM AEROSPACE, GULFSTREAM III	23.7
GLF4	GULFSTREAM AEROSPACE, GULFSTREAM IV	28.5
JS20	HANDLEY PAGE HERALD, HERALD 200; HERALD	28.9
TRID	HAWKER SIDDELEY, HS 121 TRIDENT 1E	29.0
A748	HAWKER SIDDELEY, HS 748 SERIES 2 HS 748 AVRO	30.0
IL62	ILYUSHIN, IL-62; IL-62M;	43.2
IL76	ILYUSHIN, IL-76/78/82, GAJARAJ; ILYUSHIN, IL-76TD	50.5
IL86	ILYUSHIN, IL-86/87; ILYUSHIN, IL-86;	48.1
IL96	ILYUSHIN, IL-96; ILYUSHIN, IL11-96 300, 350	57.7
IL14	ILYUSHIN, IL-14	31.7
IL18	ILYUSHIN, IL-18B, D, V	37.4
WW23	ISRAEL AIRCRAFT INDUSTRIES, IAL 1123 WESTWIND	13.6
WW24	ISRAEL AIRCRAFT INDUSTRIES, IAL 1124 WESTWIND, WESTWIND ½, SEA SCAN	13.6
LJ24	LEAR JET 24	10.8
LJ60	LEARJET 60	13.3
L410	LET NATIONAL CORPORATION, LET L-410/420 TURBOLET	19.9
C141	LOCKHEED, C-141a. (STARLIFTER)	48.7
C130	LOCKHEED, L-100-30 (HERCULES)	40.4
L101	LOCKHEED, L-1011-1	47.3
L101	LOCKHEED, L-1011-100	47.3
L101	LOCKHEED, L-1011-200	47.3
L101	LOCKHEED, L-1011-500	50.1
L29A	LOCKHEED, L-1329 (JETSTAR)	16.6
L188	LOCKHEED, L-188a. (ELECTRA)	30.2

L188	LOCKHEED, L-188C (ELECTRA)	30.2
CONI	LOCKHEED, L-749 (CONSTELLATION)	37.4
DC10	MCDONNELL DOUGLAS, DC-10 MODELO 30CF	50.4
DC10	MCDONNELL DOUGLAS, DC-10 SERIE 10	47.3
DC10	MCDONNELL DOUGLAS, DC-10 SERIE 30, 40	50.4
DC10	MCDONNELL DOUGLAS, DC-10 SERIE 30ER	50.4
DC85	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8 SERIES 20	45.2
DC85	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8 SERIES 30, 40, 50, 50F	43.4
DC86	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8-61, 61F	43.4
DC86	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8-62, 62F	45.2
DC87	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8-72, 72F	45.2
DC87	MCDONNELL DOUGLAS, DC-8-73, 63, 63F	45.2
DC91	MCDONNELL DOUGLAS, DC-9 SERIES 10 MODEL 11	27.2
DC93	MCDONNELL DOUGLAS, DC-9 SERIES 30	28.5
DC94	MCDONNELL DOUGLAS, DC-9 SERIES 40	28.5
DC95	MCDONNELL DOUGLAS, DC-9 SERIES 50	28.5
MD11	MCDONNELL DOUGLAS, MD-11	51.6
MD81	MCDONNELL DOUGLAS, MD-80,-81	32.8
MD82	MCDONNELL DOUGLAS, MD-82	32.8
MD83	MCDONNELL DOUGLAS, MD-83	32.8
MD87	MCDONNELL DOUGLAS, MD-87	32.8
MD88	MCDONNELL DOUGLAS, MD-88	32.8
MD90	MCDONNELL DOUGLAS, MD-90	32.8
MU2	MITSUBISHI MU-2, MARQUISE, SOLITAIRE (LR-1)	11.9
MU30	MITSUBISHI MU-300 DIAMOND	12.0
YS11	MITSUBISHI, YS11	32.0
YS11	MITSUBISHI, YS11A	32.0
N262	NORD AVIATION, NORD 262 FREGATE	21.9
PA31	PIPER AIRCRAFT , PIPER PA-31/31P NAVAJO, NAVAJO CHIEFTAIN, CHIEFTAIN, PRESSURISED NAVAJO	12.4
PA18	PIPER AIRCRAFT, PIPER PA-18 SUPER CUB (L-18C, L-21, U-7)	10.8
PA23	PIPER AIRCRAFT, PIPER PA-23-235/250 AZTEC, TURBO AZTEC (U-11, E-19, UC-26)	11.3
PAT4	PIPER AIRCRAFT, PIPER PA-31T3-500 T-1040	12.3
PA34	PIPER AIRCRAFT, PIPER PA-34 SENECA	11.8
AC50	ROCKWELL INTERNATIONAL, AERO (1) COMMANDER 500	14.9
SBR2	ROCKWELL INTERNATIONAL, NORTH AMERICAN NA-265 SABRELINER 40/50/60 (T-39, CT-39, NT-39)	13.6
AC90	ROCKWELL INTERNATIONAL, NORTH AMERICAN ROCKWELL 690 TURBO COMMANDER 690	14.2
SBR2	ROCKWELL INTERNATIONAL, NORTH AMERICAN ROCKWELL NA-265 SABRE 75/80	13.6
SBR1	ROCKWELL INTERNATIONAL, SABRELINER 65	13.6
SF34	SAAB-SCANIA, SAAB-FAIRCHILD SF-340 SAAB SF340-B	21.4
SF34	SAAB-SCANIA, SAAB-SF340A	21.4
SF34	SAAB-SCANIA, SAAB-SF340B	21.4
SH36	SHORTS, 360	22.8
S76	SIKORSKY S-76, H-76, AUH-76, SPIRIT, EAGLE (HE-24)	13.4

T144	TUPOLEV, TU-144	28.8
T154	TUPOLEV, TU-154	37.5
T154	TUPOLEV, TU-154A	37.5
T154	TUPOLEV, TU-154B	37.5
T154	TUPOLEV, TU-154M	37.5
TU95	TUPOLEV, TU-95/142 (TU-20); TUPOLEV, TU-114	51.1
T134	TUPOLEV, TU-134	29.0
VISC	VICKERS, VISCOUNT 745, SERIES 700D, 770D, 803, 804, 808	28.5
VISC	VICKERS, VISCOUNT 802	28.5
VISC	VICKERS, VISCOUNT 813	28.5
VISC	VICKERS, VISCOUNT 814, 837	28.5
VISC	VICKERS, VISCOUNT SERIES 700, 806	28.5
YK40	YAKOLEV, YAK 40	25.0
YK42	YAKOLEV, YAK 42	34.8

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos establecidos en los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Director General de Aeronáutica Civil, **Gilberto López Meyer**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Santiago López Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004.

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Santiago López Hernández, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento

veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Santiago López Hernández, el 16 de diciembre de 2004.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Ocosingo, Chis.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	0.8	--	--	--	--	0.8
Distribución	5.0	5.0	--	--	--	10.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se de cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia, a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 210969)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas de la empresa Grupo Especializado en la Limpieza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/SITYF/001/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS DE LA EMPRESA GRUPO ESPECIALIZADO EN LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, que recayó al expediente PS-001/04, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Especializado en la Limpieza, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Titular del Área, **José Luis Díaz Palomares**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Angel Aguilar Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 24/04.- Oficio 09/448/TQR-138/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ANGEL AGUILAR JUAREZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-137/2005, de fecha 31 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 24/04, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Angel Aguilar Juárez, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Megatec, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 17/04.- Oficio 09/448/TQR-134/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS MEGATEC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-133/2005, de fecha 31 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 17/04, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Sistemas Megatec, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Excelencia Médica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 07/150/909/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EXCELENCIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 y 70 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 07/150/689/2005, de fecha 28 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número DS-04/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Excelencia Médica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Francisco González Martínez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedores y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0187/2004.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0016/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROVEEDORES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Órgano Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 6 de abril de 2005, dentro del expediente número CI-S-PEP-0187/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Proveedores y Servicios del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al

en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción impuesta a la empresa Civilingrup, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente REC/REV/PASC/0002/2005.

CIRCULAR No. TR-02/0004/05

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA CIVILINGRUP, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 64 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha primero de abril del dos mil cinco, dictada en el expediente número REC/REV/PASC/0002/2005, mediante el cual se resolvió el Recurso de Revisión interpuesto por la empresa Civilingrup, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, se deja sin efectos la inhabilitación por el término de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, la cual fue hecha del conocimiento mediante publicación en el Diario Oficial el día 29 de diciembre de 2004.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se hace de su conocimiento que la empresa Civilingrup, S.A. de C.V., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Organismo Interno de Control en Presidencia de la República, **María Elena Catalán Villalobos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sif Garban Intercapital México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/538/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SIF GARBAN INTERCAPITAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/499/2005 de fecha 5 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/254/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Sif Garban Intercapital México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0546/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0545/2005 de fecha 6 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/010/2001, PS/083/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Suministros Industriales y Deportivos del Sur, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0457/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA SUMINISTROS INDUSTRIALES Y DEPORTIVOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria, y 10. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0456/2005 de fecha 30 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN.032/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Suministros Industriales y Deportivos del Sur, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de marzo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Mauro Rosas Chávez**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Impresos y Ediciones de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0391/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA IMPRESOS Y EDICIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0390/2005 de fecha 5 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN.030/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Impresos y Ediciones de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Mauro Rosas Chávez**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Imex Identificación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0432/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA IMEX IDENTIFICACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0431/2005 de fecha 18 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número

SAN.004/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Imex Identificación, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Mauro Rosas Chávez**.-
Rúbrica.

CIRCULAR número 09/000/002928/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002928/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTOR MENDOZA E HIJOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002662/2005, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/115/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la

empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 09/000/002930/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002930/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTOR MENDOZA E HIJOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002661/2005, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/114/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la

empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 09/000/002932/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002932/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTOR MENDOZA E HIJOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002660/2005, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/111/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la

empresa Consorcio Constructor Mendoza e Hijos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Aguilar Moreno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002926/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JORGE AGUILAR MORENO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002663/2005, de fecha treinta de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/149/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Jorge Aguilar Moreno, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impulsora Metálica Industrial e Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002923/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPULSORA METALICA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002664/2005, de fecha treinta de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/167/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Impulsora Metálica Industrial e Inmobiliaria, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electrificación y Alumbrado, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/PXR/AR/0018/05

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive cuarto de la resolución de fecha 1 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número DS/0154/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Electrificación y Alumbrado, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 00116/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/0021/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 59 y 60 Fracc. IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 letra C y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-0925/2005 de fecha siete de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número 00116/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Industria Arkitec, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a once de abril de dos mil cinco.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se modifican las metodologías para la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano a que se refiere la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-1996.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

RESOLUCION No. RES/046/2005

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS METODOLOGIAS PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO MAXIMO DEL GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO A QUE SE REFIERE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL DIR-GAS-001-1996.

RESULTANDO

Primero. Que el 20 de marzo de 1996 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996 (la DPT), la cual incorpora, en su capítulo 4, la metodología para determinar el precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (la Metodología de la DPT).

Segundo. Que de acuerdo con la disposición 12.3 de la DPT, hasta que esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) apruebe los Términos y Condiciones Generales que regirán las ventas de primera mano de gas natural, éstas se sujetarán a la metodología de precios aprobada en julio de 1995 (la Metodología Transitoria).

Tercero. Que el 14 de agosto de 2000, mediante Resolución número RES/158/2000, esta Comisión aprobó los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural (los TCG) presentados por Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB), y su régimen transitorio (el Régimen Transitorio); no obstante, el Resolutivo Segundo de la diversa citada establece que PGPB deberá presentar, para aprobación de esta Comisión, el Catálogo de Precios y Contraprestaciones (el Catálogo) y los Lineamientos Operativos sobre Condiciones Financieras y Suspensión de Entregas (LOCFSE), que forman parte integral de los TCG.

Cuarto. Que mediante la Resolución número RES/100/2001, publicada en el DOF el 5 de julio de 2001, esta Comisión aprobó modificaciones al Régimen Transitorio de modo que durante dicho régimen, los adquirentes a quienes se hayan adjudicado o se adjudiquen contratos de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada en las licitaciones convocadas por la Comisión Federal de Electricidad, puedan celebrar los contratos de venta de primera mano de gas natural previstos en la cláusula 7 de los TCG en plazos que podrían ser menores a los establecidos en dichos Términos y en su Régimen Transitorio.

Quinto. Que mediante Resolución número RES/061/2002, publicada en el DOF con fecha 30 de abril de 2002, esta Comisión modificó la Metodología de la DPT a efecto de adecuarla a las condiciones del mercado.

Sexto. Que mediante resoluciones números RES/062/2002 y RES/063/2002, publicadas en el DOF el 30 de abril de 2002, esta Comisión aprobó el capítulo I del catálogo y los LOCFSE, respectivamente, para su aplicación a los contratos celebrados conforme a la Resolución RES/100/2001.

Séptimo. Que por Resolución número RES/064/2002, publicada en el DOF el 30 de abril de 2002, esta Comisión autorizó a PGPB para que entregue y enajene el gas objeto de los contratos celebrados de acuerdo con la diversa RES/100/2001 sujetándose al régimen permanente de los TGC.

Octavo. Que el 13 de junio de 2002, esta Comisión expidió la diversa número RES/110/2002, mediante la cual se modificó el alcance de las resoluciones a que se refieren los resultandos cuarto, sexto y séptimo, a fin de que otros generadores de energía eléctrica que para el desarrollo de sus proyectos requieran celebrar contratos de venta de primera mano de gas natural a largo plazo en condiciones especiales, o reservar la capacidad correspondiente en el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de PGPB, puedan acogerse a lo establecido en dichas resoluciones.

Noveno. Que mediante Resolución número RES/242/2002, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2002, esta Comisión adicionó un capítulo 13 a la DPT, relativo a las reglas aplicables para la sustitución de los índices utilizados en la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano cuando dichos índices no se encuentren disponibles en las publicaciones correspondientes.

Décimo. Que las reglas contenidas en el capítulo 13 a que hace referencia el Resultando anterior han sido actualizadas mediante resoluciones números RES/274/2002, RES/047/2003, RES/201/2003 y RES/064/2004, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2002, el 16 de abril de 2003, el 15 de octubre de 2003 y el 2 de abril de 2004, respectivamente.

Undécimo. Que mediante Resolución número RES/015/2004, publicada en el DOF el 26 de febrero de 2004, esta Comisión aprobó a PGPB los capítulos I y II del catálogo; rechazó los costos de servicio propuestos como parte del capítulo II de dicho catálogo; requirió a PGPB la presentación de una nueva propuesta de los valores de dichos costos de servicio, y modificó el Régimen Transitorio de los TCG, de manera que éstos serán aplicables en su totalidad a partir del cuarto mes contado a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se aprueben los costos de servicio del catálogo.

Duodécimo. Que mediante Resolución número RES/284/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, esta Comisión actualizó nuevamente las reglas de sustitución de los índices de referencia del capítulo 13 de la DPT y modificó la Metodología Transitoria y la Metodología de la DPT.

CONSIDERANDO

Primero. Que de acuerdo con los artículos 3 fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 8 del Reglamento de Gas Natural, corresponde a esta Comisión expedir la metodología para la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (precio de VPM).

Segundo. Que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Gas Natural, la metodología del precio de vpm debe reflejar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del gas natural respecto al mercado internacional y al lugar donde se realice la venta.

Tercero. Que el resolutivo cuarto de la diversa referida en el Resultando Tercero señala que las ventas de primera mano en que la entrega del gas se realice dentro del Régimen Transitorio seguirán rigiéndose por la Metodología Transitoria; y una vez que concluya dicho régimen dejará de ser aplicable la metodología mencionada y las ventas de primera mano sólo podrán realizarse con sujeción a los TCG.

Cuarto. Que para determinar el precio de vpm, originalmente la Metodología Transitoria establecía como precio de referencia relevante el promedio aritmético de los índices EPGT-Texas Pipeline, L.P. (EPGT) y Texas Eastern Transmission Corp. (Tetco), publicados en el Inside FERC's Gas Market Report (Inside FERC's).

Quinto. Que la Metodología de la DPT, con las adecuaciones instrumentadas mediante la Resolución número RES/061/2002 a que hace referencia el Resultando quinto, incluye como uno de sus componentes al diferencial histórico entre el precio de referencia Houston Ship Channel (HSC) y las cotizaciones del gas en los mercados del Sur de Texas, anteriormente representadas por el promedio aritmético de los índices Tetco y EPGT publicados en el Inside FERC's.

Sexto. Que Inside FERC's es una de las publicaciones de mayor prestigio en la determinación y publicación de índices de precios del gas natural en los mercados canadiense y estadounidense, donde se le usa comúnmente como fuente de referencias en transacciones de compraventa del combustible, por lo que la CRE la utiliza desde hace años como publicación oficial de los índices que forman parte de las metodologías de precio de VPM.

Séptimo. Que conforme al Régimen Transitorio de los TCG, así como a la Resolución número RES/100/2001 y relativas (RES/062/2002, RES/063/2002, RES/064/2002 y RES/110/2002), las metodologías para determinar el precio de VPM son aplicables conforme a lo siguiente:

1. La Metodología de la DPT es aplicable a las ventas de primera mano que se realicen al amparo de la Resolución número RES/100/2001, y
2. La Metodología Transitoria es aplicable al resto de las ventas de primera mano.

Octavo. Que la modificación a que se refiere la Resolución número RES/284/2004 relacionada en el Resultando Duodécimo consiste en eliminar de la Metodología Transitoria y de la Metodología de la DPT el índice de referencia EPGT, de forma que las cotizaciones mensuales en el Sur de Texas empleadas en la determinación del precio de VPM sólo estén representadas por el índice Tetco; modificación que responde al hecho de que el Inside FERC's anunció la suspensión definitiva de la publicación del primero de dichos índices.

Noveno. Que en la determinación de los índices de precio mensuales en el mercado de gas natural en los EUA el Inside FERC's utiliza la metodología que a continuación se resume:

De forma optativa, diversas empresas reportan información sobre sus transacciones de compraventa de gas natural durante la denominada bidweek (últimos 5 días hábiles de cada mes). Dicha información es empleada para determinar los índices del mes inmediato siguiente.

La información recabada por el Inside FERC's es clasificada en tres grupos de acuerdo con la cantidad de transacciones y el volumen de gas negociado:

- Grupo 1: más de 10 transacciones de por lo menos 100,000 MMBtu/día
- Grupo 2: más de 5 transacciones para volúmenes en el rango de entre 25,000 y 99,999 MMBtu/día
- Grupo 3: menos de 5 transacciones o 25,000 MMBtu/día.

Para los dos primeros grupos, se toman en consideración los precios fijos pactados en las transacciones durante la bidweek en las que la entrega física corresponde al mes próximo. Asimismo, se consideran las transacciones realizadas durante los primeros 3 días de la bidweek, en donde el precio se determina con base en el cierre de futuros del gas natural para entregas durante el mes siguiente cotizados en el New York Mercantile Exchange (NYMEX), más el diferencial de transporte (basis differential) que corresponda.

Para el tercer grupo, en el que con frecuencia no existe información suficiente sobre las transacciones de compraventa, se estiman los precios correspondientes con base en la información que pueda obtener del mercado.

Una vez que se cuenta con la información de precios y volúmenes negociados, y que ésta ha sido validada, el índice correspondiente se determina con alguna de las medidas siguientes, según la que refleje de mejor manera el comportamiento observado en el mercado durante la bidweek:

- Promedio de precios ponderado por volumen
- Promedio simple
- Media de las observaciones
- Moda de las observaciones
- Una combinación de las anteriores

Cuando se considera que la información sobre las transacciones es insuficiente (v.gr., sólo del grupo 3), no se publica el índice para el mes correspondiente.

Décimo. Que derivado de lo anterior, si bien la metodología utilizada por el Inside FERC's para determinar los índices de precio refleja las condiciones de mercado al momento de las transacciones de compraventa de gas, es evidente que en ocasiones dicha metodología puede verse afectada de manera importante por las condiciones imperantes en un sólo día, mismas que afectan al índice que es aplicable durante todo un mes; por ejemplo, cuando el elemento relevante en el cálculo del índice es la cotización de cierre en el mercado de futuros.

Undécimo. Que como prueba de lo anterior, para el mes de diciembre de 2004 el índice de Tetco publicado por el Inside FERC's se ubicó en 7.44 USD/MMBtu, aun cuando durante la semana correspondiente a la bidweek el promedio de los precios spot (diarios) en el mismo mercado, publicados por la revista Gas Daily, sólo alcanzó 5.14 USD/MMBtu, lo que refleja una diferencia de 31%.

Duodécimo. Que en adición, el contrato de futuros para diciembre en el NYMEX cerró el 24 de noviembre en 7.98 USD/MMBtu, aun cuando en los cuatro días anteriores el promedio de las cotizaciones de futuro se ubicó en 6.97 USD/MMBtu.

Decimotercero. Que en contraste con lo anterior, el índice de HSC para diciembre, publicado en el mismo Inside FERC's, disminuyó 13.5% respecto del nivel de noviembre para situarse en 6.33 USD/MMBtu.

Decimocuarto. Que como aparenta ser evidente, el cierre del contrato de futuros tuvo una elevada influencia en la determinación del índice Tetco, en tanto que la evolución del mercado spot fue menos relevante.

Decimoquinto. Que esta Comisión realizó una consulta al *Inside FERC's* sobre las posibles causas que generaron la evolución desigual en los índices de precio de HSC y de Tetco para diciembre de 2004, y con fecha del 8 de febrero de 2005 le fue confirmado que, en efecto, la mayoría de las transacciones relevantes para la determinación del índice de Tetco se realizaron sobre la base del cierre del contrato de futuros en el NYMEX ajustado por el diferencial base (basis differential); y en contraste, ninguna transacción de este tipo se empleó en el cálculo del índice de HSC, el cual se determinó con base en transacciones valuadas a precio fijo negociado el mismo día de la transacción.

Decimosexto. Que esta Comisión realizó una indagación de las posibles causas que influenciaron la evolución del contrato de futuros en el NYMEX, y encontró que el incremento reportado el 24 de noviembre pudo obedecer a un reporte de la Energy Information Administration (EIA), la cual informó el mismo día 24 una reducción de 49 mil millones de pies cúbicos (mil MPC) en los inventarios de almacenamiento de gas natural, cifra sustancialmente mayor a la expectativa del mercado, dato que fue corregido hasta el día 2 de diciembre cuando la EIA señaló que la cifra correcta era 17 mil MPC; no obstante, los efectos del primer reporte sobre las expectativas de mercado no se revirtieron.

Decimoséptimo. Que actualmente esta Comisión realiza, entre otros, estudios para actualizar las metodologías del precio de VPM en lo relativo a los mercados de referencia relevantes, así como el valor del costo de transporte entre la frontera en Tamaulipas y el Sur de Texas (TF_i) que forma parte de la Metodología de la DPT.

Decimoctavo. Que en tanto se concluyen los trabajos señalados en el Considerando anterior, y a efecto de generar certidumbre en la determinación del precio del gas en México, se considera pertinente modificar las metodologías de precio de VPM en lo que se refiere a los índices mensuales de referencia a efecto de evitar que éstos se vean afectados por posibles distorsiones como la señalada anteriormente.

Decimonoveno. Que al efecto, esta Comisión tomará como índices mensuales de referencia el mínimo que resulte entre los índices publicados en el *Inside FERC's* y el promedio observado durante la bidweek de los precios diarios publicados en el *Gas Daily*.

Vigésimo. Que en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos a que se refiere el artículo 4 de dicha ley se requerirá la presentación de una manifestación de impacto regulatorio, pero que se podrá eximir de la obligación de elaborar dicha manifestación cuando los actos administrativos no impliquen costos de cumplimiento para los particulares, y

Vigésimo primero. Que mediante oficio número COFEME/05/0707 de fecha 16 de marzo de 2005, la Cofemer consideró que la expedición de la presente Resolución no implica costos para los particulares, por lo que eximió a esta Comisión de elaborar la manifestación de impacto regulatorio correspondiente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 14 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2 fracción V, 3 fracciones VII, y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 3, 4, 35, 39 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 7, 8 y relativos del Reglamento de Gas Natural, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. Se modifica la metodología a que se refiere la disposición 12.3 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, modificada mediante la Resolución número RES/284/2004, de manera que el precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano se calcule utilizando como índice de referencia el mínimo de los valores siguientes:

1. El índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado en el *Inside FERC's Gas Market Report*, correspondiente al mes de determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad), y
2. El promedio de los precios correspondientes al renglón Texas Eastern STX, encabezado South Corpus Christi, de la publicación *Gas Daily*, "Daily Price Survey", columna "mid point", para los últimos cinco días hábiles del mes anterior al mes de determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad).

Segundo. Se modifican las disposiciones 4.11 y 4.12 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, relacionadas en el Anexo de la Resolución Número RES/061/2002, y modificada la segunda mediante la Resolución número RES/284/2004, para quedar como sigue:

4.11 Las fórmulas para establecer el precio máximo del gas en Reynosa, en términos diarios o mensuales, se expresarán en dólares por unidad y se definen como:

Diario: $VPMR_i^d = HSC_{i-1}^d - D_i + TF_i$

Mensual: $VPMR_i^m = HSC_i^m - D_i + TF_i$

Donde:

$VPMR_i^d$ es el precio máximo del gas objeto de venta de primera mano en Reynosa en el día i (dólares/unidad);

$VPMR_i^m$ es el precio máximo del gas objeto de venta de primera mano en Reynosa en el mes i (dólares/unidad);

HSC_{i-1}^d es el precio cotizado en el Houston Ship Channel el día inmediato anterior al día i , publicado en el Gas Daily, "Daily Price Survey" renglón Houston Ship Channel, columna "mid point" (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad);

HSC_i^m es el mínimo de los valores siguientes:

1. El índice del Houston Ship Channel publicado en el Inside FERC's Gas Market Report del mes i (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad), y
2. El promedio de los precios correspondientes al renglón Houston Ship Channel de la publicación Gas Daily, "Daily Price Survey", columna "mid point", para los últimos cinco días hábiles del mes $i-1$ (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad).

D_i es el diferencial histórico entre el índice mensual de referencia en el Houston Ship Channel y la cotización promedio del gas en el Sur de Texas, (dólares/unidad), calculado de conformidad con la disposición 4.12 siguiente, y

TF_i es el costo de transporte entre la frontera en Tamaulipas y los ductos del Sur de Texas vigente en el periodo i (dólares/unidad).

4.12 El diferencial histórico, D_i , se calculará con base en el promedio de las diferencias entre las cotizaciones mensuales del gas en el Houston Ship Channel y en el Sur de Texas, registradas entre el mes vigente (i) y los $n-1$ meses previos. Por regla general, el diferencial histórico se determinará con base en el promedio trimestral de la diferencia señalada, de manera que n será igual a tres (3), salvo que por condiciones extraordinarias dicho promedio no permita reflejar adecuadamente las condiciones prevalecientes en el mercado de referencia, en cuyo caso la Comisión fundamentará y motivará debidamente el cambio de valor para n . La fórmula para calcular el diferencial histórico es la siguiente:

$$D_i = \sum_{j=0}^{n-1} \left[\frac{HSC_{i-j}^m - ST_{i-j}^m}{n} \right]$$

Donde:

n es igual a tres (3);

HSC_{i-j}^m es el mínimo de los valores siguientes:

1. El índice del Houston Ship Channel publicado en el Inside FERC's Gas Market Report del mes $i-j$ (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad), y

2. El promedio de los precios correspondientes al renglón Houston Ship Channel, encabezado East-Houston-Katy, de la publicación Gas Daily, "Daily Price Survey", columna "mid point", para los últimos cinco días hábiles del mes $i-j-1$ (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad).

 ST_{i-j}^m

es el mínimo de los valores siguientes: índice de "

1. El índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas zone, publicado en el Inside FERC's Gas Market Report del mes $i-j$ (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad), y
2. El promedio de los precios correspondientes al renglón Texas Eastern STX, encabezado South Corpus Christi, de la publicación Gas Daily, "Daily Price Survey", columna "mid point", para los últimos cinco días hábiles del mes $i-j-1$ (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad).

Tercero. Notifíquese a Pemex Gas y Petroquímica Básica el contenido de la presente Resolución y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Cuarto. Inscríbase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/046/2005.

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Presidente, **Dionisio Pérez-Jácome**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Barnés, Raúl Monteforte, Adrián Rojí**.- Rúbricas.

(R.- 210978)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0614 M.N. (ONCE PESOS CON SEISCIENTOS CATORCE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 20 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.74 y 3.74, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.50, 4.21 y 4.21, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 211080)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.2400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banca Mifel S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MANUAL Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de entidades Paraestatales, 4o. de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 6o. fracción XXII, 7o., 7o. bis 1 y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, tengo a bien dar a conocer el:

MANUAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INTRODUCCION

Este documento tiene como finalidad establecer y dar a conocer los objetivos y funciones de las áreas del Instituto, a fin de que sirva de guía en la ejecución de las labores encomendadas y coadyuve eficientemente al logro de los objetivos institucionales, razón por la cual la Coordinación de Planeación Estratégica de este Instituto, se abocó a la conformación del presente documento.

La aprobación del presente Manual Institucional, fue por acuerdo adoptado en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del IMPI, que tuvo lugar el 12 de noviembre de 2004, al tenor siguiente: 47/2004/4a. Se aprueba el Manual Institucional, propuesto por el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se le faculta para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Por su parte, mediante oficio COFEME/05/0243 de fecha 24 de enero de 2005, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria aprobó la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Manual Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Este Manual corresponde y es acorde a la Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuenta además con los antecedentes, base legal, funciones y estructura orgánica del Instituto.

Con objeto de mantener al día este Manual, de acuerdo con las atribuciones que se confieren tanto en la Ley de la Propiedad Industrial, como en el Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se recomienda actualizarlo periódicamente.

CONTENIDO

Presentación

Organigrama y Estructura Orgánica

Antecedentes

Marco Jurídico

Atribuciones del IMPI

Atribuciones por Unidad Administrativa

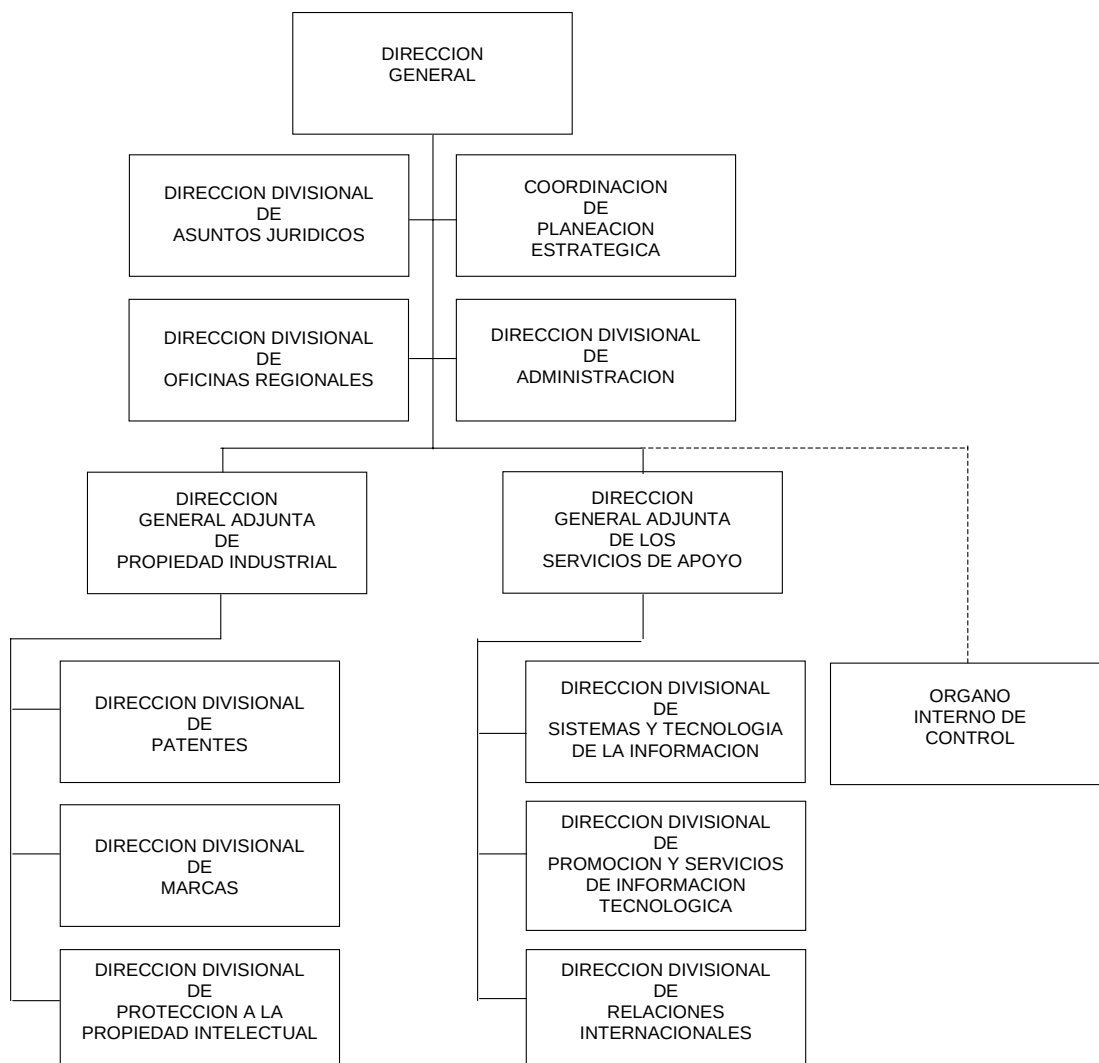
Trámites y Servicios al Público

Fuentes de Información

PRESENTACION

El presente Manual Institucional está elaborado acorde a los criterios técnicos y estándares establecidos contenidos en la Guía para la Elaboración del Manual Institucional, emitida por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para la conformación posterior del Manual de Organización de la Administración Pública Federal Paraestatal y Organismos Autónomos.

Cabe señalar que el documento generado, basó su integración fundamentalmente en el Manual de Organización que actualmente observa la Organización para su funcionamiento cotidiano, adicionándole, aquellos aspectos que la referida guía precisa para la conformación de dicha herramienta administrativa en la modalidad ahora requerida, como son: Trámites y Servicios al Público, Fuentes de Información, etc., por citar los de mayor relevancia.

ORGANIGRAMA

1	Junta de Gobierno	4	Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo
2	Dirección General	4.1	Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información
2.1	Coordinación de Planeación Estratégica	4.2	Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica
2.2	Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos	4.3	Dirección Divisional de Relaciones Internacionales
2.3	Dirección Divisional de Oficinas Regionales		
2.4	Dirección Divisional de Administración		
3	Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial		Organo Interno de Control
3.1	Dirección Divisional de Patentes		
3.2	Dirección Divisional de Marcas		
3.3	Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual		

ANTECEDENTES

La evolución del Sistema de Propiedad Industrial en México se ha desarrollado paulatinamente y sus antecedentes datan desde las Cortes Españolas en 1820, en las que se dio protección a los derechos de los inventores, pero es hasta 1942 que se publica la primera Ley que contiene en un solo ordenamiento disposiciones de patentes y marcas; ya más recientemente, en 1987 se reforma y adiciona la Ley de Invenciones y Marcas y en 1991 se publica la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial y se estableció en su artículo 7o. la creación de una Institución especializada que brindará apoyo técnico a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en la administración del sistema de propiedad industrial.

La Dirección General de Desarrollo Tecnológico (DGDTE), dependiente de la Secretaría de Comercio y Fomento industrial, es el antecedente inmediato del IMPI. La DGDTE tenía encomendada una serie de actividades encaminadas a promover el desarrollo tecnológico, especialmente a través de la protección a la propiedad industrial y la regulación de la transferencia de tecnología. No obstante, la instrumentación de una profunda política de desregulación por parte del Gobierno Federal trajo como consecuencia importantes cambios en la estructura institucional de propiedad industrial.

El 10 de diciembre de 1993 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 3o. de este Decreto de creación, al IMPI se le confieren las siguientes atribuciones:

I.- Ser órgano de consulta y apoyo técnico de la Secretaría de Economía, en materia de propiedad industrial, particularmente por lo que respecta a la actividad registral, debiendo auxiliar a aquélla en el desarrollo y desempeño eficaz, de las funciones y atribuciones que la Ley le otorga;

II.- Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial;

III.- Coadyuvar con la Secretaría en la promoción de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante:

a) La divulgación de acervos documentales sobre invenciones publicadas en el país o en el extranjero y la asesoría sobre su consulta y aprovechamiento;

b) La elaboración, actualización y difusión de directorios de personas físicas y morales dedicadas a la generación de invenciones y actividades de investigación tecnológica;

c) La realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de productos;

d) La asesoría a empresas o a intermediarios financieros para emprender o financiar la construcción de prototipos y para el desarrollo industrial o comercial de determinadas invenciones;

e) La difusión entre las personas, grupos, asociaciones o instituciones de investigación, enseñanza superior o de asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de la Ley, que faciliten sus actividades en la generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente, y

f) La celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación, con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial;

IV.- Formar y mantener actualizados los acervos sobre invenciones patentadas o registradas en el país y en el extranjero;

V.- Realizar estudios sobre la situación de la propiedad industrial en el ámbito internacional y participar en las reuniones o foros internacionales relacionados con esta materia;

VI.- Efectuar investigaciones sobre el estado de la técnica en los distintos sectores de la industria y la tecnología;

VII.- Actuar como órgano de consulta en materia de propiedad industrial de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como asesorar instituciones sociales y privadas;

VIII.- Participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas de la propiedad industrial, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, y

IX.- Las demás que le correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.

A partir de ese decreto y durante los casi cuatro años y medio siguientes de operación del Instituto, se registraron importantes avances así como diversas modificaciones en su operación, ya que a partir del mes de agosto de 1994, en virtud de las reformas a la Ley de Fomento y Protección a la Propiedad Industrial, el Instituto es autoridad administrativa en la materia.

Por otro lado, se ha modificado su estructura orgánica en tres ocasiones, la última en 1999, buscando contar siempre con una estructura administrativa suficiente y capaz para dar respuesta oportuna a nuestros usuarios.

Adicionalmente, en la Ley Federal de Derechos de Autor, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1996, se contempla un capítulo denominado "de las Infracciones Administrativas en materia de Comercio" señalándose que la autoridad administrativa en la materia será el IMPI.

OTRAS POLITICAS

El Gobierno Mexicano le ha dado gran importancia a la propiedad industrial, ya que es uno de los principales instrumentos para fomentar la competitividad de los sectores productivos. Por esto se han establecido políticas gubernamentales de fomento a las actividades productivas, entre las que destacan las planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2000-2006 y en el Programa de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor, que definen una estrategia encaminada a mejorar la infraestructura tecnológica para el desarrollo de la industria, a través de cuatro líneas de acción: a) dar a conocer los mecanismos para la difusión de innovaciones tecnológicas; b) fortalecer la lucha contra la competencia desleal; c) incrementar la formación de recursos humanos especializados en propiedad industrial; y d) promover los acervos de información tecnológica contenida en los documentos de patente.

MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 de febrero de 1917.

Artículo 28 Constitucional.

Con sus reformas y adiciones.

TRATADOS

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27 de julio de 1976.

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

D.O.F. 8 de julio de 1975.

Tratado de Cooperación en materia de Patentes y su Reglamento

D.O.F. 31 de diciembre de 1994.

Con sus reformas y adiciones.

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y su Reglamento.

D.O.F. 11 de julio de 1964 y D.O.F. 23 de marzo de 2001.

Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico.

D.O.F. 2 de agosto de 1985.

Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

D.O.F. 20 de diciembre de 1968.

Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

D.O.F. 27 de mayo de 1964.

Convención Universal sobre Derechos de Autor.

D.O.F. 6 de junio de 1957.

Convención Internacional sobre Derechos de Autor y Obras Literarias, Científicas y Artísticas.

D.O.F. 24 de octubre de 1947.

Convención sobre la Propiedad Literaria y Artística suscrita en la Cuarta Conferencia Internacional Americana.

D.O.F. 23 de abril de 1963.

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas.

D.O.F. 8 de febrero de 1974.

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

D.O.F. 9 de agosto de 1991.

Convención Internacional sobre la Protección de Variedades Vegetales (UPOV) (Acta 1978)

D.O.F. 29 diciembre 1995.

Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes del 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 7 de agosto de 2000 (decreto aprobatorio), D.O.F. 23 de marzo de 2001.

Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales firmado en Locarno el 8 de octubre de 1968 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

D.O.F. 7 de agosto de 2000 (decreto aprobatorio), D.O.F. 23 de marzo de 2001.

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.

D.O.F. 29 de septiembre de 2000 (decreto aprobatorio), D.O.F. 10 de abril de 2001.

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos Figurativos de las Marcas, establecido en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985.

D.O.F. 7 de agosto de 2000 (decreto aprobatorio), D.O.F. 23 de marzo de 2001.

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas.

D.O.F. 29 de septiembre de 2000 (decreto aprobatorio), D.O.F. 10 de abril de 2001.

ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Acuerdo de los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

D.O.F. 30 de diciembre de 1994.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sexta Parte Capítulo XVII.

D.O.F. 20 de diciembre de 1993.

Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela G3. Capítulo XVIII.

D.O.F. 9 de enero de 1995.

Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica. Capítulo XIV.

D.O.F. 10 de enero de 1995.

Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia. Capítulo XVI.

D.O.F. 11 de enero de 1995.

Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua. Capítulo XVII.

D.O.F. 1 de julio de 1998.

Tratado de Libre Comercio entre México y Chile. Capítulo XV.

D.O.F. 15 de mayo de 1998.

Acuerdo de complementación económica México-Chile Capítulo XV.

D.O.F. 22 de diciembre 1991.

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.

D.O.F. 21 julio 1997, modificación al anexo I del 21 de junio de 2004 y modificación al anexo II del mismo del 8 de febrero de 2005.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea (Título IV).

D.O.F. 26 de junio de 2000.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.

D.O.F. 28 de junio de 2000.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), integrado por Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein (Capítulo VI).

D.O.F. 29 de junio de 2001.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador, Guatemala, Honduras (Capítulo XVI).

D.O.F. 14 de marzo de 2001.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay. (Capítulo XV).

D.O.F. 14 de julio de 2004.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 de diciembre de 1976.

Con sus reformas y adiciones.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14 de mayo de 1986.

Con sus reformas y adiciones.

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 de enero de 1983.

Con sus reformas y adiciones.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31 de diciembre de 1976.

Con sus reformas y adiciones.

Ley de Ingresos de la Federación.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con sus respectivas actualizaciones.

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27 de junio de 1991.

Reformas D.O.F. 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999 y 26 de enero de 2004.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24 de diciembre de 1996.

Reformas D.O.F. 19 de mayo de 1997 y 23 de julio de 2003.

Ley Federal de Variedades Vegetales.

D.O.F. el 25 de octubre de 1996.

Ley Aduanera.

D.O.F. 15 de diciembre de 1996.

Reformas y adiciones.

Ley de Amparo.

D.O.F. 10-I-1936.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4 de agosto de 1994.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

D.O.F. 24 de diciembre de 1992.

Reformas y adiciones.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 1 de julio de 1992.

Reformas y adiciones.

Ley General de Salud.

D.O.F. 7 de febrero de 1984.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Competencia Económica.

D.O.F. 24 de diciembre de 1992.

Reformas y adiciones.

Ley para el Fomento de la Actividad Científica y Tecnológica.

D.O.F. 21 de mayo de 1999.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 2 de enero de 1992.

Reformas y adiciones.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

D.O.F. 29 de junio de 1992.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 de diciembre de 1982.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 de marzo de 2002.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11 de junio de 2002.

Reformas y adiciones.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

D.O.F. 5 de enero de 1988.

Reformas y adiciones.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

D.O.F. 15 de diciembre de 1995.

Reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 10 de mayo de 1996.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional.

D.O.F. 28 de diciembre de 1963.

Reformas y adiciones.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 27 de diciembre de 1983.

Reformas y adiciones.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 1 de abril de 1970.

Reformas y adiciones.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 8 de enero 1982.

Reformas y adiciones.

Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

D.O.F. 30 de diciembre de 1993.

Reformas y adiciones.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27 de agosto de 1932.

Reformas y adiciones.

Ley de Instituciones de Crédito.

D.O.F. 18 de julio de 1990.

Reformas y adiciones.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas y de Seguros.

D.O.F. 31 de agosto de 1935.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

D.O.F. 29 de diciembre de 1950.

Reformas y adiciones.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 de diciembre de 1981.

Reformas y adiciones.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29 de diciembre de 1978.

Reformas y adiciones.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 30 de diciembre de 1980.

Reformas y adiciones.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 de diciembre de 1975.

Reformas y adiciones.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23 de mayo de 1996.

Código de Comercio.

D.O.F. del 7 al 13 de octubre de 1889.

Reformas y adiciones.

Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal.

D.O.F. 26 de marzo de 1928.

Reformas y adiciones.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31 de diciembre de 1981.

Reformas y adiciones.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24 de febrero de 1942.

Reformas y adiciones.

Código Penal Federal.

D.O.F. 24 de diciembre de 1996.

Reformas y adiciones.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30 de agosto de 1934.

Reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

D.O.F. del 1 al 21 de septiembre de 1932.

Reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

D.O.F. 29 de agosto de 1931.

Reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23 de noviembre de 1994 con reformas el 10 de septiembre de 2002 y 19 de septiembre de 2003.

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 14 de diciembre de 1999, con reformas el 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004.

Fe de erratas 28 de julio de 2004.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22 de mayo de 1998.

Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

D.O.F. 24 de septiembre de 1998.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14 de enero de 1999.

Reglamento de la Ley Aduanera.

D.O.F. 6 de junio de 1996.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26 de enero de 1990.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 18 de noviembre de 1981.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

D.O.F. 13 de febrero de 1990.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

D.O.F. 13 de febrero de 1985.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29 de febrero de 1984.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 29 de febrero de 1984.

Reglamento de la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 10 de octubre de 1996.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 29 de febrero de 1984.

Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

D.O.F. 23 de agosto de 1994.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11 de Junio de 2003.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

D.O.F. 22 de noviembre de 2003.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo.

D.O.F. 31 de mayo de 1995.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000.

D.O.F. 28 de mayo de 1996.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior 1995-2000.

D.O.F. 31 de mayo de 1996.

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 10 de diciembre de 1993.

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.

D.O.F. 6 de octubre de 1993.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual.

D.O.F. 4 de octubre de 1993.

Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial.

D.O.F. 24 de noviembre de 1995.

Acuerdo Desregulatorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado.

D.O.F. 28 de junio de 1996.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado.

D.O.F. 7 de abril de 1999.

Reformas 29 de marzo de 2000 y 27 de noviembre de 2000.

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 20 de junio de 2003.

Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 15 de diciembre de 1999, reformas 4 de febrero de 2000 y 29 de julio de 2004.

(Nota aclaratoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 2004).

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23 de agosto de 1995.

Reformas D.O.F. 28 de diciembre de 1995, 10 de diciembre de 1996, 2 de mayo de 1997, 4 de mayo de 1998 y 23 de febrero de 1999, 11 de octubre de 2002, 14 de marzo de 2002 y 4 de febrero de 2003.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 14 de diciembre de 1994.

Reformas D.O.F. 22 de marzo de 1999 y 14 de diciembre de 2000.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 10 de diciembre de 1996.

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 9 de agosto de 2004.

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.

D.O.F. 30 de mayo de 1997.

Acuerdo por el que se da a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 31 de marzo de 1999.

Acuerdo por el que se determina la organización funciones y circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 7 de abril de 2000.

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración, funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el artículo 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de consultas sobre patentes de medicamentos COFEPRIS-IMPI

D.O.F. 4 de febrero de 2005.

ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27 de diciembre de 1999, con reformas el 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004.

(Nota aclaratoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 2004).

OTRAS DISPOSICIONES

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Tequila".

D.O.F. 13 de octubre de 1977, con sus modificaciones.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal".

D.O.F. 28 de noviembre de 1994, con sus modificaciones.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Olinalá".

D.O.F. 28 de noviembre de 1994.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Talavera".

D.O.F. 11 de septiembre de 1997, con sus modificaciones.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Bacanora".

D.O.F. 6 de noviembre de 2000.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Ambar de Chiapas".

D.O.F. 15 de noviembre de 2000.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Café Veracruz".

D.O.F. 15 de noviembre de 2000.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Sotol".

D.O.F. 8 de agosto de 2002.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Charanda".

D.O.F. 27 de agosto de 2003.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas".

D.O.F. 27 de agosto de 2003.

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Café Chiapas".

D.O.F. 27 de agosto de 2003.

ATRIBUCIONES DEL IMPI

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** con de fecha 2 de agosto de 1994, en vigor a partir del 1 de octubre del mismo año, en el artículo 6o., contenido en el capítulo único de la misma, se designa al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, como la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, constituida como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

I.- Coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, así como con las diversas instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, que tengan por objeto el fomento y protección de los derechos de propiedad industrial, la transferencia de tecnología, el estudio y promoción del desarrollo tecnológico, la innovación, la diferenciación de productos, así como proporcionar la información y la cooperación técnica que le sea requerida por las autoridades competentes, conforme a las normas y políticas establecidas al efecto;

II.- Propiciar la participación del sector industrial en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad del mismo, así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, y proponer políticas para fomentar su desarrollo;

III.- Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento, para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial;

IV.- Substanciar los procedimientos de nulidad, caducidad y cancelación de los derechos de propiedad industrial, formular las resoluciones y emitir las declaraciones administrativas correspondientes, conforme lo dispone esta Ley y su reglamento y, en general, resolver las solicitudes que se susciten con motivo de la aplicación de la misma;

V.- Realizar las investigaciones de presuntas infracciones administrativas; ordenar y practicar visitas de inspección; requerir información y datos; ordenar y ejecutar las medidas provisionales para prevenir o hacer cesar la violación a los derechos de propiedad industrial; oír en su defensa a los presuntos infractores, e imponer las sanciones administrativas correspondientes en materia de propiedad industrial;

VI.- Designar peritos cuando se le solicite conforme a la Ley; emitir los dictámenes técnicos que le sean requeridos por los particulares o por el Ministerio Público Federal; efectuar las diligencias y recabar las pruebas que sean necesarias para la emisión de dichos dictámenes;

VII.- Actuar como depositario cuando se le designe conforme a la Ley y poner a disposición de la autoridad competente los bienes que se hubieren asegurado;

VIII.- Substanciar y resolver los recursos administrativos previstos en esta Ley, que se interpongan contra las resoluciones que emita, relativas a los actos de aplicación de la misma, de su reglamento y demás disposiciones en la materia;

IX.- Fungir como árbitro en la resolución de controversias relacionadas con el pago de los daños y perjuicios derivados de la violación a los derechos de propiedad industrial que tutela esta Ley, cuando los involucrados lo designen expresamente como tal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio;

X.- Efectuar la publicación legal, a través de la Gaceta, así como difundir la información derivada de las patentes, registros, autorizaciones y publicaciones concedidos y de cualesquiera otras referentes a los derechos de propiedad industrial que le confiere esta Ley;

XI.- Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial;

XII.- Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante:

a) La divulgación de acervos documentales sobre invenciones publicadas en el país o en el extranjero y la asesoría sobre su consulta y aprovechamiento;

b) La elaboración, actualización y difusión de directorios de personas físicas y morales dedicadas a la generación de invenciones y actividades de investigación tecnológica;

c) La realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de productos;

d) La asesoría a empresas o a intermediarios financieros para emprender o financiar la construcción de prototipos y para el desarrollo industrial o comercial de determinadas invenciones;

e) La difusión entre las personas, grupos, asociaciones o instituciones de investigación, enseñanza superior o de asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de esta Ley, que faciliten sus actividades en la generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente, y

f) La celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación, con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial;

XIII.- Participar en los programas de otorgamiento de estímulos y apoyos para la protección de la propiedad industrial, tendientes a la generación, desarrollo y aplicación de tecnología mexicana en la actividad económica, así como para mejorar sus niveles de productividad y competitividad;

XIV.- Formar y mantener actualizados los acervos sobre invenciones publicadas en el país y en el extranjero;

XV.- Efectuar investigaciones sobre el estado de la técnica en los distintos sectores de la industria y la tecnología;

XVI.- Promover la cooperación internacional mediante el intercambio de experiencias administrativas y jurídicas con instituciones encargadas del registro y protección legal de la propiedad industrial en otros países, incluyendo entre otras: la capacitación y el entrenamiento profesional de personal, la transferencia de metodologías de trabajo y organización, el intercambio de publicaciones y la actualización de acervos documentales y bases de datos en materia de propiedad industrial;

XVII.- Realizar estudios sobre la situación de la propiedad industrial en el ámbito internacional y participar en las reuniones o foros internacionales relacionados con esta materia;

XVIII.- Actuar como órgano de consulta en materia de propiedad industrial de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como asesorar a instituciones sociales y privadas;

XIX.- Participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas de la propiedad industrial, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar;

XX.- Formular y ejecutar su programa institucional de operación;

XXI.- Participar, en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría de Economía, en las negociaciones que correspondan al ámbito de sus atribuciones, y

XXII.- Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus facultades conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y a las demás disposiciones legales aplicables.

ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendrá además de las atribuciones previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las facultades previstas en el artículo 9o. del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, las siguientes atribuciones previstas en el artículo 7o. del Estatuto Orgánico del mismo Instituto:

I. Decidir sobre la donación a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios, instituciones públicas, de beneficencia o de seguridad social cuando no se afecte el interés público, o la destrucción de los bienes asegurados por el Instituto en los supuestos previstos en la Ley, cuando las partes no manifiesten por escrito su acuerdo sobre el destino de dichos bienes en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 212 BIS 2 del referido ordenamiento legal, y

II. Aprobar los acuerdos delegatorios de facultades que proponga el Director General.

2 - DIRECCION GENERAL:

La Dirección General tendrá las siguientes facultades y obligaciones, previstas en el artículo 10 capítulo, cuarto del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

- I. Administrar y representar legalmente al Instituto y ejercer las funciones que tenga legalmente concedidas;
- II. Determinar, dirigir y controlar los programas institucionales, políticas y normas del Instituto;
- III. Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos y documentos inherentes al objeto y en cumplimiento de las funciones del Instituto;
- IV. Adscribir orgánicamente las áreas administrativas del Instituto, así como expedir los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público, necesarios para el funcionamiento del Instituto;
- V. Determinar la competencia de las áreas administrativas de acuerdo con este Estatuto y demás ordenamientos aplicables;
- VI. Proponer el anteproyecto de presupuesto, los programas institucionales y el informe periódico del desempeño de las actividades del Instituto, ante la Junta de Gobierno y ejercer el presupuesto aprobado;
- VII. Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos necesarios para el cumplimiento de la Ley y otras disposiciones jurídicas en materia de propiedad industrial y, en su caso, derechos de autor;
- VIII. Establecer los criterios para la imposición de sanciones previstas en la Ley y en la Ley Federal del Derecho de Autor;
- IX. Convocar, conforme a las disposiciones legales aplicables, a las sesiones ordinarias contempladas en el calendario aprobado por la Junta de Gobierno y ejecutar los acuerdos que dicte dicho órgano;
- X. Informar al Secretario de Economía sobre los asuntos de competencia del Instituto;
- XI. Dirigir las actividades de promoción, asesoría, difusión y estudio en la materia de propiedad industrial, y proporcionar el apoyo institucional que se requiera a nivel nacional o internacional en el ámbito de sus atribuciones;
- XII. Participar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras u organismos internacionales, en el cumplimiento de los objetivos que establece la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XIII. Expedir las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, con la intervención que legalmente le corresponda al Sindicato;
- XIV. Nombrar y remover al personal del Instituto, cuya aprobación no sea de la competencia de la Junta de Gobierno;
- XV. Supervisar y vigilar la debida observancia de su Estatuto y demás ordenamientos que rijan al Instituto, y
- XVI. Las demás que con ese carácter le confieran las disposiciones legales aplicables.

2.1 - COORDINACION DE PLANEACION ESTRATEGICA:

Compete a la Coordinación de Planeación Estratégica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, capítulo II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

- I. Formular estrategias, metas y objetivos institucionales para el funcionamiento y desempeño de la prestación de los servicios públicos que competen al Instituto;
- II. Elaborar e integrar programas estratégicos conforme a las metas y objetivos institucionales, así como coordinar la instrumentación operativa de los mismos;
- III. Realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de los programas estratégicos;
- IV. Definir los indicadores estratégicos y de gestión institucional, y efectuar la evaluación y el registro de su cumplimiento;
- V. Coordinar la integración de informes institucionales designados por el Director General;
- VI. Realizar estudios de métodos y procedimientos con base en los manuales de organización y procedimientos que cada área administrativa elabore;

VII. Elaborar proyectos de reestructuración organizacional, con base en los resultados del estudio de métodos y procedimientos y en las estrategias institucionales, y

VIII. Proponer y evaluar programas institucionales relativos a productividad, calidad, desregulación y descentralización de las operaciones.

2.2 - DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Compete a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Representar al Instituto en los actos jurídicos en los que intervenga;

II. Realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de las facultades del Instituto ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas;

III. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que pudieran ser constitutivos de delito y contestar los requerimientos de informes solicitados por dicha representación social, por las autoridades judiciales, administrativas y laborales;

IV. Formular y revisar en el aspecto jurídico, los convenios y contratos que deba suscribir el Instituto y llevar a cabo el control de los mismos;

V. Expedir constancias de inscripción en el Registro General de Poderes del Instituto;

VI. Formular los informes previo y justificado e interponer los recursos que procedan en los juicios de amparo, en los que se señale al Instituto como autoridad responsable;

VII. Remitir al área administrativa emisora del acto reclamado, las ejecutorias pronunciadas por el Poder Judicial de la Federación y registrar el cumplimiento de las mismas;

VIII. Intervenir como asesor jurídico, actuar como área de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicos que requiera el desarrollo de las atribuciones del Instituto;

IX. Formular, revisar y someter a la consideración del Director General, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas competencia del Instituto;

X. Informar oportunamente a las áreas administrativas, de aquellas disposiciones jurídicas que sean publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y que estén relacionadas con las funciones del Instituto;

XI. Compilar y promover la difusión de las normas jurídicas relacionadas con las funciones propias del Instituto;

XII. Establecer, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes u otras disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de las facultades y funcionamiento del Instituto, y

XIII. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos del Instituto, cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales o Ministerio Público.

2.3 - DIRECCION DIVISIONAL DE OFICINAS REGIONALES:

Compete a la Dirección Divisional de Oficinas Regionales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Organizar y coordinar a las oficinas regionales del Instituto y establecer procedimientos que procuren el mejor aprovechamiento de los recursos;

II. Establecer, en coordinación con las correspondientes áreas administrativas del Instituto, los criterios de gestión y coordinación aplicables por las oficinas regionales, que permitan el eficaz cumplimiento de las funciones delegadas;

III. Promover, en coordinación con las correspondientes áreas administrativas del Instituto, la desconcentración de las funciones técnicas y administrativas del Instituto a las oficinas regionales;

IV. Apoyar, supervisar y evaluar periódicamente a las oficinas regionales, en el cumplimiento de las normas, programas, procedimientos, lineamientos y disposiciones aplicables en la materia;

V. Ser el enlace con las oficinas regionales respecto de las solicitudes y promociones relacionadas con el trámite de las figuras o instituciones que regula la Ley, las licencias, transmisiones y conservación de los derechos derivados de las mismas, así como lo relativo a los procedimientos de declaración administrativa substanciados conforme a lo dispuesto en la Ley y, en su caso, Ley Federal del Derecho de Autor;

VI. Apoyar la divulgación de material promocional relativo a las actividades que competan al Instituto, a través de las oficinas regionales;

VII. Impulsar la capacitación del personal adscrito a las oficinas regionales, en coordinación con las correspondientes áreas administrativas del Instituto;

VIII. Proponer la creación de oficinas regionales, su desaparición o modificación, así como el nombramiento o remoción de los titulares de las mismas;

IX. Integrar los programas de trabajo de las oficinas regionales;

X. Promover la realización de estudios en las oficinas regionales, sobre asuntos que competen al Instituto, en los niveles regional, estatal o ambos;

XI. Apoyar, en coordinación con las direcciones generales adjuntas, la celebración de acuerdos con los gobiernos estatales, instituciones de educación pública o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica y organismos empresariales, encaminados a coordinar de manera eficiente la promoción de la propiedad industrial y su protección, así como darles seguimiento, y

XII. Proponer y, en su caso, participar en la adecuación de programas e instrumentos operativos, con la Coordinación de Planeación Estratégica.

2.4- DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION:

Compete a la Dirección Divisional de Administración, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Proponer al Director General, la política financiera del Instituto y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables;

II. Establecer los procedimientos necesarios para la eficiente operación de las finanzas del Instituto y gestionar ante la dependencia competente de la Administración Pública Federal, la autorización del presupuesto integral del mismo, así como las ampliaciones y transferencias que durante su ejercicio se requieran;

III. Coordinar, controlar y evaluar, con base en el programa financiero del Instituto, los proyectos institucionales y el ejercicio de su presupuesto;

IV. Elaborar la información contable, presupuestal y los estados financieros que deban ser presentados ante la Junta de Gobierno del Instituto y las dependencias competentes de la Administración Pública Federal;

V. Atender las necesidades administrativas relacionadas con los recursos humanos, financieros y materiales de las áreas administrativas que integran la estructura orgánica del Instituto;

VI. Celebrar convenios y contratos dentro de su ámbito de competencia, previo acuerdo del Director General;

VII. Establecer y administrar los programas internos de seguridad e higiene, protección civil y capacitación del personal para el mejoramiento de las condiciones laborales, económicas, sociales y culturales;

VIII. Realizar las funciones de reclutamiento, selección, ingreso, movimientos, pagos de remuneraciones, tramitación de baja y demás movimientos del personal del Instituto;

IX. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, así como el otorgamiento de las prestaciones vigentes y adoptar las medidas conducentes que para tal efecto se requieran;

X. Proponer y aplicar las políticas básicas de la administración de recursos materiales y de prestación de servicios generales, y aplicar los sistemas de inventario y almacenes del Instituto;

XI. Elaborar e integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el de obra pública y realizar las adquisiciones, arrendamientos y la contratación de servicios que se autoricen, y

XII. Administrar los bienes muebles e inmuebles y demás servicios generales y de apoyo que se requieran.

3 - DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Compete a la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 80. capítulo II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Establecer las políticas y lineamientos institucionales para los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciados conforme a la Ley y, en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor;

II. Otorgar o negar las patentes, los registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, los registros de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales y las autorizaciones de uso de denominaciones de origen; que se tramiten de acuerdo con lo previsto en las disposiciones aplicables en la materia, así como substanciar y resolver cualquier procedimiento establecido y previsto en la Ley respecto al otorgamiento de patentes;

III. Proporcionar asesoría sobre los trámites relativos al otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciados conforme a la Ley y, en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor;

IV. Organizar, coordinar y evaluar la atención, orientación y supervisión respecto de los servicios que se prestan al público en el ámbito de su competencia;

V. Emitir las resoluciones relacionadas con los procedimientos para el otorgamiento y conservación de los derechos de propiedad industrial y de las declaraciones administrativas substanciados conforme a la Ley y, en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor;

VI. Actuar como conciliador de los intereses de las partes involucradas en los procedimientos de declaración administrativa, cuando el caso lo amerite o las partes así lo soliciten, y

VII. Fungir como árbitro en la resolución de controversias relacionadas con el pago de los daños y perjuicios derivados de la violación a los derechos de propiedad industrial que tutela la Ley, cuando los involucrados lo designen expresamente como tal, y cumpliendo con las formalidades que para el caso exige el Código de Comercio.

3.1 - DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTES:

Compete a la Dirección Divisional de Patentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Emitir y aplicar las políticas y lineamientos institucionales para el trámite y concesión de patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, así como los relativos a las licencias, transmisiones y conservación de los derechos derivados de las patentes y registros mencionados;

II. Aplicar las disposiciones legales y administrativas relacionadas con los procedimientos para la obtención de patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, así como las relativas a las licencias, transmisiones y conservación de los derechos derivados de las patentes y registros mencionados;

III. Otorgar o negar las patentes y registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, que se tramiten de acuerdo con lo previsto en las disposiciones aplicables en la materia, y substanciar y resolver cualquier procedimiento previsto en la Ley respecto al otorgamiento de patentes y registros;

IV. Informar y asesorar sobre el trámite y la concesión de patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, así como lo relativo a la explotación y conservación de los derechos derivados de las patentes y registros mencionados;

V. Substanciar y resolver el recurso de reconsideración de negativas a las solicitudes de patentes y registros, previsto en la Ley;

VI. Emitir las resoluciones que declaren el abandono, desistimiento o desechamiento y las que tengan por objeto dejarlas sin efectos, respecto de las solicitudes o promociones relativas a patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, así como respecto de los actos derivados por la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en la materia;

VII. Emitir las resoluciones sobre las solicitudes o promociones que se presenten para la inscripción de licencias y transmisión de derechos conferidos por una patente o registro o de una solicitud en trámite, de patente o registro, así como las relativas a la conservación y la rehabilitación de los mismos, y de cualquier otro acto derivado por la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en la materia, y

VIII. Coadyuvar en la promoción y fomento de la actividad creativa, la protección y conservación de los derechos derivados de la concesión de patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados y, en general, sobre el sistema de propiedad industrial.

3.2 - DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS:

Compete a la Dirección Divisional de Marcas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Emitir y aplicar las políticas y lineamientos institucionales para el trámite y registro de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y autorizaciones de uso de las mismas, así como lo relativo a las licencias y transmisiones de los derechos derivados de los registros, publicaciones y autorizaciones mencionados;

II. Aplicar las disposiciones legales y administrativas relacionadas con los procedimientos para el registro de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y autorizaciones de uso de las mismas, así como las relativas a las licencias y transmisiones de los derechos derivados de los registros, publicaciones y autorizaciones mencionados;

III. Otorgar o negar los registros de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y sus respectivas autorizaciones de uso, que se tramiten de acuerdo con lo previsto en las disposiciones aplicables en la materia;

IV. Informar y asesorar sobre el trámite y registro de marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, emisión de las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y sus respectivas autorizaciones de uso, así como lo relativo a la explotación y conservación de los derechos derivados de los registros, publicaciones y autorizaciones mencionados;

V. Emitir las resoluciones que declaren el abandono, desistimiento o desechamiento y las que tengan por objeto dejarlas sin efectos, respecto de las solicitudes o promociones relativas al registro de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y autorizaciones de uso de las mismas, así como respecto de los actos derivados por la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en la materia;

VI. Emitir las resoluciones sobre las solicitudes o promociones que se presenten para la inscripción de licencias y transmisión de los derechos derivados del registro o de las solicitudes de marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, y autorizaciones de uso de denominaciones de origen, así como respecto de los actos derivados por la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en la materia, y

VII. Coadyuvar en la promoción y fomento de la protección y conservación de los derechos derivados del registro de marcas y avisos comerciales, la publicación de nombres comerciales, declaraciones de protección de las denominaciones de origen y las autorizaciones de uso de las mismas y, en general, sobre cualquier figura de propiedad industrial prevista en la Ley.

3.3 - DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Compete a la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Substanciar los procedimientos de nulidad, caducidad y cancelación de los derechos de propiedad industrial, conforme a lo dispuesto en la Ley; formular las resoluciones y emitir las declaraciones administrativas correspondientes y, en general, resolver las solicitudes que se susciten con motivo de la aplicación de la misma o cualquier otro acto administrativo tendiente a privar de eficacia jurídica a las autorizaciones, registros, convenios, contratos o cualquier otro que implique contravención a tales disposiciones;

II. Realizar las investigaciones de infracciones administrativas en materia de propiedad industrial reguladas en la Ley y de infracciones administrativas en materia de comercio previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor; emplazar a los presuntos infractores; substanciar los procedimientos respectivos; formular las resoluciones y emitir las declaraciones administrativas correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley y la Ley Federal del Derecho de Autor, e imponer las sanciones administrativas que procedan conforme a dichas leyes;

III. Ordenar y practicar visitas de inspección; requerir información y datos; decretar medidas provisionales y de aseguramiento de bienes; requerir fianza a los solicitantes de dichas medidas, así como realizar cualquier diligencia con el propósito de aplicar las disposiciones legales y administrativas en las materias de propiedad industrial y de derechos de autor, según corresponda;

IV. Modificar los términos de los oficios en los cuales se contengan las órdenes para practicar las visitas de inspección, antes o durante su desahogo, cuando ello sea necesario para posibilitar o facilitar la realización de las mismas. Cuando se haga uso de esta facultad se hará constar en el acta circunstanciada que se levante en la diligencia practicada;

V. Emitir las resoluciones de suspensión de la libre circulación de mercancías y bienes vinculados con las infracciones en materia de propiedad industrial y de infracciones en materia de comercio, de conformidad con la Ley, la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Aduanera;

VI. Emitir los dictámenes técnicos que le sean solicitados por el Ministerio Público Federal, de acuerdo a lo previsto en la Ley;

VII. Substanciar los procedimientos de declaración administrativa y, en su caso, girar oficios de requisitos, desechamientos, abandonos, prórrogas, desistimientos, así como de cualquier otro acto relacionado con dichos procedimientos;

VIII. Realizar las investigaciones que resulten pertinentes para allegarse de todos aquellos medios de prueba que sean necesarios para conocer la verdad en los procedimientos de declaración administrativa que se formulen conforme a la Ley y, en su caso, a la Ley Federal del Derecho de Autor;

IX. Actuar como conciliador de los intereses de las partes involucradas en los procedimientos de declaración administrativa, cuando el caso lo amerite o las partes así lo soliciten;

X. Fungir como árbitro en la resolución de controversias relacionadas con el pago de los daños y perjuicios derivados de la violación a los derechos de propiedad industrial que tutela la Ley, cuando los involucrados lo designen expresamente como tal, y cumpliendo con las formalidades que para el caso exige el Código de Comercio;

XI. Expedir copias simples y certificadas, previa solicitud, de las constancias que obren en los archivos del Instituto que sean ofrecidas como prueba en un procedimiento de declaración administrativa, así como efectuar el cotejo de la copia simple que se exhiba, y

XII. Coordinar sus actividades con las unidades administrativas correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para el desarrollo de los asuntos de su competencia.

4 - DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE APOYO:

Compete a la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9o., capítulo II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Supervisar la coordinación y participación en las actividades de promoción, difusión y estudio del sistema de propiedad industrial que realiza el Instituto para alentar la actividad creativa y conocimiento de la materia;

II. Propiciar la vinculación interinstitucional para promover y difundir mecanismos de apoyo tecnológico y acceso a las fuentes de información a las empresas, instituciones de educación superior e institutos de investigación científica y tecnológica, así como proveer servicios de orientación y asesoría sobre los procedimientos para la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial;

III. Proveer a los sectores empresarial, industrial y académico, los servicios de orientación y asesoría para su modernización tecnológica, así como difundir entre ellos los resultados del avance tecnológico nacional e internacional;

- IV. Fungir como nexo de vinculación, representación y gestión internacional del Instituto;
- V. Participar, en representación del Instituto, en negociaciones para el establecimiento y la celebración de tratados o acuerdos interinstitucionales en el ámbito de la propiedad industrial;
- VI. Proveer lineamientos y posturas para negociaciones, reuniones y foros internacionales sobre propiedad industrial, así como participar en los mismos, en representación del Instituto;
- VII. Emitir opiniones, comentarios y propuestas sobre la conveniencia de la adhesión o denuncia de nuestro país a tratados internacionales u otras cuestiones relacionadas con la propiedad industrial en el ámbito internacional;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de los compromisos derivados de los tratados o acuerdos interinstitucionales sobre la propiedad industrial;
- IX. Proponer, gestionar y concertar mecanismos de cooperación técnica con instituciones encargadas del registro y protección de la propiedad industrial en otros países y con organismos internacionales especializados en la materia;
- X. Concertar programas de cooperación para la difusión y estudio de la propiedad industrial con organismos internacionales e instituciones encargadas de su protección;
- XI. Prestar asesoría e información a los usuarios nacionales sobre cuestiones de propiedad industrial con carácter internacional, así como desahogar consultas provenientes del extranjero;
- XII. Realizar los trámites referentes a la protección internacional de los derechos de propiedad industrial de nuestro país;
- XIII. Supervisar los programas de automatización del Instituto;
- XIV. Fijar los lineamientos para la adquisición y mantenimiento de los equipos, sistemas e instalaciones informáticos, así como supervisar su comportamiento y rendimiento, y
- XV. Supervisar la prestación de los servicios de información y la formación de acervos documentales de patentes e información tecnológica, así como proveer lineamientos para la eficiente participación y concertación de acciones con los sectores social y privado en la difusión de la información tecnológica.

4.1 - DIRECCION DIVISIONAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:

Compete a la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

- I. Dirigir, coordinar y evaluar los programas de automatización del Instituto de acuerdo a las metas institucionales;
- II. Planear y mantener la tecnología informática del Instituto de acuerdo a las metas institucionales;
- III. Programar y coadyuvar en los procedimientos de adquisición y mantenimiento de los equipos, sistemas e instalaciones informáticos del Instituto;
- IV. Diseñar las estrategias de tecnología de la información para soportar las actividades sustantivas y administrativas del Instituto;
- V. Diseñar y desarrollar los programas de capacitación en informática para el personal del Instituto;
- VI. Diseñar, producir y mantener bienes y servicios para la difusión, intercambio, donación y almacenamiento de información protegida por los derechos de propiedad industrial, y
- VII. Editar y publicar en papel o medios electrónicos las resoluciones legales de protección de la propiedad intelectual.

4.2 - DIRECCION DIVISIONAL DE PROMOCION Y SERVICIOS DE INFORMACION TECNOLOGICA:

Compete a la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Coordinar y participar en actividades de promoción, difusión y estudio del sistema de propiedad industrial, a través de cursos, seminarios, talleres, ferias y exposiciones tecnológicas que promuevan la actividad creativa y el conocimiento de la propiedad industrial;

II. Ofrecer servicios de orientación y asesoría sobre los procedimientos para la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial a las empresas, instituciones de educación superior e institutos de investigación científica y tecnológica;

III. Propiciar la vinculación interinstitucional a través de acuerdos de cooperación para promover y difundir mecanismos de apoyo tecnológico a las empresas y en especial a las micro, pequeñas y medianas, en colaboración con los sectores público y privado;

IV. Promover en el sector empresarial, industrial y académico, los acervos de información tecnológica con que cuenta el Instituto, así como difundir los resultados del avance tecnológico nacional e internacional;

V. Promover y asesorar técnicamente al sector productivo del país sobre sus necesidades de modernización tecnológica;

VI. Diseñar estrategias de comunicación institucional que propicien la participación y la concertación de acciones con los sectores social y privado, que fortalezcan la difusión del sistema de propiedad industrial y la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial, y

VII. Administrar los acervos de información tecnológica con los que cuenta el Instituto en sus diversos soportes y ofrecer servicios para su consulta.

4.3 - DIRECCION DIVISIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Compete a la Dirección Divisional de Relaciones Internacionales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, capítulo III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I. Fungir como unidad de vinculación, gestión y representación del Instituto, en actividades de carácter internacional;

II. Participar, en representación del Instituto, en las negociaciones para el establecimiento y la celebración de tratados o acuerdos interinstitucionales, así como en reuniones y foros bilaterales, regionales y multilaterales en materia de propiedad industrial;

III. Proponer lineamientos y posturas para las negociaciones, reuniones y foros internacionales sobre propiedad industrial;

IV. Emitir opiniones y comentarios sobre cuestiones relativas a propiedad industrial, en el ámbito internacional;

V. Elaborar estudios sobre la conveniencia de la adhesión o denuncia de nuestro país a tratados internacionales sobre propiedad industrial y, en su caso, formular propuestas;

VI. Dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos derivados de los tratados o acuerdos interinstitucionales sobre propiedad industrial;

VII. Proponer y concertar mecanismos de cooperación técnica, así como dirigir el desarrollo de actividades derivadas de dichos mecanismos, con instituciones encargadas del registro y protección de la propiedad industrial en otros países y con organismos internacionales especializados en la materia;

VIII. Concertar y coordinar con organismos internacionales e instituciones encargadas del registro y protección de la propiedad industrial en otros países, cursos de especialización en materia de propiedad industrial dirigidos al sector público y privado nacional;

IX. Elaborar investigaciones, estudios y análisis de temas sobre propiedad industrial a nivel internacional y sobre las tendencias internacionales de protección;

X. Atender y responder, en coordinación con las áreas administrativas del Instituto, cuando así proceda, consultas formuladas al Instituto sobre cuestiones de propiedad industrial con carácter internacional, así como aquellas provenientes del extranjero respecto del sistema nacional de propiedad industrial, y

XI. Coordinar sus actividades con las áreas administrativas correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de los asuntos de su competencia, cuando así proceda.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

I. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si a su juicio así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en la propia Ley, y en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida.

II. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen las dependencias, órganos desconcentrados y entidades y la Procuraduría General de la República, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, así como la Tesorería de la Federación, conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, fincando cuando proceda los pliegos de responsabilidades a que hubiere lugar, salvo los que sean competencia de la Dirección General mencionada;

III. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos, y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que emitan los titulares de las áreas de responsabilidades;

IV. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Titular de la Secretaría, así como expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control;

V. Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran, y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la entidad;

VI. Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones en materia de desarrollo administrativo;

VII. Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la dependencia o entidad de que se trate, o de la Procuraduría General de la República, a las que se les comunicará el dictamen para que reconozcan, si así lo determinan, la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia, entidad o la Procuraduría General de la República conozcan directamente de la solicitud del particular y resuelvan lo que en derecho proceda;

VIII. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control correspondiente, y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;

IX. Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio órgano interno de control que el Titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y puedan ser constitutivos de delitos, e instar al área jurídica respectiva a formular cuando así se requiera, las querellas a que hubiere lugar;

X. Requerir a las unidades administrativas de la dependencia o entidad que corresponda o de la Procuraduría General de la República, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;

XI. Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades y de la Procuraduría General de la República, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría, y

XII. Las demás que les atribuya expresamente el Titular de la Secretaría, el Coordinador General o el Coordinador de Sector de los Organos de Vigilancia y Control, así como aquellas que les confieran las leyes y reglamentos a los órganos internos de control;

XIII. Formular los Programas y proyectos de Organización, y

XIV. Tomar las medidas pertinentes y supervisar que las funciones del área se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO

Area responsable	Trámites y/o servicios
Dirección Divisional de Patentes	• Solicitud de Patente, registro de diseño industrial y registro de modelo de utilidad.
	• Recepción de solicitud internacional al amparo del tratado de cooperación en materia de patentes.
	• Rehabilitación de una patente y registros.
	• Cambio de figura jurídica de patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales.
	• Recurso de reconsideración a la negativa de otorgamiento de patente o registro de modelo de utilidad o diseño industrial.
	• Solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado.
Dirección Divisional de Marcas	• Registro de marcas y avisos comerciales y publicación de nombre comerciales.
	• Renovación de los signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales).
	• Denominación de origen:
	• Modalidad : A. Declaración de protección
	• Modalidad : B. Autorización para su uso
Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	• Inscripción de transmisión de derechos, licencia de explotación o uso de los derechos de propiedad industrial y franquicia.
	• Toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado; de limitación de productos; de cancelación voluntaria; modificación del régimen jurídico del titular.
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos	• Servicio de información técnica de búsqueda de anterioridades. Modalidad: A. Servicio de información técnica de patentes.
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual	• Solicitud de inscripción en el registro general de poderes.
Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información	• Declaraciones administrativas de nulidad, caducidad, cancelación e infracción, respecto de los derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley de la Materia y de infracciones administrativas en materia de comercio, conforme a la ley federal del derecho de autor.
	• Servicio de búsqueda de marcas vía modem.

FUENTES DE INFORMACION

Oficinas Centrales	Oficinas en Arenal
Periférico Sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.	Arenal No. 550, Colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, DF
Conmutador 56-24-04-00	Conmutador 53-34-07-00
Módulos de Orientación y Atención a Quejas Órgano Interno de Control Tercer piso	Módulo de Información de Patentes Planta Baja
	Archivo de Patentes Sótano dos
	Archivo de Protección a la Propiedad Intelectual Cuarto piso
	Módulo de Información de Marcas Segundo piso
	Archivo de Marcas Sótano uno

OFICINAS REGIONALES

Oficina Regional Occidente	Bulevar Puerta de Hierro No. 5200, primer piso. Fraccionamiento Puerta de Hierro. Zapopan, Jalisco. C.P. 45110 Teléfono 01 (33) 36-42-34-00
Oficina Regional Norte	Av. Fundidora No. 501, Primer piso, local 66 Edificio Cintermex, colonia Obrera. Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010 Teléfono 01 (81) 83-40-96-36
Oficina Regional Sureste	Calle 33 No. 501-A Departamento 3, Colonia Gonzalo Guerrero. Mérida, Yucatán. C.P. 97118 Teléfono 01 (99) 99-44-00-83
Oficina Regional del Bajío	Avenida Paseo del Moral No. 106, Tercer piso. Colonia Jardines del Moral. León, Guanajuato. C.P. 37160 Teléfono 01 (47) 77-79-65-22

Internet: <http://www.impi.gob.mx>

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

El suscrito licenciado **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 27 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, CERTIFICA: Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de dicho cuerpo colegiado celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día doce de noviembre de dos mil cuatro, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

47/2004/4a. Se aprueba el Manual Institucional, propuesto por el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se le faculta para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Doy fe.

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Secretario Técnico, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

(R.- 210731)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 198/2005-4, promovido por Pablo Hernández Romo Valencia, en representación de María del Carmen Mateo Mateo, contra actos del agente del Ministerio Público en la Dirección de Asesores dependiente de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Jerónimo Reynoso Solana, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Jovita Vargas Alarcón

Rúbrica.

(R.- 210809)

Poder Judicial

**H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Culiacán, Sin.**

Cuarta Sala Familiar

EDICTO

C. C. Jesús Francisco y Marcolfa Azucena, ambos de apellidos Félix Parra, domicilio ignorado.

Emplácese a los terceros perjudicados Jesús Francisco y Marcolfa Azucena, ambos de apellidos Félix Parra, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces de 7 en 7 días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (El Sol de México), para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, produzca contestación a la demanda de amparo directo número 476/2004, promovida por Miguel Angel Galaviz Verdugo y Amador Borboa Valenzuela, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia dictada por esta Sala Familiar en el Toca número 201/2003, formado con motivo del recurso de apelación admitido en ambos efectos, interpuesto por los amparistas, en contra de la sentencia dictada por la Juez Segunda de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, en el juicio ordinario civil por declaración de inexistencia jurídica y nulidad absoluta del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Celso Félix Parra, promovido por los amparistas en contra de los terceros perjudicados, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia. Quedan a su disposición en la Secretaría de esta Cuarta Sala Familiar las copias de traslado correspondientes.

Este edicto se publicará por tres veces, de 7 en 7 días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (El Sol de México).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 12 de enero de 200

El Secretario de la Cuarta Sala

Lic. Gabriel Partida

Rúbrica.

(R.- 210859)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
EDICTO**

Unisys International Company.

En los autos del Juicio de Amparo número 2030/2004 y acumulado 53/2005, promovido el primero de ellos por Rodolfo Gallegos Duarte, y el segundo por Unisys de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente de la misma, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciséis de marzo de dos mil cinco, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las once horas del día catorce de abril de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Inés Fuentes Valverde

Rúbrica.

(R.- 210402)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Guanajuato
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Penal
EDICTO**

Por el presente y acorde a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excelsior de publicación nacional, y hágase saber a la C. Angela Pérez en su carácter de tercero perjudicada, que en esta Sala Penal se presentó demanda de amparo directo por el acusado René Edgardo Fuentes García, contra actos de esta Sala y otra autoridad, deducidos de la resolución de fecha 21 de septiembre del año 2004, pronunciada en el Toca de Apelación número 324/2004, formado con motivo de los recursos de apelación hechos valer en contra de la sentencia condenatoria que en su contra se pronunció por la Juez de Partido en Materia Penal de Acámbaro, Gto., el día 29 de junio del 2004, dentro de la causa penal número 2/2003-B del índice de ese Juzgado, seguida en contra del referido quejoso, por los delitos de homicidio, daños y lesiones cometidos el primero en agravio de quienes en vida respondieron a los nombres de Jacobo López Guzmán y Juana Zúñiga Bautista, el segundo en agravio de Miguel Angel Arroyo Hernández y el tercero, en perjuicio del menor Luis Eduardo Arroyo Guerrero; haciéndose del conocimiento de la referida tercero perjudicada, que por este medio se le cita para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca al Quinto Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito con residencia en la ciudad de León, Gto., a quien por turno correspondió conocer del referido Juicio de Garantías radicado bajo el número de Amparo Directo Penal 74/2005-II a defender sus derechos en su carácter de tercero perjudicada.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 6 de abril de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Penal del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato

Lic. Pablo López Zuloaga

Rúbrica.

(R.- 210804)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado: Roberto Cruz Salinas.

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, Maribel Linares Rosas, en su carácter de apoderada de la quejosa Comisión Federal de Electricidad, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y acto que a continuación se precisan: Autoridad responsable: **1.-** Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, domiciliado en este puerto. Acto reclamado: **"A.-** La denegada apelación promovida en contra del contenido del auto fechado el día 31 de agosto, acordada por la autoridad responsable el día 28 y publicada en las listas de fecha 29 de septiembre del año en curso, que en su parte conducente textualmente dice: "Acapulco, Guerrero, a 28 de septiembre del año 2004... En cuanto al escrito de Maribel Linares Rosas, por reconocida la personalidad con que se ostenta, se rechaza de plano el recurso de apelación que hace valer, en virtud de que dicho auto no es apelable de acuerdo...". **B.-** También se señalan como acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas por la autoridad responsable consecuencia de la denegada apelación y muy en particular, el acuerdo de fecha 19 publicado el 20 de octubre del año en curso que a la letra dice: "Acapulco, Guerrero, a 19 de octubre del año 2004. Visto el escrito del licenciado Roberto Vázquez Cruz, con el carácter que ostenta tomando en consideración que el C. ingeniero José Luis Ramírez Silva, administrador de la Subárea de la Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, no dio cumplimiento al mandato judicial decretado por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio número 613 de fecha 4 de octubre del año que transcurre; hizo caso omiso por consiguiente; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto por ende, libérese oficio al representante legal del fisco para que ordene a quien corresponda haga efectivo la multa impuesta al funcionario mencionado consistente en 20 salarios mínimos general en la región que deberá cubrir a favor del fondo auxiliar para la administración de Justicia del Estado, mediante procedimiento económico coactivo correspondiente...". Señaló como tercera perjudicada a Lidia Arciniega García, y por auto de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se le requirió para que señalara como tercero perjudicado a Roberto Cruz Salinas, en razón que del contenido de su demanda de garantías, se advirtió que le resultaba ese carácter, sin que fuera posible emplazarlos en los domicilios señalados que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a Roberto Cruz Salinas, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 1369/2004-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil cinco.

Acapulco, Gro., a 16 de marzo de 2005.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 210216)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercera perjudicada: Lidia Arciniega García.

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, Maribel Linares Rosas, en su carácter de apoderada de la quejosa Comisión Federal de Electricidad, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y acto que a continuación se precisan: autoridad responsable: **1.-** Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, domiciliado en este puerto. Acto reclamado: **"A.-** La denegada apelación promovida en contra del contenido del auto fechado el día 31 de agosto, acordada por la autoridad responsable el día 28 y publicada en las listas de fecha 29 de septiembre del año en curso, que en su parte conducente textualmente dice: "Acapulco, Guerrero, a 28 de septiembre del año 2004... En cuanto al escrito de Maribel Linares Rosas, por reconocida la personalidad con que se ostenta, se rechaza de plano el recurso de apelación que hace valer, en virtud de que dicho auto no es apelable de acuerdo...". **B.-** También se señalan como acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas por la autoridad responsable consecuencia de la denegada apelación y muy en particular, el acuerdo de fecha 19 publicado el 20 de octubre del año en curso que a la letra dice: "Acapulco, Guerrero, a 19 de octubre del año 2004. Visto el escrito del licenciado Roberto Vázquez Cruz, con el carácter que ostenta tomando en consideración que el C. ingeniero José Luis Ramírez Silva, administrador de la Subárea de la Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, no dio cumplimiento al mandato judicial decretado por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio número 613 de fecha 4 de octubre del año que transcurre; hizo caso omiso por consiguiente; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto por ende, libérese oficio al representante legal del fisco para que ordene a quien corresponda haga efectivo la multa impuesta al funcionario mencionado consistente en 20 salarios mínimos general en la región que deberá cubrir a favor del fondo auxiliar para la administración de Justicia del Estado, mediante procedimiento económico coactivo correspondiente...". Señaló como tercera perjudicada a Lidia Arciniega García, y por auto de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se le requirió para que señalara como tercero perjudicado a Roberto Cruz Salinas, en razón que del contenido de su demanda de garantías, se advirtió que le resultaba ese carácter, sin que fuera posible emplazarlos en los domicilios señalados que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a Lidia Arciniega García, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 1369/2004-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil cinco.

Acapulco, Gro., a 16 de marzo de 2005.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 210217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Sección Amparos
Exp. 1511/2004

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 1511/2004, promovido por Fernando Miron Terron, por su propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó emplazar por esta vía, a la parte tercero perjudicada Jesús Eduardo Mendoza Viamontes, María del Pilar Jiménez Martínez o María del Pilar Jiménez Martínez de Carlo, Rosario del Pilar Carlo Jiménez, María del Sol Carlo Jiménez y Angel Eduardo Carlo Jiménez, mismo que es del tenor literal siguiente:

“... Cancún, Quintana Roo a siete de diciembre de dos mil cuatro.

Visto lo informado por el Secretario y toda vez que de autos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas a fin de localizar el domicilio de los tercero perjudicados Jesús Eduardo Mendoza Viamontes, María del Pilar Jiménez Martínez o María del Pilar Jiménez Martínez de Carlo, Rosario del Pilar Carlo Jiménez, María del Sol Carlo Jiménez y Angel Eduardo Carlo Jiménez, para emplazarlos al presente juicio de garantías, no se han obtenido resultados favorables y teniendo en cuenta además, que el quejoso ha manifestado su imposibilidad de proporcionar su domicilio para el mismo fin; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., háganse las notificaciones correspondientes por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que se deberán presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del referido edicto, durante todo el tiempo de emplazamiento. Asimismo, hágase saber a la parte quejosa que dentro del término de tres días, siguientes al en que se surta efectos la presente notificación, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el procedimiento de que se trata tal y como lo establece el referido artículo 30 de la Ley de la materia.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Juan Manuel Gómez Mendoza, Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas”.

Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado, o por gestor que puedan representarlos a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del traslado, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Por último, hágasele saber a dichos terceros perjudicados que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo el día dieciséis de febrero de dos mil cinco, a las nueve horas con treinta minutos.

Cancún, Q. Roo, a 20 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. María Luisa Alonzo Alonzo

Rúbrica.

(R.- 210325)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

Representante Legal de Constructora Brenda y Asociados, S.A. de C.V.

Por este conducto se le hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por el Gobierno del Distrito Federal, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 27 de septiembre de 2004 en el Toca 1519/2002/2 que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva de 16 de febrero de 2004, pronunciado por el C. Juez Vigésimo Sexto Civil, en el Expediente número 753/2002, del juicio ordinario mercantil, seguido por Constructora Brenda y Asociados, S.A. de C.V. en contra de Gobierno del Distrito Federal y otros, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 8 de abril de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 210836)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-303-57753
Expediente CNBV.312.211.25(000547.U-630)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.

Perif. Luis Echeverría Álvarez No. 1598-17

Plaza Dorada

Col. Guanajuato Oriente

25286, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-734 del 26 de enero de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$5'142,600.00 (cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), representado por 35,752 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 15,674 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2005.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 210864)

MIGUEL E. ABED, S.A.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de Miguel E. Abed, S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 2005 a las 15:30 horas, en el domicilio social, sito en el Eje Central L. Cárdenas 13, piso 22, de esta Ciudad de México, con el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación del informe del administrador y comisario.
- 2.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros el ejercicio de 2004.
- 3.- Aplicación de los resultados obtenidos en 2004.
- 4.- Asuntos generales.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

Administrador Unico

Miguel M. Abed Bueno

Rúbrica.

(R.- 210817)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Chiapas
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carrts. Alimentadoras
Tapachula
SCT.707.1.35B-305/2005

EDICTO

Ing. José Antonio Escobar Alvarado

Representante Común de Grupo Integrado por Constructora Escobar, S.A. de C.V. e Ing. José Manuel Choy Espinosa

1 Av. Poniente Norte número 29 interior 1

Col. Centro, Comitán de Domínguez, Chiapas.

Me refiero al contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 4-G-CF-A-576-W-0-4 de fecha 15 de junio de 2004, que celebraron grupo integrado por Constructora Escobar, S.A. de C.V. e ingeniero José Manuel Choy Espinosa y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Chiapas, mismo que amparo los trabajos consistentes en Construcción de Terracerías de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del kilómetro 0+000 al 8+000 camino: López Mateos-El Higuero, Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas, por un monto de \$10,079,394.93 (diez millones setenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.) con IVA con periodo de ejecución del 25 de junio al 10 de diciembre de 2004; al respecto manifiesto:

En términos del artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativa se realizó notificación por edictos publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico "El Economista" los días lunes 7, martes 8 y miércoles 9 del mes de marzo de este año, del oficio número SCT.707.1.35B-0065/2005 mediante el cual se comunica el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 4-G-CF-A-576-W-0-4; por lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la cláusula décima quinta del contrato de referencia, artículo 62 fracción IV primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se le cita para el día 29 de abril del año en curso a las 10:00 horas, para que comparezca en forma personal o por conducto de su representante debidamente facultado, en el kilómetro 0+000 camino López Mateos-El Higuero, Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas; ante el ingeniero Edgar Recinos Garay, residente de obra, con el objeto de tomar posesión de los trabajos ejecutados y hacerse cargo del inmueble respectivo, por parte de esta dependencia del Ejecutivo Federal, levantándose acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra, la referida acta se formulará con o sin presencia y los datos que en ella se consignen tendrán validez legal para los efectos que determine la dependencia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de abril de 2005.

El Director General

Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza
Rúbrica.

(R.- 210904)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 622797 Umbral y Diseño
Exped. P.C. 639/2004 (C-284) 9408
Folio 15188

NOTIFICACION POR EDICTO

Umbral Global, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 30 de agosto de 2004, con registro de entrada 9408, signado por Carlos Martín Mata Muciño, en representación de Umbralcapital, S. de R.L. de C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 622797 Umbral y Diseño, propiedad de Umbral Global, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Umbral Global, S.A. de C.V., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

14 de octubre de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 210843)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. DR-0069/2004

EDICTO

Notifíquese a: Marco Antonio Ochoa López.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil cinco que dice: **"Primero.-** Toda vez que los oficios citatorios números 09/000/008204/2004 y 09/000/008203/2004 de veintisiete de septiembre del año en curso se dejaron sin efectos y que no se tienen registrados otros domicilios de los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano; a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, gírense nuevos oficios citatorios a fin de que se notifiquen por edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano para que comparezcan personalmente a la audiencia de ley, ofrezcan las pruebas pertinentes. **Segundo.-** Gírese oficio al licenciado Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se notifiquen por edictos los oficios citatorios dirigidos a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano." Siendo que a efecto de dar cumplimiento a dicho proveído se emitió el oficio citatorio 09/000/002278/2005 de tres de marzo de dos mil cinco, dirigido al C. Marco Antonio Ochoa López que en lo conducente dispone:

TERCERA PUBLICACION

"Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II, III, IV y V, 2, 8, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64, fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, agradeceré a usted se sirva comparecer ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., a las diez horas dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21, fracción I invocado.

Lo anterior, con base en el Informe de Responsabilidades contenido en oficio número 09/004/227/2004 de diecisiete de junio de dos mil cuatro, suscrito por los CC. Abraham Valenzuela Ortiz, Delegado Regional y Oracio Cortina Alvarez Auditor Público, ambos adscritos a la Delegación Regional Occidente de este Organo Interno de Control, en el cual se indican como hechos los siguientes:

"...1.- Deficiencias u omisión en el cobro del Derecho por Autorización de Entrada, Despacho y Fondeo.

De la revisión selectiva efectuada a los reportes, folios y estadísticos de Ingresos captados por la Capitanía de Puerto en Manzanillo, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2002, así como el cotejo de los mismos contra el Libro de Registro denominado "Diario de Arribadas y Salidas de Embarcaciones" que se encuentran en poder del Departamento de Navegación, se constató la omisión del cobro de Derechos por la autorización de Entrada, Despacho y Fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de 25 buques que importan la cantidad de \$90 miles, mismos que a continuación se describen:

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Atlantis	1/01/02	9:10 Hrs.	6/01/02	12:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
Abel Noé I	14/01/02	11:00 Hrs.	14/01/02	17:00 Hrs.	\$367.00	\$734.00	
Atún X	17/01/02	9:55 Hrs.	19/01/02	15:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de enero: \$11,552.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Lolita	23/02/02	12:00 Hrs.			\$447.00		
Tutankamon	14/02/02	7:55 Hrs.	23/02/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00
María Rosana	14/02/02	10:10 Hrs.	14/02/02	18:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	\$2,986.00
Lupe del Mar	19/02/02	10:56 Hrs.	25/02/02	15:30 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de febrero: \$21,349.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Tutankamon	21/03/02	11:50 Hrs.					\$2,986.00
L. Atalante	21/03/02	12:40 Hrs.	23/03/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de marzo: \$8,958.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Ka"Imimoana			8/04/02	10:30 Hrs.		\$1,493.00	
Jesús Navárez	6/04/02	11:12 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Luz Meraz	6/04/02	11:10 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Doña Cristina	9/04/02	9:33 Hrs.	10/04/02	12:00 Hrs.	\$1,493.00	\$1,493.00	
Shamwari	12/04/02	10:50 Hrs.	12/04/02	13:00 Hrs.	\$367.00	\$367.00	
L. Atalante	24/04/02	17:05 Hrs.	30/04/02	21:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de abril: \$16,373.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Serengeti	4/05/02	12:05 Hrs.	4/05/02	16:00 Hrs.	\$734.00	\$734.00	
Atlantis	11/05/02	8:40 Hrs.	13/05/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
L. Atalante	14/05/02	10:00 Hrs.	17/05/02	20:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	
Don Ramón			17/05/02	14:00 Hrs.		\$224.00	
Tli Atsah			23/05/02	23:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00
Tiburón III	24/05/02	17:25 Hrs.	28/05/02	10:25 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Arkos 1 I Chiapas			28/05/02	20:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de mayo: \$25,188.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Yate Maverick	1/06/02	17:00 Hrs.	1/06/02	18:00 Hrs.	\$447.00	\$447.00	\$447.00
L. Atalante	2/06/02	9:40 Hrs.	3/06/02	9:15 Hrs.	\$2,986.00	\$1,493.00	
Siocain	9/06/02	00:30 Hrs.	10/06/02	13:40 Hrs.	\$447.00	\$224.00	

Importe total del mes de junio: \$6,491.00

De lo anteriormente expuesto, se pudo determinar que usted en el ejercicio de sus funciones como Jefe del Departamento de Navegación, adscrito a la Dirección General de Capitanías de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, omitió verificar que se realizara el cobro de derechos correspondiente por las maniobras de entrada, despacho y fondeo de los servicios prestados al consignatario C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, tal y como ha quedado señalado en las relaciones que anteceden al presente, puesto que dicho consignatario omitió realizar el pago, aun y cuando en las propias notificaciones de cobro se le otorga el término de 24 horas para realizar dichos pagos, contados a partir del momento en que se efectuara el trámite de despacho de buques y embarcaciones; siendo que de la relación de servicios prestados y no pagados en el año 2002, durante el mes de enero adeudaba la cantidad de \$11,552.00, durante el mes de febrero la cantidad de \$21,349.00, durante el mes de marzo la cantidad de \$8,958.00, durante el mes de abril la cantidad de \$16,373.00, durante el mes de mayo la cantidad de \$25,188.00 y durante el mes de junio la cantidad de \$6,491.00; y no obstante ello, se le siguió prestando el servicio de Agente Consignatario en comento.

Conductas desplegadas por usted, que han derivado en un perjuicio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión en la captación de ingresos por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), por conceptos de entrada, despacho y fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de los 25 buques referidos en los párrafos que anteceden, cantidad que debió cobrarse de conformidad al artículo 170 de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan.

Siendo que con dichas conductas presuntamente infringió lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8o. fracción I, toda vez que al incurrir en dicha conducta no cumplió con el servicio encomendado y causó la deficiencia del mismo; en virtud de que omitió verificar que se realizaran los cobros de las embarcaciones referidas en el periodo de enero a junio de 2002, del Agente Consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores causando con ello un perjuicio económico al erario federal por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.); II y XXIV toda vez que con su conducta omitió el debido cumplimiento de la normatividad que establece el manejo de recursos económicos públicos, como lo es en el presente caso los artículos 170 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, el cual establece las tarifas por el arribo, despacho y maniobras de fondeo a las embarcaciones nacionales y extranjeras, y 3o. párrafos cuarto y quinto de la citada Ley, que a la letra señala: "...Los servidores públicos encargados de la prestación de servicios, así como de la administración de los bienes del dominio público de la Nación que regula esta Ley, serán responsables del cobro y entero de los derechos previstos en la misma...".

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia de Ley tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien dentro de los cinco días hábiles siguientes, en términos de lo señalado en la fracción II del citado numeral, también se le hace saber que está a su disposición para su consulta el expediente administrativo relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, apercibiéndolo que de no comparecer sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 antes citado.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia de responsabilidades; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 315 del Código Procedimental referido.

Sírvase acusar recibo de enterado con su firma personal en la copia del presente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

La Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. DR-0069/2004

EDICTO

Notifíquese a: Daniel Gustavo Izunza Romano.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil cinco que dice: **“Primero.-** Toda vez que los oficios citatorios números 09/000/008204/2004 y 09/000/008203/2004 de veintisiete de septiembre del año en curso se dejaron sin efectos y que no se tienen registrados otros domicilios de los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano; a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, gírense nuevos oficios citatorios a fin de que se notifiquen por edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano para que comparezcan personalmente a la audiencia de ley, ofrezcan las pruebas pertinentes. **Segundo.-** Gírese oficio al Lic. Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se notifiquen por edictos los oficios citatorios dirigidos a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano.” Siendo que a efecto de dar cumplimiento a dicho proveído se emitió el oficio citatorio 09/000/002277/2005 de tres de marzo de dos mil cinco, dirigido al C. Daniel Gustavo Izunza Romano que en lo conducente dispone:

TERCERA PUBLICACION

“Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II, III, IV y V, 2, 8, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64, fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, agradeceré a usted se sirva comparecer ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F. a las diez horas dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21, fracción I invocado.

Lo anterior, con base en el Informe de Responsabilidades contenido en oficio número 09/004/227/2004 de diecisiete de junio de dos mil cuatro, suscrito por los CC. Abraham Valenzuela Ortiz, Delegado Regional y Oracio Cortina Alvarez Auditor Público, ambos adscritos a la Delegación Regional Occidente de este Organo Interno de Control, en el cual se indican como hechos los siguientes:

“...1.- Deficiencias u omisión en el cobro del Derecho por Autorización de Entrada, Despacho y Fondeo.

De la revisión selectiva efectuada a los reportes, folios y estadísticos de Ingresos captados por la Capitanía de Puerto en Manzanillo, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2002, así como el cotejo de los mismos contra el Libro de Registro denominado “Diario de Arribadas y Salidas de Embarcaciones” que se encuentran en poder del Departamento de Navegación, se constató la omisión del cobro de Derechos por la autorización de Entrada, Despacho y Fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de 25 buques que importan la cantidad de \$90 miles, mismos que a continuación se describen:

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Atlantis	1/01/02	9:10 Hrs.	6/01/02	12:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
Abel Noé I	14/01/02	11:00 Hrs.	14/01/02	17:00 Hrs.	\$367.00	\$734.00	
Atún X	17/01/02	9:55 Hrs.	19/01/02	15:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de enero: \$11,552.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Lolita	23/02/02	12:00 Hrs.			\$447.00		
Tutankamon	14/02/02	7:55 Hrs.	23/02/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00
María Rosana	14/02/02	10:10 Hrs.	14/02/02	18:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	\$2,986.00
Lupe del Mar	19/02/02	10:56 Hrs.	25/02/02	15:30 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de febrero: \$21,349.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Tutankamon	21/03/02	11:50 Hrs.					\$2,986.00
L. Atalante	21/03/02	12:40 Hrs.	23/03/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de marzo: \$8,958.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Ka"Imimoana			8/04/02	10:30 Hrs.		\$1,493.00	
Jesús Navárez	6/04/02	11:12 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Luz Meraz	6/04/02	11:10 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Doña Cristina	9/04/02	9:33 Hrs.	10/04/02	12:00 Hrs.	\$1,493.00	\$1,493.00	
Shamwari	12/04/02	10:50 Hrs.	12/04/02	13:00 Hrs.	\$367.00	\$367.00	
L. Atalante	24/04/02	17:05 Hrs.	30/04/02	21:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de abril: \$16,373.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Serengeti	4/05/02	12:05 Hrs.	4/05/02	16:00 Hrs.	\$734.00	\$734.00	
Atlantis	11/05/02	8:40 Hrs.	13/05/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
L. Atalante	14/05/02	10:00 Hrs.	17/05/02	20:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	
Don Ramón			17/05/02	14:00 Hrs.		\$224.00	
Tli Atsah			23/05/02	23:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00
Tiburón III	24/05/02	17:25 Hrs.	28/05/02	10:25 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Arkos 1 I Chiapas			28/05/02	20:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de mayo: \$25,188.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Yate Maverick	1/06/02	17:00 Hrs.	1/06/02	18:00 Hrs.	\$447.00	\$447.00	\$447.00
L. Atalante	2/06/02	9:40 Hrs.	3/06/02	9:15 Hrs.	\$2,986.00	\$1,493.00	
Siocain	9/06/02	00:30 Hrs.	10/06/02	13:40 Hrs.	\$447.00	\$224.00	

Importe total del mes de junio: \$6,491.00

De lo anteriormente expuesto, se pudo determinar que usted en el ejercicio de sus funciones como Capitán de Puerto en Manzanillo, adscrito a la Dirección General de Capitanías de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autorizó las órdenes de cobro de derechos por las maniobras de entrada, despacho y fondeo de los servicios prestados al consignatario C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, tal y como ha quedado señalado en las relaciones que anteceden al presente; sin que realizara o supervisara que se realizara el cobro correspondiente, puesto que dicho consignatario omitió realizar el pago aun y cuando en las propias notificaciones de cobro, se le otorga el término de 24 horas para realizar dichos pagos, contados a partir del momento en que efectuara el trámite de despacho de buques y embarcaciones siendo que de la relación de servicios prestados y no pagados en el año 2002, durante el mes de enero adeudaba la cantidad de \$11,552.00, durante el mes de febrero la cantidad de \$21,349.00, durante el mes de marzo la cantidad de \$8,958.00, durante el mes de abril la cantidad de \$16,373.00, durante el mes de mayo la cantidad de \$25,188.00 y durante el mes de junio la cantidad de \$6,491.00; y no obstante ello, se le siguió prestando el servicio de Agente Consignatario en comento.

Conductas desplegadas por usted, que han derivado en un perjuicio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión en la captación de ingresos por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), por conceptos de Entrada, Despacho y Fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de los 25 buques referidos en los párrafos que anteceden, cantidad que debió cobrarse de conformidad al artículo 170 de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, omitiendo realizar o supervisar que se realizaran dichos cobros; tomando en consideración que usted firmó las notificaciones de cobro.

Siendo que con dichas conductas presuntamente infringió lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8o. fracción I, toda vez que al incurrir en dicha conducta no cumplió con el servicio encomendado y causó la deficiencia del mismo; en virtud de que omitió realizar o supervisar que se realizaran los cobros de las embarcaciones referidas en el periodo de enero a junio de 2002, del Agente Consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores causando con ello un perjuicio económico al erario federal por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.); II y XXIV toda vez que con su conducta omitió el debido cumplimiento de la normatividad que establece el manejo de recursos económicos públicos, como lo es en el presente caso el artículo 170 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, el cual establece las tarifas por el arribo, despacho y maniobras de fondeo a las embarcaciones nacionales y extranjeras, y 3o. párrafos cuarto y quinto de la citada Ley que a la letra señala: "...Los servidores públicos encargados de la prestación de servicios, así como de la administración de los bienes del dominio público de la Nación que regula esta Ley, serán responsables del cobro y entero de los derechos previstos en la misma...".

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia de Ley tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien dentro de los cinco días hábiles siguientes, en términos de lo señalado en la fracción II del citado numeral, también se le hace saber que está a su disposición para su consulta el expediente administrativo relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, apercibiéndolo que de no comparecer sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 antes citado.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia de responsabilidades; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 315 del Código Procedimental referido.

Sírvase acusar recibo de enterado con su firma personal en la copia del presente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de marzo de 2005.
La Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 210158)

DIMENSION ASESORES, S.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Activo

Circulante		
Caja y bancos	100,000	
Clientes	0	
Documentos por cobrar	<u>0</u>	100,000
Fijo		
Maquinaria y equipo	0	
Depreciación de Maq. y equipo	0	
Equipo de oficina	0	
Depreciación de Eq. de oficina	0	
Equipo de transporte	0	
Depreciación de Eq. de Transp.	0	
Equipo de cómputo	0	
Depreciación Equip. cómputo	<u>0</u>	0
Diferido		
Seguros pagados por anticipado	0	
Depósito de renta oficina	0	
Impuestos a favor 2003	<u>0</u>	0
Activo total		<u>100,000</u>

Pasivo

Circulante		
Proveedores	0	
Acreedores diversos	0	
Documentos por pagar	0	
Impuestos por pagar	<u>0</u>	0
Pasivos diferidos		
Anticipo de clientes	<u>0</u>	<u>0</u>
Total del pasivo		<u>0</u>

Capital

Capital social	100,000	
Fijo	100,000	
Variable	0	
Resultado de ejercicios anteriores	0	
Resultado del ejercicio	0	<u>100,000</u>
Suma pasivo y capital		<u>100,000</u>

31 de diciembre de 2003.

Administrador Unico

Lic. Rafael Guillermo Quezada V. Aldana

Rúbrica.

(R.- 210847)

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 293/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Rancho de los Llanitos, Municipio de Bahía de Banderas (antes Compostela), Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 293/97, que corresponde al expediente número 22/3309, relativo a la solicitud de tierras para la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Rancho de los Llanitos", en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo DA-235/2002, promovido por Cristina Arreola viuda de Godínez, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el catorce de marzo de dos mil uno, en el juicio agrario antes mencionado; y

RESULTANDO:

1o.- Mediante escrito de dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, un grupo de campesinos que dijo radicar en el poblado de "San José del Valle", Municipio de Bahía de Banderas antes Compostela, Estado de Nayarit, solicitó ante la Secretaría de la Reforma Agraria, tierra para constituir un nuevo centro de población ejidal que se denominaría "Rancho de los Llanitos", señalando como predios de posible afectación los siguientes: "Palmarito y Tecomate", "La Fortuna", "El Ahuatal", "La Concha Fracción I", "La Concha Fracción II", "El Tescalame" y "El Naranjo" (Caja H-I-2-9).

El expediente respectivo se instauró el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, quedando registrado bajo el número 22/3309 (Caja H-I-2-9).

La solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y en el **Diario Oficial de la Federación** el dos de julio del mismo año (Caja H-I-2-9).

El veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se levantó acta mediante la cual quedó integrado el Comité Particular Ejecutivo de la siguiente manera: Guadalupe Murguía, Alejo Moreno y José Huerta, como presidente, secretario y vocal, respectivamente (Caja H-I-2-9).

El treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, el Representante de la Delegación Agraria Estatal en Nayarit, levantó acta de clausura de trabajos censales a la que acompañó el padrón respectivo del que se desprende la existencia de ciento veinte campesinos capacitados de los cuales ciento dos son jefes de familia y dieciocho mayores de dieciséis años (Caja H-I-2-8).

2o.- La entonces Dirección de Tierras y Aguas, Departamento de Nuevos Centros de Población Agrícola, mediante oficio número 1132, de veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos, comisionó al Ingeniero J. Marcelino Martínez García para que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos. Este comisionado rindió informe el quince de julio de mil novecientos sesenta y dos, donde señaló lo siguiente:

"...DATOS GENERALES.

Nombre del Expediente.....	"RANCHO DE LOS LLANITOS".
Categoría.....	N.C.P.A.
Fecha de Solicitud.....	16 de octubre de 1956.
Publicación Organo del	
Estado.....	1/o. de Mayo de 1957.
Publicación Diario Oficial..	2 de Julio de 1957.

RESULTADOS DE LOS EMPADRONAMIENTOS.

Los trabajos censales fueron llevados a cabo por el C. Silverio Nolasco Arellano, cuyo resultado se resume en el siguiente:

Número de Habitantes.....	414
Número de Jefes de Familia..	102
Número de Mayores de 16	
Años.....	120 (sic) siendo lo correcto 18
Anexo al presente Informe original y copia.	

CONDICIONES GENERALES DE LA REGION.

UBICACION DE LAS TIERRAS SEÑALADAS.- Las tierras señaladas por el N.C.P.A. 'RANCHO DE LOS LLANITOS', son las correspondientes a la propiedad de la señora María Lepe, ubicadas en el Municipio de Compostela, de este Estado.

SITUACION GEOGRAFICA.

Los terrenos que se citan, se localizan aproximadamente 20°47'30" de la latitud Norte y 10°16'45" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich; constituyen parte de la cuenca del Río de Ameca en el Valle de Banderas, siendo este Río el lindero natural entre los Estados de Jalisco y Nayarit. Al Norte y unos 3 kilómetros se inician las latitudes del Cerro del Vallejo, siendo esta montaña una elevación de la Sierra Madre Occidental en la vertiente del Océano Pacífico.

ASPECTO FISICO DEL TERRENO EN LA CUENCA.

TOPOGRAFIA.- La topografía general del terreno es en su totalidad plana y con una elevación sobre el nivel del mar, que fluctúa entre 3 y 40 metros, tiene una capa arable de 50 a 70 centímetros y su composición es arcillo-arenosa, con grandes proporciones de humus, limos y alubiones en las estribaciones del Río, formando terrenos de una alta calidad agrícola.

CLIMATOLOGIA.

CLIMA.- El clima puede considerarse como tropical, cálido con temperaturas en verano y Otoño entre 25° a 20° Centígrados, y en el Invierno un clima templado suave con temperatura de 15° a 10° C.

REGIMEN DE LLUVIAS.- Las lluvias son copiosas en el periodo regular que se comprende entre los meses de Junio a Octubre, con lo cual se producen las siembras de temporal, y por lo general se presenta otro periodo de lluvias, en los meses de Diciembre y Enero de menor intensidad, pero suficientes para producir las siembras de Verano, las cuales son completadas por las brisas de Mar y tierra que se presentan con regularidad en la región.

CLASIFICACION DE LOS TERRENOS EN EL RADIO DE 7 KILOMETROS.

Los terrenos se clasifican como de temporal, riego, humedad y agostadero en forma decreciente respectivamente. En esta región funciona el sistema de riego de Valle de Banderas, que forma la cuenca del Río Ameca, como ya se dijo anteriormente. Existe el proyecto de irrigar la totalidad de la cuenca, ya que sólo una pequeña parte es beneficiada desde hace 4 años a la fecha, siendo las tierras irrigadas de carácter ejidal y la mayoría de las pequeñas propiedades que se estudian. CULTIVOS

PRINCIPALES DE LA REGION.

Los cultivos principales son: El Maíz, Fríjol, Tabaco, Ajonjolí, Arboles frutales y Hortalizas.

CENTROS DE CONSUMO Y VIAS DE COMUNICACION.

Las poblaciones inmediatas son, Compostela y Puerto Vallarta Jalisco, actualmente esta zona se encuentra aislada por tierra, ya que sólo cuenta con una brecha transitable por vehículos, sólo en el periodo de secas entre Compostela y Puerto Vallarta, misma que cruza la zona que se estudia, siendo por este Puerto donde por lo general se sacan los productos hacia el interior del País o hacia los Estados del Norte en barcos de bajo calado.

Existe en esta región el servicio aéreo de las Aerolíneas 'Fierro', entre Tepic-Valle de Banderas-Puerto Vallarta, y la Cía. Mexicana de Aviación, con itinerario de México-Guadalajara-Puerto Vallarta-Mazatlán y Los Angeles California.

Los tiempos de recorrido de Transportes Foráneos y Camiones de Carga entre Compostela y Valle de Banderas, son de 6 horas y de Valle de Banderas a Puerto Vallarta de 1 hora.

Actualmente y ya en construcción está la carretera que unirá Compostela con Puerto Vallarta; se calcula que en no más de dos años, estará totalmente terminada dicha vía de comunicación.

DATOS RELATIVOS AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

TRABAJOS DE CAMPO.- Se efectuó un recorrido de localización en el radio legal de afectación, con el propósito de conocer los predios a estudiar, encontrando que dentro del mismo se encuentran además de las tierras señaladas para estudio de María Lepe, los siguientes predios; Hacienda de Palmarita, con 362-80-00 Hs. rentadas a habitantes del poblado de San Juan de Abajo, Predio 'La Fortuna', con 187-60-00 Hs., predio 'El Ahuatal', que perteneció a Salvador Peña, con una superficie de 305-60-00 Hs., predio de 'La Concha', con superficies de 202-10-00 Hs., y 270-00 Hs. La propiedad de la Sucesión de José Lepe y Eulogio Godínez respectivamente. Predio El Tescalame, con 470-00-00 Hs. de la Sucesión de Félix Ponce y que amparan 3 Certificados de Inafectabilidad, cuyos números aparecen en su documentación que se anexa para su computación por esa Superioridad, y finalmente, el Predio que se estudia y del cual se hizo su total levantamiento, utilizando un aparato 'Zuiho' de aproximación al minuto y siguiendo el procedimiento de ángulos interiores y en las distancias al método de estadía; la regla o estatal de graduación centesimal y haciendo la conversión de las lecturas hechas con la constante grande del aparato que es igual a 100. Se levantó el polígono correspondiente a la Pequeña Propiedad de María Lepe, denominado 'San Vicente' y 'El Naranja', siendo el mismo predio en dos fracciones con los nombres que se citan y apareciendo actualmente 3 propietarios que son: María Lepe y Lepe, José Lepe y Socorro Palomera.

Se inició el levantamiento en la mojonera que es punto trino entre los ejidos de Valle de Banderas, Corral Solo y Predio El Tescalame, en el cual se hizo la estación (0), o se continuó el levantamiento hasta la estación 11 que es el lugar de colindancia del predio El Tescalame, Ejido San Vicente y la propiedad de María Lepe. Se prosiguió el levantamiento del predio de María Lepe, cerrando dicho polígono en la estación (11) haciendo un total de 56 vértices y 58 estaciones, quedando levantada una poligonal abierta entre las estaciones (0) y la (11) y de ésta se inicia la poligonal que encierra en la propia estación.

Se orientó el lado 0-1 por el procedimiento de alturas aparentes del sol.

TRABAJOS DE GABINETE.- Los trabajos de gabinete se concretaron a pasar los datos del registro de Carteras de campo a planillas de cálculo o construcción, el error de cierre angular fue compensado, se calculó astronómicamente el lado orientado y este rumbo astronómico se propagó en todos los lados de las poligonales; se calcularon proyecciones horizontales y el error de cierre lineal estando dentro de la tolerancia fue compensado.

En general el trabajo se llevó hasta el cálculo de coordenadas rectangulares, con las cuales se construyó el Plano con una escala de 1:20,000. El plano de conjunto fue formado acoplando Planos de los ejidos circundantes y Planos de Pequeñas propiedades que me fueron proporcionados. Las Propiedades que los ejidatarios desearon que se checaran, se les midió por lo menos un lado, coincidiendo en forma aceptable con los que aparecen en el Plano conjunto que formulo.

SUPERFICIES DETERMINADAS.

Predio 'El Tescalame'	134-00 Hs. humedad. 316.49 " Temporal. <u>20-00 " Agostadero.</u> 470-00 Hs.
Predio 'San Vicente y el Naranja'	334-00 Hs. Temporal.
Predio de 'La Concha' Fracción I	48-80 Hs. Riego. <u>157-30 " Temporal.</u> 202-10 Hs.
Predio de 'La Concha', Fracción 2	218-80 Hs. Riego. <u>61-20 " Temporal.</u> 270-00 Hs.
Predio 'El Ahuatal'	250-40 Hs. Riego. 26-00 " Humedad. <u>29-20 " Temporal.</u> 305-60 Hs.
Predio 'La Fortuna'	105-60 Hs. Riego. 46-00 " Humedad. <u>36-00 " Temporal.</u> 187-60 Hs.
Hacienda de Palmarita	232-00 Hs. Riego. 46-80 " Humedad. <u>84-00 " Temporal.</u> 362-80 Hs.
Predio 'El Tecomate'	362-20 Hs. Cerril.
Fracción Salvador Peña	51-60 Hs. Temporal.
Propiedad Soldad Gil Vda. de Peña	<u>48-80 Hs.</u> Humedad.
SUPERFICIE TOTAL	2261-10 Hs.

La clasificación de riego, humedad y temporal se efectuó con base al sistema de riego Valle de Banderas, según la posición de los canales y la superficie que benefician o que puede beneficiarse.

Esta superficie que constituye el régimen de pequeña propiedad en este predio, aparentemente no se ha encontrado afectación, ya que todos los predios han presentado documentos que los acreditan como pequeños propietarios excluyendo de esta comprobación la fracción del predio de 'La Concha', que aparece con 270-00 Hs. por no haberse presentado; y que los solicitantes dicen es del señor Eulogio Godínez, el otro predio que quedó en iguales condiciones, fue el de la Hacienda de Palmarita.

Se fijaron Cédulas Notificadoras en la Presidencia Municipal de Compostela, cabecera del Municipio y en el poblado de San José del Valle, en la Delegación Municipal, siendo en este poblado donde radican la mayor parte de los propietarios.

Se pidieron a través de la Delegación, los datos del Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Compostela y que a la fecha no se recibieron.

CONCLUSIONES.

PRIMERO.- Para que se defina con rigurosa legalidad el estado que guardan dichas propiedades, ya que aparentemente ninguna sobrepasa a la pequeña propiedad por ser fraccionamientos, deberá confirmarse checando el origen legal de los documentos que anexo, así como de las fincas cuyos datos no me fueron proporcionados.

SEGUNDO.- Al recorrer los terrenos de la región, pudo comprobarse que existen terrenos aptos a la agricultura y que aún se mantienen en estado potencial en los ejidos de 'El Porvenir y Bucerías', en los cuales puede darse acomodo a los solicitantes, cuya necesidad es imperiosa dada su extrema pobreza...". (Caja H-I-2-8).

3o.- El veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, la Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal formuló proyecto de dictamen en sentido positivo, proponiendo dotar 1,265-00-00 (mil doscientas sesenta y cinco hectáreas) al grupo peticionario que nos ocupa que se tomarían de los predios "Tescalame", "El Naranjo", "La Concha", "El Ahuatal", "La Fortuna" y "Palmarita" (Caja H-I-2-1).

4o.- El veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres la Comisión Agraria Mixta, emitió opinión en sentido negativo, por falta de fincas afectables.

5o.- El Gobernador del Estado de Nayarit, formuló opinión en iguales términos que la Comisión Agraria Mixta, el siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres; posteriormente, el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, modificó la misma y propuso la afectación de los predios "Tescalame", "El Naranjo", "La 23Concha", "El Ahuatal", "La Fortuna" y "Palmarita".

6o.- El Director de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 485529 de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, comisionó personal de su adscripción para que realizara trabajos técnicos e informativos complementarios. El comisionado rindió informe el ocho de febrero del mismo año, en los términos siguientes:

"...El poblado de referencia se encuentra enclavado dentro del predio denominado 'LA CONCHA', propiedad del señor EULOGIO GODINES estando constituido por 75 cazas y en las cuales habitan 71 jefes de familia y 44 jóvenes mayores de edad; los cuales se dedican en generalidad a trabajos agrícolas o de peones en los lugares circunvecinos encontrándose en la actualidad en situación bastante crítica en lo que respecta en lo económico.

Acompañado por una comisión de campesinos nos trasladamos a los predios en estudio, iniciando los trabajos correspondientes en el predio 'EL AHUATAL', propiedad del C. SALVADOR PEÑA PEREZ que tiene una superficie de 305-60-00 Hs., el cual se encuentra en la actualidad en las siguientes condiciones:

1.- Propiedad de PETRA PEÑA CARRILLO con superficie de 23-30-00 Hs., de riego que compró al Sr. SALVADOR PEÑA PEREZ, el 7 de enero de 1954; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en Compostela Nayarit el 30 de agosto de 1954.

2.- Propiedad de CARLOS CARRILLO PEÑA y PETRA CARRILLO PEÑA, predio denominado 'EL AHUATAL', con superficie de 46-10-00 Hs., de riego comprado al Sr. SALVADOR PEÑA PEREZ el 21 de junio de 1954, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 30 de mayo de 1954 representados por la señora PETRA PEÑA DE CARRILLO.

3.- CARMEN CARRILLO DE INDA predio 'EL AHUATAL', CON SUPERFICIE DE 23-30-00 Hs., de riego comprado al Sr. SALVADOR PEÑA PEREZ, el 6 de enero de 1954; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit en 1954.

4.- OTHON CARRILLO PEÑA, Predio 'EL AHUATAL', con superficie de 23-30-00 Hs., de riego; comprada al Sr. MARIO PEÑA el 3 de agosto de 1959.

Estas propiedades se encuentran debidamente fraccionadas y en explotación, las cuales deberán en mi opinión respetarse por considerar que es la pequeña propiedad agrícola.

Existen además escrituras que no (sic) permito enumerar que simulan pequeñas propiedades dentro de este lote de terreno denominado 'EL AHUATAL'; pues no se encuentran debidamente marcados los fraccionamientos en el terreno y además fueron compras efectuadas posteriores a la solicitud de N.C.P.E.; y a la publicación del Periódico Oficial del Estado de Nayarit y a la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 2 de julio de 1957, en donde se mencionan los predios probables afectados.

'TESCALAME' esta propiedad de JUANA ANTIMO VDA. DE PONCE, tiene una superficie de 470-00-00 Hs., de riego, de las cuales podemos considerar 134-00-00 Hs. de riego y 336-00-00 Hs. de temporal susceptibles de cultivarse. En este predio existen 3 certificados de Inafectabilidad Agrícola que amparan tres lotes con una superficie de 130-27-98 Hs. de humedad, estando amparado el lote No. 1 con los certificados 6366 y 78717; el lote No. 2 con certificado 78,716 y el lote No. 3 con certificado No. 78718; quedando una superficie de 339-00-00 Hs. de temporal susceptibles de cultivarse.

En esta propiedad se encuentran varias ventas efectuadas después de la solicitud de N.C.P.E. y de la publicación tanto del Estado como Federal; no habiendo encontrado el suscrito fraccionamientos debidamente efectuados en el terreno que pudieran delimitar las propiedades que a continuación se mencionan, exceptuando las que se encuentran amparadas con Certificados de Inafectabilidad y que se mencionaron anteriormente.

1.- MOISES DUEÑAS DUEÑAS, compró 32-22-50 Hs., de temporal el 18 de agosto de 1969, registrado en la Recaudación de Rentas de 'SAN JUAN DE ABAJO', el 24 de agosto de 1969.

2.- EPITACIO PLITES PINEDA, predio 'LA AMAPA', con superficie de 80-00-00 Hs., de temporal, adquirida por compra al Sr. PABLO MACEDO GARCIA, el 16 de mayo de 1966 registrada el 2 de julio del mismo año.

3.- ANDRES CARDENAS GONZALEZ y MARIA INES GONZALEZ DE CARDENAS con 60-40-00 Hs. de temporal, adquirido del Sr. JORGE VIDAL PONCE, el 29 de enero de 1968, registrado en Compostela, Nayarit, el 16 de febrero del mismo año.

4.- FIDEL RODRIGUEZ GUARDADO, con 26-00-00 Hs. de temporal comprado a JORGE VIDAL PONCE, el 10 de febrero de 1969, registrado en el primer semestre del mismo año.

5.- JUAN CUEVAS y CRESCENCIO CUEVAS CHAVEZ, fracción 'EL TESCALAME', con 27-00-00 Hs. de temporal, comprado al C. JORGE VIDAL PONCE el 5 de marzo de 1969 inscrito en Compostela Nayarit el 6 de noviembre de 1969.

6.- SOCORRO GONZALEZ DE RAMIREZ, con 15-40-00 Hs. de temporal comprado al SR. JORGE VIDAL PONCE el 5 de marzo de 1969 registrada en Compostela Nayarit el 8 de marzo del mismo año.

7.- PABLO MACEDO GOMEZ, predio 'TESCALAME', con superficie de 43-42-66 Hs. de humedad, que compró al Sr. CAMILO MARTINEZ HERNANDEZ, el 22 de mayo de 1959, amparado con certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78,718 dictado el 8 de agosto de 1951 y publicado el 26 de enero de 1952.

8.- FELIX MACEDO GOMEZ, predio 'EL TESCALAME', con superficie de 43-42-66 Hs. de humedad comprado a la señora MARIA DEL REFUGIO PONCE GOMEZ, el 4 de mayo de 1959, con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78,716, dictado el 8 de agosto de 1952; publicado en el Periódico Oficial el 25 de enero del mismo año.

9.- ING. LUIS GUTIERREZ RAMIREZ, predio 'TESCALAME' con superficie de 43-41-66 Hs. de humedad que compró a la señora JUANA ANTIMO VDA. DE PONCE, el 29 de mayo de 1959 con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78,717 dictado el 8 de agosto de 1951, publicado el 26 de enero de 1952.

10.- JORGE VIDAL PONCE, predio 'EL TESCALAME', con superficie que amparó el certificado de Inafectabilidad No. 6366 dictado el 21 de octubre de 1942, publicado en el Periódico Oficial el 3 de marzo de 1943 a nombre de J. FELIX PONCE, amparando una superficie de 43-42-56 Hs. de humedad.

PREDIO 'LA CONCHA', con superficie de 472-00-00 Hs. propiedad del C. EULOGIO GODINES; encontrándose en la actualidad algunos pequeños propietarios en explotación agrícola; aunque en lo general no están totalmente explotados, pues existen terrenos sin cultivarse, no obstante que la mayor parte de este predio es de riego además según informaciones de los campesinos y de los trabajadores del lugar tienen rentadas a Compañías Americanas más o menos 100 hectáreas de riego, encontrándose en la actualidad cultivadas de lino, chile y hortalizas en general.

1.- BEATRIZ BARBA DE SANTANA, predio 'LA CONCHA', superficie de 25-19-63 Hs. que compró al señor EULOGIO GODINES, el 30 de abril de 1948 registrado en Compostela, Nayarit, el 8 de julio de 1948.

2.- MARIA GUADALUPE CARRILLO PEÑA predio 'GARRA DE CUERO', con superficie de 27-03-84 Hs. de riego, que compró al Sr. EULOGIO GODINEZ HERNANDEZ, el 9 de julio de 1949; registrada en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Nayarit, el 17 de septiembre de 1959.

3.- DR. ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO, predio 'La Concha', con superficie de 30-00-00 Hs. de riego, que compró a la señora CRISTINA ARRIOLA VDA. DE GODINEZ, el 12 de mayo de 1954, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Nayarit el 17 de julio de 1960.

4.- GUADALUPE GODINEZ ARRIOLA, predio 'LA CONCHA', con superficie de 17-00-00 Hs. de riego, registrada en el Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit.

5.- NATIVIDAD GODINES HERNANDEZ, predio 'LA CONCHA', con superficie de 20-00-00 Hs. de riego, comprado a la Señora CRISTINA ARRIOLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Nayarit, en el Primer Semestre de 1967.

6.- CRISTINA ARREOLA VDA. DE GODINES, predio 'LA CONCHA', con superficie en la escritura de 177-55-00 Hs. y con posesión de solamente 40-00-00 Hs. de riego, COMPRADA al Señor EULOGIO GODINES HERNANDEZ el 12 de mayo de 1954, registrada en el Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit.

7.- PETRA PEÑA DE CARRILLO, predio denominado 'LA ESPERANZA', con superficie de 25-00-00 Hs. de riego, adquirida esta propiedad por compra al Sr. OTHON CARRILLO PEÑA el 25 de julio de 1963, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Compostela Nayarit, el 20 de abril de 1964; bajo el No. 26 del libro 1 serie B Segunda Sección, Tomo 4 a fojas 87 a la 90, agregando un tanto al legajo del primer semestre de 1964 bajo partida No. 7065.

8.- AMPARO PEÑA DE CURLEY, predio denominado 'LA ESPERANZA', con superficie de 26-40-00 Hs. de temporal adquirida esta propiedad por compra a MARTHA PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ el 4 de enero de 1962, registrada en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Nayarit el 4 de julio de 1962, bajo partida No. 105 a fojas de la 243 a la 244 sección 1 serie B, agregado un tanto al segundo semestre de 1962 registrada en la recaudación de Rentas el 3 de julio del mismo año.

PREDIO 'EL NARANJO', propiedad de MARIA LEPE LEPE, con superficie de 334 Hs. de riego y temporal. Encontrándose en este predio varias ventas que a continuación se mencionan:

1.- HERMILO PALOMERA PEÑA, predio denominado 'BELLA VISTA', con 81-85-61 Hs. de temporal, comprada a Socorro Palomeras Ruelas, según escritura pública No. 444, de fecha 3 de febrero de 1970, registrada en Compostela, Nayarit el 19 de febrero del mismo año.

2.- JOSE LEPE RIBERA, predio denominado 'SANTA TERESA', con 50-00-00 Hs. de temporal comprado a la Sra. MARIA LEPE LEPE, el 13 de septiembre de 1957, registrado en Compostela, Nayarit el 25 de septiembre del mismo año.

3.- GUSTAVO J. RUELAS, predio 'SAN ANGEL', con superficie de 52-00-00 Hs. de temporal, comprada a la Sra. MARIA LEPE LEPE, el 3 de febrero de 1970; registrado en la Recaudación de Rentas de 'SAN JUAN DE ABAJO', el 15 de febrero de 1970.

4.- MARIA LEPE LEPE, predio denominado 'SAN VICENTE' con superficie de 100-93-35 Hs. de temporal, obtenida por auto que dictó el Juzgado de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco; del Juicio Testamentario de la Propiedad de DANIEL LEPE LEPE, No. 35 en 1945; registrado en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Nayarit, el 17 de marzo de 1947.

5.- SOCORRO PALOMERA RUELAS, predio 'EL NARANJO', con 7-15-19 Hs. de temporal, comprado a la Sra. MARIA LEPE LEPE el 7 de marzo de 1947, con Certificado de Inafectabilidad No. 162,435 que ampara una superficie de 169-00-00 Hs. registrado en Compostela, Nayarit, el 2 de mayo de 1952.

Predio 'LA FORTUNA', propiedad del C. MANUEL OCHOA PEÑA, con superficie de 187-00-00 Hs. de riego y temporal y que se encuentra en la actualidad la pequeña propiedad de 100 Hs. debidamente delimitada.

Encontrándose dentro de este predio algunas ventas efectuadas como sigue:

1.- MARINA BALERA VDA. DE HURTADO, predio 'LA FORTUNA', con superficie de 71-15-00 Hs. de riego y temporal, comprado al Sr. MARCIANO HURTADO PULVOS, hipotecado por el Banco de Crédito Agrícola.

2.- JESUS BARAJAS CAMACHO, predio 'LA FORTUNA', con 56-00-00 Hs. de riego y humedad, comprada al Sr. FERNANDO VEGA GARCIA, el 9 de junio de 1960, registrada el 16 de agosto de 1961, con registro en Compostela Nayarit el 16 de octubre de 1961.

3.- SUSANA BAEZA DEL MONTE predio 'LA FORTUNA', con superficie de 81-75-00 Hs. de riego comprada al Sr. MANUEL OCHOA el 23 de agosto de 1960.

Predio 'PALMARITA', esta propiedad está constituida de terrenos de riego y temporal, teniendo una superficie de 302-80-00 Hs. y el suscrito encontró que respetando la pequeña propiedad los demás predios efectuado los fraccionamientos posteriores a las notificaciones y a las fechas de solicitud por el N.C.P.E., de la publicación del Diario Oficial del Estado y del Periódico Oficial de la Federación.

OPINION

Por todo lo antes expuesto, me permito manifestar a usted, que existe una superficie general de 1269-00-00 Hs. de riego y temporal que deberán ser afectables para constituir el NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL denominado 'LOS LLANITOS', del Mpio. de Compostela, Estado de Nayarit; siendo aproximadamente 750-00-00 Hs. de Riego y 519-00-00 Hs. de temporal.

Esta afectación, deberá proyectarse, dentro de los predios denominados 'TESCALAME', con una superficie de 339-00-00 Hs. de temporal respetando una superficie de 130-27-98 Hs. amparadas por los Certificados de Inafectabilidad Número 6366, 78717, 78716 y 78718, que se consideran la pequeña propiedad del predio 'TESCALAME', de la C. JUANA ANTIMO VDA. DE PONCE.

Al predio 'EL AHUATAL', propiedad de SALVADOR PEÑA PEREZ, con superficie de 305-00-00 Hs. con un 85% de riego, fue fraccionado entre sus familiares, como consta en las escrituras que se mencionaron anteriormente y que se encuentran en el expediente respectivo; habiéndose efectuado el fraccionamiento, en el mes de julio de 1962, 5 años después de la solicitud y publicación del N.C.P.E., de fecha 2 de julio de 1957; por lo que considero que sí es afectable de acuerdo con el artículo No. 210 del Código Agrario en vigor; respetándose como pequeña propiedad la superficie de 120-00-00 Hs. de riego y temporal y afectándose 185-00-00 Hs. de riego y Temporal para el N.C.P.E. solicitante.

Al predio 'LA CONCHA', propiedad del Sr. EULOGIO GODINES, con superficie de 472 Hs. que tiene 18.5% de riego considero que deben de respetarse la cantidad de 202-00-00 Hs. de riego y temporal como Pequeña Propiedad; ya que el resto deberá afectarse para beneficiar de NCPE 'LOS LLANITOS', Mpio. Compostela Estado de Nayarit, o sean 270 Hs.

Al predio 'EL NARANJO', propiedad de MARIA LEPE LEPE, con superficie de 334-00-00 Hs. clasificadas con un 75% de riego y temporal considero debería respetarse 169-00-00 Hs. de riego y temporal amparados por el Certificado No. 162435, registrada en Compostela Nayarit el 2 de mayo de 1952, afectándose 165-00-00 Hs. de Riego y Temporal para el N.C.P.E. solicitante.

Al predio 'LA FORTUNA', propiedad del C. MANUEL OCHOA PEÑA con superficie de 187-60-00 Hs. de riego, deberá respetarse 100-00-00 Hs. de riego para la pequeña propiedad agrícola y afectarse 87-00-00 Hs. de riego y humedad para beneficiar a los solicitantes del N.C.P.E.; ya que las ventas existentes dentro del mencionado predio, son posteriores a la solicitud y publicación Oficiales el 2 de julio de 1957.

Predio 'PALMARITA', esta propiedad está constituida por 362-80-00 Hs. con un 70% de riego y temporal perteneciente al C. MANUEL ARRIOLA, debiéndose respetar 150-00-00 Hs. de Riego y Temporal y afectándosele 203-80-00 Hs. para el N.C.P.E. de 'LOS LLANITOS', Mpio. de Compostela, Nayarit". (H-I-2-1, fojas 116 a 121).

El propio comisionado Ingeniero Teófilo Valdez P., fue instruido por la Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal, para que llevara a cabo trabajos técnicos informativos, quien rindió informe el veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

"...El Poblado de referencia se encuentra situado en la región de VALLE DE BANDERAS y localizado al sur del Municipio de Compostela, como a nueve metros sobre el nivel del mar, y siendo una región Agrícola, estos terrenos forman parte de seis lotes o predios denominados 'EL TESCALAME', Propiedad de la Sra. Juana Antimo Vda. de Ponce, 'EL NARANJO', Propiedad de la Sra. María Lepe Lepe, 'LA CONCHA', Propiedad del Sr. Eulogio Godínez Hernández y José Lepe Lepe, 'EL AHUATAL', Propiedad del Sr. Salvador Peña Pérez, 'LA FORTUNA', Propiedad del Sr. Manuel Ochoa Peña y 'PALMERITO', Propiedad del Sr. Manuel Arreola Lima.

El poblado de los 'LLANITOS', está constituido por 75 casas y en las cuales habitan 71 Jefes de Familia y 44 jóvenes mayores de edad, los cuales se dedican por lo general a trabajos Agrícolas, como jornaleros en los lugares circunvecinos, encontrándose en la actualidad en situación bastante crítica en lo que respecta a lo económico.

Acompañado por una Comisión de campesinos, nos trasladamos a los Predios en estudio, iniciando los trabajos correspondientes en el Predio 'TESCALAME', Propiedad de Juana Antimo Vda. de Ponce, que tiene una superficie de 470-40-00 Hs. de humedad y temporal, siendo 130-27-98 Hs., clasificadas de humedad y 340-12-02 Has., de temporal.

El predio mencionado en su régimen de Propiedad cuenta hasta la fecha con 10 fracciones que están amparadas por las ventas que efectuó en primer término el Sr. Jorge Vidal Ponce, quien adquirió por herencia de la Sra. Juana Antimo Vda. de Ponce el primero de Febrero de 1964 y Registrada en Compostela, Nayarit el 8 de Octubre de 1965, con una superficie de 256-80-72 Has., de temporal.

1.- El Sr. Jorge Vidal Ponce, vendió las siguientes fracciones, a).- Moisés Dueñas Dueñas con 32-22-50 Has., de temporal el 18 de Agosto de 1969, registrado en la Recaudación de Rentas de San Juan de Abajo, Nayarit el 4 de Agosto de 1969.

2.- Andrés Cárdenas González y María Inés González, 60-40-00 Hs., de temporal, el 29 de Enero de 1968, Registró el 16 de Febrero de 1968, en Compostela, Nayarit.

3.- Fidel Rodríguez Guardado con 26-00-00 Hs. de temporal Registrada en Compostela, Nayarit el 10 de Febrero de 1969.

4.- Juan Cuevas Bernal, con 27-00-00 Hs. de temporal el 5 de Mayo de 1968; Registrada en Compostela, Nayarit el 9 de Mayo de 1969.

5.- Estas 5 propiedades fueron adquiridas de las notificaciones del 11 de Febrero de 1963, por lo que considero que son afectables con una superficie total de 161-02-50 Hs. de temporal.

6.- Socorro González de Ramírez con 15-40-00 Hs. de temporal, el 5 de Mayo de 1969, Registrada en Compostela, Nayarit el 8 de Mayo de 1969.

7.- Epitafio Fletes Pineda, compró 80-00-00 Hs., de temporal al Sr. Pablo Macedo Gómez el 16 de Mayo de 1966, Registro Público de la Propiedad en el Segundo Semestre del mismo año.

7.- Pablo Macedo Gómez, compró 43-42-66 Hs. de humedad al Sr. Camilo Martínez Hernández el 22 de Mayo de 1959, con certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78718 Diario Oficial del 16 de Enero de 1952.

8.- J. Félix Macedo Gómez, compró 43-42-66 Hs., de humedad a la Sra. María Refugio Ponce Gómez Registró el 15 de Abril de 1961 en Compostela, Nayarit, con certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78716 Periódico Oficial del 25 de Enero de 1952.

9.- Ing. Luis Gutiérrez Ramírez, compró 43-42-66 Hs. de humedad a la Sra. Juana Antimo Vda. de Ponce, registrada en el Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 15 de Abril de 1961 con certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 78717 Periódico Oficial 26 de Enero de 1952.

Por todo lo antes expuesto, considero que es procedente afectar con 260-40-00 Hs. de temporal a la Sra. Juana Antimo Vda. de Ponce haciendo la aclaración que el Sr. Jorge Vidal Ponce adquirió por adjudicación hereditaria de la Sra. antes mencionada, con certificado de Inafectabilidad No. 6366, publicada en el Diario Oficial de 3 de Mayo de 1943, amparando una superficie de 344-45-00 Hs. expedido a nombre del Sr. J. Félix Ponce el cual sugiere se pida su derogación.

Predio 'EL NARANJO', Propiedad de la Sra. María Lepe Lepe con una superficie de 334-00-00 Hs. de temporal susceptible de riego cuyo régimen de la Propiedad es el siguiente:

- 1.- Con 50-00-00 Hs. de temporal registrado el 25 de Septiembre de 1957 José Lepe Rivera.
- 2.- Gustavo J. Ruelas con 52-17-69 Hs. de temporal registrado el 19 de Febrero de 1970.
- 3.- Hermilo Palomera Peña, compró a Socorro Palomera Ruelas 81-85-61 Hs. de temporal registrado el 19 de Febrero de 1970, en Compostela, Nayarit.
- 4.- Socorro Palomera Ruelas, con 5-25-78 Hs. de temporal que Registró el 2 de Mayo de 1952.

De esta Propiedad considero se deberán afectar 13-00-00 Hs. de temporal ya que el Sr. Gustavo J. Ruelas, compró después de las notificaciones del 11 de Febrero de 1963 y la fracción correspondiente al Sr. José Lepe Rivera, que cae dentro de las sanciones del artículo 210 inciso a), de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que no se encontraron delimitaciones que marquen debidamente esa fracción respectiva, respetando a la Sra. María Lepe Lepe con 200-00-00 Hs. de temporal como pequeña Propiedad.

Predio 'LA CONCHA', Propiedad de Eulogio Godínez y José Lepe Lepe con superficie de Régimen de la Propiedad:

- 1.- Menor Carlos Aguilar González fracción 'SAN AGUSTIN', con 10-00-00 Hs. de riego compró a la Sra. Agustina Lepe de Avila, con Registro Público de Compostela, Nayarit el 26 de Julio de 1966.
- 2.- Menor Sergio Enrique Aguilar Glez. fracción San Agustín con 14-00-00 Hs. de riego, compró a la Sra. Agustina Lepe de Avila con el Registro Público en Compostela, Nayarit el 26 de Julio de 1966.
- 3.- María Elena González de Aguilar, fracción San Agustín, con 11-14-00 Hs. de riego, compró a la Sra. Martha González de Fierros Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit, el 25 de Mayo de 1968.
- 4.- Félix Aguilar Santos, fracción San Agustín, con 16-00-00 Hs. de riego, compró a la Sra. Agustina Lepe de Avila, con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 26 de Julio de 1966.
- 5.- Menores Luis, Graciela y Ana Cristina Ortiz Godínez, fracción San Carlos con 16-30-00 Hs. de temporal, comprado al Sr. J. Jesús Herrán Vargas, Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit, el 10 de Agosto de 1966.
- 6.- Menor J. Ignacio y Aurelio Ortiz Pérez, fracción San Carlos con 16-30-00 Hs. de temporal, comprada al Sr. J. Jesús Herrán Vargas con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 10 de Agosto de 1966.
- 7.- Menor Adalberto Ortiz Godínez, representado por Ramón Ortiz Camba, fracción San Carlos con 16-30-00 Hs. de temporal comprada al Sr. J. Jesús Herrán Vargas, Registro Público de la Propiedad el primero de Agosto de 1966.
- 8.- Amparo Peña Vda. de Curley, fracción San Carlos con 6-10-00 Hs. de temporal, compró a J. Jesús Herrán Vargas, Registrada en recaudación de Rentas de San Juan de Abajo el 19 de Julio de 1967.
- 9.- Amparo Peña Flores, fracción Clavellina con 50-00-00 Hs. de temporal, compró a la Sra. Carlota Hernández Vda. de Lepe Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 6 de Septiembre de 1961.
- 10.- Amparo Peña Flores, fracción la Esperanza, con 12-20-00 Hs. de temporal, comprada a Maura Valdez Gutiérrez inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Recaudación de Rentas de San Juan de Abajo el 4 de Septiembre de 1961.
- 11.- Amparo Peña Flores, fracción La Esperanza con 6-25-00 Hs. de temporal, comprada a Martha Peña Vda. de Rodríguez con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 4 de Julio de 1962.
- 12.- Martha González de Fierro, fracción San Carlos con 10-92-45 Hs. de temporal comprada a la Sra. Agustina Lepe de Avila, Registrada en la Recaudación de Rentas en San Juan de Abajo, en Compostela, Nayarit el 24 de Julio de 1966.
- 13.- Martha González de Fierro, fracción la Clavellina con 16-14-00 Hs. de temporal compró a la Sra. Carlota Hernández Vda. de Lepe con Registro Público de la Propiedad y Recaudación de Rentas de San Juan de Abajo el 24 de Julio de 1966.
- 14.- Graciela Godínez de Ortiz, fracción La Concha, con 17-00-00 Hs. de riego compró a la Sra. Cristina Arreola Vda. de Godínez con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 8 de Mayo de 1958.
- 15.- Luis Godínez Arreola, fracción La Concha con 17-00-00 Hs. compró a la Sra. Cristina Arreola Vda. de Godínez con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 8 de Mayo de 1958.

16.- Cristina Arreola Vda. de Godínez, fracción La Concha, con 177-50-00 Hs. en el terreno posee 40-00-00 Hs. de riego compró a Eulogio Godínez Hernández con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 12 de Mayo de 1954.

17.- Guadalupe Godínez Arreola, fracción La Concha con 17-00-00 Hs. de riego con Registro Público de la Propiedad en Compostela Nayarit el 13 de Mayo (sic).

18.- Natividad Godínez Hernández, fracción La Concha con 20-00-00 Hs. de riego compró a Cristina Arreola con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit en el primer Semestre de 1967.

19.- Doctor Alfonso Rodríguez Guardado, fracción La Concha con 7-00-00 Hs. de riego, compró a Natividad Godínez con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 27 de Julio de 1960.

20.- Dr. Alfonso Rodríguez Guardado, fracción La Concha, con 30-00-00 Hs. de riego comprada a Cristina Arreola Vda. de Godínez, con Registro Público de la Propiedad el 12 de Mayo de 1954, en Compostela, Nayarit.

21.- Petra Peña de Carrillo, fracción la Esperanza con 25-00-00 Hs. de riego, comprada a Ottón Carrillo Peña, Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 20 de Abril de 1964.

22.- Gabriel Cervantes Antimo, fracción La Concha, con 17-62-65 Hs. de riego comprada a Micaela Antimo Flores, con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 2 de Septiembre de 1965.

23.- María Gpe. Carrillo Peña, fracción Garra de Cuero, con 27-03-84 Hs. de riego, comprada a Eulogio Godínez Hernández, con Registro Público de la Propiedad el 17 de Septiembre de 1959 en Compostela, Nayarit.

24.- Alicia Peña de Dávalos, fracción La Esperanza con una superficie de 6-25-00 Hs. de temporal comprada al Sr. Doroteo Peña Arreola con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 19 de Mayo de 1970.

25.- Beatriz Barba de Santana, fracción La Concha, con 25-19-63 Hs. de riego, comprada al Sr. Eulogio Godínez Hernández con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 8 de Julio de 1948.

26.- Beatriz Eugenia Santana Barba, fracción La Concha con 27-63-00 Hs. de riego compró a la Sra. Beatriz Barba de Santana, con Registro Público de la Propiedad el 11 de Junio de 1962.

27.- María de los Angeles Santana Barba, fracción 'Garra de Cuero', con 44-98-00 Hs. de riego comprada a Beatriz Barba de Santana con Registro Público de la Propiedad en Compostela, Nayarit el 11 de Junio de 1962.

28.- De acuerdo con la Inspección practicada por el suscrito en las fracciones, 14, 27, 26 que se encuentran marcadas dentro del plano proyecto no se encontraron mojoneras, que fuerna (sic) más antiguas de 1968, ya que se consideró que son nuevas, y colocadas mucho después de las notificaciones. Estas fracciones se encontraban en mancomún hasta el año de 1968, por lo que cae dentro de las sanciones estipuladas en el inciso a), del Artículo 210 de la Ley Federal Agraria en vigor.

En lo que respecta a la fracción No. 30 de temporal del Predio La Concha, que fue comprada directamente a la Sra. Carlota Hdez. Vda. de Lepe, y a quien le fue adjudicada en 1961, por su extinto esposo el Sr. José Lepe Lepe, Propietario original el 24 de Julio de 1966, por lo que consideró que es afectable con 16-14-00 Hs.

La fracción 'EL AHUATAL', esta propiedad como las anteriores se encuentra enclavada en Bahía de Banderas, Mpio. de Compostela, Nayarit, colindando por el Norte con el Ejido Dr. VALLE DE BANDERAS, por el Sur Ej. San José del Valle, por el Poniente con Predio de LA CONCHA y al Oriente con Predio la FORTUNA con superficie de 305-60-02 Hs. con un 90% (por ciento) de riego, Propiedad del Sr. Salvador Peña Pérez.

REGIMEN DE LA PROPIEDAD.

1.- José Jiménez Ramos, con 40-10-00 Hs. de riego comprada a Teresa Carrillo Peña, con Registro del 15 de Marzo de 1968.

2.- Victoriano Carrillo Peña, con 23-30-00 Hs. de riego comprada a Teófila Arreola Vda. de Peña, en 1964 con Registro en Compostela, Nayarit sin fecha.

3.- Carmen Carrillo de Inda, con 23-30-00 Hs. de riego que compró al Sr. Salvador Peña Pérez el 6 de Enero de 1954, con Registro Público de la Propiedad el 20 de Marzo de 1954.

4.- Petra Peña Carrillo, con 23-30-00 Hs. que compró al Sr. Salvador Peña Pérez el 7 de Enero de 1954, Registrado el 30 de Agosto de 1954 en Compostela, Nayarit.

5.- Carlos y Petra Carrillo Peña, representados por Petra Peña de Carrillo, con 46-10-00 Hs. de riego al Sr. Salvador Peña Pérez fueron compradas con fecha del 21 de Junio de 1954.

6.- Josefina Alva de Lepe, con 23-50-00 Hs. de riego que compró a la Sra. Teófila Carrillo de Tisnado con Registro Público de la Propiedad el 18 de Mayo de 1966 en Compostela, Nayarit.

7.- Sergio Carrillo Peña, con 23-05-00 Hs. que compró al Sr. Salvador Peña Pérez, el 19 de Mayo de 1961 que Registró el 28 de Septiembre de 1961.

8.- Ottón Carrillo Peña, con 23-30-00 Hs. de riego que compró a la Sra. María Peña Miranda, con Registro del 10 de Noviembre de 1959.

En el Predio que se estudia, se encontró con que la fracción correspondiente al Sr. Victoriano Carrillo Peña, que con 23-30-00 Hs. de riego que adquirió de la Sra. Teófila Arreola Vda. de Peña, lo que hizo en el año de 1964 después de las notificaciones del 11 de Febrero de 1963, por lo que es afectable.

En la fracción de Petra Peña Carrillo, con superficie de 23-30-00 Hs. de riego, se encontró con la inspección llevada a cabo de 4-00-00 Hs. de monte alto, por lo que no estando en explotación no obstante ser de riego, deberá afectarse esta superficie, para el Nuevo Centro de Población Ejidal según se marca en el Plano Proyecto correspondiente.

La fracción, Propiedad de Carlos y Petra Carrillo Peña, con 46-10-00 Hs. de riego, se encontraron con monte alto no estando en explotación, por lo que son susceptibles de afectarse en su totalidad para el Nuevo Centro de Población Ejidal.

La fracción ubicada con colindancia al Norte con Josefina Alba Lepe; al Sur con Victoriano Carrillo Peña; al Oeste con Predio La Concha y al Oriente con fracción 22 y 21, marcadas en el plano Proyecto tiene una superficie de 80-00-00 Hs. de riego, las cuales deberán pasar al Nuevo Centro de Población Ejidal por no haberse encontrado Propietario, y al mismo tiempo la mayor parte de esta fracción se encuentra sin explotación.

La 'FORTUNA', Propiedad de Manuel Ochoa Peña, con superficie de 187-60-00 Hs. de riego.

Actualmente se encuentra el régimen de Propiedad, en la siguiente forma:

1.- Jesús Barajas Camacho, compró a Fernando Guerra García, el 16 de Agosto de 1961, una superficie de 56-50-00 Hs. de riego que Registró el 6 de Octubre del mismo año en Compostela, Nayarit.

2.- Susana Baesa del Monte compró 81-00-75 Hs. al Sr. Manuel Ochoa Peña el 23 de Agosto de 1960, no aparece Registrada en el Registro Público de la Propiedad.

3.- Marina Calera Vda. de Urtado Polvos, 71-15-00 Hs. con un 50% (por ciento) de riego no presentó escrituras por estar Hipotecada en el Banco Nacional Agrícola.

En este Predio se encontró que las fracciones Números 18, 17, y 16 que aparecen en el plano proyecto se encuentran mancomunadas, ya que no hay divisiones de ninguna clase, por lo que son susceptibles de afectarse, por no llenar lo estatuido en la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria en su inciso a), fracción III, del Artículo 210, con una superficie de 81-00-75 Hs. de riego.

REGIMEN DE PROPIEDAD DEL 'PALMARITO'.

1.- Manuel Arreola Lima, compró 66-00-00 Hs. de riego, al Sr. Sebastián Arreola Palomera, con Registro del 3 de Abril de 1956, en Compostela, Nayarit.

2.- Gilberto Arreola Palomera, compró 66-40-00 Hs. de riego al Sr. Sebastián Arreola Palomera, con Registro del 14 de Enero de Compostela, Nayarit.

3.- Emerita Arreola de Torres, compró 186-50-00 Hs. de agostadero de buena calidad a Sebastián Arreola Palomera, con Registro del 11 de Agosto de 1967.

4.- Arturo Bernal Rivera, con 15-66-00 Hs. de riego que compró a Sebastián Arreola Palomera, con Registro del 14 de Enero de 1958, en Compostela, Nayarit.

5.- José Cortés Ramos, con 62-75-00 Hs. de temporal, que compró al Sr. Salvador Peña Dávalos, con Registro del 3 de Agosto de 1961.

6.- Desiderio León Ruiz, compró 5-20-00 Hs. de riego al Sr. Manuel Arreola Lima, que Registró el 25 de Febrero de 1970.

7.- María Teresa Arreola, compró 25-37-97 Hs. de riego, a la Sra. Francisca Cervantes Vda. de Arreola, que Registró el 13 de Enero de 1968.

EL PREDIO PALMARITO:- No es Propiedad del Sr. Manuel Arreola ya que según escrituras que adjunto, se desprende que este Predio es Propiedad del Sr. Sebastián Arreola, por lo que considero no es afectable...". (Caja H-I-2-1).

7o.- Mediante oficio número 3098 de ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de Nayarit, designó a J. Raúl Pérez Ramos para que "...En auxilio de esta Delegación y de conformidad con las órdenes giradas por la superioridad, en su oficio citado en antecedentes, sírvase usted trasladarse al núcleo de población denominado RANCHO DE LOS LLANITOS, Municipio de Compostela, de este Estado, a fin de que practique un nuevo censo de acuerdo con lo estipulado por el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria.-- Asimismo procederá a la actualización del Comité Ejecutivo Agrario..."; trabajos que llevó a cabo los días dieciséis y diecisiete de agosto del mismo año, resultando electos Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Particular Ejecutivo Adolfo Jiménez Rodríguez, Feliciano Cedano Estrada y Graciano Sauza Peña, respectivamente, así como un total de 105 (ciento cinco) campesinos con capacidad en materia agraria (Caja H-I-2-9).

El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, aprobó punto de acuerdo, tendiente a que la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal comisionara personal para que realizara trabajos técnicos e informativos complementarios, consistentes en localizar, planificar y clasificar correctamente los predios "El Tescalame", "El Ahuatal", "La Concha", "El Naranjo", "La Fortuna" y "Palmarito", o en su defecto, recabara las pruebas que demostraran su in explotación y si la calidad de los suelos de dichos predios había mejorado. El comisionado rindió informe el quince de abril de mil novecientos ochenta, en el sentido siguiente:

"...Predio El Tescalame: Propiedad de J. Félix Ponce Gómez, con superficie de 402-22-00 Has. según el levantamiento topográfico realizado ajustado a la circular del 3 de septiembre de 1973. Cuenta con un certificado de inafectabilidad No. 6366 de fecha 3 de marzo de 1943 que ampara una superficie de 344-45-00 Has. de diferentes calidades, por lo que respecta a la calidad de las tierras según constancias que obran en autos en el informe del C. Ing. Marcelino Martínez García de fecha 15 de julio de 1962 es como sigue:

- a).- 134-00-00 Has. de humedad.
- b).- 316-00-00 Has. de temporal.
- c).- 20-00-00 Has. de agostadero.

Como puede observarse el área considerada es de 470-00-00 Has. debido a que el Ing. Marcelino Martínez García incluyó la superficie de predios denominados Tescalame Atarjea, Tescalame Tejería y Tescalame Amapa, que cuentan con certificados de inafectabilidad Nos. 18716, 18717 y 18718 respectivamente con un área de 43-00-00 Has. cada uno por lo que en total suman 130-26-00 Has. que sumadas a las 344-50-00 Has. hacen un total de 474-76-00 Has. existiendo una diferencia con el área levantada que existe según linderos de 72-54-00 Has. siendo esta diferencia negativa.

Cambio de calidad de tierras: A solicitud expresa de los ejidos que se localizan sobre la cuenca del río Ameca al Gobierno Federal según copia que se anexa al presente informe se realizó un distrito de riego que se denomina No. 43 que maneja la S.A.R.H. por lo que a la fecha el total de la superficie del predio Tescalame, Tescalame Atarjea, Tescalame Tejería y Tescalame Amapa son de riego.

Explotación: Actualmente el predio que nos ocupa se ha fraccionado y vendido a diferentes personas y son estas últimas las que explotan agrícolamente la totalidad de los predios, los cultivos principalmente son frijol, sorgo forrajero, maíz y mango.

Afectabilidad: Los predios Tescalame, Tescalame Atarjea, Tescalame Tejería y Tescalame Amapa, cuentan con certificados de inafectabilidad con los Nos. 6366, 78716, 78717 y 78718 respectivamente, ahora bien el predio Tescalame cuenta con una superficie de 271-96-00 Has. las cuales han cambiado su calidad y a la fecha son de riego por lo que sobrepasa la unidad de inafectabilidad aunado a eso fue fraccionado y vendido y quienes compraron son los que explotan agrícolamente su fracción. Por lo que se refiere a los predios Tescalame Atarjea, Tescalame Tejería y Tescalame Amapa, sus linderos no se encuentran acotados y forman una unidad de explotación que en conjunto también sobrepasan la unidad de inafectabilidad y su explotación la realiza por los sucesores ya que los titulares han fallecido, resultando afectable en 171-96-00 Has. del predio Tescalame y afectable en 30-26-00 Has. la unidad inafectable de Tescalame Atarjea, Tescalame Tejería y Tescalame Amapa.

Predio El Naranjo: Propiedad de María Lepe Lepe, con una superficie de 334-00-00 Has. cuenta con un certificado de inafectabilidad No. 162435 de fecha 14 de julio de 1957 y que ampara una superficie de 169-00-00 Has. de diferentes calidades a nombre de Socorro Palomera Ruelas, quien compra con fecha de 28 de abril de 1952 a María Lepe y Lepe.

Calidad de Tierras: Por solicitud de fecha de Abril de 1969, elevada por el poblado Valle de Banderas, Municipio de Compostela, Nayarit, y firmada por los ejidos tanto del Estado de Jalisco como Nayarit situados sobre la margen del río Ameca lo que fructificó y el Gobierno Federal realizó un distrito de riego denominado No. 43 que lo administra la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, teniendo como consecuencia que las tierras de María Lepe Lepe tienen calidad de riego.

Explotación: El predio El Naranjo se fraccionó inclusive el área con certificado de inafectabilidad y vendido por lo que la explotación corresponde ahora a los propietarios de las fracciones y cuya explotación es agrícola encontrándose dos fracciones que cuentan con ganado criollo cruzado de cebú cuyos fierros quemadores que sustentan estos animales se acompaña el dibujo haciendo notar que primeramente lo explotan agrícolamente y después de cosecha meten el ganado para que éste se alimente con el rastrojo.

Afectabilidad del predio El Naranjo: Según constancias en autos de fecha 28 de abril de 1952, María Lepe y Lepe vendió a Socorro Palomera Ruelas una fracción de 173-00-00 Has. de las 591-45-00 Has. que contaba originalmente el predio que lleva el nombre de San Vicente o El Naranjo según constancia en autos en la hoja 111 del tomo II del expediente que nos ocupa señala que fue afectada por Dotación al ejido San Vicente en 200-00-00 Has, por lo que a María Lepe y Lepe le restan únicamente 218-45-00 Has. áreas que sobrepasa la unidad de inafectabilidad por lo que resulta afectable en 118-45-00 Has. en la misma forma. De las condiciones expresadas se desprende que la propiedad de Socorro Palomera Ruelas sobrepasa la unidad de inafectabilidad de acuerdo a su certificado No. 162435 en una superficie de 69-00-00 Has. y considerando

las constancias en autos descritas en la página 111 de el legajo II se menciona que la propiedad de María Lepe y Lepe fue registrada el 9 de marzo de 1967 en Compostela, Nayarit bajo inscripción 202 del libro 2o. de la Sección Primera por herencia de don Manuel Lepe y Lepe siendo dicha fecha posterior a la fecha de la solicitud y su publicación de mayo 1o. de 1957 por lo que debe considerarse nulo el certificado No. 162435 y como afectable la propiedad del Naranjo o San Vicente y a los sucesores del Sr. Daniel Lepe y Lepe debe respetarse la unidad inafectable considerándose nula la venta a Socorro Palomera Ruelas, puesto que a la fecha de la venta no contaba María Lepe y Lepe con la titularidad del predio San Vicente o El Naranjo.

Predio El Ahuatal: Propiedad de Salvador Peña Pérez con una superficie de 312-33-90 Has. según levantamiento topográfico realizado y cuyos datos de cálculos y carteras de campo se acompañan.

Calidad del predio el Ahuatal: Según el informe del Ing. Marcelino Martínez García de fecha 15 de julio de 1962 el predio contaba con las siguientes calidades a saber:

- a).- 250-40-00 hectáreas de riego.
- b).- 26-00-00 " " humedad
- c).- 29-20-00 " " temporal

De lo que se desprende que existe una diferencia en área mínima en relación a lo levantado topográficamente a lo informado por el C. Ing. Marcelino Martínez García.

Cambio de Calidad.- El predio El Ahuatal cambió su calidad de tierra debido a la creación del distrito de riego No. 43 por el Gobierno Federal y que administra la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a solicitud de los ejidos de la cuenca del Río Ameca tanto en el Estado de Jalisco como de Nayarit. Como consecuencia el predio El Ahuatal cambio su calidad a riego.

Explotación: El predio El Ahuatal; actualmente se encuentra subdividido en varias fracciones que sirvieron de venta y sus actuales propietarios son los que agrícolamente lo explotan con plantíos de frijol, maíz, sorgo, arroz, pepino y sandía, ya que estos predios levantan dos cosechas.

Afectabilidad del predio El Ahuatal: Según constancias en autos en la página 00075 del tomo I del expediente que nos ocupa el Sr. Salvador Peña Pérez es propietario de un predio llamado el Ahuatal con una superficie de 302-20-00 Has. y ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, lo adquirió por compra una parte el Sr. Emiliano Ramírez según escritura privada de fecha 12 de julio de 1903 y la otra parte al Sr. Sebastián Arreola Palomera, según escritura privada de fecha 15 de julio de 1911 por lo que resulta una diferencia de 12-23-00 Has. positiva de excedencia; el predio El Ahuatal, fue fraccionado en siete partes los cuales realizaron ventas de la siguiente manera:

- a).- El 7 de enero de 1954 vendió a Petra Peña de Carrillo (hija) 23-30-00 Has.
- b).- El 6 de enero de 1954 vende a Carmen Carrillo de Inda (nieta) 23-30-00 Has.
- c).- El 4 de enero de 1954 vende a Teresa Carrillo Peña (nieta) 40-00-00 Has.
- d).- El 6 de enero de 1954 vende a Othón Carrillo Peña (nieto) 23-00-00 Has.
- e).- El 21 de junio de 1954 vende a Petra Peña de Carrillo hija quien compró para sus hijos menores Teófila y Sergio Carrillo Peña 46-10-00 Has.
- f).- El 21 de junio de 1954 vende a Petra Peña de Carrillo (hija) quien compró para sus hijos menores Carlos y Petra Carrillo Peña, una superficie de 46-10-00 Has.
- g).- El 5 de octubre de 1955 hizo testamento a favor de Teófila Arreola hoy Vda. de Peña un predio de 99-00-00 Has.

Las anteriores escrituras son privadas y no se encuentran registradas ante el Registro Público de la Propiedad por lo que las ventas realizadas deben ser nulas y el predio resulta afectable en su totalidad a excepción de la unidad inafectable a que tienen derecho los sucesores del Sr. Salvador Peña Pérez, por otra parte sí se observa a quienes se realizó la venta y los costos de las mismas se llega a la conclusión de que es un fraccionamiento simulado cuyas consecuencias son idénticas de afectación.

Predio La Concha Fracción No. 1.- Propiedad de Carlota Hernández Vda. de Lepe, José María Lepe Hernández y Agustina Lepe Hernández como sucesores de José Lepe y Lepe y Fracción No. 2 propiedad del Sr. José Lepe y Lepe compró el 50% a su padre el Sr. Adolfo Godínez y el Sr. Eulogio Godínez que según escrituras fue lo correspondiente a las tres acciones de la propiedad del predio que en mancomún y proindiviso con Daniel Lepe, J. Félix Ponce, Salvador Peña Pérez, Santiago Ramírez, Sebastián Arreola y Fernando Guerra, siendo éstas acciones 423-00-00 Has. según consta en autos página 119 del tomo I la diferencia de área es debido a que el levantamiento topográfico se realizó actualmente con lo que se encuentra libre para ese predio en el distrito de riego No. 43 sobre el predio la Concha en sus fracciones 1 y 2.

Calidad de Tierras: Según el informe del C. Ing. Marcelino Martínez García de fecha 15 de julio de 1962 se desprende que la calidad de tierras es como sigue:

Fracción No. 1

- a).- 40-80-00 Has. de riego
- b).- 137-30-00 Has. de temporal

Fracción No. 2

- a).- 218-80-00 Has. de riego
- b).- 61-20-00 Has. de temporal

Cambió de calidad el predio la Concha: La construcción de un distrito de riego por el Gobierno Federal solicitado por los ejidos localizados sobre la cuenca del Río Ameca dentro de la jurisdicción de los estados de Jalisco y Nayarit, transformó la calidad de las tierras en riego tanto en la 1a. como en la 2a. Fracción.

Explotación al predio La Concha 1, 2: Como sucede en los predios colindantes éste está debidamente cultivado con maíz, frijol, papaya, sorgo forrajero y como consecuencia de la subdivisión la explotación corresponde a los nuevos propietarios quienes compraron con anterioridad a la publicación de la solicitud de N.C.P.E. 'RANCHO LOS LLANITOS'.

Afectabilidad del predio La Concha: Fracción No. 1, con motivo de la sucesión del Sr. José Lepe y Lepe se formaron tres fracciones correspondientes a los tres herederos:

- a).- Carlota Hernández Vda. de Lepe con una superficie de 76-00 Has., La Clavellina.
- b).- José María Lepe Hernández con una superficie de 67-00-00 Has., San Carlos.
- c).- Agustina Lepe de Hernández con una superficie de 66-65-00 Has. San Agustín.

Estas fracciones sus escrituras fueron presentadas ante el Registro Público de la Propiedad de Compostela Nayarit el 30 de agosto de 1961.

Fracción No. 2:

El Sr. Eulogio Godínez vendió el 12 de mayo de 1954 a su esposa la Sra. Cristina Arreola de Godínez una superficie de 177-55-41 Has. y ésta vendió el 8 de mayo de 1958 a María Guadalupe Godínez Arreola una superficie de 17-00-00 Has. la Sra. Cristina Arreola efectuó otras ventas que al igual que la anterior deben ser nulas.

De lo anteriormente expuesto podemos considerar que el predio La Concha es afectable en las siguientes condiciones:

Fracción No. 1:

Es susceptible de afectación en virtud que a la fecha de la publicación de la solicitud de Nuevos Centros de Población Ejidal del predio propiedad de la sucesión de José Lepe y Lepe y el área sobrepasa los límites de la unidad de inafectabilidad por lo que esta fracción es afectable en 129-65-00 Has. considerándose 100-00-00 Has. para la sucesión testamentaria.

Fracción No. 2:

De los movimientos realizados por sus propietarios deducimos que fue aceptable el primero de ellos y el segundo y resto se realizó posterior a la publicación de la solicitud del Nuevo Centro de Población Ejidal que nos ocupa, por lo que deducimos que resulta afectable en 77-55-41 Has. respetándose a sus propietarios la unidad de inafectabilidad de 100-00-00 Has. de la misma forma el predio La Concha resulta afectable en 59-92-09 Has. que resultan de la excedencia en la medición y la suma de superficies de las fracciones amparadas en escrituras.

Predio La Fortuna: Propiedad de Manuel Ochoa Peña con superficie de 213-01-20 Has. según el levantamiento topográfico realizado y según constancias en autos este predio está formado por dos fracciones:

- a).- Fracción de 91-68-68 Has. propiedad de Marciano Hurtado Polvos.
- b).- Fracción de 81-75-00 Has. propiedad de Manuel Ochoa Peña.

Considerando la suma de las dos fracciones arrojan 173-43-60 Has. resultando una excedencia de 39-57-00 Has. positivo.

Calidad de Tierras: A la fecha de la publicación según informe del Ing. Marcelino Martínez García que obra en autos se tenían las siguientes calidades:

- a).- 105-60-00 Has. de riego.
- b).- 46-00-00 Has. de humedad.
- c).- 36-00-00 Has. de temporal.

Cambió de calidad en las tierras del predio La Fortuna: con iniciativa de los ejidos localizados sobre las márgenes del río Ameca el Gobierno Federal construyó un distrito de riego denominado No. 43 el cual cambió la calidad del predio La Fortuna siendo ésta de riego en la actualidad.

Explotación: el predio La Fortuna se encuentra subdividido en fracciones mínimas en las cuales se cultiva tabaco, maíz, frijol, chile, mango y sorgo forrajero. La explotación la realizan los propietarios que han comprado con posterioridad a la solicitud.

Afectabilidad del predio La Fortuna: Considerando que este predio está formado por dos fracciones una a nombre del Sr. Marciano Hurtado Polvos fallecido y que con fecha 21 de Abril de 1961 su esposa la Sra. Marina Valero Vda. de Hurtado es la propietaria en consecuencia de la sucesión testamentaria la otra fracción del predio propiedad del Sr. Manuel Ochoa Peña con movimiento en 1959 a raíz de un embargo mercantil resultan inafectables dada su superficie y fechas de adquisición anterior a la publicación de la

solicitud de Nuevos Centros de Población Ejidal 'LOS LLANITOS', resultando el predio La Fortuna afectable solamente por la excedencia que presenta, respetando ambas propiedades de conformidad a los títulos que amparan dichas fracciones siendo esta excedencia de 39-57-00 Has.

Predio Palmarita: Propiedad del Sr. Sebastián Arreola Palomera con superficie de 409-35-00 Has. según levantamiento realizado y que de acuerdo a los títulos de propiedad después de afectaciones agrarias el predio queda de 332-00-00 Has. por lo que resulta una excedencia de 77-35-00 Has. positiva.

Calidad de Tierras: De acuerdo al informe del Ing. Marcelino Martínez García de fecha 15 de julio de 1962 dicho predio contaba con las siguientes calidades:

- a).- 232-00-00 Has. de riego.
- b).- 46-80-00 Has. de humedad.
- c).- 84-00-00 Has. de temporal

Cambió de calidad de tierras: debido a la creación del distrito de riego No. 43 administrado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a solicitud de los ejidos de la cuenca del río Ameca en los Estados de Jalisco y Nayarit convirtió la calidad de tierras en riego.

Explotación: El predio Palmarita se explota con plantaciones de Tabaco, maíz, frijol y sorgo forrajero correspondiendo a los actuales propietarios resultando de las ventas y subdivisiones del predio.

Afectabilidad del predio Palmarita: del área propiedad del Sr. Sebastián Arreola Palomera que corresponde 332-00-00 Has. se vendió:

- a).- Manuel Arreola Lima, una superficie de 66-40-00 Has. el 31 de marzo de 1954.
- b).- Francisca Cervantes de Arreola una superficie de 50-75-94 Has. el 23 de agosto de 1956.

De lo anterior se desprende que las ventas realizadas deben de respetarse dado que fueron realizadas antes de la publicación de la solicitud de Nuevos Centros de Población Ejidal 'LOS LLANITOS', por lo que el área restante de 214-84-06 Has. resultan afectables en 114-84-06 Has. respetándole a los sucesores del Sr. Sebastián Arreola Palomera las 100-00-00 Has. de unidad inafectable.

Asimismo el predio Palmarita resulta afectable en el área resultante como excedencia en un área de 77-35-00 Has...". (Caja H-I-2-6).

Posteriormente, mediante oficio número 135 BIS de doce de marzo de mil novecientos ochenta, la Dirección General de Tierras y Aguas, comisionó a Víctor Manuel González Velázquez, para que investigara la capacidad individual y colectiva de los solicitantes, quien rindió informe el siete de abril de mil novecientos ochenta del que se conoce que una vez que se trasladó al poblado donde dijeron radicar los solicitantes lanzó las convocatorias respectivas y señaló el treinta de marzo del mismo año, para la celebración de la asamblea, a la que no asistieron los campesinos de la solicitud original; sin embargo, encontró a treinta y ocho campesinos que habían sido censados por el comisionado Raúl Pérez Ramos en el año de mil novecientos setenta y dos (Caja H-I-2-9).

En cumplimiento al oficio de comisión 490672 de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, mediante el cual la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agraria comisionó a Francisco Olivares Franco, para que realizara trabajos de investigación con base en la fracción III del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en diferentes predios rústicos ubicados en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, quien el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres rindió informe al cual anexó original de las actas de inspección ocular practicadas en los predios denominados "Tescalame", "San Vicente o El Naranjo", "La Concha", "La Fortuna", "Palmarito" y "El Ahuatal", de cuyo contenido se desprende la consignación de los nombres de los propietarios, calidad de las tierras, tipo de explotación, si están o no cercados, etcétera, pero omite proporcionar los datos catastrales o registrales de las distintas fracciones motivo de la inspección (Caja H-I-2-1).

De las actuaciones que obran en el expediente, particularmente de las certificaciones del Registro Público y de las escrituras de propiedad de los predios señalados como afectables por parte del grupo solicitante, se conoce lo siguiente:

PREDIO "LA CONCHA" Fracción I

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 50 y a fojas 289 a 303 del Libro Número Uno Serie 'A' del Registro Público de la Propiedad se encuentra registrada una escritura a nombre de JOSE MARIA LEPE, la cual en lo conducente dice:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las nueve horas del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, Encargado del Registro Público de la Propiedad me fue presentada para su registro una escritura pública que a la letra dice: Volumen I primero.- Tomo III.- Acta Número 249.- En Puerto Vallarta Jalisco en punto de las 17 diecisiete horas del día 19 diecinueve de julio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, yo J. Carlos Rodríguez Pedroza Notario Público Número Cuatro de esta Municipalidad en ejercicio protocolizó por orden del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Judicial las operaciones de inventario,

avalúo y partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sucesión intestada del Sr. José Lepe y Lepe cuyo juicio se tramitó ante el Juzgado preindicado bajo expediente número 33/948 y cuyas principales constancias me fueron remitidas con copia certificada para tal efecto en ocho fojas útiles, documentos que agrego al apéndice de este tomo del protocolo, bajo el número 1564 folios del 1902 a 1909. Las copias certificadas que se protocolizan se refieren a las diligencias de autos, auto del Juzgado Local que tiene por radicado la sucesión intestada a bienes del señor José Lepe y Lepe... C. Juez de Primera Instancia. Presente. Carlota Hernández viuda de Lepe refiriéndome a la sucesión intestada de mi esposo el señor José Lepe en la que soy albacea, atentamente pido, estando dentro del término que se me señaló para formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de la sucesión en que comparezco vengo a formular de la siguiente manera Finca Urbana ubicada en ... C. Juez de Primera Instancia.- Presente. Carlota Hernández viuda de Lepe albacea de la sucesión intestada a bienes de mi finado esposo José Lepe y Lepe ante usted, ... hijuela del heredero José María Lepe Hernández... haber hereditario... FRACCION DEL PREDIO RUSTICO ubicado en San José del Valle, Municipio de Compostela, Nay., con superficie aproximada de 67-00 hectáreas se denominará SAN CARLOS y con los siguientes linderos y medidas; al oriente con el camino del Valle de Banderas y mide 630 metros; al poniente linda con la fracción que se adjudica a Carlota Hernández viuda de Lepe y mide 1120 metros, al norte con el ejido de Valle de Banderas y mide 635 metros y al sur con la fracción de Agustina Lepe Hernández denominada San Agustín y mide 1108 metros... fueron adquiridos por el autor de la herencia por compra al señor Adolfo Godínez en escritura pública número 617 otorgada ante el Notario Público Número, Lic. J. Daniel Saucedo el 20 de julio de mil novecientos treinta y tres inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nay. bajo partida número 5370 folio 74 vuelta a 73 frente del Libro XXX de la Sección I... Se sacó éste de su matriz, este segundo testimonio en 8 ocho fojas útiles debidamente timbradas para entregarse como hijuelas al heredero JOSE MARIA LEPE HERNANDEZ, queda cotejado y corregido. Doy fe que... Puerto Vallarta Jalisco, a 28 de julio de 1961. Firmado...". (H-I-2-1, foja 2).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número UNO y a fojas de la 7 a la 24 del Libro Número DOS Serie 'A' del Registro Público de la Propiedad se encuentra registrada una escritura pública a nombre de CARLOTA HERNANDEZ VDA DE LEPE, la que en lo conducente dice:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las once horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, Encargado del Registro Público de la Propiedad me fue presentada para su registro una escritura pública que a la letra dice: Volumen Primero Tomo III, Acta Número 249.- En Puerto Vallarta Jalisco en punto de las 17 diecisiete horas del día 19 diecinueve de julio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, yo J. Carlos Rodríguez Pedroza Notario Público Número cuatro de esta Municipalidad en ejercicio Protocolizo por orden del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Judicial las operaciones de inventario, avalúo y partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sucesión intestada del Sr. José Lepe y Lepe cuyo Juicio se tramitó ante el Juzgado preindicado bajo expediente número 33/948 y cuyas principales constancias me fueron remitidas con copia certificada para tal efecto en 8 ocho fojas útiles, documentos que agrego al apéndice de este tomo del protocolo, bajo el número 1564 folios del 1902 a 1909. Las copias certificadas que se protocolizan se refieren a las diligencias de autos, auto del Juzgado Local que tiene por radicado la sucesión intestada a bienes del señor José Lepe y Lepe... C. Juez de Primera Instancia. Presente Carlota Hernández Viuda de Lepe refiriéndome a la Sucesión Intestada de mi esposo el señor José Lepe en la que soy Albacea, atentamente pido: estando dentro del término que se me señaló para formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de la Sucesión en que comparezco vengo a formular de la siguiente manera Finca urbana... C. Juez de Primera Instancia.- Presente. Carlota Hernández Vda de Lepe Albacea de la Sucesión Intestada a bienes de mi finado esposo José Lepe y Lepe ante usted,... Hijuela de la cónyuge Heredera Carlota Hernández Viuda de Lepe... Se le adjudicará en pago la fracción restante del PREDIO RUSTICO ubicado en San José del Valle, Municipio de Compostela, Nay., con superficie aproximada de 76-00 hectáreas y que se denominará 'LA CLAVELLINA' con los siguientes linderos y medidas Al Oriente con la fracción San Carlos, de José María Lepe camino de los Algodones, Al Valle de por medio y mide 1120 metros, al Poniente terreno del Ejido de El Porvenir y mide 1330 metros al Norte Ejido de Valle de Banderas y mide 900 Mts. (de Norte) y al Sur Ejido de San José y mide 314. metros... Fueron adquiridos por el autor de la herencia por compra al señor Adolfo Godínez en escritura pública número 617 otorgada ante el Notario Público Lic. J. Daniel Saucedo el 20 de julio de 1933 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nay. bajo partida número 5370 folio 74 vuelta a 73 frente del Libro XXX de la Sección I... Se sacó éste de su matriz, este primer testimonio en nueve fojas útiles debidamente timbradas para entregarse como hijuelas a la Heredera Carlota Hernández viuda de Lepe... Doy fe que previamente a su expedición se cumplió con todas las formalidades de Ley... Puerto Vallarta Jalisco, a 28 de julio de 1961. Firmado...". (H-I-2-1, foja 1).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número DOS y a fojas de la 24 a la 43 del Libro Número DOS Serie 'A' del Registro Público de la Propiedad se encuentra registrada una escritura pública a nombre de AGUSTINA LEPE HERNANDEZ, la que en lo conducente dice:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, Encargado del Registro Público de la Propiedad me fue presentada para su registro una escritura pública que a la letra dice: Volumen Primero Tomo III, Acta Número 249.- En Puerto Vallarta Jalisco en punto de las 17 diecisiete horas del día diecinueve de julio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, yo J. Carlos Rodríguez Pedroza Notario Público Número cuatro de esta Municipalidad en ejercicio Protocolizo por orden del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Judicial las operaciones de inventario, avalúo y partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sucesión intestada del Sr. José Lepe y Lepe cuyo Juicio se tramitó ante el Juzgado preindicado bajo expediente número 33/948 y cuyas principales constancias me fueron remitidas con copia certificada para tal efecto en 8 ocho fojas útiles, documentos que agrego al apéndice de este tomo del protocolo, bajo el número 1564 folios del 1902 a 1909. Las copias certificadas que se protocolizan se refieren a las diligencias de autos, auto del Juzgado Local que tiene por radicado la sucesión intestada a bienes del señor José Lepe y Lepe... C. Juez de Primera Instancia. Presente Carlota Hernández Viuda de Lepe refiriéndome a la Sucesión Intestada de mi esposo el señor José Lepe en la que soy Albacea, atentamente pido: estando dentro del término que se me señaló para formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de la Sucesión en que comparezco vengo a formular de la siguiente manera Finca urbana ... C. Juez de Primera Instancia.- Presente. Carlota Hernández Vda. de Lepe Albacea de la Sucesión Intestada a bienes de mi finado esposo José Lepe y Lepe ante usted, ... Hijueta de la Heredera Agustina Lepe Hernández haber hereditario... una fracción del predio rústico ubicado al noroeste de San José del Valle, Municipio de Compostela, Nay., equivalente a la tercera parte y que en lo sucesivo se designará esta fracción "SAN AGUSTIN", con una superficie de 66-65 hectáreas y las siguientes medidas y linderos... Fueron adquiridos por el autor de la herencia por compra al señor Adolfo Godínez en escritura pública número 617 otorgada ante el Notario Público Lic. J. Daniel Saucedo el 20 de julio de 1933 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nay. bajo partida número 5370 folio 74 vuelta a 73 frente del Libro XXX de la Sección I... Se sacó este de su matriz, este primer testimonio en nueve fojas útiles... para entregarse como hijuela a la Heredera Agustina Lepe Hernández... Doy fe...Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de julio de 1961. Firmado...". (H-I-2-1, foja 3).

PREDIO "LA CONCHA" Fracción II

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número DIECIOCHO y a fojas 25 y 26 del Libro Tercero de la Sección I, del Registro Público de la Propiedad se encuentra registrada una escritura privada de compraventa a nombre de BEATRIZ BARBA DE SANTANA, la cual se describe como sigue:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Ciudadano Licenciado Luis Páez Huerta, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad por ministerio de ley, me fue presentada para su registro una escritura privada de compra-venta que a la letra dice: En la población de Valle Banderas, Nayarit, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, antes los testigos que comparecieron:- Por una parte Eulogio Godínez, casado, agricultor acompañado de su esposa Cristina Arreola de Godínez sin profesión especial; y por otra parte la señora Beatriz de Santana sin profesión especial, casada y asociada de su esposo el señor Mariano Santana, todos mexicanos mayores de edad sin estar comprometidos en el pago del impuesto sobre la renta de este domicilio y hábiles para contratar y obligarse y dijeron que tienen celebrado un contrato de compraventa el cual sujetan a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- El señor Eulogio Godínez, con el expreso consentimiento de su esposa la señora Cristina Arreola de Godínez, vende a la señora Beatriz Barba de Santana que compra con la anuencia de su esposo el señor Mariano Santana una fracción de terreno del predio rústico denominado 'La Concha',... Con una extensión superficial aproximada de 97-80-75 NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, OCHENTA AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS... El vendedor adquirió el predio que hoy enajena parte, por compra que de el hizo al señor Adolfo Godínez según escritura pública número 618 otorgada en la ciudad de Tepic, Nayarit el día 20 julio de 1933 ante el Notario Público, Licenciado J. Daniel Saucedo, que fue registrada bajo partida 5372, a fojas 79 vuelta a 81 frente del libro XXX de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nayarit..." (H-I-2-1, foja 4).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número y a fojas 170 a 171 del Volumen Quinto Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, se encuentra inscrita una escritura privada de compra-venta a nombre de CRISTINA ARREOLA DE GODINEZ, la cual es como sigue:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Anastasio Mendoza Pérez Juez de

Primera Instancia de este Partido Judicial, Encargado del Registro Público de la Propiedad, por ministerio de ley, me fue presentada para su registro una escritura, que a la letra es como sigue:... En el pueblo de San Juan de Abajo, Estado de Nayarit, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, por ante los testigos que suscriben, comparecieron los señores Eulogio Godínez Hernández y Cristina Arreola de Godínez, ambos mexicanos, mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse y dijeron que han concertado un contrato de compraventa el que consignan bajo las cláusulas siguientes.- DECLARACIONES.- El señor Eulogio Godínez Hernández, es dueño y legítimo poseedor de un predio rústico denominado 'LA CONCHA',... Tiene una superficie de 177 hts. 55 áreas y 41 milíarea, terreno de agostadero de mala calidad... Lo obtuvo por compra que hizo al señor Adolfo Godínez.- I.- El señor Eulogio Godínez Hernández vende libre de todo gravamen al corriente en el pago de sus contribuciones prediales obligándose al saneamiento en caso de evicción a la señora Cristina Arreola de Godínez el predio rústico a que se refiere en las declaraciones de este contrato. Está situado a inmediaciones del poblado de San José del Valle Nayarit, tiene una superficie de 177 ciento setenta y siete hectáreas 55 cincuenta y cinco áreas y 41 cuarenta y una milíareas, terrenos de agostadero de mala calidad..." (H-I-2-1, foja 18).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 89 y a fojas de la 198 a la 200 del Registro Público de la Propiedad Número UNO, Serie B se encuentra inscrita una escritura privada de compra-venta a nombre del señor DOCTOR ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO, que a la letra dice:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, las once horas de día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, Encargado del Registro Público de la Propiedad, por ministerio de ley, me fue presentada para su registro una escritura privada de compra-venta, que a la letra dice: En la ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las once horas del día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que suscriben, comparecieron de una parte, la señora Cristina Arreola de Godínez y de la otra el señor doctor Alfonso Rodríguez Guardado, ambos mexicanos, mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse y manifestaron que han concertado un contrato de compraventa el que consignan bajo las cláusulas declaraciones.- DECLARACIONES.- La señora Cristina Arreola viuda de Godínez, es dueña y poseedora legítima de un predio rústico denominado 'LA CONCHA',... El cual tiene una superficie de 141 ciento cuarenta y una hectárea aproximadamente de terreno de agostadero de mala calidad... I. La señora Cristina Arreola viuda de Godínez vende libre de todo gravamen, al corriente en el pago de sus contribuciones, obligándose a la evicción y saneamiento de esta venta al señor doctor Alfonso Rodríguez Guardado el predio rústico que a continuación se describe, terreno de forma irregular, según el plano que se acompaña y que consta de 30 hectáreas de terreno de temporal el que se segrega del predio descrito en las declaraciones que arriba se mencionan..." (H-I-2-1, fojas 206 y 207).

En relación a la operación de compraventa que ampara la certificación antes transcrita, resulta importante señalar que en el legajo H-I-2-7 del expediente, corre agregada la escritura de compraventa celebrada el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la que se desprende lo siguiente: "...Bajo la inscripción número 89 y a fojas de la 198 a la 199 de la Sección Segunda Libro Número UNO Serie 'B' quedó registrada la presente escritura, quedando un tanto de la misma agregada al legajo de documentos privados correspondientes al segundo semestre del año de 1960.- El impuesto quedó cubierto bajo la partida número 82713 del recibo oficial número 3113 que con esta fecha expidió el C. Recaudador de Rentas Local.- Compostela Nayarit, 27 de julio de 1960.- El Juez de Primera Instancia Encargado del Registro Público de la Propiedad.- Lic. Manuel Castillo Pimienta. Rúbrica..."

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 29 a fojas de la 87 a la 89 del Libro Número UNO Sección Primera de la Propiedad, se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta a nombre de LUIS GODINEZ ARREOLA, la cual es como sigue:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las nueve horas del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad, me fue presentada para su registro una escritura privada de compra-venta, que a la letra dice:... En el pueblo de San José del Valle, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, a los veintiún días del mes de enero de 1958, ante los testigos que firman, comparecieron por una parte la Cristina Arreola viuda de Godínez y por la otra el señor Luis Godínez Arreola, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse y dijeron que han concertado el presente contrato de compraventa el que consignan bajo las cláusulas siguientes.- Primera.- La señora Cristina Arreola viuda de Godínez vende y el señor Luis Godínez Arreola compra libre de todo gravamen o limitación de dominio al corriente en el pago de sus contribuciones y obligándose al saneamiento en caso de evicción una fracción del terreno denominado 'LA CONCHA', tiene una extensión superficial de 17-00-00 hectáreas de terreno de temporal... El inmueble antes descrito lo constituye la séptima parte de lo que la vendedora adquirió por herencia de su fallecido esposo con fecha 23 de febrero del año de 1952..." (H-I-2-2, foja 577).

Bajo la inscripción número 28, del libro número Uno, sección primera serie B a fojas 84 y 85 del Primer Semestre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, quedó registrada la escritura de compraventa de veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, celebrada por una parte por Cristina Arreola viuda de Godínez y por la otra Guadalupe Godínez Arreola, bajo las cláusulas siguientes: "...PRIMERA.- La señora CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ vende, y la señora GUADALUPE GODINEZ ARREOLA compra, libre de todo gravamen o limitación de dominio, al corriente en el pago de su contribuciones y obligándose al saneamiento en caso de evicción la vendedora.- Una fracción de terreno denominado 'LA CONCHA' tiene una extensión superficial de 17-00-00 diecisiete hectáreas terreno de agostadero..." (H-I-2-2, foja 573).

Certificación expedida por el encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 31 y a fojas de la 91 a la 92 del Libro Número UNO Sección Primera Serie B del Registro Público de la Propiedad, se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta a nombre de la señora GRACIELA GODINEZ DE ORTIZ, la cual es como sigue:-- 'En la Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las once horas del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Lic. Manuel Castillo Pimienta Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad en el Pueblo de San Juan de Abajo, dice San José del Valle Municipio de Compostela, Estado de Nayarit a los veintiún días del mes de enero de 1958 por ante los testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecieron por una parte la Cristina Arreola viuda de Godínez y por la otra la señora Graciela Godínez de Ortiz, ambas mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse y dijeron que han concertado el presente contrato de compraventa el que consignan bajo las cláusulas siguientes.- CLAUSULAS.- Primera.- La señora Cristina Arreola viuda de Godínez vende y la señora Graciela Godínez de Ortiz compra libre de todo gravamen o limitación de dominio al corriente en el pago de sus contribuciones y obligándose al saneamiento en caso de evicción la vendedora una fracción del terreno denominado LA CONCHA', tiene una extensión superficial de 17.00-00 hectáreas de terreno de temporal...' (H-I-2-2, foja 575).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 10 del Legajo correspondiente a Escrituras Privadas del Primer Semestre del año de 1967 se encuentra registrada una escritura privada a nombre de la señora MARIA NATIVIDAD GODINEZ HERNANDEZ, la que a la letra dice:-- 'En la población de San Juan de Abajo, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Por ante, los testigos que suscriben, comparecieron por una parte la Cristina Arreola viuda de Godínez y por la otra la señora María Natividad Godínez Hernández, mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse y dijeron haber concertado el presente contrato de compraventa el que consignan bajo las cláusulas siguientes.- Primera.- La señora Cristina Arreola viuda de Godínez vende libre de todo gravamen al corriente en el pago de sus contribuciones obligándose al saneamiento en caso de evicción, a la señora Ma. Natividad Godínez Hernández un predio rústico... Teniendo en total una superficie de 20-00-00 hectáreas de terreno de temporal...' (H-I-2-2, fojas 582 y 583).

PREDIO "EL TESCALAME"

Certificación expedida por la encargada del Registro Público de la Propiedad en Compostela, Estado de Nayarit, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 4 del Legajo de Documentos Privados del Primer Semestre del año de 1968 se encuentra inscrita una propiedad a nombre de ANDRES CARDENAS GONZALEZ Y MARIA INES GONZALEZ DE CARDENAS, la cual a continuación se describe:-- 'Fracción rústica de predio 'El Tescalame', ubicado en la Municipalidad de Compostela, de este Estado, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, mide SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS, con propiedad de Epitafio Fletes, al Sur mide OCHOCIENTOS METROS, con camino a BUCERIAS y resto de la propiedad que se reserva el señor Jorge Vidal Ponce, al Oriente mide SEISCIENTOS OCHENTA METROS, con el ejido de Valle de Banderas y al Poniente, mide MIL METROS con José Lepe.—Tiene una extensión superficial de 60-40-00 Hectáreas de terreno de temporal.-- La propiedad antes descrita fue segregada de predio rústico 'El Tescalame' y el señor Andrés Cárdenas González y esposa lo adquirieron por compra hecha al señor JORGE VIDAL PONCE.-- El señor JORGE VIDAL PONCE adquirió por adjudicación en el juicio civil testamentario a bienes de Juana Antimo Flores viuda de Ponce mediante escritura pública número 2552 pasada ante el Notario Público Número Uno de Tepic, Nayarit, e inscrita en este Registro bajo el número 44 del Legajo correspondiente a Escrituras Públicas del Segundo Semestre de 1965.-- La señora Juana Antimo viuda de Ponce adquirió el inmueble por adjudicación en el juicio testamentario a bienes de su esposo el señor J. Félix Ponce Gómez mediante escritura número 1997 ante el Notario Número 35 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco la que fue inscrita en este Registro Público bajo el número 25 del Libro Uno, Sección Primera Serie 'A' a fojas de la 123 a la 127 el día 07 de octubre de 1958.-- El señor J. FELIX PONCE GOMEZ adquirió en dos fracciones, una del señor Miguel Ulloa Ortiz según Escritura Pública número 4846 otorgada en México, D. F. el 30 de agosto de 1919 ante el Notario Público Licenciado Nicolás Tortoledo Vallejo inscrita bajo partida número 3993,

página 76 y 77 del Tomo 24 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nayarit, y otra según escritura pública número 1783 otorgada en Tepic, Nay., el 14 de septiembre de 1925, ante el Notario Público Número 2 Lic. Manuel Muñoz Ruiz por el Señor Gervasio Soria como apoderado de Francisco Fernández a favor de la sociedad legal representada por el autor de la sucesión que fue inscrita bajo Partida 5068 fojas de la 439 a la 441 del Tomo 27 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nayarit...". (H-I-2-2, foja 288).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit el cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres del tenor siguiente:

"...En el Libro Número Uno, Sección Primera, Serie 'A', bajo inscripción número 25 a fojas de la 123 a la 127, se encuentra registrado a nombre de JUANA ANTIMO VIUDA DE PONCE un predio rústico denominado 'El Tescalame' ubicado en esta Municipalidad con superficie de 344-45-00 hectáreas, teniendo como linderos al Norte 737 metros con el fundo de Valle de Banderas; sur 737 metros con Juana Antimo viuda de Ponce, María del Refugio Ponce y Camilo Martínez; oriente 5000 metros con predio San Vicente y sucesores de Daniel Lepe; poniente 5000 metros con 'La Jarretadera' de José Sotero Gil; dicha inscripción tiene fecha 7 de octubre de 1958 sin aparecer otro dato anterior a esta fecha.-- Que en el legajo del Segundo Semestre de Escrituras Públicas del año de 1965, bajo la Inscripción 44 de fecha 8 de octubre de 1965 se encuentra registrada una Escritura Pública número 2552 pasada ante el Notario Público Número Uno de Tepic, Nayarit, en donde se adjudica al señor JORGE VIDAL PONCE una fracción dividida en dos partes del predio rústico denominado 'El Tescalame' con extensión de 259-93-50 hectáreas.-- Al margen de este inmueble aparece las siguientes anotaciones:-- Con fecha 15 de julio de 1974 se vendió una fracción de 7-03-78 hectáreas a PRIMITIVA FLORES CERVANTES Y JOSE MARTINEZ QUIENES ADQUIRIERON EN MANCOMUN POR-INDIVISO Y PARTES IGUALES, sin existir datos si haya sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad.-- Otra Nota.-- Fue vendida en favor de MARIA DUEÑAS D. 4-12-72 Has.- a favor de ANDRES CARDENAS GONZALEZ 60-40-00 Has.- En favor de FIDEL RODRIGUEZ 26-00-00 Has.- En favor de SOCORRO GONZALEZ DE RAMIREZ 15-40-00 Has.; sin existir más datos sobre estas ventas... Que bajo la inscripción número 69 del Legajo de Documentos Privados del Segundo Semestre del año de 1969, se encuentra inscrito a nombre de JUAN CUEVAS B. y CRESENCIO CUEVAS CHAVEZ, una fracción del predio rústico 'El Tescalame', con extensión superficial de 27-00-00 hectáreas...". (H-I-2-2, foja 128).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres del tenor siguiente:

"...Que en el Legajo de Documentos Privados del Primer Semestre del año de 1968, bajo el número 4 se encuentra inscrito a nombre de ANDRES CARDENAS GONZALEZ Y MARIA INES GONZALEZ DE CARDENAS, una fracción del predio rústico 'El Tescalame', que adquirieron en mancomún por-indiviso partes iguales de JORGE VIDAL PONCE y que consta de 60-40-00 hectáreas, inscripción que tiene fecha 16 de febrero de 1968... Bajo inscripción número 44 del Legajo de Escrituras Públicas del Segundo Semestre del año de 1965 se encuentra inscrito dos fracciones rústica a nombre de JORGE VIDAL PONCE que adquirió por adjudicación por herencia de la sucesión a bienes de JUANA ANTIMO FLORES VIUDA DE PONCE.-- La primera de 259-93-50 denominada 'El Tescalame' y la segunda de 4-12-72 hectáreas denominada 'La Amapa'...-- Al margen de esta inscripción aparecen las siguientes anotaciones:-- De la presente propiedad se han hecho las siguientes ventas.- 1o.- En favor de Moisés Dueñas D. 4-12-72 Has. 2o.- En favor de Andrés Cárdenas González 60-40-00. 3o.- En favor de Fidel Rodríguez 26-00-00 hectáreas. 4o.- En favor de Socorro González de Ramírez 15-40-00 hectáreas. 5o.- En favor de Primitiva Flores Cervantes y José Martínez Flores 7-03-78 has... Bajo la inscripción número 25 del Libro Número Uno Sección I, Serie 'A' a fojas de la 123 a la 127 de fecha 7 de octubre de 1958 la señora Juana Antimo Flores viuda de Ponce adquirió por adjudicación de la sucesión a bienes de su esposo J. FELIX PONCE GOMEZ, 344-45-00 hectáreas del predio 'El Tescalame', sin existir más datos...". (Caja H-I-2-2, foja 137).

Certificado de Inafectabilidad número 6366 expedido el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, a nombre de J. Félix Ponce, para amparar 97-83-30 (noventa y siete hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta centiáreas) de agostadero de buena calidad y 246-61-70 (doscientas cuarenta y seis hectáreas, sesenta y una áreas, setenta centiáreas) de monte. Superficie total 344-45-00 (trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas). (H-I-2-9, legajo 4, foja 111).

PREDIO TESCALAME ATARJEJA, TESCALAME TEJERIA Y TESCALAME AMAPA

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 45 del Tomo I, Sección I, Serie 'A' se encuentra inscrito a nombre de J. FELIX MACEDO PONCE un predio rústico ubicado dentro de esta Municipalidad que es fracción de la Hacienda denominada 'El Tescalame' con extensión superficial de 43-42-66 Has.- Midiendo al norte 244 metros y linda con propiedad del señor J. Félix Ponce antes, ahora propiedad de Juana Antimo viuda de Ponce; al sur en 247 metros 50 centímetros con terrenos del ejido de Valle de Banderas, Municipio de Compostela, Edo. de Nayarit; al oriente 1760 metros con Juana Antimo viuda de Ponce antes, ahora propiedad del señor Luis Gutiérrez Ramírez y al poniente en la misma fecha dice, medida que el anterior con

propiedad de Camilo Martínez Hernández antes, ahora propiedad del señor Pablo Macedo Gómez.-- El predio rústico descrito es la totalidad de lo que la señorita María del Refugio Ponce Gómez adquirió por compra hecha a JOSE FELIX (sic) PONCE con fecha 2 de abril de 1943..." (H-I-2-2, foja 129). Certificado de Inafectabilidad número 78716 expedido el veintiocho de enero mil novecientos cincuenta y dos, a nombre de María del Refugio Ponce, para amparar el lote 2 denominado "Tescalame Atarjea" con 43-42-66 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas) de monte. (H-I-2-2, foja 246).

Por escritura pública número 35 de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 45, libro número Uno, Sección Primera, Serie "A" a fojas de la 141 a la 146 el quince de abril de mil novecientos sesenta y uno, María del Refugio Ponce Gómez, vendió a J. Félix Macedo Gómez, una fracción del predio "El Tescalame" con superficie de 43-42-66 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas), el cual adquirió la vendedora "...por compra que del mismo hizo al señor JOSE FELIX PONCE, según escritura pública número 3330 tres mil trescientos treinta, otorgada en la ciudad de Tepic, Nayarit con fecha 2 dos de abril de 1934 mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público Número 2 dos de la Municipalidad de Tepic, Nayarit, licenciado MANUEL MUÑOZ RUIZ, y registrada bajo inscripción número 5433 cinco mil cuatrocientas treinta y tres, a fojas de la 176 ciento setenta y seis vuelta a la 179 ciento setenta y nueve vuelta, del libro XXX trigésimo de la sección I primera del Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Tepic, Nayarit, con fecha 12 doce de abril del año de 1934 mil novecientos treinta y cuatro..." (H-I-2-8, fojas 508 a 511).

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit el quince de abril de mil novecientos sesenta y uno en la que se asienta substancialmente lo siguiente:

"...Que en los autos de la Testamentaria a Bienes del Señor J. Félix Ponce Gómez, obran las siguientes constancias que a la letra dice.- 'Siendo las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se procedió a celebrar la junta a que se refiere el artículo 837 del enjuiciamiento civil, con la asistencia personal del señor Licenciado Víctor Manuel Santana, con el carácter de apoderado especial judicial de la señora Juana Antimo viuda de Ponce constituido el juzgado en audiencia pública se declaró abierta ésta, dándose a conocer el testamento al compareciente, quien en uso de la palabra manifestó: Que atentamente solicita se declare válido el testamento y por lo tanto se reconozca como única y universal heredera del autor de la sucesión, a su poderdante antes mencionado y asimismo se autorice al suscrito en su carácter de apoderado de la institución heredera para formular operaciones de inventario y avalúo por memoria simples y extrajudicialmente, discerniéndole a la señora Antimo viuda de Ponce previamente el cargo de albacea, de acuerdo con el testamento en cuestión. El suscrito juez en vista de lo anterior declara válido el testamento otorgado por el señor J. Félix Ponce y declara única y universal heredera a la cónyuge supérstite instituida señora Juana Antimo viuda de Ponce... Ambas escrituras en conjunto amparan una extensión mayor de la que se indica y delimita en el párrafo que antecede, pero quedó reducida a aquélla a virtud del certificado de inafectabilidad agrícola extendido con fecha 22 de diciembre por el Presidente de la República, señor General Manuel Avila Camacho, habiéndose inscrito tal certificado bajo el número 23 a fojas de la 37 vuelta a la 39 frente del volumen XVII-2 del Registro Agrario Nacional, con fecha 13 de enero de 1944.- Como tal predio fue adquirido dentro de la sociedad legal del autor de la sucesión y de su cónyuge y herederos mi poderdante a éste le corresponde como gananciales el 50% a su sucesión asignándose a éste como valor la cantidad de \$3250.- 2.- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio rústico, fracción del denominado 'Tescalame' que tiene una extensión aproximada de Hs. 43.42.66 cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas, con los siguientes linderos: ... Este predio lo adquirió la cónyuge y heredera del autor de la sucesión, dentro de la vigencia de la sociedad legal, en extensión mayor, que fue reducida a la señalada por afectación agraria, de la sociedad legal del señor Arnulfo Yáñez, según escritura pública número 1673 otorgada en esta ciudad de Guadalajara, el primero de mayo de 1934 ante la fe del Notario Público Licenciado Hildefonso Lomelí, que fue inscrita bajo partida número 5434 a fojas de la 8 a la 9 del Libro 31 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Tepic, Nayarit..." (H-I-2-8, fojas 55 a 65). Certificado de Inafectabilidad número 78717 expedido el veintiocho de enero mil novecientos cincuenta y dos, a nombre de Juana Antimo de Ponce, para amparar el lote 3 denominado "Tescalame Tejería" con 43-42-66 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas) "de riego o de humedad". (H-I-2-2, foja 253).

Esta fracción de terreno la enajenó Juana Antimo viuda de Ponce a favor de Luis Gutiérrez Ramírez, según se desprende de la escritura pública número 1604 de seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, donde se señala lo siguiente: "...I.- Declara el señor Luis Gutiérrez Ramírez que como lo justifica con el primer testimonio de la escritura pública número 40 cuarenta, volumen I primero, del Protocolo de la Notaría Pública Número Dos de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgada con fecha 27 de mayo de 1959 ante la fe del Notario Público Licenciado Luis Páez Huerta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Partida Judicial bajo el número 44, Libro Número Uno Sección Primera Serie 'A' a fojas de la 236 a la 241 por compra que hizo a la señora Juana Antimo viuda de Ponce..." (H-I-2-4, fojas 54 y 55 y H-I-2-8 fojas a 517).

Por Escritura pública número 32 de cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 43, Libro Uno, Sección Primera, Serie "A" a fojas 227 a 236 el quince de abril de mil novecientos sesenta y uno, Camilo Martínez Hernández vende a Pablo Macedo Gómez una fracción de la hacienda "El Tescalame" con superficie de 43-42-66 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas). Según los antecedentes registrales que refiere el propio documento, el predio de referencia lo adquirió Camilo Martínez Hernández de J. Félix Ponce según escritura pública número 3330 de dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscrita en el Registro Público bajo inscripción número 5432, fojas de la 176 a la 179, Libro XXX, Sección Primera. (H-I-2-2, foja 239, 241 a 243). Certificado de Inafectabilidad número 78718 expedido el veintiocho de enero mil novecientos cincuenta y dos, a nombre de Camilo Martínez, para amparar el lote 1 denominado "Tescalame Amapa" con superficie de 43-42-66 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas) "de riego o de humedad". (H-I-2-2, foja 244).

PREDIO "SAN VICENTE O EL NARANJO"

Por escritura pública número 3,700, Volumen Trigésimo de veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 113 a fojas de la 188 a la 190, Tomo IV, Sección Primera el doce de julio del mismo año, María Lepe Lepe, vende a Socorro Palomera Ruelas, una fracción de 173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas), del predio "San Vicente". En la propia escritura se asentó lo siguiente: "...Me manifestó la señorita María Lepe y Lepe que como lo justifica con el testimonio de la escritura que exhibe, registrada en Compostela, Nayarit, en el Registro Público el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo inscripción 202, libro segundo, de la sección primera, por herencia de Don Daniel Lepe y Lepe, es propietaria de un predio rústico denominado San Vicente, ubicado en el Municipio de Compostela, el cual tenía originariamente 591 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas QUINIENTAS NOVENTA Y UN HECTAREAS CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS; que la dotación de ejidos al poblado de San Vicente de referencia, fue afectado con la cantidad de doscientos dieciocho hectáreas y que en consecuencia le quedan al predio San Vicente TRESCIENTOS SETENTA Y TRES HECTAREAS, que de este remanente ha vendido a la otra compareciente Socorro Palomera CIENTO SETENTA Y TRES HECTAREAS, que se identifica como sigue:..." (H-I-2-10, fojas 40 a 42).

El veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, fue expedido el certificado de inafectabilidad número 162435 a favor de Socorro Palomera Ruelas, que ampara 50-70-00 (cincuenta hectáreas, setenta áreas) de temporal y 118-30-00 (ciento dieciocho hectáreas, treinta áreas) de agostadero de buena calidad que suman en total 169-00-00 (ciento sesenta y nueve hectáreas) del predio "El Naranjo".

Por escritura pública número 1,056, Volumen Décimo Séptimo de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 687 Tomo IV, Sección Primera, Serie "A" el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, María Lepe Lepe, vende a Victoria Ruelas de Palomera, una fracción del predio "San Vicente" que en lo sucesivo se denominará "Santa Lucía" con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas). En dicha escritura se asentó: "...La señorita MARIA LEPE LEPE:- Que como lo acredita con la copia fotostática certificada por el Notario Público Número 3 Tres en Puerto Vallarta, Jalisco, Licenciado GUILLERMO RUIZ VAZQUEZ, que con fecha 27 veintisiete de agosto del presente año, que exhibe, de la escritura pública número 10 diez otorgada en Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha 22 veintidós de noviembre de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, por el señor Licenciado GUILLERMO CASTRO MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de aquél Partido Judicial, en funciones de Notario Público por Receptoría, copia que el suscrito Notario da fe tener a la vista, testimonio que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la ciudad de Compostela, Nayarit, con fecha 7 siete de marzo de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número 202 doscientos dos del Tomo IV cuatro, a fojas de la 34 treinta y cuatro a la 44 cuarenta y cuatro, de la Sección Primera, adquirió por herencia de su hermano el señor Don DANIEL LEPE LEPE,... Continúa manifestando la señorita MARIA LEPE LEPE, que del inmueble anterior, ha vendido unas fracciones a diferentes personas y que hoy, segrega una fracción más, que vende a la señora VICTORIA RUELAS DE PALOMERA..." (H-I-2-10, fojas 49 a 52).

Por escritura pública número 443, Volumen VIII, de tres de febrero de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit bajo el número 55, del Legajo de Escrituras Públicas del Primer Semestre el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta, María Lepe y Lepe, vende a Gustavo J. Ruelas, una fracción del predio "San Vicente" con superficie de 52-17-69 (cincuenta y dos hectáreas, diecisiete áreas, sesenta y nueve centiáreas). De dicho documento se desprende que la vendedora adquirió por herencia de Daniel Lepe y Lepe, en el año de mil novecientos cuarenta y seis, el "...PREDIO RUSTICO, denominado 'SAN VICENTE', ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias: Tiene una extensión superficial de 591-45-50 QUINIENTAS NOVENTA Y UNA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, con los siguientes linderos: ... Que el autor de la herencia señor DANIEL LEPE Y LEPE, adquirió el inmueble anterior por compra en dos fracciones, la primera de 394-30-33 TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS,

TREINTA AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS, al señor ENRIQUE MENCHACA, según escritura pública 764 setecientos sesenta y cuatro, autorizado Ixtlán del Río, Nayarit, con fecha 21 veintiuno de agosto de 1919 mil novecientos diecinueve, pasada ante la fe del Juez de Primera Instancia, en funciones de Notario Público y la segunda fracción de 197-15-17 CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, QUINCE AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS, al señor Don FRANCISCO FERNANDEZ, según escritura pública pasada ante la Fe del Notario Público Número Dos de esta capital Licenciado EMANUEL MUÑOZ RUIZ, con fecha 18 dieciocho de agosto de 1925 mil novecientos veinticinco.-- Continúa expresando la señorita MARIA LEPE Y LEPE que el predio rústico 'SAN VICENTE' anteriormente descrito originalmente tenía 591-45-50 QUINIENTAS NOVENTA Y UNA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, pero siendo aún de la propiedad del finado señor don DANIEL LEPE Y LEPE, fue afectado para la dotación definitiva del ejido San Vicente, con 218-00-00 DOSCIENTAS DIECIOCHO HECTAREAS... Por lo que de hecho solamente le fueron adjudicadas a la compareciente MARIA LEPE Y LEPE 373-00-00 TRESCIENTAS SETENTA Y TRES HECTAREAS.-- Que posteriormente, la compareciente vendió en 28 veintiocho de abril de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, a SOCORRO PALOMERA RUELAS, 173-00-00 CIENTO SETENTA Y TRES HECTAREAS y en 17 diecisiete de octubre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, vendió al señor JOSE LEPE RIVERA, 50-00-00 CINCUENTA HECTAREAS, por lo que actualmente el predio San Vicente solamente tiene una superficie de 150-00-00 CIENTO CINCUENTA HECTAREAS... Que de las 150-00-00 CIENTO CINCUENTA HECTAREAS de que actualmente consta el predio rústico San Vicente, nuevamente segrega una fracción más, que vende al señor don GUSTAVO J. RUELAS...". (H-I-2-4, fojas 99 a 102).

Por escritura pública número 1,890, Volumen XXXV de ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, el primero de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 2348, Tomo XI, de la Sección I, Serie "A", José Lepe Rivera, vendió a María Aurora de los Santos Joya, una fracción del predio "San Vicente" (Santa Teresa) con extensión superficial de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) "...Que como lo justifica con el testimonio de la escritura pública número 135, fechada en Puerto Vallarta, Jalisco el día 13 de septiembre de 1957,... la que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial bajo el número 247 a fojas 107 a la 114 del VII Volumen, con fecha 17 de octubre de 1957, adquirió por compra que hizo a la señorita MARIA LEPE Y LEPE una fracción de terreno perteneciente al predio denominado 'San Vicente'... y tiene una extensión superficial de 50-00-00 hectáreas de terreno de temporal..." (H-I-2-3).

Por escritura pública número 444, Volumen VIII de tres de febrero de mil novecientos setenta, inscrita en el Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 54 del Legajo de Escrituras Públicas del Primer Semestre el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta, Socorro Palomera Ruelas, vende a Hermilo Palomera Peña, una fracción del predio "San Vicente o El Naranja", con superficie 81-85-61 (ochenta y una hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y una centiáreas) de temporal (H-I-2-2, fojas 493 a 496).

Por escritura pública 1,183, Volumen Décimo Noveno, de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit bajo el número 801, Tomo V, Sección I, Serie "A" el veintinueve de diciembre del mismo año, Socorro Palomera Ruelas, vende a Luis Alberto de los Santos Guerrero, 20-03-01 (veinte hectáreas, tres áreas, una centiárea) del predio "San Vicente" que en lo sucesivo se denominará "Santa Cecilia" (H-I-2-8, fojas 148 a 150).

Por escritura pública número 1,537, Volumen Vigésimo Tercero de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 1314, Tomo VII, de la Sección I, Serie "A", el quince de febrero de mil novecientos ochenta, Socorro Palomera Ruelas, vende a Manuel Ochoa Peña, en representación y en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo Gerardo Manuel Ochoa Becerra, una fracción de 15-22-60 (quince hectáreas, veintidós áreas, sesenta centiáreas) del predio "San Vicente" que en lo sucesivo se denominará "San Ignacio" (H-I-2-8).

PREDIO "EL AHUATAL"

Certificación expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos en los términos siguientes:

"...Que bajo la inscripción número 260 y a foja de la 237 a la 238 del Quinto Volumen de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, se encuentra registrada una Escritura Privada de compra-venta a nombre de TERESA CARRILLO PEÑA, respecto a un predio rústico que a continuación se describe: ... Enero cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que al fin se mencionarán comparecieron por una parte el señor Salvador Peña Pérez, mexicano, casado, agricultor, vecino de esta población y por la otra la señorita Teresa Carrillo Peña, mexicana, célibe, mayor de edad, vecina de la población del Valle de Nayarit, accidentalmente en este puerto, de ocupaciones domésticas, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin estar obligados al pago del impuesto sobre la renta y dijeron, que han celebrado el contrato de compraventa que a continuación hacen constar.- DECLARACIONES, el señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño de un predio rústico que tiene por nombre 'EL AHUATAL' que está ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, cuyo predio lo adquirió por compra una parte al señor Emiliano Ramírez, según escritura privada de fecha doce de julio de mil novecientos tres, y otra parte al

señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura privada de fecha quince de julio de mil novecientos once. Dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de 302.10 TRESCIENTAS DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS CERO CENTIAREAS, siendo sus linderos generales actualmente los siguientes: ... El señor Salvador Peña Pérez con el consentimiento de su esposa la señora Teófila Arreola de Peña de la finca rústica 'EL AHUATAL', descrita en las declaraciones que preceden, vende a la señorita Teresa Carrillo Peña que compra libre de todo gravamen al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, una fracción de la finca mencionada de 40-00-00 CUARENTA HECTAREAS... Hago constar que se hizo el pago al Estado por la presente certificación.- Puerto Vallarta Jalisco a (10) diez de marzo de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco.- Firmados.- Salvador Peña Pérez.- Teresa Carrillo Peña.- Dos Huellas digitales.- J. Othón Carrillo Peña.- Una firma ilegible.- Rúbricas.-..." (H-I-2-8, fojas 78 a 79).

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos, del tenor siguiente:

"...Que en el Legajo de Documentos Privados correspondiente al Segundo Semestre del año de 1954 se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta a nombre de Othón Carrillo P. respecto de una propiedad que a continuación se describe:... Puerto Vallarta, Jalisco, a seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro ante los testigos que al final se expresarán comparecieron por una parte, el señor Salvador Peña Pérez, y por la otra el señor Othón Carrillo Peña... y dijeron que han celebrado un contrato de compraventa que a continuación se hace constar.- DECLARACIONES.- El señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño del predio rústico que tiene el nombre de El Ahuatal, que está ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, cuyo predio lo adquirió por compra una parte del señor Emiliano Ramírez, según escritura privada de doce de julio de mil novecientos tres y otra parte del señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura de fecha quince de julio de mil novecientos once, dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de 262-10 hectáreas diez áreas,... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Salvador Peña Pérez, con el consentimiento de su esposa Teófila Arreola de Peña, de la finca antes descrita en las declaraciones que antecede, vende al señor Othón Carrillo Peña, que compra libre de todo gravamen al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, una fracción de 23 hectáreas 30 áreas 00 centiáreas..." (H-I-2-8, foja 81).

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 5 del Libro Número Uno, Sección Segunda, Serie 'B' del Registro Público de la Propiedad y a fojas 12 y 14 se encuentra inscrita una escritura de compra-venta que a la letra dice: 'En Puerto Vallarta, Jalisco, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que al final se expresarán comparecieron, por una parte el señor Salvador Peña Pérez, mexicano, casado, agricultor, vecino de esta población y por la otra la señora Petra Peña de Carrillo, ... representando a sus hijos menores TEOFILA Y SERGIO CARRILLO PEÑA ejerciendo la patria potestad sobre sus citados hijos... DECLARACIONES.- El señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño del predio rústico denominado El Ahuatal, ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, cuyo predio lo adquirió por compra una parte del señor Emiliano Ramírez, según escritura privada de fecha doce de julio de mil novecientos tres y otra parte del señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura privada de fecha quince de julio de mil novecientos once; que dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de 146-10 CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, DIEZ AREAS Y CERO CENTIAREAS,... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Salvador Peña Pérez, con el consentimiento de su esposa señora Teófila Arreola de Peña, de la finca antes descrita en las declaraciones que preceden, vende a la señora Petra Peña de Carrillo, que compra para sus hijos menores Teófila y Sergio Carrillo Peña, libre de todo gravamen al corriente en el pago de las contribuciones, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, una fracción de 46.10. CUARENTA Y SEIS HECTAREAS DIEZ AREAS CERO CENTIAREAS..." (H-I-2-8, foja 82 y 83).

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, del tenor siguiente:

"...Que bajo el número 68 sesenta y ocho del Legajo de Documentos Privados correspondiente al Segundo Semestre del año de mil novecientos cincuenta y cinco, se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta que a la letra dice: En Puerto Vallarta, Jalisco, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro ante los testigos que al final se expresarán comparecieron por una parte, el señor Salvador Peña Pérez, mexicano, casado, agricultor, vecino de esta población y por la otra la señora Petra Peña de Carrillo,... representando a sus hijos menores Carlos y Petra Carrillo Peña ejerciendo la patria postestad sobre sus citados hijos... DECLARACIONES.- El señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño del predio rústico que tiene el nombre de El Ahuatal, que está ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, cuyo predio lo adquirió por compra una parte del señor Emiliano Ramírez, según escritura privada de doce de julio de mil novecientos tres y otra parte del señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura de fecha quince de julio de mil novecientos once, dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de

192.20.00 CIENTO NOVENTA Y DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS, CERO CENTIAREAS... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Salvador Peña Pérez, con el consentimiento de su esposa Teófila Arreola de Peña, de la finca antes descrita en las declaraciones que preceden, vende a la señora Petra Peña de Carrillo, que compra para sus hijos menores Carlos Carrillo Peña y Petra Carrillo Peña, libre de todo gravamen al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, una fracción de 46.10.00 CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, DIEZ AREAS, CERO CENTIAREAS..." (H-I-2-8, fojas 84 y 85).

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 261 y a fojas de la 238 vuelta a la 240 vuelta del Quinto Volumen de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta que a la letra dice: En Puerto Vallarta, Jalisco, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que al final se mencionarán comparecieron por una parte, el señor Salvador Peña Pérez, mexicano, casado, agricultor, vecino de esta población y por la otra la señora Petra Peña de Carrillo,... DECLARACIONES.- El señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño del predio rústico que tiene el nombre de El Ahuatal, cuyo predio está ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, y lo adquirió por compra una parte del señor Emiliano Ramírez, según escritura privada de doce de julio de mil novecientos tres y otra parte del señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura de fecha quince de julio de mil novecientos once, dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de 215.50 DOSCIENTAS QUINCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Salvador Peña Pérez, con el consentimiento de su esposa Teófila Arreola de Peña, de la finca antes descrita en las declaraciones que preceden, vende a la señora Petra Peña de Carrillo, que compra libre de todo gravamen al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, una fracción de 23.30 veintitrés hectáreas y treinta áreas..." (H-I-2-8, fojas 75 y 76).

Por escritura pública número 473, Volumen Séptimo de quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 774, Tomo IV, Sección Primera, Serie "A", Carmen Carrillo de Inda, vende a Honorato Castro Castro y otros, una fracción del predio "El Ahuatal" con superficie de 22-00-00 (veintidós hectáreas). En los antecedentes del propio documento se señala: "...Manifiesta la señora Carmen Carrillo de Inda que con fecha seis de enero de 1954, por compra que hizo al señor SALVADOR PEÑA PEREZ, adquirió el predio rústico denominado 'EL AHUATAL' que tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 30 áreas 00 centiáreas..." (H-I-2-4, fojas 561 a 563).

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, del tenor siguiente:

"...Que en el Tomo Segundo del Legajo de Documentos Privados, correspondientes al año de mil novecientos cincuenta y cuatro, se encuentra registrada una escritura privada de compra-venta que a la letra dice: En el Puerto Vallarta, Jalisco, a seis del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que al final se mencionarán, comparecieron por una parte, el señor Salvador Peña Pérez, mexicano, casado, agricultor, vecino de esta población y por la otra la señora Carmen Carrillo de Inda,... DECLARACIONES.- El señor Salvador Peña Pérez, dice ser dueño del predio rústico que tiene por nombre de El Ahuatal, cuyo predio está ubicado en el Municipio de Compostela, Nayarit, cuyo predio lo adquirió por compra, una parte del señor Emiliano Ramírez, según escritura de fecha doce de julio de mil novecientos tres y otra parte del señor Sebastián Arreola Palomera, según escritura privada de fecha quince de julio de mil novecientos once. Dicho predio tiene actualmente una extensión superficial de 238.80 DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS, CERO CENTIAREAS... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Salvador Peña Pérez, con el consentimiento de su esposa la señora Teófila Arreola de Peña, de la finca rústica El Ahuatal descrita en las declaraciones que preceden, vende a la señora Carmen Carrillo Inda, que compra libre de todo gravamen al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, costumbres, y servidumbres, una fracción de la finca antes mencionada de 23.30 VEINTITRES HECTAREAS Y TREINTA AREAS, cero centiáreas..." (H-I-2-8, foja 77).

Mediante escritura pública número 390 de veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, Teófila Arreola viuda de Peña transmitió la nuda propiedad de 23-30-00 (veintitrés hectáreas, treinta áreas) del predio "El Ahuatal", a Victoriano Carrillo Peña, reservándose el usufructo vitalicio. En la primera cláusula de la escritura se menciona que la vendedora adquirió el predio a que pertenece la fracción que se enajena, "...POR HERENCIA DE SU FALLECIDO ESPOSO EL SEÑOR SALVADOR PEÑA PEREZ, SEGUN OPERACIONES SUCESORIAS DE LA TESTAMENTARIA RELATIVA QUE SE PROTOCOLIZARON ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL BAJO ESCRITURA NUMERO (269) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE FECHADA EL 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1961 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO...". (H-I-2-2, foja 637).

PREDIO "PALMARITO Y TECOMATE"

Certificación del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, del tenor siguiente:

"...Que bajo el número 13 del Legajo de Documentos Privados, correspondientes al Primer Semestre del año de mil novecientos cincuenta y siete del Registro Público de la Propiedad, se encuentra registrada ante el C. Anastasio Mendoza Pérez, una escritura privada de compra-venta a nombre de SEBASTIAN ARREOLA LIMA la cual se es como sigue: En Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los testigos que al final se expresarán, comparecieron por una parte, el señor don Sebastián Arreola Palomera y de la otra el señor don SEBASTIAN ARREOLA LIMA, ambos mexicanos, por nacimiento y origen, casado, mayores de edad, agricultores,... y dijeron que han celebrado un contrato de compraventa que a continuación otorgan haciendo previamente las siguientes DECLARACIONES.- I. El señor don Sebastián Arreola Palomera, manifiesta ser dueño exclusivo de un predio rústico denominado PALMARITO Y TECOMATE ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, y que lo obtuvo durante su matrimonio con su primera esposa señora Francisca Lima de Arreola, en dos fracciones una denominada antiguamente PALMARITO, adquiridas según escritura pública número 48 otorgada a su favor por el señor Fernando Guerra,... de 20 veinte de diciembre de 1918, instrumento que se encuentra registrado bajo inscripción número 691-2 de la página 137 a la 139 del Tomo Número 24 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Tepic, Nayarit, y la otra fracción denominada antiguamente Tecomate ubicada en la misma municipalidad y Estado la cual fue adquirida por compra del señor José F. González según escritura pública número Uno, otorgada con fecha 27 de marzo de 1905... cuyo testimonio se encuentra registrado bajo partida número 681 del Libro 16 de la Sección Primera a fojas 56 frente a la 57 del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Tepic, Nayarit, el anterior predio denominado las porciones de terreno que le fueron afectadas por dotación agraria y otras causas tiene en la actualidad una extensión superficial total de 265-60-00 DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA AREAS, de terreno de temporal... CLAUSULAS.- Primera.- El señor Sebastián Arreola Palomera, como propietario exclusivo, por su propio derecho vende y el señor Sebastián Arreola Lima, compra libre de todo gravamen o limitación de dominio al corriente en el pago de contribuciones y con todos sus usos, costumbres y servidumbres y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde,... UNA FRACCION del predio rústico que se describe en el proemio de esta escritura, teniendo esta fracción una extensión total de 66-40-00 HS. SESENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA AREAS de terreno de temporal..." (H-I-2-6, fojas 52 y 53).

Constancia del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit de veinticuatro de abril de dos mil uno, del tenor siguiente:

"...ESCRITURA PRIVADA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1954, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL DIA 03 DE ABRIL DE 1956, BAJO PARTIDA NUMERO 19, DEL LEGAJOS DE DOCUMENTOS PRIVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1956, SE LLEVO A CABO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, SIENDO EL VENDEDOR EL SEÑOR SEBASTIAN ARREOLA PALOMERA Y EL COMPRADOR EL SEÑOR MANUEL ARREOLA LIMA, QUIEN COMPRA UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO 'PALMERITO Y TECOMATE' UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA ESTADO DE NAYARIT, TENIENDO ESTA FRACCION UNA EXTENSION TOTAL DE 66-40-00 HECTAREAS DE TERRENO DE TEMPORAL, MISMA QUE EL VENDEDOR ADQUIRIO EL 50% POR DERECHO PROPIO COMO GANACIALES DE SU SOCIEDAD LEGAL Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO POR ADJUDICACION QUE EN PAGO DE SU HABER HEREDITARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA LIMA DE ARREOLA, LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 48, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1918, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA LIMA DE ARREOLA, INSCRITA BAJO PARTIDA NUMERO 691-2 DE LA PAGINA 137 A LA 139 DEL TOMO NUMERO 124 DE LA SECCION PRIMERA Y LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1, CON FECHA 27 DE MARZO DE 1905 EN LA CIUDAD DE IXTLAN, NAYARIT, ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, INSCRITA AJO PARTIDA NUMERO 681, DEL LIBRO 16, DE LA SECCION I, A FOJAS 56 FRENTE A 57 VUELTA, AMBOS REGISTROS SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEPIC, NAYARIT...". (Fojas 600 a 602, Tomo 3, Cuaderno de actuaciones).

Constancia del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit de veinticuatro de abril de dos mil uno, del tenor siguiente:

"...POR ESCRITURA PRIVADA DE FECHA 02 DE ABRIL DE 1954, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL DIA 04 DE ENERO DE 1957, BAJO PARTIDA 02 DEL LEGAJOS DE DOCUMENTOS PRIVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1957, SE LLEVO A CABO UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SIENDO EL 'VENDEDOR' EL SEÑOR SEBASTIAN ARREOLA PALOMERA Y EL COMPRADOR EL SEÑOR GILBERTO ARREOLA LIMA, PROPIETARIO DE 'UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO ANTIGUAMENTE EL PALMERITO Y TECOMATE, UBICADO EN LA MISMA MUNICIPALIDAD Y ESTADO, TENIENDO ESTA FRACCION UNA EXTENSION TOTAL DE 66-40 SESENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA AREAS, DE TERRENO DE TEMPORAL...". (Escritura H-I-2-2, H-I-2-10, y constancia fojas 640 a 643, Tomo 3, Cuaderno de Actuaciones).

Por escritura privada de dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, bajo el número 50 del Legajo de Documentos Privados correspondiente al Segundo Semestre del año de mil novecientos cincuenta y cinco, se celebró contrato bajo las siguientes CLAUSULAS: "...Primera.- El señor Sebastián Arreola Palomera, como propietario exclusivo, por su propio derecho VENDE y el señor Carlos Javier Arreola Lima, COMPRA, libre de todo gravamen... 'UNA FRACCION' del predio rústico que se describe en el proemio de esta escritura; teniendo esta fracción una extensión total de Hs. 66-40 SESENTA Y SEIS HECTAREAS CUARENTA AREAS, de terreno de temporal..." (Fojas 173 a 176, Tomo 3, Cuaderno de Actuaciones).

Según escritura pública de veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo partida número 1, del Legajo de Documentos Privados correspondientes al Primer Semestre de mil novecientos cincuenta y siete, Sebastián Arreola Palomera, vende a Francisca Cervantes de Arreola: "...Una fracción del predio rústico que se describe en la declaración primera del proemio de esta escritura, teniendo esta fracción una extensión superficial de 50-75-94 de terreno de temporal..." (H-I-2-1, fojas 94 a 96 y Tomo 3, Cuaderno de actuaciones, foja 198).

Según escritura pública número 144, de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3 a fojas de la 11 a la 17, del Libro Número 1, Serie "A", Sección Primera el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, Sebastián Arreola Palomera, vende a Arturo Bernal Rivera, "...FRACCION RESTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO 'PALMARITO' Y 'TECOMATE' UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT, TENIENDO ESTA FRACCION ACTUALMENTE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 15-66-06 QUINCE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CERO SEIS CENTIAREAS), DE TERRENO DE TEMPORAL EN SU MAYOR PARTE Y DE RIEGO EN UNA PEQUEÑA PORCION..." (Fojas 644 A 646, Tomo 3, Cuaderno de Actuaciones).

PREDIO "LA FORTUNA"

De la certificación de veintiséis de julio de dos mil uno, expedida por el Registro Público de la Propiedad de Tepic, Estado de Nayarit, se desprende que el diez de diciembre de mil novecientos cinco fue presentada para su registro una escritura mediante la cual José J. González, con el consentimiento de su esposa vende a Fernando Guerra, una porción de terreno ubicada al norte del fundo de "Valle de Banderas", con superficie "...de trescientas noventa y cuatro hectáreas, treinta y tres centiáreas..." (H-I-2-4, fojas 668 a 670).

Constancia del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, expedida el cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 8 y a fojas de la 79 a la 82 del Registro Público de la Propiedad Libro DOS SERIE 'A' Sección Primera del año de 1961, se encuentra una propiedad a nombre del señor JESUS BARAJAS CAMACHO, misma que a continuación se describe:-- DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VOLUMEN DECIMO NOVENO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, a los diecisiete días del mes de agosto de 1961 mil novecientos sesenta y uno, ante mí LUIS ROMO CASILLAS, Notario Público Número Dos de esta capital... Comparecieron el señor FERNANDO GUERRA GARCIA viudo, vecino de San Juan de Abajo Nayarit y el señor JESUS BARAJAS CAMACHO... quienes expresan que han celebrado un contrato de compraventa que sujetan a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- El señor FERNANDO GUERRA GARCIA VENDE y el señor JESUS BARAJAS CAMACHO COMPRA... un predio rústico denominado 'LA FORTUNA' ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, con superficie de 56-50-00 cincuenta y seis hectáreas cincuenta áreas... La propiedad en su totalidad la adquirió de acuerdo con escritura número 8 ocho con fecha 11 once de abril de 1905 mil novecientos cinco, ante el Juez de Primera Instancia de Ixtlán, Nayarit, en funciones de Notario y el testimonio fue inscrito en el Libro 16 dieciséis de la Sección Primera, bajo Partida Número 691 seiscientos noventa y uno, con fecha 8 ocho de enero de 1906 mil novecientos seis, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. De esta propiedad sólo le resta la fracción materia de esta venta..." (H-I-2-2, fojas 712 y 713).

Constancia del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, expedida el cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 8 y a fojas de la 79 a la 82 del Registro Público de la Propiedad Libro DOS SERIE 'A' Sección Primera del año de 1961, se encuentra una propiedad a nombre del señor JESUS BARAJAS CAMACHO, misma que a continuación se describe:-- DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VOLUMEN DECIMO NOVENO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, a los diecisiete días del mes de agosto de 1961 mil novecientos sesenta y uno, ante mí LUIS ROMO CASILLAS, Notario Público Número Dos de esta capital... Comparecieron el señor FERNANDO GUERRA GARCIA viudo, vecino de San Juan de Abajo Nayarit y el señor JESUS BARAJAS CAMACHO... quienes expresan que han celebrado un contrato de compraventa que sujetan a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- El señor FERNANDO GUERRA GARCIA VENDE y el señor JESUS BARAJAS CAMACHO COMPRA... un predio rústico denominado 'LA FORTUNA' ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de

Nayarit, con superficie de 56-50-00 cincuenta y seis hectáreas cincuenta áreas... La propiedad en su totalidad la adquirió de acuerdo con escritura número 8 ocho con fecha 11 once de abril de 1905 mil novecientos cinco, ante el Juez de Primera Instancia de Ixtlán, Nayarit, en funciones de Notario y el testimonio fue inscrito en el Libro 16 dieciséis de la Sección Primera, bajo Partida Número 691 seiscientos noventa y uno, con fecha 8 ocho de enero de 1906 mil novecientos seis, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. De esta propiedad sólo le resta la fracción materia de esta venta..." (H-I-2-2, fojas 712 y 713).

Según consta en la escritura pública número 6,548, de veinte de abril de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 98, Libro Número 1, Serie "B", a fojas 215 a 255 el cinco de octubre del mismo año, una superficie de 81-75-00 (ochenta y una hectáreas, setenta y cinco áreas) del predio rústico "La Fotuna", se adjudicó por remate judicial a Susana Baeza del Monte, advirtiéndose de dicho documento que el predio de referencia "...Fue adquirido por el menor Manuel Ochoa Peña por compra al señor Fernando Guerra García con el consentimiento de su esposa la señora María Félix Arreola de Guerra, en escritura privada otorgada en Tepic, Nayarit, el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro que se registró el veintitrés de agosto siguiente bajo inscripción doscientos veintiséis a fojas de la doscientos treinta frente a la doscientos treinta y dos vuelta, del quinto volumen, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Tepic, Nayarit..." (H-I-2-8, fojas 160 a 183).

Constancia del Encargado del Registro Público de la Propiedad de Compostela, Estado de Nayarit, expedida el veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres, del tenor siguiente:

"...Que bajo la inscripción número 16 y a fojas de la 21 a la 23 vuelta, del Tomo III, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad se encuentra registrada una escritura pública de compraventa a nombre MARCIANO HURTADO POLVOS la cual es como sigue: En la ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, a los diez días del mes de junio del año de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí ciudadano Licenciado Luis Páez Puerta, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad por ministerio de ley, me fue presentada para su registro una escritura pública de compraventa que a la letra dice:... En Puerto Vallarta, Jalisco siendo las diez horas del día veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ante mí Licenciado Manuel Ibarra S... comparecieron los señores Fernando L. García... y el señor Marciano Hurtado Polvos... y dijeron que han celebrado un contrato de compraventa el cual sujetan a las siguientes cláusulas y al efecto otorgan.- Primera.- El señor Fernando Guerra Guerra es dueño de un predio rústico ubicado en la Municipalidad de Compostela, Estado de Nayarit... dicho terreno tiene una extensión superficial de trescientas noventa y cuatro hectáreas y tres mil treinta y tres centiáreas... Segunda.- El señor Fernando Buena (sic) García con el consentimiento de su esposa Félix Arreola de Buena (sic) vende libre de todo gravamen... y el señor Marciano Hurtado Polvos compra en las condiciones estipuladas una fracción del terreno descrito en la cláusula que antecede y tiene una extensión superficial de 91.68.60 noventa y una hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta centiáreas,... siendo el terreno de temporal..." (H-I-2-1, fojas 6 y 7).

Por escritos de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, primero, dos, tres, nueve, diez, quince, dieciséis y veintiuno, de agosto de mil novecientos sesenta y siete, quince de mayo de mil novecientos ochenta, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho y veintinueve de noviembre, dos, cuatro, cinco y diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete los señores MANUEL, GILBERTO Y SEBASTIAN ARREOLA LIMA, FRANCISCA CERVANTES DE ARREOLA, BEATRIZ BARBA DE SANTANA, CARLOTA HERNANDEZ VIUDA DE LEPE, AGUSTINA Y JOSE MARIA LEPE HERNANDEZ, MARINA PALERO VIUDA DE HURTADO, VICTORIANO CARRILLO PEÑA, HERMELINDA GUERRA ARREOLA, ROSA MARIA GUERRA Y CONDUEÑOS, RAMON GUERRA ARREOLA, CANDELARIO IBARRA ESTRADA, AMPARO PEÑA FLORES, GUADALUPE GODINEZ ARREOLA, GRACIELA GODINEZ DE ORTIZ, BERTHA PEÑA GARCIA DE VILLALVAZO, LUIS GODINEZ ARREOLA, SERGIO CARRILLO PEÑA, AURELIA PEREZ DE DUEÑAS, CELEDONIO ESTRADA ARREOLA, FELIX AGUILAR SANTOS, SOCORRO PALOMERA RUELAS, VICTORIA RUELAS DE PALOMERA, JUAN CUEVAS V., CRESCENCIO CUEVAS CHAVEZ, ESPERANZA DUEÑAS PEREZ, LUIS CRISTOBAL RUELAS JOYA, GUSTAVO J. RUELAS, MARIA GUADALUPE RUELAS LEPE, HUGO GUSTAVO OCHOA BECERRA, MANUEL OCHOA PEÑA, CARLOS OCHOA PEÑA, MAURA VALDEZ GUTIERREZ, GERARDO MANUEL OCHOA BECERRA, SERGIO ENRIQUE AGUILAR GONZALEZ, IGNACIO OCHOA PEÑA, JOSEFINA ALBA DE LEPE, JORGE ARTURO VIDAL QUIÑONES, MARIA EUGENIA VIDAL QUIÑONES, YOLANDA ISABEL VIDAL QUIÑONES, MARIA DE JESUS DE LOS SANTOS GUERRERO, CELIA JOYA GONZALEZ, JOSE LEPE RIVERA, LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS G., JOSE CRESCENCIO ARREOLA BERNAL, ADALBERTO GODINEZ ORTIZ, y otros propietarios de fracciones de terreno provenientes de los predios "EL TESCALAME", "SAN VICENTE Y EL NARANJO", "LA CONCHA" FRACCIONES I y II, "EL AHUATAL", "LA FORTUNA" y "PALMARITA Y TECOMATE", comparecieron al procedimiento a presentar pruebas y formular alegatos en defensa de sus intereses como son escrituras de propiedad, certificados de inafectabilidad y certificaciones del Registro Público de la Propiedad, entre otras (Cajas H-I-2-1, H-I-2-9 y H-I-2-10).

8o.- Por auto de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente registrándose bajo el número 293/97. Dicho auto se notificó a los interesados y fue comunicado a la Procuraduría Agraria para los efectos legales conducentes (Cuaderno de actuaciones Tomo I, Legajo 6).

9o.- El Tribunal Superior Agrario dictó sentencia el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la que negó la acción agraria solicitada, por falta de fincas afectables. La ejecutoria dictada el veintidós de junio de dos mil, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo número DA.-7126/98 que amparó y protegió al nuevo centro de población ejidal solicitante de tierra, consideró que:

“...analizados en su conjunto los conceptos de violación, dada su íntima relación, se advierte por una parte que, efectivamente, la autoridad responsable se abstiene de tomar en consideración que de acuerdo a los trabajos técnicos e informativos realizados durante la integración del expediente administrativo (luego juicio), se desprende la existencia de superficies excedentes a la pequeña propiedad inafectable; por otra, que con motivo de la creación del Distrito de Riego número 43, los terrenos cambiaron de calidad y consecuentemente algunos excedieron de la superficie considerada como pequeña propiedad inafectable; y sin embargo la autoridad responsable los considera inafectables sin tener conocimiento en autos, sobre la fecha de inicio y conclusión de los trabajos que culminaron con el cambio de calidad en los terrenos beneficiados; y también que, en algunos otros casos, con posterioridad a la publicación de la solicitud de la parte hoy quejosa se realizaron diversas ventas contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 210, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria...

...Conforme con lo antes reseñado, de todo y cada uno de los trabajos técnicos e informativos y técnicos e informativos complementarios realizados y en los que se investigaron los predios TESCALAME, SAN VICENTE O EL NARANJO, LA CONCHA, LA FORTUNA, PALMARITO Y EL AHUATAL, con excepción de los practicados por el ingeniero Francisco J. Olivares Franco, representante de la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agraria, se desprende la opinión de los comisionados en el sentido de que sí hay fincas susceptibles de afectación, atendiendo a la calidad de las tierras (riego en atención a los beneficios derivados del Distrito de Riego número 43), esto es, si bien de los títulos de propiedad exhibidos por los propietarios (interesados) se desprende que la calidad de las tierras es inferior a la de riego, también debe atenderse a que, como lo refieren los comisionados, la calidad de la tierra sufrió una mejoría con el establecimiento del Distrito de Riego antes mencionado, lográndose que la calidad fuere de riego y así la superficie excedente de la pequeña propiedad no puede beneficiarse con el calificativo de inafectable, habida cuenta que los trabajos que dieron como resultado la mejoría en su calidad no fueron ejecutados por los particulares que reclaman tales fincas, como lo previene el párrafo sexto de la fracción XV del artículo 27 constitucional, que señala que cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley, lo cual es contemplado y regulado por el artículo 256 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que indica que ‘Cuando una propiedad haya quedado reducida a la extensión inafectable, en virtud de una resolución agraria o a la solicitud del propietario se haya declarado como inafectable, no se tomarán en cuenta para los efectos de afectación posteriores los cambios favorables que en la calidad de sus tierras se hayan operado en virtud de obras de irrigación, drenaje o cualquiera otro procedimiento, siempre que se reúnan los requisitos siguientes: I.- Que el mejoramiento de la calidad de las tierras se deba a iniciativa del propietario y se haya consumado después de la resolución agraria, de la localización de la superficie inafectable o de la declaratoria de inafectabilidad; II.- Que la propiedad o posesión se encuentre en explotación o se le haya expedido certificado de inafectabilidad; III.- Que el propietario no tenga otra extensión de tierras además de la amparada con el certificado, y si la tiene, que la extensión de la misma sumada a la superficie amparada con el certificado de inafectabilidad no exceda de los límites señalados en el artículo 249; y IV.- Que se haya dado aviso a la Secretaría de la Reforma Agraria y al Registro Agrario Nacional de la iniciación y conclusión de las obras de mejoramiento, presentando los planos, proyectos o documentos necesarios.- El Registro Agrario Nacional anotará la nueva clasificación de las tierras de la propiedad inafectable y expedirá, a solicitud y costa de los interesados, las constancias correspondientes; ello con independencia de que el Tribunal Superior Agrario haga referencia a compraventas realizadas con anterioridad a la fecha en que se convirtieron las tierras a riego por los trabajos del Gobierno Federal, y por ello las estime inafectables, pues existe una discrepancia en cuanto a la fecha que las tierras obtuvieron tal beneficio, ya que por una parte el ingeniero Luis Adalberto Hernández Guerrero, en su informe de comisión, menciona el año de mil novecientos sesenta y nueve, como en el que sucedió tal circunstancia, mientras que por otra, la autoridad responsable refiere que ese ‘...fue en mil novecientos setenta y dos...’; y, es el caso que en los autos que integran el expediente al respecto integrado, no existe la información necesaria que aporte las fechas correctas y exactas en que se iniciaron los trabajos relacionados con el Distrito de Riego 43, o sea, que no hay constancia fehaciente que aporte datos al respecto, lo que implica que el Tribunal Superior Agrario,

emitió su resolución sin contar con los elementos técnicos e informativos necesarios para determinar la afectabilidad o inafectabilidad de las fincas beneficiadas con la construcción del Distrito de Riego en cuestión, lo que implica que dicha emisión se hace en contravención de las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Por otra parte, este Tribunal Colegiado, advierte que de los referidos informes de comisión, se hace alusión a excedencias de tierra en relación a la amparada realmente por la escritura invocada por los propietarios o datos catastrales o registrales anotados, sin que del texto del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aparezca, como lo asevera la autoridad responsable, que le beneficia a los adquirentes su contenido en el sentido de que '...se reconocerían como válidas las posesiones de demasías que llenaran los requisitos de posesión de cinco años anteriores a las reformas del artículo 58 del Código Agrario mencionado (se refiere al de 1942)', pues ni uno ni otro precepto hace alusión a ello, en tanto que el artículo 58 referido (reformado por decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, señala que: 'Las propiedades de la Federación, de los Estados y de los Municipios serán afectadas preferentemente a las propiedades privadas para dotar o ampliar ejidos o para crear nuevos centros de población agrícola.- Los terrenos nacionales y, en general los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, se destinara a constituir y ampliar ejidos o a establecer nuevos centros de población ejidal. Dichos terrenos se podrán también destinar, en la extensión estrictamente indispensable, para las obras o servicios públicos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y no podrán ser objeto de colonización ni venta.- Queda prohibida la colonización de propiedades privadas.- Los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo' y el segundo de los numerales precisa que 'Las propiedades de la Federación, de los Estados y de los Municipios serán afectables para dotar o ampliar ejidos o para crear nuevos centros de población.- Los terrenos baldíos, nacionales y, en general los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, se destinarán a constituir y ampliar ejidos o a establecer nuevos centros de población ejidal de conformidad con esta ley. No podrán ser objeto de colonización, enajenación a título oneroso o gratuito, ni adquisición por prescripción o información de dominio y, sólo podrán destinarse, en la extensión estrictamente indispensable, para fines de interés público y para las obras o servicios públicos de la Federación, de los Estados o de los Municipios.- Queda prohibida la colonización de propiedades privadas'; esto es, del texto de ambos preceptos, no se desprende la aseveración de la autoridad responsable; lo que implica, también, una violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica tuteladas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, cabe señalar que, contrario a lo aseverado por la autoridad responsable en la resolución que constituye el acto reclamado, las ventas realizadas con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud del nuevo centro de población hoy quejoso, no surten efectos en materia agraria, atento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en tanto que éste, de manera textual consigna que 'la división y el fraccionamiento así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, se sujetarán por cuanto toca a la materia agraria, a las reglas siguientes: I.- No producirán efectos los realizados con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables... ni los que se realicen con posterioridad a la notificación a que se refiere el artículo 332', esto es, si bien en los casos de dotación, restitución y ampliación ejidal, surten efectos las ventas de fincas inafectables, también lo es que, de acuerdo al precepto transcrito, hay un caso de excepción, como lo es el caso específico de la solicitud de tierras en la vía de nuevo centro de población, cuando se precisan las fincas susceptibles de afectación, pues en tal evento, tales operaciones son nulas, y, es el caso que en la solicitud hecha por el núcleo hoy quejoso, se precisaron como fincas susceptibles de afectación las denominadas TESCALAME, EL NARANJO, LA CONCHA, EL AHUATAL, LA FORTUNA y PALMARITA, como lo admite la propia autoridad responsable en el resultando primero de la resolución que constituye el acto reclamado; de tal suerte que al haberse realizado ventas con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud del nuevo centro de población hoy quejoso, las mismas, en materia agraria no surten efectos y al no advertirlo así en la resolución que constituye el acto reclamado, la autoridad responsable viola, en perjuicio del poblado quejoso las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República..." Cuaderno de actuaciones, legajo I, fojas 88 a 109).

10o.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario, por acuerdo de ocho de agosto de dos mil, dejó insubsistente la sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El Magistrado Instructor por acuerdo de veinticinco de agosto de dos mil, ordenó la realización de trabajos técnicos e informativos teniéndose por recibidos el once de enero de dos mil uno. Dichos trabajos fueron realizados por el licenciado Sergio Antonio Solís Arceo y por el ingeniero topógrafo Javier Hernández García, adscritos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19, quienes rindieron su informe el veintidós de noviembre de dos mil, señalando en la parte que interesa lo siguiente:

"...Trabajos preliminares.- A fin de saber de los predios en estudio, solicitamos copias certificadas del plano informativo del radio legal de afectación de 07 siete kilómetros y planos de trabajos técnicos e informativos complementarios al Registro Agrario Nacional en el Estado, así como copias certificadas de las

cartas catastrales C59C3, C59C4, C68BI, C69AI, C69C3, D51AI y D59C4 y listado catastral actualizado de propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; y una vez contando con estas informaciones, se identificaron las propiedades denominadas 'El Tescalame', 'El Naranjo', 'La Concha Fracciones I y II', 'El Ahuatal', 'La Fortuna' y 'Palmarito y Tecomate' en estudio, sobre el plano certificado proporcionado por la C.N.A. sobre el Distrito de riego No. 43 en la zona de Bahía de Banderas, Nayarit. Hecho lo anterior se identificaron también 02 dos canales principales, uno que se conoce con el nombre de canal principal por gravedad y otro que se conoce como canal principal por bombeo.

Identificándose asimismo un canal más que se conoce como canal viejo. De igual manera y contando con los listados tanto del Padrón de usuarios del Distrito de riego y el catastral actualizado de propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, se identificaron a los actuales propietarios de los predios en estudio, los cuales no sólo fueron los señalados por el acuerdo de fecha 07 siete de septiembre del año en curso, sino que debido a que muchas propiedades enclavadas dentro de los predios originales ya han cambiado de nombre y otras son innominadas, no fueron detectadas en primera instancia y por ende también se notificaron como interesados en el presente asunto.

Trabajos de campo

Una vez en campo se procedió a realizar un caminamiento a los predios en estudios, siempre auxiliándonos con el plano proporcionado por la C.N.A. y apoyándonos también en los planos catastrales proporcionados por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, sobre los cuales previamente se identificaron y marcaron los predios El Tescalame, El Naranjo, La Concha Fracciones I y II, El Ahuatal, La Fortuna y Palmarito y Tecomate. Dicho caminamiento se realizó con el fin de verificar en campo, la calidad de tierras de todos y cada uno de los predios antes señalados y verificando asimismo, la infraestructura del Distrito de riego No. 43 en la zona de Bahía de Banderas; como es canales principales, canales laterales y sub-laterales y tomas de riego, en los predios en estudios. Corroborando con esto la ubicación de los predios e información contenida en el plano proporcionado por la C.N.A. para tales efectos, el primero proporcionado por la C.N.A. y el segundo, por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado.

Una vez realizado el trabajo de campo y tomando como base la información planimétrica contenida en el plano certificado del Distrito de riego No. 43 y corroborando dicha información con los datos planimétricos contenidos en los planos catastrales proporcionados por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado se puede ver claramente que en la actualidad se presentan las siguientes condiciones en cada uno de los predios en estudio.

Predio El Tescalame

Superficie planimétrica: 490 Has.

Superficie federal (drenes, carretera, canales laterales y canal principal por gravedad) y área urbana del poblado de San Vicente: 91 Has.

Superficie real de riego: 399 Has.

Predio El Naranjo

Superficie planimétrica: 356.5 Has.

Superficie federal (canales laterales y canal principal de gravedad) y área urbana en crecimiento del poblado de San Vicente, existiendo dos Unidades Habitacionales, uno del INFONAVIT y otro del IPROVINAY.: 35 Has.

Superficie real de riego: 321.5 Has.

Predio La Concha Fracción I

Superficie planimétrica: 190 Has.

Superficie federal (canal principal de gravedad, canales laterales, canal viejo, Dren): 13 Has.

Superficie total de riego: 177 Has.

Predio La Concha Fracción II

Superficie planimétrica: 305 Has.

Superficie federal (canal viejo, canales laterales, carretera, Dren): y superficie urbana del poblado "La Concha Garra de Cuero o Tapachula y Unidad Habitacional del INFONAVIT: 42 Has.

Superficie total de riego: 263 Has...

Predio El Ahuatal

Superficie planimétrica: 345 Has.

Superficie federal (canales laterales, canal viejo, Drenes y carretera): 18 Has.

Superficie total de riego: 327 Has.

Predio La Fortuna

Superficie planimétrica: 235 Has.

Superficie federal (canales principal por gravedad, canal viejo, canales laterales, Dren y carretera): 6.5 Has.

Superficie total de riego: 228.5 Has.

Predio Palmarito y Tecomate

Superficie planimétrica: 373 Has.

Superficie federal (canal principal por gravedad, Dren, canal viejo, canal lateral y carretera): 25 Has.

Superficie total de riego: 348 Has.

Habiendo hecho el análisis anterior y el caminamiento de campo, se comprobó que los predios Tescalame, El Naranjo, La Concha Fracciones I y II, El Ahuatal, La Fortuna y Palmarito y Tecomate, se encuentren totalmente enclavadas dentro de la zona de riego del Distrito No. 43 de la zona de Bahía de Banderas de esta Entidad Federativa; ubicados éstos entre los canales laterales 13+380 y el 23+460 del canal de riego principal de gravedad y entre los canales laterales 9+700 y 18+452 del canal principal por bombeo. Dando con este dictamen rendido, contestación al inciso c) del acuerdo de fecha 25 de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Superior Agrario.

Ahora bien, es importante señalar que tal y como se mencionó anteriormente, en la actualidad existen dos canales principales, uno es identificado como canal principal por gravedad y otro es identificado como canal principal por bombeo. Los cuales con base al oficio No. BOO.E.33.3.01.05029 de fecha 06 del mes y año en curso, debidamente firmado por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua de esta Entidad Federativa, presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 19, el día de ayer 21 veintiuno de noviembre del año en curso, hace saber que: En el año de 1974 entró en funciones el canal principal por gravedad. Dominando una superficie de 6,500 Has. Asimismo fue hasta el año de 1976 cuando entró en funciones el canal principal por bombeo, el cual domina una superficie de 3,500 Has. Haciéndonos la aclaración que la entrada en operación de estos canales, se fue, dando conforme se iban terminando las obras de rehabilitación, es decir de una forma parcial.

Pero además se identificó en campo, el canal principal que funcionó según oficio de la C.N.A. No. B00.E.33.3.01.04163 que obra agregado al Despacho, desde el año de 1959, entrando en operación la unidad de riego Valle de Banderas el 01 primero de noviembre del mismo año, Y que se conoce como canal viejo, mismo que en la actualidad cuenta con las siguientes características. Nota.- Dicho canal según oficio de la C.N.A. dejó de funcionar en el año de 1974, ya que a partir de esa fecha es cuando entró en funciones el canal de gravedad.

Ancho: Variable desde 07 siete metros a 1.5 mtrs.

Profundidad: Variable desde 06 seis metros hasta unos cuantos centímetros y aterrado en partes por completo.

Utilidad: En la actualidad algunas partes se utilizan como drenes de desagüe.

Longitud: Tomando como base el plano proporcionado por la C.N.A. se puede ver que éste tuvo una longitud aproximada de 14,200 mts., a partir de la intersección con el canal lateral 7+720; siendo importante también resaltar que el canal viejo antes mencionado, NO irrigaba la totalidad de los predios en estudio; ya que tal y como se observa en el plano proporcionado por la C.N.A. los predios El Tescalame y el Naranjo, NO recibían riego por este canal. Mientras que los predios La Concha Fracciones I y II, El Ahuatal, La Fortuna y Palmarito y Tecomate recibían sólo una parte de sus superficies de riego, pero a la entrada en funcionamiento de los canales principales por gravedad y por bombeo que dan servicio en la actualidad, la totalidad de las superficies de los predios en estudio, descontando superficies ocupadas por zonas urbanas, canales, drenes y carreteras, son de riego tal y como se corrobora con la información del plano proporcionado por la C.N.A. y el Padrón de usuarios del Distrito de riego No. 43 de la zona de Bahía de Banderas. Dando con dicha investigación realizada en campo, respuesta a los solicitado por el asesor jurídico de los pequeños propietarios.

Por lo tanto, toda esa descripción de los canales a que nos hemos referido, como de los predios en donde se realizaron trabajos técnicos, a continuación se explica detalladamente la información ilustrada en el plano certificado por la C.N.A., Gerencia Estatal Tepic, Nayarit; con relación al Distrito de riego No. 43, de la región de Bahía de Banderas, de esta Entidad Federativa.

Color	Amarillo (línea delgada)	Predio El Tescalame
"	Negro.	Predio El Naranjo.
"	Rojo.-	Predio La Concha Fracciones I y II
"	Verde	Predio El Ahuatal.
"	Azul Claro	Predio La Fortuna.
"	Anaranjado (línea delgada)	Predio Palmarito y Tecomate.
"	Verde (línea paralela)	Canal viejo
"	Amarillo (línea gruesa)	Canal principal por gravedad.
"	Anaranjado (línea gruesa)	Canal principal por bombeo.

También hacemos de su conocimiento que en el predio denominado 'El Naranjo', existen dos 02 Unidades Habitacionales, una construida por el INFONAVIT y la otra por IPROVINAY, denominado Fraccionamiento 'San Vicente' y 'Los Angeles'. Ambos ubicados en la parte sur, dentro de las fracciones

identificadas como Z.U. y 907 del plano proporcionado por la C.N.A. del predio denominado 'El Tescalame', también existe una zona urbana, Unidad Deportiva y un lienzo de Charro, localizado como Z.U. en el mismo plano de referencia. Del predio denominado La Concha Fracción II, se encuentra ubicada la zona urbana del grupo gestor mejor conocido al poblado como TAPACHULA, de aproximadamente 14-00-00 Has. Localizadas en colindancias con las fracciones identificadas con los Nos. 689, 688, 756 y 753 del mismo plano a que nos hemos referido. Asimismo, en dicho predio La Concha Fracción II, se encuentra en vía de construcción una Unidad Habitacional del INFONAVIT, el cual tiene un letrero que dice que se compone de 211 doscientos once viviendas. Identificado en dicho plano, con el No. 748.

Ahora bien, lo que acontece en dicha región de Bahía de Banderas, es que el grupo gestor pretende adjudicarse las tierras de los pequeños propietarios, en la vía de N.C.P.E.; pero sus dueños según manifestó el Presidente de la Pequeña Propiedad Rural de la región NO están dispuestos a cederles ningún metro, por lo que como se podrá observar, son dos grupos muy encontrados.

También dejamos constancia que el asesor jurídico de los pequeños propietarios, en un principio hizo saber a los comisionados que la ejecutoria concedida a los amparistas, son para deslindar todas y cada una de las pequeñas propiedades enclavadas en los predios solicitados por el grupo gestor. Situación que objetó el asesor jurídico de los solicitantes, ya que dijo, que si se pretendía hacerlo, existiría un exceso en la ejecutoria ya que argumentó que la ejecutoria que se les concedió es para saber sobre la fecha de inicio y conclusión de los trabajos que culminaron con el cambio de calidad en los terrenos beneficiados, por lo que los suscritos comisionados, solamente nos apegamos a cumplir estrictamente con lo ordenado en el acuerdo de fecha 25 de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Superior Agrario, sin caer en caprichos de grupos.

También se agregan al informe que se rinde, 06 seis folders, que contiene cada uno de ellos, copias fotostáticas de las escrituras que entregaron los pequeños propietarios en uso de sus derechos de defensas, a los comisionados en diligencia de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, respecto de los predios denominados 'Tescalame', 'Palmarito y Tecomate', 'La Concha', 'El Naranjo', 'El Ahuatal' y 'La Fortuna'. Para todos los efectos legales que procedan conforme a derecho.

De igual forma se adjunta a la misma, un caset que obsequiaron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario del grupo gestor, a través de su Asesor jurídico a los comisionados con relación a los trabajos técnicos informativos desarrollados en campo, con relación a los predios investigados. Dejando en claro, que dicha filmación fue a voluntad de ellos, argumentando que es un derecho de libertad de expresión, ya que incluso durante el desarrollo de la diligencia, se hicieron acompañar de un fotógrafo, que también dijeron es un periodista que llevaron a campo, desde la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.- Esperando haber dado cabal cumplimiento a nuestra comisión quedamos a sus órdenes de nuestra Superioridad. Conste..." (Cuaderno de actuaciones, legajo I, fojas 112 a 139).

El comisionado acompañó al informe un escrito de los pequeños propietarios mediante el cual se inconforman con los trabajos realizados por la Brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario, aduciendo que omitieron señalar que en la parte Sur del predio "Tescalame", existen tres predios amparados con certificado de inafectabilidad que no fueron propiedad de Félix Ponce Gómez sino que eran propiedades independientes de Luis Gutiérrez, Pablo Macedo y Refugio Ponce.

Que en cuanto al predio "El Naranjo", no señalaron las 218-00-00 (doscientas dieciocho hectáreas) que fueron dotadas al ejido "El Porvenir", mismas que se afectaron a María Lepe y Lepe, ni señalaron las 173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas) que antes de la solicitud adquirió Socorro Palomera Ruelas y que están amparadas con certificado de inafectabilidad, ni señalaron las 50-00-00 (cincuenta hectáreas) que adquirió José Lepe y Lepe antes de la solicitud, advirtiendo que nunca levantaron acta circunstanciada sino que traen una cámara de video y toman parte del recorrido que hacen.

Que no se localizaron conforme al plano de la Comisión Nacional del Agua las fracciones en que están divididas actualmente las propiedades tantas veces relacionadas ni se localizaron caminos, ríos, instalaciones, huertas de árboles frutales, pozos artesanos o profundos y demás detalles importantes; también manifestaron que sólo se realizó una inspección ocular y que debieron decir que el uso del canal viejo que irrigó parte de las fracciones investigadas y que el canal nuevo se inauguró en el año de mil novecientos ochenta y uno por lo que las ventas realizadas en ese entonces son válidas porque los terrenos eran de temporal.

Por otra parte, mediante escrito de nueve de enero de dos mil uno, comparecieron ante este Tribunal Superior Benito Macedo Guzmán, Tomás Álvarez Melín y Aurelio Valdez Saldaña, con el carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal solicitante, a exponer, entre otras cosas, lo siguiente:

Que la brigada de ejecuciones del Tribunal Superior Agrario detectó una superficie planimétrica de 373-00-00 (trescientas setenta y tres hectáreas) con 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de zona federal resultando un total de 348-00-00 (trescientas cuarenta y ocho hectáreas) de riego del predio "El Palmarito". Que restando las 267-65-32 (doscientas sesenta y siete hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas) amparadas con escrituras resulta una diferencia de 80-34-68 (ochenta hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas) que deben ser consideradas demasías propiedad de la Nación, susceptibles de afectación.

Que la superficie total que se propone afectar del predio "El Tescalame" es de 402-95-64 (cuatrocientas dos hectáreas, noventa y cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas) de las que hay que segregar 91-00-00 (noventa y una hectáreas) de zona federal por lo que restan 311-95-64 (trescientas once hectáreas, noventa y cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas) que deben ser tomadas para beneficiar el núcleo agrario solicitante.

Que de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la brigada de ejecuciones del Tribunal Superior Agrario, el predio "El Ahuatal", tiene una superficie planimétrica de 345-00-00 (trescientas cuarenta y cinco hectáreas), menos 18-00-00 (dieciocho hectáreas), restan 327-00-00 (trescientas veintisiete hectáreas), por lo que restando la superficie escriturada de 302-10-40 (trescientas dos hectáreas, diez áreas, cuarenta centiáreas) lo que arroja 24-89-60 (veinticuatro y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, sesenta centiáreas) como demasías propiedad de la Nación susceptibles de ser afectadas.

Que el predio "La Concha Fracción I", es susceptible de afectación en 129-65-00 (ciento veintinueve hectáreas, sesenta y cinco áreas), respetándose únicamente 100-00-00 (cien hectáreas) de riego para la sucesión testamentaria de José Lepe y Lepe en virtud de que a la fecha de la publicación de la solicitud del poblado "Rancho de los Llanitos" sobrepasaba los límites de la inafectabilidad.

Que según levantamiento topográfico realizado por la brigada de ejecuciones del Tribunal Superior Agrario, el predio "La Concha Fracción II" tiene una superficie de riego de 263-00-00 (doscientas sesenta y tres hectáreas) por lo que restando las 177-03-84 (ciento setenta y siete hectáreas, tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas) inscritas en el Registro Público de la Propiedad arroja una excedencia de 85-96-16 (ochenta y cinco hectáreas, noventa y seis áreas, dieciséis centiáreas) que deben ser afectadas en favor del núcleo solicitante.

Que a la fecha de la publicación de la solicitud que nos ocupa, el predio "San Vicente" o "El Naranja", se encontraba registrado a nombre de Daniel Lepe Lepe, con superficie de 591-45-00 (quinientas noventa y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas) y fue afectado con 200-00-00 (doscientas hectáreas) para beneficiar al ejido "San Vicente" además, se efectuaron diversas ventas privadas por lo que María Lepe Lepe (sucesora) únicamente registró en el año de mil novecientos sesenta y siete 218-45-00 (doscientas dieciocho hectáreas, cuarenta y cinco áreas) mismas que para el año de mil novecientos ochenta quedaron convertidas a riego debido a la creación del distrito número 43 por lo que deben afectarse 118-45-00 (ciento dieciocho hectáreas, cuarenta y cinco áreas) y respetar 100-00-00 (cien hectáreas) de riego teórico para constituir la pequeña propiedad.

Que el certificado de inafectabilidad 162435, expedido a favor de Socorro Palomera Ruelas el diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, es nulo de pleno derecho y las 169-00-00 (ciento sesenta y nueve hectáreas) que amparan y que en la actualidad son de riego deben ser afectadas para dotar al núcleo agrario solicitante, en razón de que Socorro Palomera Ruelas las adquirió de María Lepe Lepe el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en la cual esta última no era titular del predio, ya que fue hasta mil novecientos sesenta y siete que presentó ante el Registro Público de la Propiedad la documentación para su registro, luego siendo nula la venta es nulo también el certificado número 16246 por lo que esta superficie debe ser afectada en su totalidad para dotar al núcleo de población solicitante.

Que de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la Brigada del Tribunal Superior Agrario adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 19, el predio "La Fortuna", tiene una superficie planimétrica de 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas) menos 6-50-00 (seis hectáreas, cincuenta áreas) de zona federal, lo que da un total de 228-50-00 (doscientas veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) de riego por lo que restando las 187-60-00 (ciento ochenta y siete hectáreas, sesenta áreas) registradas, arrojan una excedencia de 40-90-00 (cuarenta hectáreas, noventa áreas) susceptibles de afectación como demasías propiedad de la Nación, para beneficiar al núcleo de población solicitante.

A su escrito de alegatos acompañaron escritura pública número 641 de siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante la fe del licenciado Teodoro Ramírez Valenzuela, Notario Público número Dos relativa a la fe de hechos.

Oficios números 20, 28 y 34, de siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, seis de junio y veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, signado por una Jefe de Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Compostela, Nayarit, en la que proporciona información relativa a los predios en estudio; copias certificadas de las actas de defunción números 121 y 14 relativas al fallecimiento de Sebastián Arreola Lima y Salvador Peña Pérez, respectivamente; un videocaset y fotografías relativos a los trabajos técnicos ordenados por este Tribunal Superior; oficio BOO.00.R09.006.3/1090 de veintidós de septiembre de dos mil, signado por el Gerente Regional Lerma Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua del que se advierte que el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entró en operación el distrito de riego 43 así como el oficio número BOO.E.33.3.01 de fecha seis de noviembre de dos mil, suscrito por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Nayarit, donde informa que la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos inició la operación de la unidad de riego Bahía de Banderas, Distrito 43, en el año de mil novecientos cincuenta y nueve, asimismo señala que en mil novecientos setenta y seis, entró en funciones el Canal principal de bombeo. (Cuaderno de actuaciones Legajo I, folios 174-235).

11o.- El Tribunal Superior Agrario, el catorce de marzo de dos mil uno, dictó sentencia en el juicio agrario 293/97, correspondiente al poblado "Rancho de los Llanitos", en el sentido de dotarlo con una superficie de 228-13-31 (doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas, treinta y una centiáreas) de riego, que se tomarían de la siguiente forma:

35-19-25 (treinta y cinco hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio "La Concha Fracción II", propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez.

128-50-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) del predio "La Fortuna", propiedad para efectos agrarios de Fernando Guerra García; y

64-44-06 (sesenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas) del predio "Palmarita y Tecomate", propiedad para efectos agrarios de Sebastián Arreola Palomera.

La anterior sentencia fue impugnada mediante juicio de amparo por Cristina Arreola Viuda de Godínez, radicado bajo el número DA.1657/2001, otorgándose la protección constitucional, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, dejara insubsistente la resolución reclamada por lo que respecta al predio de la quejosa y emitiera una diversa con plenitud de jurisdicción en la cual se pronunciara con relación a la operación de compraventa celebrada por la quejosa con Alfonso Rodríguez Guardado. Para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior por auto de siete de noviembre de dos mil uno, dejó parcialmente insubsistente la sentencia y ordenó turnar el expediente al Magistrado Ponente para que, formulara el proyecto de resolución correspondiente.

12o.- El Tribunal Superior Agrario, el veintitrés de noviembre de dos mil uno, dictó sentencia en el Juicio Agrario número 293/97, del poblado "Rancho de los Llanitos", en la que afecta una superficie de 18-19-25 (dieciocho hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) de riego, del predio "La Concha Fracción II", propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez y dejó subsistente la sentencia pronunciada por este órgano jurisdiccional el catorce de marzo de dos mil uno, en lo que no fue motivo de estudio constitucional.

Contra dicha sentencia, Cristina Arreola viuda de Godínez, interpuso recurso de queja, registrándose bajo el número QA-43/2002, el cual se declaró fundado por resolución de tres de julio de dos mil dos, por considerar que el cumplimiento de la sentencia de amparo D.A. 1657/2001 había sido defectuoso en virtud de que la autoridad responsable estimó legal la venta realizada entre Cristina Arreola viuda de Godínez y Alfonso Rodríguez Guardado, y que al momento de determinar el monto de lo afectable nuevamente deja de considerar la venta aludida, cuando el Tribunal Colegiado concedió el amparo para que se determinara si ésta surtía o no efectos jurídicos.

Asimismo, por escrito de ocho de abril de dos mil dos, Cristina Arreola viuda de Godínez, Adrián Guerra Padilla, Luis Godínez Arreola, Guadalupe Godínez Arreola, Gabriel Cervantes Antimo, por el predio "La Concha II", y Arturo Bernal Rivera, Carlos Lepe Alba, Teresa Lepe Alba, Omar Octavio Guzmán Valenzuela, Fidel Gutiérrez Martínez, Octavio Guzmán Arce, Juana Valenzuela Medina, Manuel Oyervides García, Zmán Arce, Juana Valenzuela Medina, Manuel Oyervides García, Antonio Obregón Barrera, por el predio "Palmarito y Tecomate", interpusieron recurso de queja, quedando registrado con el número Q.A-45/2002, y por ejecutoria de tres de julio de dos mil dos, se desechó en cuanto a Cristina Arreola viuda de Godínez, y se declaró fundado respecto a los demás quejosos, aduciendo que la responsable no tomó en consideración que parte de los predios se dedican al cultivo de árboles frutales, y que diversas fracciones se encuentran amparadas con certificados de inafectabilidad.

13o.- En cumplimiento a las resoluciones emitidas en los recursos de queja Q.A. 43/2002 y Q.A.45/2002 por diversos autos de dieciséis de agosto dos mil dos, se dejaron parcialmente insubsistentes las sentencias de veintitrés de noviembre de dos mil uno y catorce de marzo del mismo año, respectivamente.

14o.- Contra las sentencias de catorce de marzo y veintitrés de noviembre de dos mil uno, dictadas por este Tribunal Superior en el juicio agrario 293/97, mediante escritos de cinco de julio de dos mil uno y veinticuatro de abril de dos mil dos, el Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal "Rancho de los Llanitos", demandó el amparo y protección de la Justicia Federal, habiéndose radicado los juicios ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo los números DA-38/2002 y DA-235/2002, respectivamente, órgano de control constitucional que por sendas ejecutorias de veintiséis de marzo de dos mil tres, concedió el amparo solicitado; en el primero para el efecto de que se ordenara reponer el procedimiento realizando un nuevo censo conforme a las formalidades previstas en la Ley Federal de Reforma Agraria y en el segundo, por considerar que la compraventa de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, celebrada entre Cristina Arreola viuda de Godínez y Alfonso Rodríguez Guardado, no surtió efectos en materia agraria, toda vez que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad hasta el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta.

En cumplimiento a las ejecutorias de mérito, el Tribunal Superior Agrario por acuerdos plenarios de veintidós de abril de dos mil tres, dejó insubsistentes las sentencias de catorce de marzo y veintitrés de noviembre de dos mil uno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 105 de la Ley de Amparo, se turnó los autos al Magistrado Ponente, para que siguiendo los lineamientos de las ejecutorias de amparo de referencia, en su oportunidad formule el proyecto de resolución correspondiente y lo someta a la aprobación de este Tribunal Superior.

150.- En cumplimiento a la ejecutoria DA-38/2002, por acuerdo plenario de este Tribunal Superior de siete de mayo de dos mil tres, se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19 con sede en Tepic, Estado de Nayarit, a fin de realizar "...un nuevo censo agrario que se ajuste a las formalidades previstas en la Ley Federal de la Reforma Agraria, mediante el cual se determine efectivamente cuáles son las personas que son capaces para ser dotadas de tierra, es decir, si reúnen los requisitos de capacidad individual y colectiva, en términos de lo que establecen los artículos 198 y 200, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiendo investigar en los mismos términos a Tomás Álvarez Melín, Aurelio Bernal Saldaña e Hilario López Pineda, para lo cual se anexa copia fotostática del censo realizado el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.-- El comisionado para tal efecto, deberá recabar todos los elementos de juicio necesarios a fin de que este Tribunal Superior pueda resolver a verdad sabida la cuestión controvertida, especificando sexo, estado civil y relaciones de dependencia económica dentro del grupo familiar, ocupación y oficio, nombre de los miembros de la familia y las superficies de tierra, el número de cabezas de ganado y los aperos que posean; otorgando un plazo de diez días a los censados para que presenten la documentación siguiente: a) acta de nacimiento de cada uno de ellos; b) acta de matrimonio o en su defecto, constancia de la existencia de dependientes económicos; c) carta de antecedentes no penales, respecto de la siembra de estupefacientes expedida por la autoridad competente y d) comprobante de domicilio; o, en su defecto, recabe actas de defunción, actas de desavocidad u otros documentos que avalen su dicho.-- Con el resultado de los trabajos censales, con fundamento en el artículo 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dése vista a los solicitantes y propietarios de los predios señalados en antecedentes, para que en el término de diez días formulen sus objeciones con las pruebas documentales correspondientes.-- SEGUNDO.- Previo a la realización de los trabajos técnicos e informativos mencionados, se deberán expedir las convocatorias respectivas y notificar a Benito Macedo Guzmán, Tomás Álvarez Melín y Aurelio Bernal Saldaña, quienes ostentan los cargos de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo...".

Posteriormente, y en cumplimiento de la ejecutoria D.A.7126/98, el Magistrado Instructor por acuerdo de veintitrés de mayo de dos mil tres, ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19, a fin de que hiciera: "...del conocimiento de los propietarios de los predios señalados como de posible afectación a quienes se expidieron certificados de inafectabilidad para ampararlos o bien a quienes acrediten ser sus causahabientes, que con las facultades de plena jurisdicción de que está investido este Tribunal Superior Agrario, podrán ser objeto de cancelación porque en la fecha de la solicitud de tierras del grupo de que se trata, de dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pudieron haber rebasado el límite de la pequeña propiedad y haberse fraccionado con posterioridad a la fecha indicada; por tal motivo, tal como lo disponen los artículos 418 fracción I y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, gozan de un plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente proveído para presentarse ante el Tribunal Unitario Agrario de referencia a rendir pruebas y a formular los alegatos que a su derecho convenga...".

160.- El nueve de septiembre y el tres de diciembre de dos mil tres, se tuvieron por diligenciados los despachos respectivos.

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada el veintiséis de marzo de dos mil tres, en el juicio de amparo D.A.235/2002, con fecha veintidós de enero de dos mil cuatro, el Tribunal Superior Agrario emitió nueva resolución bajo los siguientes puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras para constituir el nuevo centro de población ejidal 'RANCHO DE LOS LLANITOS', promovida por un grupo de campesinos radicados en el Municipio de Bahía de Banderas antes Compostela, Estado de Nayarit, por falta de fincas afectables.

SEGUNDO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario; y comuníquese al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Nayarit, a la Procuraduría Agraria y con testimonio de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los juicios de amparo DA-7126/98 y 1657/2001, relacionados con los recursos de queja Q.A. 45/2002 y Q.A 43/2002, respectivamente; 235/2002 y 38/2002...".

Contra dicha resolución, el Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal "Rancho de los Llanitos", promovió recurso de queja, registrada con el número Q.A-52/2004. El Tribunal Colegiado del conocimiento, al emitir resolución de fecha dos de junio de dos mil cuatro, concluyó que:

"...los conceptos de agravio hechos valer son fundados, teniendo en consideración que, como se advierte de lo antes expuesto, en la ejecutoria relativa al juicio de amparo número DA-235/2002, se concedió el amparo al núcleo de población quejoso debido a que, contrariamente a lo considerado por el Tribunal Superior Agrario, en la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil uno, la venta celebrada entre CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ y ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO no surtió efectos en materia agraria ya que se inscribió tres años después de que se publicó; lo que significa que el Tribunal Superior Agrario debió incluir el predio de referencia en la dotación que realizó a favor del poblado RANCHO LOS LLANITOS desde el catorce de marzo de dos mil uno, resolución que causó ejecutoria con el dictado de

la resolución por parte de este tribunal el diecisiete de octubre de dos mil uno, pues sólo se concedió el amparo respecto a la aludida operación de compraventa, para que la autoridad responsable se pronunciara sobre su validez en materia agraria.

Sin embargo, en forma inexplicable el Tribunal Superior Agrario, al dar cumplimiento a la sentencia de amparo en comento, lo hace en forma defectuosa, puesto que no sólo no toma en cuenta que debía incluir en los predios afectados con la dotación, la totalidad del predio que vendió CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ, sino que revoca su determinación inicial de dotación de tierras al núcleo quejoso, ahora recurrente; lo cual atenta contra la cosa juzgada, debido a que dicha cuestión ya se encontraba firme.

En consecuencia, se impone declarar fundado el presente recurso de queja y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo, requerir al Tribunal Superior Agrario para que dentro del término de veinticuatro horas dé debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo...”.

En cumplimiento de la ejecutoria precisada este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de diecisiete de junio de dos mil cuatro, dejó sin efectos la sentencia de veintidós de enero del mismo año, turnándose los autos al Magistrado Ponente para que formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del pleno de este Tribunal Superior; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En relación a la capacidad del núcleo gestor, la ejecutoria de amparo emitida en el Juicio D.A.38/2002 de veintiséis de marzo de dos mil tres, amparó y protegió al Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal "Rancho de los Llanitos", "...para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, deje insubsistente la sentencia reclamada de catorce de marzo de dos mil uno y para que, asimismo, ordene a quien corresponda reponga el procedimiento realizando un nuevo censo agrario que se ajuste a las formalidades previstas en la Ley Federal de la Reforma Agraria y mediante el cual se determine efectivamente cuáles son las personas que son capaces para ser dotadas de tierra...", por considerar que la actualización censal llevada a cabo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, es ineficaz para demostrar quienes son los campesinos que deben ser beneficiados mediante la presente acción agraria, se dejó insubsistente la sentencia de catorce de marzo de dos mil uno, emitida en el Juicio Agrario 293/97 y se llevó a cabo un nuevo censo agrario; cuyos resultados constan en el Tomo 2 del cuaderno de actuaciones, el cual fue practicado el cinco de julio de dos mil tres, por los licenciados Miguel Angel Olaya Alvarado y José Luis Lazcano Alvarez, actuarios ejecutores del Tribunal Superior Agrario, así como el licenciado Mario Escamilla Torres, actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19, ante la presencia de dos representantes de la Procuraduría Agraria, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un representante de los campesinos solicitantes de tierra, obteniendo como resultado un total de cincuenta y ocho campesinos capacitados en materia agraria, de los que treinta reúnen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes:

1.- Miguel Topete Peña, 2.- Arturo Jiménez Rodríguez, 3.- Adán Jiménez Rodríguez, 4.- Jesús Sedano Estrada, 5.- Félix Topete Peña, 6.- Ascensión Frago Godínez, 7.- Juan Curiel Jáuregui, 8.- Angel Frago Ayón, 9.- Raúl Sauza Pérez, 10.- Adolfo Jiménez Rodríguez, 11.- Adalberto Sauza Pérez, 12.- Raymundo Ramírez de la Cruz, 13.- Rafael Hernández Vega, 14.- Candelario Rodríguez Villaseñor, 15.- Abel Jiménez Rodríguez, 16.- Gregorio Fregoso Godínez, 17.- Manuel Yerena Terriquez, 18.- Paulo Palomera, 19.- Alberto Michel Zamora, 20.- Miguel Valencia Rentaría, 21.- Francisco Valencia Rentaría, 22.- Mauricio Rodríguez Villaseñor, 23.- José María Corona Montes, 24.- Miguel Frago Mora, 25.- Tomás Alvarez Melín, 26.- Aurelio Bernal Saldaña, 27.- Hilario López Pineda, 28.- Pedro Corona Meza y 29.- Ramón Rodríguez Jiménez y 30.- Benito Macedo Guzmán.

Se desestima lo manifestado por el Comité Particular Ejecutivo en el sentido de que Arturo Jiménez Rodríguez, Adán Jiménez Rodríguez, Raúl Sauza Pérez, Adolfo Jiménez Rodríguez y Abel Jiménez Rodríguez, quienes aparecen como capacitados en el párrafo anterior con los números 2, 3, 9, 10 y 15, no reúnen el requisito de capacidad porque radican en los Estados Unidos de Norteamérica, en virtud de que no exhibieron documento alguno para acreditar su dicho y de la investigación que realizó este Tribunal Superior atendiendo a su manifestación, con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, no fue posible determinar su calidad migratoria en dicho país, toda vez que la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en México, señaló textualmente que: "...lamenta informar a la Secretaría que con la información proporcionada al Departamento de Seguridad Interna, anteriormente Servicio de Inmigración y Naturalización, no le es posible determinar si las personas mencionadas en la nota de la Secretaría han entrado a los Estados Unidos de Norteamérica...".

Lo anterior es así, ya que de los restantes según el censo levantado, cuatro ya cuentan con tierras ejidales como son: Roberto Cedano Estrada que explota 1-50-00 (una hectárea, cincuenta áreas) de riego en el ejido "Valle de Banderas"; María Guadalupe Corona Meza es ejidataria de "La Peñita de Jaltempa", Estado de

Nayarit; Lino Michel Preciado explota 2-00-00 (dos hectáreas) en el ejido "Valle de Banderas" y Pedro Ramírez de la Cruz explota 3-00-00 (tres hectáreas) en el ejido "Valle de Banderas"; las nueve siguientes son amas de casa y por tanto, su ocupación habitual no es el cultivo de la tierra: María Elena Rodríguez V., Aurelia Belloso Robles, Yldelisa Díaz Dueñas, Tiburcia Rodríguez Ramírez, Victoria Montalvo Flores, María Espinoza Fregoso, Amelia Jiménez Rodríguez, Teresa Torres Rodríguez y Angelina Guzmán Villa; de los once restantes Manuel Cedano Estrada es pensionado; Tereso Corona Alvarado y Galdino Sauza Pérez son albañiles; Genaro de la Rosa Belloso es empleado; Gregorio Topete Dueñas es empleado de motel; Hortensia Ramírez García es comerciante; Román Sauza Pérez es empleado federal; Rubén Yerena Guzmán es obrero; Carlos Rodríguez Morán es empleado particular; Fidel Ramos Castellón es agente de ventas; Miguel Corona Meza es policía municipal; Pedro Mora Palomera es desempleado, es decir, se dedican a una actividad distinta del cultivo de la tierra, como se desprende del propio censo, razones por las que dichas personas no reúnen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En relación a las diversas promociones presentadas por el núcleo gestor ante este Tribunal por las que solicitan se reconozcan como beneficiados a personas listadas en el acta de asamblea celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cabe decir que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo D.A. 38/2002 este Tribunal ordenó se efectuara el levantamiento censal en el poblado gestor con los resultados antes referidos, por lo que es éste el que legalmente sirve de sustento conforme al artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que no es suficiente que el núcleo gestor proponga la incorporación de personas al núcleo solicitante para que se consideren con capacidad individual legal, sino que es menester que ésta capacidad sea investigada por autoridad competente como sucedió en la especie.

Con independencia de lo anterior, debe decirse que conforme a los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, la asamblea como órgano máximo del ejido cuenta con facultades legales para reconocer a las personas que proponen como capacitados, como integrantes del núcleo agrario.

En relación a lo manifestado por el Comité Particular Ejecutivo del núcleo promovente en el sentido de que se excluyan algunos de los solicitantes por ser ejidatarios de otros núcleos, se investigó a J. María Corona Montes, informando el Comisariado Ejidal de "Villa Hidalgo", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, el tres de octubre de dos mil tres "...que una vez revisados los libros de registro de este ejido no aparecen los nombres de los mencionados o sea que nunca los hemos conocido en este ejido...", por lo que se le reconoce el carácter de capacitado al no haberse acreditado que detente tierras en el ejido mencionado o bien, que tenga el carácter de ejidatario. (Tomo 6, cuaderno de actuaciones). Asimismo, se investigó a Pedro Rodríguez Morán, Lino Michel Preciado, Feliciano Sedano Estrada, Sebastián Fregoso Amaral y Elías Castellón, informando el Comisariado Ejidal de "Valle de Banderas" que los antes mencionados "...no son ejidatarios de este núcleo agrario pero sí cabe señalar que son posesionarios de algunas parcelas de este ejido...", razón por la cual no son de tomarse en consideración para la presente acción agraria.

A este respecto, mediante escrito presentado ante este Tribunal el veintidós de septiembre de dos mil tres, Ana Cristina Ortiz Godínez y otros, comparecieron al procedimiento manifestando que éste órgano jurisdiccional al ordenar la actualización del censo, no debió tomar en cuenta a campesinos cuyos nombres no aparecen en el censo de mil novecientos cincuenta y siete, y que el único censo que tiene validez es el practicado en mil novecientos cincuenta y siete, agregando que ante la ausencia total de los campesinos originales el poblado carece de capacidad colectiva por lo que debe negarse la acción intentada, lo cual se desestima en razón de que en la Ejecutoria de Amparo D.A.38/2002, el órgano de control constitucional ordenó la realización de un nuevo censo, el cual sirve de sustento a la presente resolución.

En lo que respecta a la manifestación vertida en el sentido de que algunos solicitantes se encuentran desavencindados del Municipio de Bahía de Banderas, cabe decir que por tratarse de una solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal conforme al artículo 198 de la Ley Federal de Reforma Agraria, "tienen derecho a solicitar dotación de tierras, bosques y aguas por la vía de creación de un nuevo centro de población, los grupos de veinte o más individuos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 200, aun cuando pertenezcan a diversos poblados, en los términos del artículo 244 de esta ley"; asimismo, el artículo 200 del ordenamiento legal citado dispone que tendrán capacidad individual en materia agraria para obtener unidad de dotación los campesinos que reúnan los siguientes requisitos: "...1... 2. Residir en el poblado solicitante por lo menos desde seis meses antes de la fecha de la presentación de la solicitud excepto cuando se trate de la creación de un nuevo centro de población o del acomodo en tierras ejidales excedentes;...", es decir, no es requisito necesario que los solicitantes residan en el poblado por lo menos desde seis meses antes de la presentación de la solicitud como ocurre en las acciones de dotación.

Con lo anteriormente expuesto, este Tribunal estima que ha quedado cumplida la Ejecutoria de Amparo D.A.38/2002.

TERCERO.- La presente sentencia se emite conforme a los artículos 80 y 104 de la Ley de Amparo, para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Juicio de Amparo D.A.235/2002, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal "Rancho de los Llanitos", contra la resolución dictada en el Juicio Agrario 293/97 por el Tribunal Superior Agrario el veintitrés de noviembre de dos mil uno.

CUARTO.- Para una mayor comprensión del asunto, este Tribunal considera conveniente efectuar la siguiente relatoría:

El cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, este órgano jurisdiccional dictó sentencia en el Juicio Agrario 293/97, en el sentido de negar la creación del nuevo centro de población ejidal "Rancho de los Llanitos", por falta de fincas afectables.

Con fecha veintidós de junio de dos mil, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dictó resolución en el Juicio de Amparo Directo número DA-7126/98, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado antes citado, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal en los términos siguientes: "...para el efecto de que la autoridad responsable, dejando insubsistente la resolución reclamada, reponga el procedimiento y ordene la elaboración de trabajos técnicos e informativos conforme con los cuales se determine con precisión la fecha de inicio y conclusión de los trabajos relacionados con el Distrito 43 y así determinar la afectabilidad o inafectabilidad de las fincas beneficiadas con el mismo, atendiendo la fecha de publicación de la solicitud del núcleo quejoso y emita una diversa en la cual atienda tanto el contenido de los trabajos que integran los autos del expediente que nos ocupa, así como el contenido de la presente consideración...", razonando en la parte relativa que "...contrario a lo aseverado por la autoridad responsable en la resolución que constituye el acto reclamado, las ventas realizadas con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud del nuevo centro de población hoy quejoso, no surten efectos en materia agraria, atento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria...", lo cual ya es cosa juzgada.

En cumplimiento al fallo anterior, con fecha catorce de marzo de dos mil uno, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, dictó nueva resolución en la que dotó al nuevo centro de población "Rancho de los Llanitos", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 228-13-31 (doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas, treinta y una centiáreas) de riego que se tomarían de la siguiente forma:

35-19-25 (treinta y cinco hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio "La Concha Fracción II", propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez.

128-50-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) del predio "La Fortuna", propiedad para efectos agrarios de Fernando Guerra García; y

64-44-06 (sesenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas) del predio "Palmarita y Tecomate", propiedad para efectos agrarios de Sebastián Arreola Palomera.

Esta resolución agraria de catorce de marzo de dos mil uno, fue combatida a través del Juicio de Amparo directo D.A.1657/2001 del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito por Cristina Arreola viuda de Godínez, Adrián Guerra Padilla, Luis Godínez Arreola, Guadalupe Godínez Arreola, Gabriel Cervantes Antimo, Arturo Bernal Rivera, Carlos Lepe Alba, Teresa Lepe Alba, Omar Octavio Guzmán Valenzuela, Fidel Gutiérrez Martínez, Octavio Guzmán Arce, Juana Valenzuela Medina, Manuel Oyervides García y Antonio Obregón Barrena, que se dicen pequeños propietarios de los predios "La Concha II" y "Palmarita y Tecomate".

El diecisiete de octubre de dos mil uno, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dictó sentencia concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a Cristina Arreola viuda de Godínez, y decretó el sobreseimiento por lo que respecta a los trece restantes quejosos, cuyos nombres se citan en el párrafo anterior.

Las consideraciones en que basó su resolución el Sexto Tribunal Colegiado para decretar el sobreseimiento del amparo promovido por los trece referidos quejosos, son las siguientes: "...la resolución reclamada no causa perjuicio en su interés jurídico, habida cuenta que en la resolución que constituye el acto reclamado, el Tribunal Superior Agrario, no les afecta, de manera directa, superficie alguna,...; ...con relación a los predios denominados 'LA CONCHA II'; y, 'PALMARITO Y TECOMATE', quienes tienen la legitimación procesal activa para ocurrir al juicio de garantías en defensa de los derechos derivados de esa propiedad, son únicamente CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ y SEBASTIAN ARREOLA PALOMERA...".

Por lo que respecta a los conceptos de violación que hizo valer Cristina Arreola viuda de Godínez, el Tribunal Colegiado los consideró inoperantes, y uno de ellos como parcialmente fundado, razonando en la parte que interesa lo siguiente: "...En efecto, son inoperantes todas y cada una de las manifestaciones en que la quejosa involucra las ventas hechas con posterioridad a la solicitud de tierras...".

Por lo que hace a los conceptos de violación inoperantes en el sentido de que el Tribunal Superior Agrario, no toma en consideración las ventas que Cristina Arreola viuda de Godínez realizó a favor de Alfonso Rodríguez Guardado, Micaela Antimo Flores, y María Guadalupe Carrillo Peña, consideró: "...por cuanto hace a la señora MARIA GUADALUPE CARRILLO PEÑA, debe decirse que... ..la venta en cuestión no la realiza la hoy quejosa, sino el anterior propietario de esa finca... ..de suerte tal que la misma no puede ser tomada en consideración (como no se tomó), por el Tribunal Superior Agrario, en tanto que se refiere a una venta anterior a la fecha en que la hoy quejosa adquirió en propiedad la fracción motivo de análisis...

...con relación a la superficie que se dice vendió a MICAELA ANTIMO FLORES... ..respecto de una extensión de 17-62-25 Has. (DIECISIETE HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS), del predio 'LA CONCHA', que la vendedora dice haber adquirido por compra hecha a CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin

que aparezca acreditada ésta operación de compraventa,... de suerte tal que la autoridad responsable, ante la falta de acreditamiento de tal operación, en modo alguno pudo hacer pronunciamiento a su respecto...”.

Por lo que toca al concepto de violación parcialmente fundado, el Sexto Tribunal Colegiado razonó: ...por lo que hace a ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO, es cierto que el Tribunal Superior Agrario, deja de atender la venta que le hizo la hoy quejosa,... respecto de la cual la autoridad responsable no hizo pronunciamiento alguno...”, es decir, la protección constitucional se otorgó sólo para el efecto de que este Tribunal dejando insubsistente en este aspecto la resolución reclamada, emitiera una nueva, en la cual se pronuncie con relación a la operación de compraventa de que se trata.

En acatamiento a la ejecutoria anterior, este órgano jurisdiccional emitió sentencia el veintitrés de noviembre de dos mil uno, en la que afectó 18-19-25 (dieciocho hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio “La Concha II” propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez.

Inconforme con la resolución de mérito, Cristina Arreola viuda de Godínez promovió la queja Q.A-43/2002, declarándose fundada el tres de julio de dos mil dos, por considerar que: “...si bien es cierto que en la parte considerativa de la resolución que se analiza la autoridad responsable menciona la compraventa realizada entre Cristina Arreola viuda de Godínez y Alfonso Rodríguez Guardado, respecto de treinta hectáreas del predio denominado ‘La Concha’ en la que se estimó era legal por haberse celebrado con anterioridad a la publicación de la solicitud de creación del nuevo centro de población; también es cierto que, al pasar al análisis de las superficies afectables, la responsable reitera las consideraciones que la llevaron a concluir que eran afectables 18-95-25 (dieciocho hectáreas, noventa y cinco áreas, veinticinco centiáreas), resultado al que llega porque no toma en cuenta la venta que estimó legal, por lo que es obvio que al momento de determinar el monto de lo afectable, nuevamente deja de considerar la venta aludida, cuando este Tribunal concedió el amparo para el efecto de que se determinara si la venta surtía o no efectos agrarios y, de estimarse que si, se tomara en consideración en el momento de determinar el predio afectable...”.

Por su parte, el Comité Particular Ejecutivo del poblado “Rancho de los Llanitos”, promovió el juicio de amparo D.A. 235/2002, contra la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil uno, que redujo la superficie afectable a 18-19-25 (dieciocho hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio “La Concha II”, resolviendo el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el veintiséis de marzo de dos mil tres, amparar y proteger al poblado quejoso por considerar en relación a la compraventa celebrada entre Cristina Arreola viuda de Godínez y Alfonso Rodríguez Guardado: “...que no es verdad, como lo sostuvo la autoridad responsable, que por el hecho de haberse celebrado la compraventa de mérito con anterioridad a la publicación de la solicitud del nuevo centro de población, la venta surtió efectos en materia agraria; ya que en la fracción I del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se establece que cuando la compraventa se inscribe con posterioridad a la celebración de la publicación de la solicitud de tierras de la parte quejosa, no surte efectos en materia agraria...”.

En cumplimiento a la ejecutoria D.A.235/2002, entre otras, el Tribunal Superior Agrario emitió nueva resolución el veintidós de enero de dos mil cuatro, en el sentido de negar la acción solicitada por falta de fincas afectables. Determinación contra la cual el poblado “Rancho de los Llanitos”, promovió queja, registrándose con el número QA-52/2004, misma que el dos de junio de ese mismo año se declaró fundada por los razonamientos siguientes:

“...Ahora bien, los conceptos de agravio hechos valer son fundados, teniendo en consideración que, como se advierte de lo antes expuesto, en la ejecutoria relativa al juicio de amparo número DA-235/2002, se concedió el amparo al núcleo de población quejoso debido a que, contrariamente a lo considerado por el Tribunal Superior Agrario, en la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil uno, la venta celebrada entre CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ y ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO no surtió efectos en materia agraria ya que se inscribió tres años después de que se publicó; lo que significa que el Tribunal Superior Agrario debió incluir el predio de referencia en la dotación que realizó a favor del poblado RANCHO LOS LLANITOS desde el catorce de marzo de dos mil uno, resolución que causó ejecutoria con el dictado de la resolución por parte de este tribunal el diecisiete de octubre de dos mil uno, pues sólo se concedió el amparo respecto a la aludida operación de compraventa, para que la autoridad responsable se pronunciara sobre su validez en materia agraria.

Sin embargo, en forma inexplicable el Tribunal Superior Agrario, al dar cumplimiento a la sentencia de amparo en comento, lo hace en forma defectuoso, puesto que no sólo no toma en cuenta que debía incluir en los predios afectados con la dotación, la totalidad del predio que vendió CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ, sino que revoca su determinación inicial de dotación de tierras al núcleo quejoso, ahora recurrente; lo cual atenta contra la cosa juzgada, debido a que dicha cuestión ya se encontraba firme...”.

Por acuerdo de diecisiete de junio de dos mil cuatro, se dejó sin efectos la sentencia de veintidós de enero de ese mismo año.

QUINTO.- En las relatadas circunstancias, con fundamento en los artículos 80 y 76 de la Ley de Amparo que dispone que las sentencias que se pronuncian en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubiesen solicitado, limitándose

a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare, la resolución de catorce de marzo de dos mil uno, que afectó:

35-19-25 (treinta y cinco hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio "La Concha II", propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez, debiendo aclarar que dicha afectación tuvo como sustento la nulidad de las ventas realizadas por Cristina Arreola viuda de Godínez, a favor de Luis Godínez Arreola y Guadalupe Godínez Arreola que en lo individual adquirieron 17-00-00 (diecisiete hectáreas) cada uno, al haberse celebrado con posterioridad a la publicación de la solicitud, constituye cosa juzgada como lo sostuvo el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el recurso de queja 52/2004, el dos de junio de dos mil cuatro, señalando "...que desde que se emitió la aludida ejecutoria de amparo se estableció cosa juzgada respecto a la dotación de tierras que realizó el Tribunal Superior Agrario, con una superficie de 228-13-31 –doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas, treinta y una centiáreas- de riego, que se tomarían de diversos predios, a favor del núcleo de población ejidal que de constituirse se denominaría RANCHO DE LOS LLANITOS, a excepción del terreno con una superficie de treinta hectáreas del predio LA CONCHA, que vendió CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ a ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO, debido a que dicho tribunal no se pronunció sobre la aludida operación de compraventa...".

128-50-00 del predio "La Fortuna", propiedad para efectos agrarios de Fernando Guerra García, al no haberse impugnado dicha afectación por el propietario; y

64-44-06 (sesenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas) del predio "Palmarita y Tecomate", propiedad para efectos agrarios de Sebastián Arreola Palomera;

Lo anterior en razón de que el juicio de amparo DA-1657/2001, a que se refiere el órgano de control constitucional en la resolución mencionada, fue sobreseído respecto de Adrián Guerra Padilla y otros que se ostentaron como pequeños propietarios de los predios "La Concha II" y "Palmarita y Tecomate", sosteniendo que: "...al ser inexistente el propio fraccionamiento no se produce la traslación de la propiedad del fraccionador a los adquirentes. En esa hipótesis, la resolución presidencial que afecte al predio y su ejecución, aun en los casos en que ésta se aparte de los términos de aquélla, sólo pueden causar agravio jurídico al fraccionador, que para que los efectos agrarios continúe siendo el propietario y no los adquirentes, quienes, por tal motivo, carecen de interés jurídico para reclamar en la vía de amparo, tanto la resolución que afecta el predio como su ejecución...", la afectación a que se ha hecho referencia quedó firme.

Bajo ese tenor, esta sentencia se emite para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo DA-235/2002, que otorgó la protección constitucional al Comité Particular Ejecutivo del poblado "Rancho de los Llanitos", por estimar que el contrato de compraventa celebrado entre Cristina Arreola viuda de Godínez y Alfonso Rodríguez Guardado, respecto de una fracción de 30-00-00 (treinta hectáreas) del predio "La Concha II", ubicado en Compostela, Estado de Nayarit, no surtió efectos en materia agraria.

Al respecto, debe decirse que mediante escritura privada de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reconocida en sus firmas el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta, ante el Juez Menor de San Juan de Abajo, Estado de Nayarit, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Compostela de la misma entidad federativa el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, (Caja H-I-2-10, foja 208) Cristina Arreola viuda de Godínez vendió a Alfonso Rodríguez Guardado, una fracción de 30-00-00 (treinta hectáreas) del inmueble citado en el párrafo precedente, y como lo determinó el órgano de control constitucional, en la ejecutoria de amparo DA.235/2002, "...la mencionada operación de compraventa no surtió efectos en materia agraria, teniendo en consideración que se registró con posterioridad a la publicación de la solicitud de dotación de tierras del núcleo quejoso...". Y toda vez que el órgano de control constitucional, al resolver el recurso de queja QA.52/2004, determinó que "...el Tribunal Superior Agrario debió incluir el predio de referencia en la dotación que realizó a favor del poblado RANCHO DE LOS LLANITOS desde el catorce de marzo de dos mil uno, resolución que causó ejecutoria con el dictado de la resolución por parte de este tribunal el diecisiete de octubre de dos mil uno, pues sólo se concedió el amparo respecto a la aludida operación de compraventa, para que la autoridad responsable se pronunciara sobre su validez en materia agraria...". En esa virtud, al no surtir efectos la aludida operación de compraventa al haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad con posterioridad a la publicación de la solicitud de tierras del nuevo centro de población de que se trata, ésta resulta afectable con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretados a contrario sensu, para beneficiar a los campesinos capacitados que han quedado relacionados en el considerando segundo de esta sentencia.

Resulta aplicable al caso en concreto, la tesis jurisprudencial siguiente:

"Novena Epoca

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: VI, Septiembre de 1997

Tesis: II.2º.C.T.28 K

Página: 677

EJECUTORIAS DE AMPARO. DEBEN ACATARSE FIELMENTE POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, REITERANDOSE LO AHI DETERMINADO PARA RESTABLECER LA GARANTIA VULNERADA.

De acuerdo con lo que estatuye el artículo 80 de la Ley de Amparo, la concesión de la protección federal conlleva efectos restitutorios implícitos, de ahí que deba observarse su alcance pleno para restablecer el goce de las garantías individuales vulneradas. Por tanto, la responsable tiene el deber de apegarse a lo resuelto en la ejecutoria de amparo, exteriorizando en el nuevo fallo los términos y alcances de la protección federal, para considerar correcto su cumplimiento; así, evitará incurrir en desacato o en la repetición del acto reclamado.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Queja 31/97. Hotel Aragón, S.A. 2 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Virgilio A. Solorio Campos. Secretaria: Sonia Gómez Díaz González.”.

Ahora bien, tomando en consideración que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al resolver la queja QA.43/2002, a que se hizo referencia en el resultando décimo segundo de la presente resolución, señala que este Tribunal no se pronunció respecto a la venta a Arturo Bernal Rivera de 15-66-00 (quince hectáreas, sesenta y seis áreas) del predio “Palmerito y Tecomate”, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; al efecto, cabe decir que la fracción de terreno de referencia la adquirió de Sebastián Arreola Palomera mediante escritura pública de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3, a fojas de la 11 a la 17, del Libro Uno, Serie “A”, Sección Primera, el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que no surte efectos jurídicos al haberse inscrito con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud de primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pues se trata de una cuestión respecto de la cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito ya se pronunció al dictar la ejecutoria en el diverso juicio de amparo D.A.7126/98, por lo que para efectos agrarios es propiedad de Sebastián Arreola Palomera, y se estima afectable para satisfacer las necesidades agrarias del poblado que nos ocupa, con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

No pasa inadvertido para este Tribunal que la queja Q.A.43/2002, referida en el párrafo precedente, promovida contra la sentencia de catorce de marzo de dos mil uno, se declaró fundada por lo que respecta a Adrián Guerra Padilla, Luis Godínez Arreola, Guadalupe Godínez Arreola, Gabriel Cervantes Antimo “por el Predio Concha II”, Arturo Bernal Rivera, Carlos Lepe Alba, Teresa Lepe Alba, Omar Octavio Guzmán Valenzuela, Fidel Gutiérrez Martínez, Octavio Guzmán Arce, Juana Valenzuela Medina, Manuel Oyervides García, Zman Arce, Antonio Obregón Barrera, “por el predio Palmerito y Tecomate”, por virtud de que “...de la sentencia recurrida se desprende que la responsable se limita a considerar que las ventas realizadas a Luis Godínez Arreola y Guadalupe Godínez Arreola, fueron posteriores a la fecha de publicación de la solicitud (foja 66); sin tomar en consideración que tales ventas fueron anteriores a la incorporación del sistema de riego, y que por tanto, los predios correspondientes eran de temporal, y a la fecha de la publicación de la solicitud no eran afectables...”; sin embargo, tomando en consideración que mediante resolución de fecha dos de junio de dos mil cuatro, el Sexto Tribunal Colegiado declaró fundada la queja Q.A.52/2004, promovida por el Comité Particular Ejecutivo de “Rancho de los Llanitos”, resolución que resulta vinculatoria para este Tribunal, al señalar: “...que desde que se emitió la aludida ejecutoria de amparo se estableció como cosa juzgada respecto a la dotación de tierras que realizó el Tribunal Superior Agrario, con una superficie de 228-13-31 –doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas y treinta y una centiáreas- de riego, que se tomarían de diversos predios, a favor del núcleo de población ejidal que de constituirse se denominaría RANCHO DE LOS LLANITOS, a excepción del terreno con una superficie de treinta hectáreas del predio LA CONCHA, que vendió CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ a ALFONSO RODRIGUEZ GUARDADO, debido a que dicho tribunal no se pronunció sobre la aludida operación de compraventa...”; por tanto, la afectación del predio “La Concha II”, quedó firme y tiene la categoría de cosa juzgada como lo dijo el Tribunal de Amparo al resolver la referida queja donde expuso textualmente que este Tribunal Superior “...no toma en cuenta que debía incluir en los predios afectados con la dotación, la totalidad del predio que vendió CRISTINA ARREOLA VIUDA DE GODINEZ, sino que revoca su determinación inicial de dotación de tierras al núcleo quejoso, ahora recurrente; lo cual atenta contra la cosa juzgada, debido a que dicha cuestión ya se encontraba firme...”.

De lo anterior, se llega a la conclusión de que quedó firme la sentencia dictada el catorce de marzo de dos mil uno, en el juicio agrario 293/97, en cuanto a la afectación de 228-13-31 (doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas, treinta y una centiáreas) que se tomarán de la siguiente forma: 35-19-25 (treinta y cinco hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) “La Concha II”; 128-50-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) “La Fortuna” y 64-44-06 (sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas) “Palmarita y Tecomate”, propiedad para efectos agrarios, respectivamente, de Cristina Arreola viuda de Godínez, Fernando Guerra García y Sebastián Arreola Palomera.

Que procede afectar la fracción de 30-00-00 (treinta hectáreas) del predio “La Concha II” que Cristina Arreola viuda de Godínez vendió a Alfonso Rodríguez Guardado, y las 15-66-06 (quince hectáreas, sesenta y seis áreas, seis centiáreas) del predio “Palmarita y Tecomate” que Sebastián Arreola Palomera vendió a Arturo Bernal Rivera, por no surtir efectos jurídicos las ventas ya que se realizaron con posterioridad a la publicación de la solicitud del nuevo centro de población solicitante de tierras, considerándose para efectos agrarios como propietarios de dichas tierras a Cristina Arreola viuda de Godínez y Sebastián Arreola

Palomera, respectivamente, con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar al poblado que nos ocupa. La superficie concedida deberá destinarse para satisfacer las necesidades agrarias de treinta campesinos capacitados y deberá ser localizada de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore, la cual pasará a ser propiedad del poblado gestor con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea ejidal deberá resolver al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

No pasa inadvertido para este Tribunal que algunas fracciones que tienen como antecedente y derivan de las propiedades de Cristina Arreola viuda de Godínez y Sebastián Arreola Palomera, con posterioridad a su adquisición de las personas mencionadas gestionaron y obtuvieron certificados de inafectabilidad, documentos que carecen de eficacia jurídica, toda vez que la propiedad original de los predios de que provienen, resultan afectables para la presente acción agraria como se expresó en párrafos anteriores y por tanto resulta intrascendente para variar el sentido de esta resolución que los causahabientes de éstos cuenten con certificados de inafectabilidad, ya que como se dijo, la propiedad de Cristina Arreola viuda de Godínez y Sebastián Arreola Palomera, constituye el origen de la propiedad de los propietarios actuales, al resultar nulas las ventas hechas con posterioridad a la solicitud, como lo sostuvo el Sexto Tribunal Colegiado al resolver el Juicio de Amparo 7126/98, y el diverso amparo D.A.1657/2001, el cual sobreseyó respecto de Adrián Guerra Padilla y otros por los predios "La Concha II" y "Palmarita y Tecomate", estimando que la resolución reclamada no causa perjuicio en su interés jurídico por ser nulas las ventas realizadas a su favor.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como los artículos 80 y 104 de la Ley de Amparo, y en cumplimiento a la resolución emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo DA-235/2002, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Queda firme la sentencia dictada el catorce de marzo de dos mil uno, en el juicio agrario 293/97, en cuanto a la afectación de 228-13-31 (doscientas veintiocho hectáreas, trece áreas, treinta y una centiáreas) de riego, que se tomarán de la siguiente forma: 35-19-25 (treinta y cinco hectáreas, diecinueve áreas, veinticinco centiáreas) del predio "La Concha II"; 128-50-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) del predio "La Fortuna" y 64-44-06 (sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas) del predio "Palmarita y Tecomate", propiedad para efectos agrarios, respectivamente, de Cristina Arreola viuda de Godínez, Fernando Guerra García y Sebastián Arreola Palomera, por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de esta sentencia y en estricto cumplimiento a la resolución a la queja 52/2004 emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el dos de junio de dos mil cuatro, que la declaró fundada y que fue transcrita en la parte relativa en el resultando décimo sexto del presente fallo.

SEGUNDO.- Además de la superficie señalada en el resolutivo anterior se dotan al nuevo centro de población "Rancho de los Llanitos" 30-00-00 (treinta hectáreas) de riego, del predio "La Concha II" que Cristina Arreola viuda de Godínez vendió a Alfonso Rodríguez Guardado, y 15-66-06 (quince hectáreas, sesenta y seis áreas, seis centiáreas) del predio "Palmarita y Tecomate" que Sebastián Arreola Palomera vendió a Arturo Bernal Rivera, ubicados en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, propiedad para efectos agrarios de Cristina Arreola viuda de Godínez y Sebastián Arreola Palomera, respectivamente, que resultan afectables con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias de los treinta campesinos relacionados en el considerando segundo de esta sentencia, sin perjuicio de que la asamblea admita a nuevos integrantes del núcleo, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Dicha superficie deberá ser localizada de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore, la cual pasa a ser propiedad del poblado gestor con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea ejidal deberá resolver al respecto, en atención a lo dispuesto por los artículos antes citados.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; y comuníquese al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Nayarit, a la Procuraduría Agraria y con testimonio de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo DA-235/2002; ejecútese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adaptación, mantenimiento y conservación de inmuebles de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00005004-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2005	27/04/2005 12:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio		1/06/2005	183	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 175, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91593515, los días del 21 al 30 de abril de 2005; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio, avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio, avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el edificio que se encuentra ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas número 257, colonia Guerrero, código postal 06995, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la presentación del curriculum del licitante donde acredite experiencia de tres contratos en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: adquirir las presentes bases y contar con la experiencia requerida en trabajos similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y requerimientos solicitados.
- Las condiciones de pago son: se realizará con estricto apego del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

ACT. JUAN GUILLERMO OLGUIN VERDUZCO

RUBRICA.

(R.- 210985)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos y materiales de oficina, adquisición de materiales de limpieza y fumigación, materiales de impresión y bienes informáticos, servicio de vigilancia de oficinas y adquisición de alimentación a personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-001-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Arillos de plástico	5	Paquete	5	8
2	C210000000	Arillos de plástico	5	Paquete	5	8
3	C210000000	Arillos para engargolar	5	Paquete	5	8
4	C210000000	Arillos de plástico	3	Paquete	3	5
5	C210000000	Arillos de plástico	3	Paquete	3	5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-002-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/05/2005	6/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 11:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000038	Desinfectante	12	Caja	12	20
2	C420000000	Papel higiénico	40	Caja	40	60

3	C420000000	Toalla de papel	35	Caja	35	50
4	C420000000	Papel higiénico	600	Pieza	600	800
5	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	15	Galón	15	25

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-003-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/05/2005	6/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 12:00 horas	18/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	5	Pieza	5	8
2	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	4	Pieza	4	7
3	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	8	Pieza	8	11
4	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	3	Pieza	3	6
5	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	7	Pieza	7	10

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-004-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/05/2005	6/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 13:00 horas	18/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Elemento	1	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-005-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 14:00 horas	18/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	Agua purificada	660	Pieza	660	700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 322 60 12, los días: del 21 de abril al 6 de mayo de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el edificio de la Semarnat, en la sala de juntas de la delegación, ubicada en bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el edificio de la Semarnat, en la sala de juntas de la delegación, bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el edificio de la Semarnat, en la sala de juntas de la delegación, bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: se efectuará en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro, debidamente requisitada, previa entrega de los bienes en términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO FEDERAL

RAMON PONCE CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 210981)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
GERENCIA ESTATAL EN ZACATECAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28 primer párrafo y 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-007-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 14:00 horas	26/05/2005 12:00 horas	31/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Acciones de mitigación del impacto ambiental motivo de la construcción de la zona de riego de la presa Moraleños, municipios de Jalpa y Huanusco, Estado de Zacatecas. Subproyecto presas de Zacatecas (sistema Juchipila). Componente a unidades de riego	\$200,000.00	92 días naturales	Inicio: 1/07/2005 Terminación: 30/09/2005	Mpios. de Jalpa y Huanusco, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-008-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/05/2005 9:00 horas	4/05/2005 14:00 horas	17/05/2005 12:00 horas	20/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

000	Construcción del camino de acceso de San Vicente a presa Moraleños, municipios de Jalpa y Huanusco, Estado de Zacatecas. Subproyecto presas de Zacatecas (sistema Juchipila) componentes a unidades de riego			\$2'000,000.00	168 días naturales	Inicio: 16/06/2005 Terminación: 30/11/2005	Mpios. de Jalpa y Huanusco, Zac.
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica	
16101037-009-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/05/2005 9:00 horas	2/05/2005 14:00 horas	11/05/2005 12:00 horas		13/05/2005 10:00 horas	

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Estabilización de talud de la margen izquierda, aguas abajo de la cortina de la presa Moraleños, municipios de Jalpa y Huanusco, Estado de Zacatecas. Subproyecto presas de Zacatecas (sistema Juchipila). Componente a unidades de riego	\$150,000.00	92 días naturales	Inicio: 16/06/2005 Terminación: 15/09/2005	Mpios. de Jalpa y Huanusco, Zac.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para todas las licitaciones, será en las oficinas de la Residencia de la Gerencia Estatal en Zacatecas, sita en avenida Privada Montes de Oca número 1105, colonia San Antonio, Jalpa, Zac., código postal 99600, en los horarios y fechas señalados.

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (límite para licitación número 16101037-007-05 el 20 de mayo de 2005, para la licitación número 16101037-008-05 el 11 de mayo de 2005 y para la licitación número 16101037-009-05 el 5 de mayo de 2005), en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Gerencia Estatal en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, teléfonos (01-492) 923-55-00, extensiones 120, 121 y 122, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Los planos estarán disponibles físicamente en las bases de la licitación, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, los encontrarán en las bases mismas.
- La forma de pago de las bases en la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Zacatecas, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos de construcción de obras similares a las que se licitan, y sus respectivas actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.
 - Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
 - Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.
 - Para estas licitaciones se otorgará un 30% de anticipo de la asignación otorgada para cada ejercicio presupuestal.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE MARIO ESPARZA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 210972)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT COLIMA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de construcción (cemento gris), arrendamiento de maquinaria y equipo y herramientas de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009068-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	3/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C240200000	Cemento gris	Tonelada	64	160

- Lugar de entrega: el cemento deberá ser entregado en las cabeceras municipales donde se ubica cada una de las obras indicadas en los anexos de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009068-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	3/05/2005	3/05/2005 17:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor	114	Hora
2	C810400000	Cargador	195	Hora
3	C810400000	Camión carga/máquina	1,059	Hora

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Centro SCT Colima, ubicadas en el kilómetro 3+080 Libramiento Oriente, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 28048, Colima, Col.
- Lugar de entrega: la maquinaria y equipo deberá entregarse en los lugares señalados por la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, como se especifica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de agosto de 2005.

Licitación pública nacional 00009068-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	25/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor	131	Hora
2	C810400000	Cargador	205	Hora
3	C810400000	Camión carga/máquina	654	Hora

4	C810400000	Camión carga/mano	320	Hora

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Centro SCT Colima, ubicadas en el kilómetro 3+080 libramiento Oriente, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 28048, Colima, Col.
- Lugar de entrega: la maquinaria y equipo deberá entregarse en los lugares señalados por la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, como se especifica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009068-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	4/05/2005	4/05/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 12:00 horas	25/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Azadón de hoja ancha	Pieza	48	120
2	C390000000	Carretilla	Pieza	100	251
3	C390000000	Hacha labro entera	Pieza	25	62
4	C390000000	Pala de punta redonda	Pieza	61	152
5	C390000000	Rastrillo recto de 14 dientes	Pieza	51	127

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en el kilómetro 3+080 libramiento Oriente, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfono 01-312-31-4-38-57, extensiones 10130 y 10131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier banco de la localidad o de otra plaza exclusivamente con cheque Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas en la convocatoria, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horas establecidas en la convocatoria, en el auditorio del Centro SCT Colima, kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Los actos de apertura de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horas establecidas en la convocatoria, en el auditorio del Centro SCT Colima, kilómetro 3+080 libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de los bienes o prestación de los servicios, la aceptación de los mismos y entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA

ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 210744)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería y consumibles de cómputo, llantas diversas medidas, productos farmacéuticos y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009049-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C660605004	Llanta de hule para camionetas	30	Pieza	30
2	C660605006	Llanta de hule para automóvil	113	Pieza	113
3	C660605004	Llanta de hule para camionetas	86	Pieza	86
4	C660605004	Llanta de hule para camionetas	64	Pieza	64
5	C660605004	Llanta de hule para camionetas	32	Pieza	32

Licitación pública nacional 00009049-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2005	29/04/2005 12:00 horas	6/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C841600000	Alkaseltzer Tab. efervescentes (caja c/10 Tab.)	127	Caja	127
2	C841600000	Gasa estéril de 10 cm (paquete c/100 pares)	461	Paquete	461
3	C660600016	Guantes de hule	500	Paquete	500
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	500	Pieza	500
5	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	100	Paquete	100

Licitación pública nacional 00009049-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2005	2/05/2005 11:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C420000042	Desodorante	1,050	Pieza	1,050
2	C660200018	Papel higiénico y facial	296	Balón	296
3	C660200018	Papel higiénico y facial	3,520	Rollo	3,520
4	C840800000	Cloro concentrado 6% hipoclorito de sodio	2,362	Litro	2,362
5	C420000000	Franela roja de 50 cm de ancho	1,390	Metro	1,390

Licitación pública nacional 00009049-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2005	3/05/2005 11:00 horas	10/05/2005 11:00 horas	17/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C660200000	Caja de cartón para archivo muerto t/carta	1,813	Pieza	1,813
2	C660200000	Calculadora de escritorio	167	Pieza	167
3	C210000042	Clips	4,459	Caja	4,459
4	C870000028	Tinta para impresión	97	Pieza	97
5	C660200000	Cartucho de toner Hp C4127x	57	Pieza	57

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos se llevarán a cabo conforme los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, ubicada en el kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede de este Centro SCT Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: calendarizada.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CESAR MEDINA CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 210746)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento vehicular Zona Toluca, Zona Texcoco, vestuario y calzado, material eléctrico, llantas y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote

Licitación pública nacional 00009027-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote

Licitación pública nacional 00009027-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 14:00 horas	12/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalones para caballero		1	Pieza
2	C750200000	Camisolas		1	Pieza
3	C750200000	Chamarras		1	Pieza
4	C750200000	Playeras		1	Pieza
5	C750200000	Zapatos		1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastra (reactor)		1	Caja
2	C030000108	Lámparas eléctricas		1	Caja
3	C030000092	Foco		1	Pieza
4	C030000000	Accesorios y material eléctrico		1	Pieza
5	C030000000	Accesorios y material eléctrico		1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta		1	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta		1	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta		1	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil		1	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta		1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	29/04/2005	29/04/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	1	Paquete
2	C420000006	Blanqueador	1	Pieza
3	C420000006	Blanqueador	1	Bolsa
4	C420000032	Cubeta	1	Pieza
5	C660200018	Papel higiénico y facial	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01722-2146973, extensiones 10130, 10131 y 50130, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 210760)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de señalamiento en carreteras federales libres de peaje en el Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009055-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal en el corredor Tijuana-Cabo San Lucas, subtramos: Tijuana-Ensenada, Ensenada-Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas-Punta Prieta y Punta Prieta- Paralelo 28, en el Estado de Baja California	1/06/2005	122 días	\$2'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la residencia de señalamiento, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 210754)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de despensa, adquisición de boletos de avión, cloruro de calcio, consumibles de cómputo y material de señalamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009020-011-05		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 10:00 horas		12/05/2099 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Vales de despensa			92,760	Vale	92,760	231,900

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-012-05		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/04/2005	29/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 11:00 horas	12/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811000000	Boletos de avión		480.000	Boleto	480.000	1'200.000

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-013-05		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/04/2005	29/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Cloruro de calcio		440	Tonelada	440	1.100

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009020-014-05		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/04/2005	29/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 13:00 horas		12/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C870000000	Cartucho p/impresora LaserJet 1100	30	Pieza	30	55	
2	C870000000	Cartucho p/impresora LaserJet 1200 C7115A	12	Pieza	12	20	
3	C870000000	Cartucho p/impresora LaserJet 5L y 6L C3906 A	16	Pieza	16	24	
4	C870000000	Toner p/impresora 1220 C 6578	36	Pieza	36	60	
5	C870000000	Cartucho de tinta HP C6625 a color	28	Pieza	28	50	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-015-05		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/04/2005	29/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 14:00 horas	12/05/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Defensa metálica 2 crestas		40	Pieza	40	100
2	C420000000	Charola informativa 30 x 76		160	Pieza	160	400
3	C420000000	Charola informativa 30 x 122		40	Pieza	40	100
4	C420000000	Charola informativa 71 x 239		40	Pieza	40	100
5	C420000000	Charola informativa 56 x 239		28	Pieza	28	50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx> o bien mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo según horario establecido en las bases de licitación, la junta aclaratoria se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de este Centro SCT, ubicado en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en horario establecido en las bases de licitación, salón de usos múltiples de este Centro SCT, bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Las aperturas de la propuesta económica se efectuará en horario establecido en las bases de licitación, la apertura económica se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de este Centro SCT, bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-4-30-15-75, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al término de año.

- El pago se realizará: la forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS
RUBRICA.

(R.- 210901)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/05	28/04/05 13:00 Hrs.	28/04/05 10.00 Hrs.	6/05/05 10.00 Hrs.	13/05/05 10.00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación del camino: Cieneguilla-Sombrerete-El Sauz del Municipio de Victoria, Estado de Guanajuato		16/05/05	76 días	\$70,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:

<http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Marfil, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 73 3 13 00, en días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en Residencia de Carreteras Alimentadoras, Dolores Hidalgo, ubicada en Colegio Militar número 60, Dolores Hidalgo, Gto., código postal 37800.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala Walter C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes del servicio.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT, GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 210603)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de infraestructura marítimo portuaria en Puerto Chiapas, Chis.; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura marítimo portuaria	23/05/2005	145	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30/04/2005	27/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 13:00 horas	13/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	23/05/2005	145	\$400,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., sita en edificio operativo, recinto fiscal, Puerto Chiapas, código postal 30830, Municipio de Tapachula, Chis. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas

por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
RUBRICA.

(R.- 210757)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

1a. CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases y fecha límite para la adquisición	Presupuesto a licitar		Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Pronunciamiento del fallo
			Mínimo	Máximo				
0017003-001-005	Adquisición de vales de combustible	Convocante: \$450.00 compraNET: \$400.00	\$235,776.85	\$350,000.00	26-abril-05 19:00 horas	9-mayo-05 19:00 horas	9-mayo-05 19:00 horas	13-mayo-05 19:00 horas

La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada. Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en la calle José Antonio sin número, manzana 2, lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., código postal 20240. El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>. Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes. La junta de aclaración de bases, presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal de Aguascalientes. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La descripción general, cantidad y unidad de medida, son las especificadas en las bases correspondientes. No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 45 días naturales siguientes, con base en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido. La fecha de inicio en la presentación de los servicios, se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA ESTATAL

LIC. NORMA A. ESCALERA ZAMBRANO

RUBRICA.

(R.- 211045)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
00017029-005-05 Adquisición de material de oficina	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	28/04/2005 10:00 Hrs.	4/05/2005 10:00 Hrs.	6/05/2005 10:00 Hrs.	9/05/2005 10:00 Hrs.
00017029-006-05 Adquisición de consumibles de cómputo	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	28/04/2005 13:00 Hrs.	4/05/2005 13:00 Hrs.	6/05/2005 10:00 Hrs.	9/05/2005 13:00 Hrs.
00017029-007-05 Servicio de mantenimiento vehicular	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	28/04/2005 18:00 Hrs.	4/05/2005 18:00 Hrs.	6/05/2005 18:00 Hrs.	9/05/2005 18:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reynosa-Monterrey kilómetro 211+500, colonia Loma Real de Jarachina, código postal 88730, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 899-9219404 y 899-9219414, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Autorización de la reducción de plazos, en la tercera reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 211046)

FINANCIERA RURAL
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 1o. fracción IV, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 30, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06565001-003-05	\$968.88. En compraNET: \$880.80	24 de abril de 2005	25 de abril de 2005 10:00 horas	Del 21 al 30 de abril de 2005	2 de mayo de 2005 10:00 horas	3 de mayo de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado en las oficinas de la Financiera Rural a nivel nacional (contrato abierto)	344	Bienes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas, del día 24 de abril del año 2005, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El acortamiento de plazos fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Rural, en su segunda sesión extraordinaria del año 2005, celebrada el 18 de marzo del año en curso, y cuyo presidente es el licenciado Emilio G. Sanders Romero, Director General Adjunto de Administración.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará, conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La fecha de pago será: conforme a bases.

- Las condiciones de pago serán: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor, en su caso, deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MAURO SANCHEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 210977)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

AVISO MODIFICATORIO

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sito en Avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, notifica a los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional número 07150001-004-05 convocada por este organismo para la adquisición de bienes informáticos, cuya convocatoria respectiva fue publicada en este medio de difusión el día 7 de abril de 2005, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento, con fecha 25 de abril llevará a cabo una segunda junta de aclaraciones, en la sala de juntas de licitaciones públicas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el segundo piso, para dar a conocer las modificaciones realizadas por la Coordinación de Informática, Planeación Innovación y Calidad, a las especificaciones técnicas de los bienes correspondientes al lote 1 partidas 1 y 2, así como la reprogramación que con este motivo se efectuará al calendario de eventos de los actos programados para dicha licitación, quedando éstos como sigue:

Segunda junta de aclaraciones	Programada el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica	Se reprograma del día 26 abril de 2005 al 2-mayo-2005 a las 10:00 horas
Resultado técnico y apertura de propuestas económicas	Se reprograma del día 29 de abril de 2005 al 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas
Fallo	Se reprograma del 3 mayo 2005 al 13 mayo 2005 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
TOMAS ANGELES DAUHARE
RUBRICA.

(R.- 211037)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
003	22/07/2003	R.- 181805	18164093-003-03	13

Nota número 13, licitación número 18164093-003-03 Proyecto 62 CCE Pacífico

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	14/04/05	6/05/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	20/04/05; 10:00 horas	12/05/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	16/05/05; 13:00 horas	7/06/05; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	30/06/05	21/07/05
Fecha de terminación de los trabajos	1/02/09	1/02/09
Plazo de ejecución (días naturales)	1312	1291

Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el 14 de abril de 2005

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 210984)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164034-005-05 y 18164034-006-05, para la adquisición de tablero metálico blindado tipo Metal-Clad, tablero Siscopromm y conector derivador tipo cuña, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-005-05 (LPN-DU000-005-05)	\$1,012.00 compraNET: \$910.80	28/04/05	26/04/05 9:00 Hrs.	4/05/05 10:00 Hrs.	13/05/05 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cant.	Unidad
01	I330000000	Tablero metálico blindado tipo Metal-Clad 13.8 kV según Esp. CFE V6000-39, de agosto de 2003	1	Pza.
02	I330000000	Lote de refacciones para el tablero metálico blindado tipo Metal-Clad de la partida 1	1	Lote
03	I330000000	Tablero Siscopromm 2T-3/12A-1DL3 según Esp. CFE V6700-55, vigente	1	Pza.
04	I330000000	Tablero Siscopromm 2T-3/12A-1DL3 según Esp. CFE V6700-55, vigente	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-006-05 (LPN-DU000-006-05)	\$1,012.00 compraNET: \$910.80	29/04/05	27/04/05 10:00 Hrs.	5/05/05 10:00 Hrs.	12/05/05 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cant.	Unidad
01	C030000196	Conector derivador tipo cuña 6/6 verde según Esp CFE 55000-86, de septiembre de 2000	80,000	Pza.
02	C030000196	Conector tipo cuña UDC T/A violeta según Esp CFE 55000-86, de septiembre de 2000	36,000	Pza.
03	C030000196	Conector tipo cuña UDC T/B naranja según Esp CFE 55000-86, de septiembre de 2000	21,000	Pza.
04	C030000196	Conector tipo cuña UDC T/A violeta según Esp CFE 55000-86, de septiembre de 2000	20,000	Pza.
05	C030000196	Conector derivador tipo cuña 6/8 rojo según Esp CFE 55000-86, de septiembre de 2000	86,000	Pza.

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,012.00 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$910.80 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- **La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.**
- **La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:**
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: almacén divisional Tampico y almacén Zona Victoria.
 - d) Plazo de entrega: 150 días naturales para la licitación 18164034-005-05, y 60 días naturales para la licitación 18164034-006-05.
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
 - f) Se considera anticipo de 30% para la licitación 18164034-005-05.
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato para la licitación 18164034-005-05 y 10% para la licitación 18164034-006-05.
 - h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
 - j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
 - k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
 - l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones.
 - m) Se deberá cotizar en moneda nacional para las licitaciones 18164034-005-05 y 18164034-006-05.
 - n) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
 - p) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 210987)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-004/05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164025-014-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 9:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 9:00 Hrs.	12/05/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de conductor forrado y retiro de conductor desnudo en B.T.; mejoras a sistemas de tierras de las redes de distribución, área rural, Zona Tehuacán	27/05/2005	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Tehuacán, Zona Tehuacán, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-015-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 9:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 10:30 Hrs.	12/05/2005 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de conductor forrado y retiro de conductor desnudo en B.T.; mejoras a sistemas de tierras, de las redes de distribución, área urbana, Zona Tehuacán	27/05/2005	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Tehuacán, Zona Tehuacán, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-016-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 10:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 12:00 Hrs.	12/05/2005 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de mejoras a redes de distribución, Area San Martín, Zona San Martín	27/05/2005	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución San Martín, Zona San Martín, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-017-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 11:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 13:30 Hrs.	12/05/2005 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes, Area Atlixco, Zona Matamoros	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Atlixco, Zona Matamoros, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-018-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 11:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 15:00 Hrs.	12/05/2005 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes, Area Matamoros, Zona Matamoros	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Matamoros, Zona Matamoros, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-019-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2005	27/04/2005 11:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	6/05/2005 16:00 Hrs.	12/05/2005 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes, Area Acatlán, Zona Matamoros	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Acatlán, Zona Matamoros, Estado de Puebla.

Número de licitación 18164025-20-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	27/04/2005 13:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	9/05/2005 10:30 Hrs.	13/05/2005 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Area Tlaxcala, Zona Tlaxcala	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Tlaxcala, Zona Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Número de licitación 18164025-021-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	27/04/2005 13:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	9/05/2005 12:00 Hrs.	13/05/2005 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Area Apizaco, Zona Tlaxcala	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Apizaco, Zona Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Número de licitación 18164025-022-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	27/04/2005 13:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	9/05/2005 13:30 Hrs.	13/05/2005 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Area Calpulalpan, Zona Tlaxcala	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Calpulalpan, Zona Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Número de licitación 18164025-023-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	27/04/2005 13:00 Hrs.	26/04/2005 9:00 Hrs.	9/05/2005 15:00 Hrs.	13/05/2005 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Area Chignahuapan, Zona Tlaxcala	27/05/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Chignahuapan, Zona Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado

en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.

Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las mismas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

La venta de bases, para las licitaciones número 18164025-014-05 a la número 18164025-019-05 será del 21 de abril de 2005 al 30 de abril de 2005 y para las licitaciones número 18164025-020-05 a la número 18164025-023-05 será del 21 de abril de 2005 al 3 de mayo de 2005.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones número 18164025-014-05 a la número 18164025-023-05 experiencia en trabajos de mejoras a líneas y redes aéreas de distribución en energía eléctrica.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, para las licitaciones números 18164025-014-05 y 18164025-015-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Tehuacán, ubicadas en Calle 6 Sur número 304, colonia Insurgentes, código postal 75700, en Tehuacán, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-016-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona San Martín, ubicadas en carril San Miguel número 115, colonia San Miguel, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla; para las licitaciones números 18164025-017-05 y 18164025-019-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla y para las licitaciones números 18164025-020-05 y 18164025-023-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Tlaxcala, ubicadas en calle Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala. Las juntas de aclaraciones respectivas, se llevarán a cabo en

el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicado en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones número 18164025-014-05 a la número 18164025-023-05, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

www.cfe.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 210988)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,725.00 M.N. IVA incluido, \$1,610.00 M.N. IVA incluido en compraNET	3/05/2005	28 de abril de 2005 a las 12:00 Hrs.	28 de abril de 2005 a las 10:00 Hrs.	9 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.	18 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1	Mantenimiento escalonado 3.1, 3.2 y 3.4 de la Unidad No. 2 del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos	19 de junio de 2005	24 días naturales	\$772,650.00

Ubicación de la obra: Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, sito en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Superintendencia General del C.T. Presidente Adolfo López Mateos, sita kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, sita kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 210986)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de calzado de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-026-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/04/05	29/04/05 12:00 horas	6/05/05 10:00 horas	13/05/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Zapato café 17 cm S/Die café Vul. C/Cell. No. 27	6,327	Pr
2	0000000000	Zapato café 22 cm S/Die café Vul. C/Cell. No. 27	4,848	Pr
3	0000000000	Zapato negro 22 cm C/C Ac. S/Vulc. roja No. 27	4,574	Pr
4	0000000000	Zapato café Osc. 22 cm S/Die. V. Caf. C/A No. 27	3,983	Pr
5	0000000000	Zapato café 22 cm S/Die. café Vul. C/Cell. No. 26	3,939	Pr

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso, torre D, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 210998)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de papel para copiadoras e impresoras para utilizarse en las unidades operativas y perforación y Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575098-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,761.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,585.00 (IVA incluido)	3/05/2005	29/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C210000000	Papel para copiadoras e impresoras	Lote	\$588,000.00	\$1'470,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en Villahermosa y en las zonas industriales de Reforma, Ciudad Pemex, Comalcalco, Agua Dulce, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. solicitando su inclusión mediante una carta membretada de su empresa.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 210941)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de gases industriales para utilizarse en talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos que intervienen en pozos de la Región Sur y adquisición de pinturas y adelgazadores para utilizarse en talleres y equipos de perforación que intervienen en pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575098-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,101.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$991.00 (IVA incluido)	26/05/2005	24/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C840000000	Acetileno gaseoso industrial	Kilogramo	\$2'642,760.00	\$6'606,900.00
2	C840000000	Oxígeno gaseoso industrial	Metro cúbico	\$1'911,833.60	\$4'779,584.00
3	C840000000	Nitrógeno gaseoso industrial	Metro cúbico	\$266,260.80	\$665,652.00

Licitación pública internacional número 18575098-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,101.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$991.00 (IVA incluido)	27/05/2005	25/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2005 9:00 horas	9/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C390000000	Pinturas y adelgazadores	Lote	\$5'600,000.00	\$14'000,000.00
Conceptos relevantes		Subpartidas 1.- Acabado epóxico catalizado color azul 402, altos sólidos, norma de referencia NRF-004 Pemex-2003 2.- Esmalte alquidálico especificación Pemex, RA-20 color blanco 002 3.- Esmalte alquidálico especificación Pemex, RA-20 color amarillo 202 4.- Esmalte alquidálico especificación Pemex, RA-20 color negro 001 5.- Esmalte alquidálico especificación Pemex, RA-20 color azul 402			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa

Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

- La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Estas licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. de la regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Solicitando su inclusión mediante una carta membretada de su empresa.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Licitación 18575098-002-05 (gases industriales).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- La entrega de los bienes será libre a bordo en las instalaciones de las unidades operativas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicadas en las zonas industriales de Agua Dulce, Ver., Reforma, Chis., Comalcalco, Tab., y Ciudad Pemex, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 28 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

Licitación 18575098-003-05 (pinturas y adelgazadores).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- La entrega de los bienes será libre a bordo en las instalaciones de las unidades operativas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicadas en las zonas industriales de Agua Dulce, Ver., Reforma, Chis., Comalcalco, Tab., y Ciudad Pemex, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 210929)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: arrendamiento, sin opción a compra, de: **a)** dos equipos modulares tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; y **b)** un equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 1,000 H.P. para terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pemex Exploración y Producción, en la Sesión Ordinaria número 06/05, el día 6 de abril de 2005.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-010-05.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica (*)	
\$2,228.42 Costo en compraNET: \$2,025.84		10/05/2005	2/05/2005 10:00 horas	28/04/2005 8:00 horas	16/05/2005 17:00 horas	20/05/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México				1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México				1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 1,000 H.P. para terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, séptimo piso, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC (antes Banco Internacional, S.A., Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases.
 - La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y hora arriba indicados, previa reunión en la Subgerencia de Servicios por Contrato, ubicada en la Zona Industrial kilómetro 4.5, segunda nave de perforación, planta alta, carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24157, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5 del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
 - La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
 - No se otorgarán anticipos.
 - No existe opción a compra.
 - El lugar donde se prestarán los servicios objeto de los arrendamientos, será en las aguas territoriales mexicanas del Golfo de México.
 - Los plazos de los arrendamientos de los equipos serán los siguientes: partida 1, de 730 días naturales, a partir del 25 de julio al 24 de julio de 2007. Partida 2, de 730 días naturales, a partir del 31 de enero de 2006 al 30 de enero de 2008. Partida 3, de 365 días naturales, a partir del 30 de junio al 29 de junio de 2006. Pudiendo iniciar antes si fuera posible.
 - El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento.
 - Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
 - Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 - El origen de los recursos: se cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Energía mediante oficio número 510.0079 del 15 de febrero de 2002, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 305-IV-005 del 24 de enero de 2002.
 - Mayor información en las bases de la licitación.
- (*) La fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas son estimadas y podrán ser modificados en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o posteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 210949)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación, interconexión y puesta en operación de tres paquetes de compresores de aire, tipo tornillo con sistema de secado integrado para los centros de proceso Akal-C y Nohoch-A del Activo Integral Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-013-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	25/05/2005	10/05/2005 7:00 horas	11/05/2005 12:00 horas	31/05/2005 12:00 horas	7/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Sistema de producción y secado de aire comprimido	2	Paquete
2	I420000000	Sistema de producción y secado de aire comprimido	1	Paquete
3	I420000000	Instalación, interconexión y puesta en operación	2	Servicio
4	I420000000	Instalación, interconexión y puesta en operación	1	Servicio
5	I420000000	Adiestramiento	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 21 de abril al 25 de mayo de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2005 a las 7:00 horas, el punto de reunión será en el Helipuerto de PEP, ubicado en domicilio conocido sin número, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, en donde partirán hacia los centros de proceso Akal-C y Nohoch-A.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en deberán presentar la(s) proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el taller de mantenimiento a sistemas de compresión, ubicado en el área industrial de PEP, en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 216 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO M. NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 211019)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-026-05

049/05-ONBO-P (construcción de ductos en los campos Arcabuz, Arcos, Calabaza, Comitas, Cuitláhuac, Fundador y/u otros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	4/05/2005	28/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	24/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de ductos en los campos Arcabuz, Arcos, Calabaza, Comitas, Cuitláhuac, Fundador y/u otros del Activo Integral Burgos	30/06/2005	729	\$6'884,431.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas y Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección mediante pruebas no destructivas, aplicación de la protección mecánica, aplicación de la protección catódica, cruzamientos con perforación horizontal dirigida y acarreos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 210850)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

039/05-RTSDP.- Trabajos de ingeniería del subsuelo en apoyo a la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos del Activo Integral Poza Rica-Altamira de la Región Norte.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-026-05	Costo en ventanilla: \$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,275.00 M.N.	27/05/2005	3/05/2005 9:30 horas Sala 2	2/06/2005 9:30 horas Sala 2	21/06/2005 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	1/08/2005	518	\$19'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, y el lugar de reunión será en la oficina de la Coordinación de Diseño de Explotación, ubicada en el edificio Juan Hefferan Vera, interior Campo Pemex código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. La visita será guiada por el ingeniero L. Antonio Olivares Correa. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 5 % de los utilizados en la ejecución de los trabajos.**

004/05-RTSMV-P.- Servicios de ingeniería para proyectos de instalaciones de proceso, ductos y asistencia técnica para obras y elaboración de bases de usuario en el Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-030-05	Costo en ventanilla: \$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,275.00 M.N.	25/05/2005	29/04/2005 9:30 horas Sala 2	31/05/2005 9:30 horas Sala 2	16/06/2005 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	25/07/2005	525	\$5000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, y el lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, módulo H, Activo Integral Veracruz, ubicadas en avenida Urano número 429, colonia Ylang Ylang.
- La visita será guiada por el ingeniero Esteban R. Tapia Estrada. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de

seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- Ubicación del servicio: Activo Integral Veracruz.
- **El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.**
- **Información para las dos licitaciones:**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con los artículos 26 fracción XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación al licitante que obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PEP, en el propio acto de fallo.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho Acuerdo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 210973)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 016

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

044/05-ONSMA.- Rehabilitación general a instalaciones de producción en obra mecánica, civil, eléctrica y protección anticorrosiva en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-028-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	10/05/2005	3/05/2005 9:30 horas Sala 1	16/05/2005 9:30 horas Sala 1	24/05/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	4/07/2005	911	\$7'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante Kilómetro 23.5, Campo Pemex, código postal 89400, Altamira, Tamaulipas. La visita será guiada por el ingeniero Armando Olvera Díaz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: Inspección ultrasónica (126), transporte y disposición final de sedimentos de tanques (446, 447, 448 y 449), análisis y certificación de muestras (450).

074/05-ONSMA.- Rehabilitación de sistemas y equipos eléctricos en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-029-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	11/05/2005	6/05/2005 10:00 horas Sala 3	17/05/2005 9:30 horas Sala 1	25/05/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	4/07/2005	911	\$2'700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Area Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante, kilómetro 23.5, interior Campo, código postal 89400, Altamira, Tamaulipas. La visita será guiada por el ingeniero Milton Medina Domínguez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: servicios de unidad de verificación con registro y acreditación vigente de la Secretaría de Energía.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 210798)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 018

en observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-027-05

042/05-ONBM-P (Rehabilitación a infraestructura de obra civil a oficinas, edificios administrativos, industriales y sociales del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	30/04/2005	26/04/2005 16:30 horas	26/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación a infraestructura de obra civil a oficinas, edificios administrativos, industriales y sociales del Activo Integral Burgos	27/06/2005	840	\$1'550,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Mantenimiento a Infraestructura (Ex Soldadura) del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: impermeabilizantes, aislamientos, láminas, equipos especiales y carpeta asfáltica (partidas 6.1.001 a 6.1.007, 6.3.003, 6.3.004, 6.3.007, 7.4.008, 7.8.004, 13.15.001 a 13.15.013 y 13.18.001 a 13.18.004).

Licitación pública nacional 18575110-028-05

035/05-ONBM-P (Rehabilitación del sistema eléctrico a infraestructura del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	3/05/2005	28/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del sistema eléctrico a infraestructura del Activo Integral Burgos	27/06/2005	840	\$625,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Mantenimiento a Infraestructura (Ex Soldadura), del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

La forma que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- 1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - 2.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas, y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 210854)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-029-05

041/05-ONBM-P (Acondicionamiento de lingadas de diferentes diámetros para sustitución de tramos de la Sección Norte para el Activo Integral Burgos).

44105 ONDM 1 (Acondicionamiento de lingadas de diferentes diámetros para sustitución de tramos de la Sección Norte para el Activo Integral Burgos).							
Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00		7/05/2005	2/05/2005 16:30 horas	2/05/2005 9:00 horas	13/05/2005 9:00 horas	26/05/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Acondicionamiento de lingadas de diferentes diámetros para sustitución de tramos de la Sección Norte para el Activo Integral Burgos				4/07/2005	523	\$1'447,500.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones Sección Norte del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica.

Licitación pública nacional 18575110-030-05

045/05-ONBM-P (Mantenimiento preventivo y correctivo a red de ductos de la Sección Norte del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	10/05/2005	3/05/2005 16:30 horas	3/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo a red de ductos de la Sección Norte del Activo Integral Burgos			7/07/2005	957	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones Sección Norte del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

La forma que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- 1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - 2.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Estas licitaciones se rigen bajo el esquema PIDIREGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 210855)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

Número de licitación 18575062-037-05: Chis., pavimentación de camino E.C (Juárez-Ostuacán) Ejido Catedral de Chiapas (1a. etapa 3.5 kilómetro) Ostuacán Chiapas.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	6/05/2005	3/05/2005 16:30 horas Sala Reforma	12/05/2005 9:00 horas Sala Reforma	27/05/2005 9:00 horas Sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido M.N.
1020502	11/07/2005	150	\$3'360,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Sector Muspac, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex (Cactus 43), código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: el tramo E.C (Juárez-Ostuacán) Municipio de Ostuacán, Chiapas y en el Ejido Catedral Municipio de Pichucalco, Chiapas.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: pavimentación de caminos con mezcla asfáltica.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Número de licitación 18575062-038-05: rehabilitación de puentes tubulares y de concreto en los campos Ogarrio, Arroyo Prieto, Blasillo, Cerro Nanchital y Bacal del Activo Integral Cinco Presidentes.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	3/05/2005	2/05/2005 16:30 horas Sala Reforma	9/05/2005 9:00 horas Sala Reforma	24/05/2005 9:00 horas Sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido M.N.
1030304	7/07/2005	540	\$5'400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, ubicada en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96500, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en los puentes Cholínas, Piedritas, Mancuernillitas, El Amate, Mancuernillón, El Jimbal, Rubí, Moloacán 649, Oscarín, Moloacán 323, Moloacán 4, Lacamango 117, Lacamango 135, Lacamango 115, Tres Bocas y Zapotal, localizados en los estados de Veracruz y Tabasco.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: rehabilitación en puentes tubulares y de concreto.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Número de licitación 18575062-039-05: construcción del oleoducto de 16" D.N X 32.8 kilómetro C.A.B. Cunduacán-Area de Mezclado y Distribución El Misterio I.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	11/05/2005	2/05/2005 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	17/05/2005 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	2/06/2005 9:00 horas Sala Ciudad Pemex
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido M.N.	
1070201	1/08/2005	240	\$18'840,000.00	

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Construcción, Región Sur, Centro Técnico Administrativo, edificio 4, 1er. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: la obra comprende desde el área de trampas del kilómetro 0+000, ubicadas en Cunduacán hasta el área de trampas kilómetro 30 + 947 Misterio I.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de ductos y trampas de diablos para el transporte y manejo de hidrocarburos.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para las 3 (tres) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será obligatorio adquirir las bases de licitación para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 210931)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) o c) indicar el inciso correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de un nuevo sistema de medición de aplicación marina con sondas mecánicas de nivel (medición aforo) de los tanques de carga, lastre, nivelar y de calados del buque tanque Guadalupe Victoria II aprobado por una sociedad clasificadora reconocida por la IACS (International Association Classification Societies), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576156-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.35 Costo en compraNET: \$1,519.40	27/05/2005	14/05/2005 9:00 horas	13/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, teléfono 989-46-02, extensión 246-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval de la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., ubicada en avenida Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en: a bordo del B.T. Guadalupe Victoria II, partiendo de la Superintendencia de Mantenimiento Naval de la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., ubicada en avenida Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en el sótano del edificio administrativo torre de Pemex, avenida

Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en el sótano del edificio administrativo torre de Pemex, avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: a bordo del B/T Guadalupe Victoria II, los días de lunes a domingo, en cualquier día hábil o inhábil, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días calendario.
- El pago se realizará: el pago se realizará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior, si aquél no lo fuera, contados a partir de que el proveedor presente la factura respectiva y original del acta de los servicios, debidamente firmada por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
JORGE ARMANDO BASUALDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 210796)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Pemex Refinación, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, periodo 2005 a 2007, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación R5RN980012, compraNET número 18576171-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,453.32 más IVA En compraNET: \$1,321.20 más IVA	3/05/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Pemex Refinación, año 2005	Servicio	\$960,000.00	\$2'400,000.00
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Pemex Refinación, año 2006	Servicio	\$960,000.00	\$2'400,000.00
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Pemex Refinación, año 2007	Servicio	\$960,000.00	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios se realizará en las instalaciones del licitante ganador, conforme a las condiciones descritas en el documento 2.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el documento 2, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio que derive del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el punto 13.8 de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 211033)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DE MEXICO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTE EN CALZADO DE PROTECCION A PRECIO FIJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION EN compraNET: 18576171-002-05; EN CONVOCANTE NUMERO R5TI049006

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$1,761.60 MAS IVA	25/05/2005	13/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/05/2005 10:00 HORAS	10/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	ZAPATO BORCEGUI (CP2, I/15, C/15, BOR), CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 24, SOLICITUD DE PEDIDO 10123840	4	PAR
2	C420000000	ZAPATO BORCEGUI (CP2, I/15, C/15, BOR), CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 25, SOLICITUD DE PEDIDO 10123840	4	PAR

3	C420000000	ZAPATO BORCEGUI (CP2, I/15, C/15, BOR), CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 26, SOLICITUD DE PEDIDO 10123840	4	PAR
4	C420000000	ZAPATO BORCEGUI (CP2, I/15, C/15, BOR), CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 27, SOLICITUD DE PEDIDO 10123840	8	PAR
5	C420000000	ZAPATO BORCEGUI (CP2, I/15, C/15, BOR), CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 28, SOLICITUD DE PEDIDO 10123840	4	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-2500, EXTENSION 372-55, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS PARA EL EFECTO POR EL SISTEMA compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O EL TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- EL PRECIO DE LOS BIENES SERA FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES.
- LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO FORANEOS Y OFICINAS CENTRALES, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13.1 Y AL DOCUMENTO 02, DE ESTAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13.1 DE ESTAS BASES DE LICITACION. EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13.1 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA ESTA LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 211027)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de: número 18576022-006-05 rehabilitación de tanque e instalación de membrana flotante interna a tanque TV-11 de 55 MbIs en la Central de Almacenamiento y Bombeo Poza Rica, Ver.; 18576022-007-05 mantenimiento y estabilización del derecho de vía de los oleoductos de 30" y 24" Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, tramo Carranza-Poza Rica del kilómetro 364+766 al 485+779 del Sector Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)	6/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Rehabilitación de tanque e instalación de membrana flotante interna a tanque TV-11 de 55 MbIs en la Central de Almacenamiento y Bombeo Poza Rica, Ver.	16/06/2005	198	\$4'050,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Central de Almacenamiento y Bombeo Poza Rica. Instalaciones bajo la jurisdicción del Sector Poza Rica.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)	11/05/2005	10/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Mantenimiento y estabilización del derecho de vía de los oleoductos de 30" y 24" Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, tramo Carranza-Poza Rica del km 364+766 al 485+779 del Sector Poza Rica		17/06/2005	167	\$1'860,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: derecho de vía de los oleoductos de 30" y 24" Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, tramo Carranza-Poza Rica del kilómetro 364+766 al 485+779 del Sector Poza Rica. Instalaciones bajo la jurisdicción del Sector Poza Rica.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-82-610-00, extensión 3-30-16, días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es, en área convocante dicho pago deberá efectuarse en institución bancaria, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria, y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, en caso de no tener contratos vigentes indicarlo mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa.

- Capacidad financiera y capital contable. La documentación que los acredite, deberá integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, dictamen financiero (con el cual compruebe el capital contable indicado) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- El concursante ganador deberá presentar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. No se podrán contratar obras con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Forma de acreditar existencia legal; presentar dentro de los tres días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del fallo, copia y original (éste sólo para cotejo), de los siguientes documentos: acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Federal de Contribuyentes, manifestación de pertenecer o no a alguna cámara, comprobante de domicilio fiscal, poder notarial del representante legal que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y su identificación oficial. En caso de que el proveedor o contratista sea persona física, deberá presentar: acta de nacimiento, poder notarial del representante legal y su identificación oficial, en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se efectuará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación una vez recibida, por parte de la Residencia de Supervisión, la estimación y/o factura y los documentos que avalen la procedencia de su pago, de acuerdo con las políticas de pago de Pemex Refinación y el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 01 de los puntos aplicables a las dos licitaciones.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas

de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

BOCA DEL RIO., VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
ING. FAUSTO URIAS ORDUÑO
RUBRICA.

(R.- 210932)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público para la contratación de refacciones automotrices y pinturas y solventes, internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con monto por debajo de los umbrales para la contratación de sello perimetral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-013-05	Pemex Refinación: \$647.00 Costo en compraNET: \$588.00	26/05/2005	18/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	9/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C090000000	Rondana	Pieza	640	1,600
2	C090000000	Foco	Pieza	400	1,000
3	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	Pieza	480	1,200
4	C090000000	Barril	Pieza	400	1,000
5	C090000000	Barril	Pieza	400	1,000

- Lugar de entrega: almacenes y talleres centrales, ubicados en Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-014-05	Pemex Refinación: \$647.00 Costo en compraNET: \$588.00	26/05/2005	18/05/2005 12:00 horas	1/06/2005 12:00 horas	9/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000026	Esmaltes industriales	Litro	3,116	7,790
2	C841000026	Esmaltes industriales	Litro	2,432	6,080
3	C841000072	Pinturas vinílicas	Litro	2,500	6,251
4	C841000000	Adelgazador de pintura	Litro	3,680	9,200
5	C841000000	Pintura inorgánica de zinc	Litro	1,923	4,807

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales de almacenamiento y distribución de Celaya, Cuautla, Cuernavaca, Iguala, Irapuato, León, Morelia, Pachuca, Puebla, Querétaro, Salamanca, Tehuacán, Toluca, Uruapan, Zamora, Satélite Oriente, Azcapotzalco, Satélite Sur, Satélite Norte, Al.Ta.Ce., Sector México, Sector Catalina y Sector Bajío, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda convocatoria

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-015-05	Pemex Refinación: \$647.00 Costo en compraNET: \$588.00	6/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Sello perimetral tipo waffle de 12"	Pieza	550	1,377

- Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución de Querétaro, Distrito Federal, Celaya, Cuernavaca, Iguala, Irapuato y Uruapan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.

Las siguientes condiciones aplican para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 01-442-2-17-44-17, extensión 35-255, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases se realizará a través del sistema de cobranza electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generarán en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, en Santiago de Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y apertura técnica, así como apertura económica se llevarán a cabo, respectivamente, en las fechas señaladas, en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha en que los proveedores presenten su facturación y soportes que cumplan los requisitos y estén autorizados por el área usuaria del bien, dicha documentación la deberá presentar en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo de Control de Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 211030)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS CONVOCATORIA 006

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE CALZADO DE PROTECCION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SUJETO A AJUSTE DE PRECIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LA LICITACION: R5TI049005, compraNET NUMERO 18576178-006-05.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$1,937.60 MAS IVA EN compraNET: \$1,761.60 MAS IVA	1/06/2005	19/05/2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	7/06/2005 10:00 HRS.	17/06/2005 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000000	ZAPATO BORCEGUI, CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 24	PAR	\$40,320.00	\$50,400.00
2	C420000000	ZAPATO BORCEGUI, CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 25	PAR	\$100,800.00	\$126,000.00
3	C420000000	ZAPATO BORCEGUI, CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 26	PAR	\$252,000.00	\$315,000.00
4	C420000000	ZAPATO BORCEGUI, CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 27	PAR	\$478,800.00	\$598,500.00

5	C420000000	ZAPATO BORCEGUI, CON CASQUILLO (PUNTERO METALICO), COLOR NEGRO, DEL NUMERO 28	PAR	\$327,600.00	\$409,500.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-2500, EXTENSION 372-55, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O EN LA MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES. EL PRECIO DE LOS BIENES SERA SUJETO A AJUSTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS CENTROS FORANEOS, CONFORME SE DETALLA EN EL PUNTO 13.2 Y EN EL DOCUMENTO 2 DE LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES Y CON EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, LA CONDICION DE ENTREGA ES DDP.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO QUE DERIVE DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL PUNTO 13.8 DE LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA ESTA LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 211025)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
 CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
 TEL. Y FAX: (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 008-05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones pública nacional, para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-028-05		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/04/2005	29/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 9:30 horas	6/05/2005 9:00 horas			13/05/2005 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UPS marca Solid State de la Refinería Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	10 días	216 días	\$120,000.00	\$300,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-029-05		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:30 horas	6/05/2005 10:00 horas			13/05/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a ups marca Saft Nife de la Refinería Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	10 días	216 días	\$200,000.00	\$500,00.00

<u>No. de licitación</u>		<u>Costo de las bases</u>	<u>Fecha límite para adquirir bases</u>	<u>Junta de aclaraciones</u>	<u>Visita a instalaciones</u>	<u>Presentación de proposiciones y apertura técnica</u>			<u>Acto de apertura económica</u>	
18576006-030-05		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/04/2005	29/04/2005 11:00 Hrs.	29/04/2005 11:30 horas	6/05/2005 11:00 horas			13/05/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y calibración a los analizadores continuos de oxígeno marca Ametek, Rosemount y Yokogawa en diversas plantas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	10 días	177 días	\$320,000.00	\$800,000.00

<u>No. de licitación</u>		<u>Costo de las bases</u>	<u>Fecha límite para adquirir bases</u>	<u>Junta de aclaraciones</u>	<u>Visita a instalaciones</u>	<u>Presentación de proposiciones y apertura técnica</u>		<u>Acto de apertura económica</u>		
18576006-031-05		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/04/2005	29/04/2005 12:30 horas	29/04/2005 13:00 horas	6/05/2005 12:30 horas		13/05/2005 12:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para reparación de rotores de máquinas críticas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	10 días	209 días	\$600,000.00	\$1'500,000.00

No. de licitaciór		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-032-05		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/04/2005	29/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 13:30 horas	6/05/2005 13:00 horas			13/05/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a los variadores de velocidad marca Allen Bradley modelos 1336 y 1336S y Siemens modelo Micromaster con sistema de presurizado de aire instalados en la planta U-5 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	10 días	209 días	\$360,000.00	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en el Departamento de Contratos, en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago de las bases deberá hacerse en:
 - Si la adquisición es en el domicilio de la convocante: en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada (Banco Inverlat), tramitado por el interesado con ficha de depósito que será entregada por la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal), dentro del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
 - Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en:
 - La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos (en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, planta baja) en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: solamente en peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes o servicios:
 - El lugar de entrega de los servicios será en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo descrito en cada una de las licitaciones.
- Condiciones de pago:
- El importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
- La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios se realizará a los 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la estimación y de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, debidamente autorizadas por el supervisor de Pemex Refinación en el Departamento de Contratos de esta Refinería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Anticipos:
 - No se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La relación de planos para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-028-05 05. La relación de planos no aplica. Para la licitación número 18576006-029-05. No se requieren planos. Para la licitación número 18576006-030-05. La relación de planos no aplica. Para la licitación número 18576006-031-05. La relación de planos se entregará en la unidad licitadora, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-032-05 no se requieren planos.
- Inconformidades:

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 211021)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	3/05/2005	2/05/2005 14:00 horas	2/05/2005 13:00 horas	9/05/2005 13:00 horas	16/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación del tanque esférico TE-14 de 10,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de LPG, en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	13/06/2005	90	\$750,000.00

Número de licitación 18576008-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	17/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical TV-107 de 100,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de gasóleos en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax.	14/06/2005	90	\$3'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en Carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- La ubicación de la obra amparada en la presente convocatoria será en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la licitación 18576008-032-05 se tiene contemplada la subcontratación de la inspección radiográfica, líquidos penetrantes, ultrasonido, réplicas metalográficas, partículas magnéticas y calibración volumétrica

- y en la licitación 18576008-033-05 se tiene contemplada la subcontratación de inspección con líquidos penetrantes, estudio de verticalidad y redondez, manejo de residuos peligrosos e inspección radiográfica.
- No se otorgarán anticipos en las licitaciones que ampara la presente convocatoria.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con lo estipulado en la sección I, apartado B, de las bases de licitación.
 - En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
 - Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 - 1.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica;
 - 2.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 210792)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 015

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,907.00	5/05/2005	4/05/2005	4/05/2005	11/05/2005	18/05/2005
Costo en compraNET: \$2,642.00		13:00 horas	12:00 horas	13:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de la planta de Azufre III, tren I, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	3/07/2005	19	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en Carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- La ubicación de la obra amparada en la presente convocatoria será en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la licitación 18576008-034-05 no aplica la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos en la licitación que ampara la presente convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con lo estipulado en la sección I apartado B de las bases de licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 1. Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica;
 2. Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 210795)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 017

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/05/2005	3/05/2005 14:00 horas	3/05/2005 13:00 horas	10/05/2005 11:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de automatización y control Fisher-provox de las calderas MP-B1, B2, B3, CP-CB2 y cuarto de control central (bunker I) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00

Número de licitación 18576014-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	5/05/2005	2/05/2005 11:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 13:00 horas	20/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de desarmado, limpieza, reparación, reentubado y pruebas hidrostáticas de intercambiadores de calor Nos. E-902 A/B, E-903 A/B, E-904 A/B, E-905, E-921, E-922, E-923, E-941 A/B y E-942 A/B/C de la unidad 900 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576014-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		6/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 9:00 horas		20/05/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a computadoras personales, portátiles, servidores, periféricos y equipos activos de red de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	\$784,798.20	\$1'961,995.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-031-05: 171 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-032-05: 15 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-033-05: 171 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 211029)

PEMEX REFINACION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA

Con relación a la convocatoria con00505, licitaciones públicas nacionales 18576012-010-05 y 18576012-011-05, publicada el 14 de abril de 2005 (R.-210715), se cancela desde el párrafo 12 que dice: la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal..., hasta el último párrafo que dice: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito...

Debe decir:

El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. MANUEL MELO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 211017)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE MODIFICACION DE CONVOCATORIA 003

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la modificación de la convocatoria 003 correspondiente a la licitación pública internacional número 18572047-003-05 para la adquisición de equipo médico para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos.

En atención a que en la junta de aclaraciones celebrada con fecha 8 de abril de 2005, se solicitó la inclusión del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, toda vez que dicho tratado entró en vigor el 1 de abril de 2005 y cuenta con un capítulo de compras con el sector público; esta área convocante determina con base en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 119 numeral 3 y 120 numeral 1 del citado acuerdo, incluirlo en la presente licitación, quedando como a continuación se indica:

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., convoca a todos los interesados a la licitación pública internacional número 18572047-003-05 para la adquisición de equipo médico para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables; y bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del Sector Público, correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, la República de Venezuela, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Japón.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 211044)

PETROLEOS MEXICANOSCOORDINACION MEDICA DE ZONA MONTERREY, NUEVO LEON
SEGUNDA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al acuerdo por el que se establecen las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá); Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela; y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio; se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicios Médicos Subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica Zona Monterrey de Petróleos Mexicanos, para los años 2005-2006, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18572043-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/05/2005	19/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 11:00 horas	8/06/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Atención hospitalaria de 3er. nivel	1	Contrato	\$2'265,480.00	\$5'663,700.00
2	Atención hospitalaria de 3er. nivel	1	Contrato	\$1'411,830.00	\$3'529,575.00
3	Atención hospitalaria de 3er. nivel	1	Contrato	\$1'404,024.30	\$3'510,060.75
4	Atención hospitalaria de 2o. nivel	1	Contrato	\$220,005.45	\$550,013.63
5	Medicina general	1	Contrato	\$169,200.00	\$423,000.00

La clave CABMS para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 es: C810000000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520, 1er. piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83543825, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba citados, en la Coordinación Médica Zona Monterrey, avenida Ruiz Cortines número 3520, 1er. piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor de acuerdo al punto 4.2 del documento 02 de las bases, los días: de conformidad con el documento 01.2 de las bases, en el horario de entrega: de conformidad con el documento 01.2 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con el documento 01.3 de las bases de licitación. El pago se realizará a partir de la presentación del original de la factura acompañado con el acuse de recibo señalado en el mismo punto 4, en un plazo máximo de 7 días naturales, en el Centro de Registro y Acopio de Información en el Hospital Regional Reynosa o en ventanilla única.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR MEDICO ZONA MONTERREY
DR. JUAN GOMEZ MOJICA
RUBRICA.

(R.- 210947)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 31 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: CONDUCTORES ELECTRICOS DE DIVERSOS CALIBRES Y CAPACIDADES, LAMPARAS EN GENERAL, Y PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
18572001-001-05	EN MEXICO, D.F.: \$1,114.21 M.N. EN compraNET: \$1,012.92 M.N.	3/05/2005	2/05/2005 10:00 HORAS	9/05/2005 10:00 HORAS	16/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE SUAVE, USO RUDO, DE DIVERSOS CALIBRES Y CAPACIDADES	62,700	METRO
1	0000000000	LAMPARA INCANDESCENTE, FLUORESCENTE, REFLECTOR USO EXTERIOR DE DIVERSAS CAPACIDADES	8,870	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICA
18572001-002-05	EN MEXICO, D.F.: \$1,114.21 M.N. EN compraNET: \$1,012.92 M.N.	4/05/2005	3/05/2005 10:00 HORAS	10/05/2005 10:00 HORAS	16/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA COPIADORA E IMPRESORA	1	CONTRATO	\$1'210,473.00	\$2'317,455.00
2	0000000000	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO PARA COPIADORA E IMPRESORA	1	CONTRATO	\$27,781.20	\$36,032.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES DEL AREA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO, EDIFICIO A, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11311, A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2005 Y HASTA SEIS DIAS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (1a. ETAPA), DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS. EN compraNET, CON EL RECIBO DE COMPRA DE BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES PARA CADA LICITACION SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, PARA LA LICITACION NUMERO 18572001-001-05 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL PISO ONCE, EDIFICIO A, Y PARA LA LICITACION NUMERO 18572001-002-05 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN EL PISO NUEVE, EDIFICIO A, AMBAS EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11311.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PRIMERA ETAPA), PARA CADA LICITACION SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, PARA LA LICITACION 18572001-001-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL PISO ONCE, EDIFICIO A, Y PARA LA LICITACION 18572001-002-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN EL PISO NUEVE DEL EDIFICIO A AMBAS EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11311.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), PARA CADA LICITACION SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, PARA LA LICITACION 18572001-001-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL PISO ONCE, EDIFICIO A, Y PARA LA LICITACION 18572001-002-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN EL PISO DOS DEL EDIFICIO A AMBAS EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11311.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN MEXICO, D.F.
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA MAXIMO PARA LA LICITACION 18572001-001-05 DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y PARA LA LICITACION 18572001-002-05 DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISION DE CADA ORDEN DE SUMINISTRO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, EN VENTANILLA UNICA DEL CORPORATIVO, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO C, EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., CON HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION NUMERO 18572001-002-05 SE LLEVARA A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS

LIC. GERARDO LOZANO MONTEMAYOR

RUBRICA.

(R.- 210997)

PETROLEOS MEXICANOS**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES****CONVOCATORIA 001/2005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de calzado de seguridad y ropa de trabajo para Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-001-05	\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	6/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 11:00 horas	19/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Calzado seguridad	824	Par
2	C420000016	Calzado seguridad	589	Par
3	C420000016	Calzado seguridad	467	Par
4	C420000016	Calzado seguridad	238	Par
5	C420000016	Calzado seguridad	235	Par

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-002-05	\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	3/05/2005	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	398	Pieza
2	C750200072	Uniformes de trabajo	393	Pieza
3	C750200072	Uniformes de trabajo	2,442	Pieza
4	C750200072	Uniformes de trabajo	2,362	Pieza
5	C750200072	Uniformes de trabajo	282	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944-8644, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta las fechas límite arriba indicadas.
- La forma de pago es; en la convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visitas a sitios en ambas licitaciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa), se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba indicadas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329,

1er. piso de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

- El idioma oficial de las licitaciones arriba indicadas es el español por lo que las proposiciones y la información técnica adicional solicitada, deberán presentarse en este idioma.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicado en la calle de Donizetti número 315, colonia Vallejo, código postal 07826, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 horas
- Plazo máximo de entrega: para la adquisición de calzado de seguridad, ochenta (80) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato y para la adquisición de ropa de trabajo, setenta (70) días naturales, para el 80% de la cantidad total solicitada por cada talla y a partir del día noventa (90) y hasta el día ciento veinte (120) para el 20% total restante para cada talla, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de las facturas, acompañadas de los acuses de recibo de los bienes, en los horarios y domicilios establecidos en el punto 2.1 inciso E del documento 01 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. FELIPE M. HEREDIA SMITH
RUBRICA.

(R.- 211031)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	27/04/2005	27/04/2005 14:00 horas	27/04/2005 13:00 horas	2/05/2005 17:00 horas	5/05/2005 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Entubamiento de canales en cruce de rodajes y zona crítica de la trayectoria de planeo (2a. etapa), acondicionamiento de plataforma para aviones en desuso, construcción de área para equipo de rampa, construcción de 5 módulos para ayudas visuales en la nueva zona de torre de control, así como la canalización y ductería de los circuitos categorías I y III, retiro de instalaciones en franjas de seguridad y conclusión de la nueva torre de control en el Aeropuerto de Toluca, Estado de México	16/05/2005	138 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Toluca, Estado de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo. **b)** documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
 RUBRICA.

(R.- 211013)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México:

Adquisición de barredoras de succión (ASA-LPI-006/05).

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-022/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	25/05/05	24/05/05 10:00 horas	31/05/05 11:00 horas	6/06/05 16:30 horas
Partidas	Descripción de partida			Cantidad	Unidad de medida
1	Barredoras de succión			3	Unidad

Adquisición de autotankes con capacidad de 20,000, litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-007/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-023/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	24/05/05	23/05/05 11:00 horas	30/05/05 11:00 horas	3/06/05 12:00 horas
Partidas	Descripción de partida			Cantidad	Unidad de medida
1	Autotankes con capacidad de 20,000, litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación			8	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensiones 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por

los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen, en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el lugar que se indica en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes y/o del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes y/o del servicio, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVENA

RUBRICA.

(R.- 211015)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, adquisición de material de oficina, consumibles y refacciones para equipos de cómputo, adquisición de material de limpieza, adquisición de material eléctrico, refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-012-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, misma que deberá contar con el visto bueno del Superintendente de maquinaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-013-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond	1,600	Millar
2	C210000000	Recopilador tamaño carta	1,500	Pieza
3	C210000000	Caja de cartón	500	Pieza
4	C210000000	Cinta para boletera	510	Pieza
5	C210000000	CD regrabables	450	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a Nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el almacenista; los días de recepción serán los lunes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-014-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel higiénico		600	Caja
2	C660200000	Papel toalla		200	Caja

3	C840400000	Jabón líquido para manos	50	Caja
4	C420000042	Desodorante	60	Pieza
5	C240400000	Desodorante	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de lunes a viernes; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el almacenista; los días de recepción serán los lunes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-015-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 13:00 horas	6/05/2005 13:00 horas	11/05/2005 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Lámpara curbalum		15	Pieza
2	C390000000	Cable No. 8		6	Rollo
3	C030000000	Cinta de aislar		30	Pieza
4	C390000000	Martillo		10	Pieza
5	C390000000	Seguetas		50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
RUBRICA.

(R.- 211023)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tratamiento superficial a base de bacheo y riego de sello en la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, perteneciente a la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-025-05	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/05/2005	3/05/2005 12:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento superficial a base de bacheo y riego de sello con material pétreo premezclado en planta en caliente, del km 22+700 al 90+000 cuerpos A y B, autopista Monterrey-Nuevo Laredo	27/06/2005	188	\$100'000,000.00

- Ubicación de la obra: autopista Monterrey-Nuevo Laredo del kilómetro 22+700 al 90+000 cuerpos A y B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en autopista Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 25+600, frente al Monumento Solidaridad, código postal 64020, Ciénega de Flores, Nuevo León.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en autopista Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 79+800, sin colonia, código postal 64020, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-026-05	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/05/2005	3/05/2005 14:00 horas	9/05/2005 12:00 horas	17/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: tratamiento superficial a base de bacheo y riego de sello con material pétreo premezclado en planta en caliente, del km 22+700 al 90+000 cuerpos A y B, autopista Monterrey-Nuevo Laredo	27/06/2005	204	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: autopista Monterrey-Nuevo Laredo del kilómetro 22+700 al 90+000 cuerpos A y B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en autopista Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 25+600, frente al Monumento Solidaridad, código postal 64020, Ciénega de Flores, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en autopista Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 79+800, sin colonia, código postal 64020, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Se podrán subcontratar partes del servicio.

Información general:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% en caso de la obra y 10% en caso del servicio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 21 de abril hasta la fecha límite indicada, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Banobras, S.N.C. Fideicomiso 1936 FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del licitante en la realización de obras o servicios similares; apegarse al artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento. Declaración fiscal 2003 o balance general auditado 2004, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - 3.1 Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.2 Para personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO REGIONAL

C.P. JUAN JESUS CALDERON DE LA BARCA VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 211020)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo, adquisición de material eléctrico, refacciones, accesorios y herramientas menores, adquisición de llantas y cámaras, adquisición de material de señalamiento, defensa y cercas y adquisición de mezcla asfáltica en caliente y en frío (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-016-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho para impresora Brother	6	Pieza
2	C870000000	Cartucho para impresora Epson	50	Pieza
3	C210000000	Cartucho para impresora HP	34	Pieza
4	C210000000	Cartucho para impresora Lexmark	6	Pieza
5	C210000000	Cartucho para impresora Talli	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE 437441 de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 25 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales de FARAC, debidamente sellada y firmada por personal del Area de Recursos Materiales FARAC, el día de recepción será el día miércoles en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-017-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Rodillo para pintar	180	Pieza
2	C210000000	Segueta	60	Pieza
3	C390000000	Espátula con mango	60	Pieza
4	C780400000	Brocha de 2"	40	Pieza
5	C780400000	Brocha de 3"	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 23 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la presentación de la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales del FARAC, debidamente validada y firmada por el personal del área de recursos materiales FARAC, que recepción de el material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-018-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 12:00 horas	6/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta	8	Pieza
2	C660605000	Llanta para camioneta de redilas	24	Pieza
3	C660600000	Llanta para pick up	16	Pieza
4	C660605000	Llanta para vehículo	16	Pieza
5	C660605000	Llanta para vehículo	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 23 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la presentación de la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales del FARAC, debidamente validada y firmada por personal del Area de Recursos Materiales de FARAC.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-019-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 14:00 horas	6/05/2005 14:00 horas	9/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Chaleco fluorescente	40	Pieza
2	C780200000	Banderolas	80	Pieza
3	C720405000	Traficonos con reflejante	200	Pieza
4	C420000000	Violeta unidireccional ámbar	1,200	Pieza
5	C420000000	Violeta unidireccional blanca	800	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 23 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la presentación de la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales del FARAC, debidamente validada y firmada por personal del Área de Materiales FARAC, que recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-020-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 16:00 horas	6/05/2005 16:00 horas	9/05/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C660605000	Mezcla asfáltica en caliente	435	Metro cúbico
2	C720805000	Mezcla asfáltica en frío	100	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la presentación de la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales del FARAC, debidamente validada y firmada por el Superintendente de Conservación de cada una de las plazas de cobro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
 RUBRICA.

(R.- 211018)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
05
Nota
01

Fecha de publicación de la convocatoria
14/04/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 210721

Nos. De licitaciones
09120025-022-05
09120025-023-05

Ubicación del documento: fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
22/04/2005	21/04/2005

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

JAIME WEICHSEL LEAL

RUBRICA.

(R.- 211028)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo biomédico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-003-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	29/04/2005	29/04/2005 16:00 horas	27/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas	17/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Equipo de electrocardiografía			7	Equipo
2	C810600000	Centrífugas			53	Equipo
3	C810600000	Equipos de esterilización y autoclaves			6	Equipo
4	C810600000	Equipos de laboratorio			95	Equipo
5	C810600000	Equipo de refrigeración			77	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurocirugía y Neurología, los días de lunes a domingo, en el horario de servicio de 0:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 7.5 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. EBERTH HERNANDEZ MONTER
RUBRICA.

(R.- 211007)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio para la CMF Mérida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637091-001-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00		6/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones		11/05/2005 10:00 horas		17/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Reactivos para hematológica	2,975	Prueba	2,975	5,950	\$31,237.50	\$62,475.00
2	C841600000	Tiras reactivas para orina	3,500	Prueba	3,500	7,000	\$23,730.00	\$47,460.00
3	C841600000	Reactivos para química clínica	18,375	Prueba	18,375	36,750	\$111,903.00	\$223,807.50
4	C840000000	Agar sangre de carnero	210	Pieza	210	420	\$3,864.00	\$7,728.00
5	C480000000	Aguja de extracción al vacío	42	Caja	42	84	\$6,038.00	\$12,075.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 926 27 99 y 926 10 75, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CMF Mérida, en el área de laboratorio, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según calendario.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL
LIC. JORGE BUSTOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 211048)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ZONA NORTE

SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$2,500.00 en compraNET \$2,250.00	2 de mayo de 2005	00637145-004-05 Materiales y útiles de oficina	2 de mayo de 2005 10:00 horas	9 de mayo de 2005 10:00 horas	17 de mayo de 2005 10:00 horas	23 de mayo de 2005 10:00 horas

licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-004-05	1	Papel bond tamaño carta	8,862	Paquete
00637145-004-05	2	Papel bond tamaño oficio	3,442	Paquete
00637145-004-05	3	Pluma punto medio, color negro	14,102	Pieza
00637145-004-05	4	Sobre para radiografía	29,268	Pieza
00637145-004-05	5	Tarjeta de cartulina blanca ce 3 x 5"	32,664	Pieza

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Balderas número 58, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-10-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito en efectivo a la cuenta 51051023003 del Banco Santander Mexicano, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Balderas 58, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO
 RUBRICA.

(R.- 211040)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

CONVOCATORIA No. 9

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) por concepto de servicios médicos subrogados como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción		Costo de las bases	Cantidad solicitada
00637138-012-05	Servicios médicos subrogados		Convocante: \$1,104.00 IVA incluido CompraNET: \$1,012.00 IVA incluido	11 Perfiles
Junta de aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	
	Técnica	Económica		
3-mayo 14:00 horas	9-mayo 12:00 horas	12-mayo 12:00 horas	13-mayo 11:00 horas	

Perfiles de mayor monto: gastroenterología, medicina nuclear de gabinete, pruebas especiales, oftalmología y resonancia magnética.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8876, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00

a 14:00 horas. Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE Poniente o bien mediante depósito bancario a la cuenta número 51041023003 referencia 3094-0 de Banco Santander-Serfin, S.A., por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Los licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable que las bases sean adquiridas por medio de los formatos que para ese efecto expide compraNET. Los eventos relativos a la aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional. Las aclaraciones con relación a las bases, se recibirán por escrito y en disquete, hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, sin perjuicio de las que se reciban el día del evento. Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones propias del proveedor. Vigencia de contrato: a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2005. Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar a los cinco días hábiles posteriores al mes inmediato anterior su documentación debidamente requisitada y el pago se

realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los precios a cotizar deberán ser fijos durante la vigencia del contrato. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales, observadores sociales u otras organizaciones no gubernamentales interesados para asistir a los actos públicos de estas licitaciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 211034)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA) ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CELEBRADO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO B), 47 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO

ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD CLAVES 5000, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A JUNIO DE 2005, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS FUE AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO VI/05E/05, DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, EL DIA 7 DE ABRIL DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641264-001-05	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	26/ABRIL/2005	26/ABRIL/2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/MAYO/2005 10:00 HRS.	6/MAYO/2005 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060-110-0076-10-01 BALON INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION	316	PZA.
2	C480000000	060-167-4575-10-01 CATETER PARA SEPTOSTOMIA AURICULAR	47	PZA.
3	C480000000	060-274-0573-02-01 CUERDA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, RADIOLUCIDA,	198	PZA.
4	C480000000	060-747-9235-00-01 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA. DE ACERO INOXIDABLE	24	PZA.
5	C480000000	060-166-1358-01-01 CATETER CON GLOBO DE 3 MM DE DIAMETRO PARA DILATACION	8	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LINCOLN SIN NUMERO Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 64360, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83994300, EXTENSION 40387, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LUGAR DE EVENTOS: TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA 2, SEGUNDO PISO, AREA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, SITO EN AVENIDA LINCOLN SIN NUMERO Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE, SEGUNDO SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64360.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE INVENTARIO CERO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ELABORE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR DE MAYO A JUNIO DE 2005, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO.

- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34
DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 210892)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamento genérico intercambiable, medicamento genérico tradicional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641276-001-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	30/04/2005	29/04/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 16:00 horas	9/05/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C840000000	01000005700001 Hidralazina 10. Tabletas, cada tableta contiene	4,800	Envase
2	C840000000	01000015210101 Clormadinona. Tabletas, cada tableta contiene	3,600	Equipo
3	C840000000	01000035050002 Desogestrel y etinilestradiol. Tabletas, cada	2,100	Envase
4	C840000000	01000053850202 Multivitaminas. Pediátrico, Liofilizado para	1,920	Envase
5	C840000000	01000010960001 Bromocriptina. Tabletas ranuradas, cada tableta	1,800	Envase

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641276-002-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	30/04/2005	29/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	01000036030001 Glucosa al 5% 1 000. Solución inyectable	39,000	Envase
2	C841600000	01000036750101 Agua inyectable 500, cada envase contiene: agua	30,000	Envase
3	C841600000	01000036010001 Glucosa al 5% 250. Solución inyectable	21,000	Envase
4	C841600000	01000019310301 Ampicilina, polvo para solución inyectable	18,000	Envase
5	C841600000	01000019350101 Cefotaxima 1. Polvo para solución inyectable	18,000	Envase

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641276-003-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	5/05/2005	5/05/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 14:00 horas	13/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	01000042030001 Dinoprostona (prostaglandinae 2). Jeringa con gel	3,000	Envase
2	C840000000	01000002460001 Propofol. Emulsión inyectable, cada ampollita	1,500	Envase
3	C840000000	01000052060201 Hormona estimulante del folículo (FSH)	1,200	Envase

4	C840000000	01000015080201 Estrógenos conjugados y medroxiprogesterona	420	Envase
5	C840000000	01000043040001 Tolterodina. Tabletas, cada tableta contiene: L-TA	210	Envase

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641276-004-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	5/05/2005	5/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 9:00 horas	13/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	01000002330201 Sevoflorano líquido	360	Envase
2	C840000000	01000025010001 Enalapril o lisinopril. Tab.	300	Envase
3	C840000000	01000051860201 Esomeprazolopantoprazol	258	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56 16 01 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvarte, sita en avenida Cuauhtémoc número 451-7a. colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 (auditorio), ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 (auditorio), avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 (auditorio), avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones 00641276-003-05 y 00641276-004-05 se celebran conforme al artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 210895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641276-005-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	5/05/2005	2/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/2005 9:00 HORAS	16/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	0601678089 SONDAS PARA ALIMENTACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE	96,000	ENVASE
2	C480000000	0604560318 GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, ESTERILE	39,000	ENVASE
3	C480000000	0604560334 GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, ESTERILE	30,000	ENVASE
4	C480000000	0605320167 EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ES	27,000	ENVASE
5	C480000000	0607710050 RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE U	21,000	ENVASE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641276-006-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$540.00	9/05/2005	9/05/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/05/2005 9:00 HORAS	18/05/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	0600660872 DETERGENTE O LIMPIADOR MONOENZIMATICO, C	1,260	ENVASE
2	C480000000	0600880017 APOSITOS TRANSPARENTES, MICROPOROSOS, AUTOADHERIBL	60	ENVASE
3	C480000000	0605200021 INFUSORES, DE PRESION POSITIVA PARA 68 HORAS, CON	60	ENVASE
4	C480000000	0609530092 VENDA ELASTICA ADHESIVA, DE ALGODON Y FIBRA SINTET	36	ENVASE
5	C480000000	0600660880 ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS, SOLUCION CONCENTRADA ES	18	ENVASE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56 16 01 30, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6 PIEDAD NARVARTE, SITAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451-7a., COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, UBICADO EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE.
- EL PAGO SE REALIZARA: MONEDA NACIONAL A LOS TREINTA (30) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641276-006-05 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 210898)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE HERMOSILLO, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641245-005-05	\$2,681.00 COSTO EN compraNET: \$1,877.00	2/MAYO/2005	29/ABRIL/2005 13:00 HORAS	29/ABRIL/2005 12:00 HORAS	9/MAYO/2005 10:00 HORAS	16/MAYO/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	21/JUNIO/2005	190 DIAS CALENDARIO	\$1'579,368.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, EN EL CMNN, SITO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONOS 01 (644) 414-46-33 Y 413-45-90, EXTENSIONES 1185 Y 1081, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA SUBDELEGACION, UBICADA EN 5 DE FEBRERO NUMERO 643 SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005, A LAS 13:00 HORAS, EN LA ESCUELA DE ENFERMERIA, UBICADA EN AVENIDA MORELOS, ISIDRO OLVERA, BENITO JUAREZ Y JUSTO SIERRA, EN HERMOSILLO, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2005, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO SIN NUMERO, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, EN EL CMNN, DE CIUDAD OBREGON, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2005, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO SIN NUMERO, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, EN EL CMNN, DE CIUDAD OBREGON, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA ESCUELA DE ENFERMERIA UBICADA EN: AVENIDA MORELOS, ISIDRO OLVERA, BENITO JUAREZ Y JUSTO SIERRA, EN HERMOSILLO, SONORA.
- UBICACION DE LA OBRA EN: AVENIDA MORELOS, ISIDRO OLVERA, BENITO JUAREZ Y JUSTO SIERRA EN HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1) ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION;
 - 2) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

- 3) LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO;
 - 4) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y,
 - 5) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO ESTABLECE EN EL PUNTO 25 DE LAS BASES DE LICITACION LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.
 - EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN SER PAGADAS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA LOS ANTICIPOS, EL PAGO SE EFECTUARA EN APEGO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 FRACCIONES I, II Y IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
 - EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% DEL MONTO CONTRATADO, MISMO QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - POR SU MAGNITUD Y COMPLEJIDAD LOS PLANOS DEBERAN RECOGERSE EN EL: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, EN EL CMNN, SITO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONOS 01 (644) 414-46-33 Y 413-45-90, EXTENSIONES 1185 Y 1081, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:30 HORAS.

CIUDAD OBREGON, SON., A 21 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. MARTIN GIRON CAMPOY
RUBRICA.

(R.- 210902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SUBDELEGACION JUAREZ, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868 ENTRE CALZADA DEL CAMPESINO Y CONSTITUYENTES, CODIGO POSTAL 44100, EN GUADALAJARA, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641229-025-05	\$3,850.00 COSTO EN compraNET: \$2,695.00	30/04/2005	28/04/2005 12:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS	6/05/2005 10:00 HORAS	11/05/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TERMINACION DE LA AMPLIACION Y REMODELACION SUBDELEGACION JUAREZ	17/06/2005	137	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 (33) 3617-2935, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA Y AUTORIZADA POR CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA Y CUYO PAGO SE PODRA REALIZAR EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN ACCESO PRINCIPAL DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868 ENTRE CALZADA DEL CAMPESINO Y CONSTITUYENTES, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868 ENTRE CALZADA DEL CAMPESINO Y CONSTITUYENTES, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 25%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO
DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITE MEDIANTE EL CURRICULO VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL MINIMO DE \$1'500,000 M.N.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO SE ENTREGARAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD CONVOCANTE DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 210900)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIONES Y RADIOLOGICO, ROPA CONTRACTUAL, ROPA HOSPITALARIA Y ROPA PARA MEDICOS RESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-015-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/04/2005	26/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/05/2005 10:00 HORAS	5/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060 066 0872 02 01 LIMPIADOR ENZIMATICO,	1,022	PAQUETE	1,022	2,555
2	C480000000	060 820 0218 02 01 SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -	90	EQUIPO	90	224
3	C480000000	060 506 2017 10 01 INJERTO CONICO, TODO ANILLA-	11	PIEZA	11	28
4	C480000000	060 699 0091 1001 PARCHE DE MALLA DE	48	PIEZA	48	119
5	C480000000	060 165 0849 00 01 CATETER, PARA CATETERISMO	42	PIEZA	42	105

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-016-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/04/2005	26/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/05/2005 12:00 HORAS	5/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	220 080 5006 01 01 COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA, DISEÑO:	2,700	PIEZA
2	C750200000	210 125 0047 05 01 FILIPINA MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO	596	PIEZA
3	C750200000	210 125 0187 04 01 SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO	513	PIEZA
4	C750200000	210 110 1646 04 01 BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, MED.	871	PIEZA
5	C750200000	210 110 1679 04 01 BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, GDE.	815	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JORGE HERRERA DEL RINCON, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA PARA LAS DOS LICITACIONES: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LICITACION 00641231-015-05 DEL 12 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2005 Y LICITACION 00641231-016-05 EL 27 DE JUNIO DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA PARA LAS DOS LICITACIONES A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- LA LICITACION 00641231-015-05 SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA LICITACION 00641231-016-05 SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 210903)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo procesos de licitación pública internacional, segunda convocatoria, de material radiactivo y de laboratorio para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional material radiactivo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641266-006-05	Costo de bases impresas: \$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	5 de mayo de 2005	5 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	11 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	16 de mayo de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	MAG III C/5	15	Estuche con 5
2	Anticuerpos antiperoxidasa ría 1X100	25	Estuche con 100
3	Bacitato (ECD) estuche de diagnóstico para cerebro	10	Estuche con 5
4	CA 12-5 reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis	20	Estuche con 100

Licitación pública internacional material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641266-007-05	Costo de bases impresas: \$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	5 de mayo de 2005	5 de mayo de 2005 11:00 Hrs.	11 de mayo de 2005 11:00 Hrs.	17 de mayo de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa	5,000	Frasco c/50
2	Anticuerpo contra receptores de estrógenos rtc	20	Juego c/1
3	Panel de 30 linfocitos purificado (pra) charola	400	Equipo c/1
4	Proteína her2. determinación semicuantitativa	10	Equipo c/1
5	Frasco para recolectar especímenes, cilíndrico	25,000	Pieza c/1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Mty., N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases de la licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de

Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 12:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2005 a las 10:00 y 11:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 y 11:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el 16 y 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas, en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L., una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
C.P. LAURA E. SOLIS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 210905)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641266-008-05
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número 00641266-008-05, segunda vuelta, a fin de adquirir material de laboratorio para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641266-008-05	Costo de bases impresas: \$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	29 de abril de 2005	29 de abril de 2005 10:00 Hrs.	5 de mayo de 2005 12:00 Hrs.	11 de mayo de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	Alcohol etílico con 96 grados gl técnico	60	Lata
2	Punta de plástico desechable p/pipeta de 100 ml	20	Bolsa
3	Colorante de wright p/teñir frotis de sangre	49	Frasco
4	Tira reactiva para medir pH estuche	30	Estuche
5	Medio de transporte agar	2	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases de la licitación es: en el domicilio de la convocante: en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 12:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el 11 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas, en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velázquez y Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos en Monterrey, N.L., una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
C.P. LAURA ESTHELA SOLIS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 210907)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/03/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 209918

No. de licitación
641190-001-05

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
12/04/2005	22/04/2005

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
18/04/2005	28/04/2005

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
25/04/2005	5/05/2005

Dice:	Debe decir:

Las presentes licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compra en los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, conforme a lo señalado por el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La licitación 00641190-001-05 internacional se realiza fuera del ámbito de la aplicación de los tratados en términos del artículo 28 fracción II inciso b), la licitación 00641190-002-05 se realizará conforme al artículo 28 fracción II inciso a), ambas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

QUERETARO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 210908)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 09451004-002-05 PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	29/04/2005	29/04/2005 11:30 HORAS	29/04/2005 10:00 HORAS	5/05/2005 11:00 HORAS	9/05/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/05/2005	223	\$500,000.00

- UBICACION DE LAS OBRAS: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5571-3600, EXTENSIONES 2252 O 2317, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O BIEN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL MONTO A NOMBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SITA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SITA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA ENTIDAD NO OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA LICITACION.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL
O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA ELABORADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL MISMO Y DE LA CEDULA PROFESIONAL, DE LA PERSONA FISICA O MORAL CORRESPONDIENTE, AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
 - B) LA CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN PRESENTAR CONSISTE EN:
 - 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION (DEMOSTRANDO TENER UNA EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS);
 - 2.- COPIA DE CONTRATOS COMPLETOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ACTAS DE RECEPCION DE LAS OBRAS REALIZADAS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, Y
 - 3.- CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERA AL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE LA ENTIDAD DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 211041)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a líneas de conducción y equipos sumergibles en el área operacional para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-008-05, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92		30/04/2005	28/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 12:00 horas	10/05/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a líneas de conducción y equipos sumergibles en el área operacional para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de la México				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica, ubicada en la oficina número 97 del mezzanine de A.I.C.M., ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y las descritas en las bases en el Capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el Capítulo IV punto 8 inciso C información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
 RUBRICA.

(R.- 211014)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la contratación del servicio de soporte tecnológico para el II conteo de población y vivienda 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 3 del 14 de abril de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-009-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/05/2005	2/05/2005 11:30 horas	9/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	000000000	Servicio de soporte tecnológico para el II conteo de población y vivienda 2005	1	Servicio	130'500,000.00	217'391,300.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estará a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 21 de abril de 2005 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLAL AVAREZ
RUBRICA.

(R.- 211010)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 28 fracción II, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de vales canjeables, para los vehículos del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11171001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	26/04/2005 13:00 horas	No aplica	2/05/2005 10:30 horas	2/05/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Contratación del servicio de suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de vales canjeables, para los vehículos del Instituto Politécnico Nacional	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Administración en la caja general, ubicada en el segundo piso del edificio sito en Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensiones 51141 y 51216, del 21 al 26 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y hora indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: en la División de Servicios de Apoyo y Mantenimiento, sita en el inmueble ubicado en la avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil de la unidad profesional Adolfo López Mateos del Instituto Politécnico Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Plazo de entrega: será del 3 de mayo de 2005 al 31 de diciembre 2006, siendo la primera entrega mensual de vales el día 3 de mayo de 2005 a las 14:00 horas y las entregas subsecuentes conforme al calendario establecido en el anexo 1 técnico de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: a mes vencido, dentro de los 4 días naturales, posteriores a la fecha en que se haga constar la recepción de los servicios, previa entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 211012)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-009-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora PC de escritorio			115	Equipo
2	I180000012	Computadora notebook (velocidad 400 Mhz)			22	Equipo
3	I180000012	Computadora notebook (velocidad 533 Mhz)			9	Equipo
4	I180000162	Impresora láser a color			6	Equipo
5	I180000162	Impresora láser blanco y negro			50	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5681-6973, a partir del día 21 de abril de 2005 y hasta el día 4 de mayo de 2005, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en el Auditorio del mezzanine, ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Periférico Sur número 3469, sótano 2, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación Magdalena Contreras, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. HUGO A. PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 211032)

FIDEICOMISO 2003 (*)
FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001
AVISO DE MODIFICACION DE PLAZOS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION

El Fideicomiso número 2003, Fondo de Desastres Naturales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso b), 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 06320036-001-05, para contratar la prestación de los servicios de una entidad financiera, para que desarrolle las acciones y trabajos necesarios para el diseño y contratación de un instrumento paramétrico de transferencia significativa de riesgo sísmico de los Estados Unidos Mexicanos, que derivado del volumen de preguntas recibidas en la tercera junta de aclaraciones y de que con objeto de dejar plenamente aclaradas todas las dudas a los participantes en el concurso, así como otorgar el tiempo necesario para que elaboren sus propuestas, se tomó la decisión de establecer nuevas fechas para la presentación de proposiciones y apertura técnica, así como de la apertura económica, por lo que a continuación se informa sobre las modificaciones a la publicación de la convocatoria 001 con número de registro 070324, realizada el 10 de marzo del año en curso, de conformidad con el siguiente detalle:

Convocatoria publicada el 10 de marzo de 2005

Dice:

Descripción general de los servicios	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Contratar la prestación de los servicios de una entidad financiera, para que desarrolle las acciones y trabajos necesarios para el diseño y contratación de un instrumento paramétrico de transferencia significativa de riesgo sísmico de los Estados Unidos Mexicanos	1 de abril de 2005	7 (siete) meses	18 de marzo de 2005, a las 13:00 horas y 30 de marzo de 2005 a las 10:00 horas	7 de abril de 2005 12:00 horas	12 de abril de 2005 10:00 horas

Modificaciones:

Descripción general de los servicios	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución	Juntas de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

Contratar la prestación de los servicios de una entidad financiera, para que desarrolle las acciones y trabajos necesarios para el diseño y contratación de un instrumento paramétrico de transferencia significativa de riesgo sísmico de los Estados Unidos Mexicanos	22 de abril de 2005	Sin modificación 7 (siete) meses	Además de las anteriores se incorpora una tercera a celebrarse el 12 de abril de 2005 11:30 a 15:30 horas	28 de abril de 2005 11:30 horas	6 de mayo de 2005 10:00 horas

Segunda modificación:

Descripción general de los servicios	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Contratar la prestación de los servicios de una entidad financiera, para que Desarrolle las acciones y trabajos necesarios para el diseño y contratación de un instrumento paramétrico de transferencia significativa de riesgo sísmico de los Estados Unidos Mexicanos	22 de abril de 2005	Sin modificación 7 (siete) meses	20 de mayo de 2005 11:30 horas	31 de mayo de 2005 11:30 horas

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el acto de apertura de propuestas económicas, se efectuarán los días y en los horarios antes señalados en el domicilio de la convocante, sito en la avenida Javier Barros Sierra número 515, planta baja, auditorio, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: inglés además del español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólares de los Estados Unidos de América.
- * No se otorgará anticipo.
- * No se podrán subcontratar los servicios, salvo que se trate de corresponsales.
- * Lugar de entrega en la Gerencia de Negocios Fiduciarios de las oficinas de la convocante, sito en avenida Javier Barros Sierra número 515, 2o. piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal.
- * Plazo de entrega: será de 7 (siete) meses, contados a partir de la suscripción del contrato de servicios correspondiente.
- * En caso de presentar propuesta conjunta, dos o más empresas, se deberán apegar a los términos que se establecen en las bases de concurso.
- * A los actos de carácter público de este concurso, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona, incluidas las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, que sin haber adquirido bases del concurso, manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- * Origen de los recursos: recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 2003, Fondo de Desastres Naturales FONDEN.
- * La evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, se llevará a cabo por la convocante a través del grupo de trabajo en materia de riesgos.
- * Las condiciones de pago son: se pagarán las facturas correspondientes a los entregables recibidos a entera satisfacción del convocante, en los términos establecidos en las bases del concurso.
- * No podrá participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- * Ninguna de las condiciones de la presente convocatoria, de las bases, así como de las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que de requerir información adicional se podrán consultar en compraNET o acudir al domicilio de la convocante, sito en avenida Javier Barros Sierra número 515, 2o. piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal.

(*) Operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO FIDUCIARIO
LIC. JULIO GODINEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 211035)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de remodelación de sanitarios en el inmueble de Conjunto Hidalgo; así como adaptación de espacios para la reubicación del MAIC en Puebla, Pue., ambos inmuebles del SAT, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	3/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación de un núcleo sanitario doble (hombres y mujeres), ubicado en el 2o. nivel del módulo II y dos núcleos sanitarios dobles en la planta baja del módulo III del inmueble denominado Conjunto Hidalgo; con ubicación en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	30/05/2005	95 días naturales	\$2'000,000

Número de licitación: 06101153-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	3/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 12:00 horas	9/05/2005 16:30 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adaptación de espacios en la planta baja del edificio A para la reubicación del MAIC de la Administración Local de Puebla Sur; con ubicación lateral recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda de Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Pue.	30/05/2005	150 días naturales	\$3'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en el que el participante se encuentre interesado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el SAT a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 2. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.**
- **La visita al lugar de la obra se iniciará el día y a la hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.**
- **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.**

No. de licitación	Inicio de visita guiada	Junta de aclaraciones
06101153-002-05	En el acceso principal al inmueble ubicado en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal
06101153-003-05	En el acceso principal de la Administración Local de Puebla Sur, edificio A ubicado en Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda de Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Pue.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, Torre Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfonos (01-55) 59.99.6400 o 30.03.3000, extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Anticipo: el SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 211002)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA

Se hace del conocimiento de los interesados, el diferimiento de la celebración de los actos del proceso de la licitación pública internacional electrónica de bienes número 06101072-003/2005, para la contratación del suministro e instalación de unidades generadoras de agua helada, para el sistema de aire acondicionado, convocatoria 003 con número de registro R.- 210110, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, de acuerdo a:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072/003-05	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	13/04/2005	12/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	22/04/2005 12:30 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072/003-05	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	26/04/2005	26/04/2005 9:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 12:30 horas

Visita a las instalaciones del SAT: hasta el 25 de abril de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, días hábiles.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 211001)

FONATUR-BMO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria número 004, mediante la cual se publicó, el 14 de abril de 2005, la licitación pública nacional número 21353021-004-05, para la adquisición de papelería y artículos de oficina, se emite el siguiente aviso modificatorio:

En el recuadro y en el texto de la convocatoria décimo renglón.

Dice: acto de apertura económica 4/05/2005 10:00 horas.

Debe decir: acto de apertura económica 3/05/2005 10:00 horas.

Dice: la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Debe decir: la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 211009)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple para la contratación de los servicios de limpieza y mensajería, requeridos en esta Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, del periodo comprendido del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-005-05	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	32	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	38	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	22	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- Lugar de entrega: unidades de venta y oficinas administrativas de la Gerencia Regional Norte, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 21:00 horas.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación requerida para tal efecto, plazo que se extenderá igual número de días en que persista el incumplimiento de la entrega de la documentación requerida. El pago se efectuará en nueve exhibiciones mensuales al cual se le efectuarán los descuentos por las penas convencionales a que haya lugar.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-006-05	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/04/2005	29/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas	6/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	7,425	Envase

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- Lugar de entrega: unidades de venta y oficinas administrativas de la Gerencia Regional Norte, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 21:00 horas.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación requerida para tal efecto, plazo que se extenderá igual número de días en que persista el incumplimiento de la entrega de la documentación requerida. El pago se efectuará en nueve exhibiciones mensuales al cual se le efectuarán los descuentos por las penas convencionales a que haya lugar.

Especificaciones generales para los procesos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 907, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos 01 (618) 810-12-99 y 810-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en las visitas a los centros de trabajo por la(s) partida(s) por la(s) que participe, deberán de ser realizadas, del periodo comprendido de un día después de su fecha de publicación y hasta un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, debiendo recabar la firma y sello de cada centro de trabajo, para hacer constar esta visita, lo cual es requisito dentro de su propuesta técnica, código postal 34000, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 21 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 210989)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de la revista Claridades Agropecuarias, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-001-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/04/2005	27/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Impresión de la revista Claridades Agropecuarias	1	Servicio	\$1'500,000.00	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Municipio Libre número 377, 9o. ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7400, extensión 50038, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en José Ma. Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en José Ma. Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El fallo de la licitación se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Municipio Libre número 377, piso 9, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 5 días hábiles. El pago se realizará: 8 días naturales posteriores a la entrega de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JOSE ANTONIO FERNANDEZ AZPEITIA
RUBRICA.

(R.- 211039)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de estructuras y manufacturas, material de construcción y herramientas menores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-008-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390012549	Cemento gris para construcción Portland tipo II	278	Tonelada
2	C397818951	Escoba de mijo con amarre de 6 hilos	800	Pieza
3	C390785612	Flexómetro de 5 mts cinta rígida	133	Pieza
4	C390017865	Rodillo pachón	3,500	Pieza
5	C390012558	Tabique rojo	35	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, los días del 21 al 25 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. / La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines sin número, colonia Barrio Xaltocan / Plazo de entrega: según calendario. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el contador público Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Se convoca a fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 211004)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: mantenimiento a 9 inmuebles escolares, mantenimiento a 10 inmuebles escolares, remodelación de un hospital pediátrico, rehabilitación de la red secundaria de agua potable Zona I, rehabilitación de la red secundaria del sistema de drenaje Barrio San Pedro y rehabilitación de 688 accesorios del sistema de drenaje en varias colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-011-05	Mantenimiento a 9 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional				16/05/05	29/07/05	\$1'263,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-011-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 9:30 Hrs.	26/04/05 9:30 Hrs.	4/05/05 10:00 Hrs.		9/05/05 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-012-05	Mantenimiento a 10 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional				16/05/05	29/07/05	\$1'335,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-012-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 11:30 Hrs.	26/04/05 9:30 Hrs.	4/05/05 12:00 Hrs.		9/05/05 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-013-05	Remodelación de un hospital pediátrico, ubicado dentro del perímetro delegacional				16/05/05	29/07/05	\$974,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-013-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 13:30 Hrs.	26/04/05 9:30 Hrs.	4/05/05 14:00 Hrs.		9/05/05 14:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-014-05	Rehabilitación de la red secundaria de agua potable Zona I, ubicada dentro del perímetro delegacional				16/05/05	13/08/05	\$1'437,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-014-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 15:00 Hrs.	26/04/05 9:00 Hrs.	4/05/05 18:00 Hrs.		9/05/05 18:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-015-05	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de drenaje Barrio San Pedro, ubicado dentro del perímetro delegacional				16/05/05	29/07/05	\$2'014,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-015-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 18:00 Hrs.	26/04/05 9:00 Hrs.	6/05/05 10:00 Hrs.		10/05/05 10:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-016-05	Rehabilitación de 668 accesorios del sistema de drenaje en varias colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional				16/05/05	14/07/05	\$840,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-016-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/04/05 14:30 Hrs.	27/04/05 19:30 Hrs.	26/04/05 11:00 Hrs.	6/05/05 12:00 Hrs.		10/05/05 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/059/2005, de fecha 15 de febrero de 2005.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su segunda sesión extraordinaria, de fecha 18 de marzo de 2005, y la tercera sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2004 y declaraciones fiscales parciales de 2005), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará
 - 3.1.- **En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.**
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
- 8.- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrá ser objeto de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- 11.-** Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** Los interesados deberán considerar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.-** La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 211038)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLAHUAC
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007-05

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 3 fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac, en la 3a. sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-013-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje. (Ubicada en calle Gabriel Hernández, Barrio La Guadalupe, en la Delegación Tláhuac)	20/06/2005	10/10/05	\$980,000.00

Lineamientos generales:

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/140/05 de fecha 27 de enero de 2005. La ubicación específica del sitio del trabajo está contenida en las bases de la licitación respectiva.
2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, ubicada en avenida Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, D.F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación (la asistencia a la visita de obra será opcional).
5. Las junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. La empresa licitante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 21 de abril de 2005 y la fecha límite será el 29 de abril de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET presentando los siguientes documentos: Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, antes de la visita de obra:
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
 - C Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - D Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - E Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales 2004 y 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre de 2004 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - F Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - G Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - H Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - I Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado del inciso A al inciso H anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.
 - J Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. Se otorga anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales, siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 210782)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-007-05
CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 24 fracción II, 26, 27 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de medicamento y material de curación, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-007-05	\$969.00 pesos en la unidad licitadora	27/Abr./05 de 8:00 a 14:00 horas	27/Abr./05 a las 10:00 horas	3/May./05 a las 10:00 horas	16/May./05 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1931	Ampicilina 500 mg Sol. inyectable c/Fco. Amp.	90,520	Envase
2	1973	Clindamicina 300 mg Sol. inyectable c/Amp.	69,900	Envase
3	109	Metamizol sódico (Dipirona) Sol. Iny. 1G/2ml	77,303	Envase

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas. * La forma de pago de bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto o mediante depósito al número de cuenta 40-19177690 del Banco HSBC (BITAL). Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de base. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: en los tres centros de distribución del ISESALUD, en los domicilios especificados en bases. Lugar del pago: en la ventanilla de la pagaduría del ISESALUD en avenida Pioneros número 1005, planta baja, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * Primera entrega: 13 de junio de 2005. * El pago se realizará dentro de los treinta días posteriores a cada entrega y de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo.

MEXICALI, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JAIME CERVANTES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 210996)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de la Contraloría del Estado (etapa instalaciones eléctricas), en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Jorge del Bosque de la Peña, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila el día 12 de abril de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-026-05	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/04/2005	25/04/2005 12:00 horas	2/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio de la Contraloría del Estado (Etapa Instalaciones Eléctricas), en Saltillo, Coahuila	18/05/2005	62	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, colonia República, Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

- Ubicación de la obra: Periférico Luis Echeverría Álvarez y Pérez Treviño sin número, Parque Metropolitano, en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo requerido de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2004 o con la declaración fiscal de cualquier mes del año 2005, presentados en copia simple y original para cotejo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar: **1.-** Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación, **2.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, **3.-** La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada, **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **5.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 211006)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de rampa, estacionamiento, talud y muro de contención (licitación 35002001-027-05) y suministro e instalación de sistema de electrofloculación (licitación 35002001-028-05), ambas para el edificio del Instituto Coahuilense de Geriatria en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-027-05	\$2,350.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/05/2005	2/05/2005 14:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de rampa, estacionamiento, talud y muro de contención para el edificio del Instituto Coahuilense de Geriatria, en Saltillo, Coahuila	20/05/2005	81	\$1'950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-028-05	\$2,350.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/05/2005	2/05/2005 11:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de sistema de electrofloculación para el edificio del Instituto Coahuilense de Geriatria, en Saltillo, Coahuila	20/05/2005	60	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 14:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para ambas licitaciones se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica para ambas licitaciones se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras

Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

- La visita al lugar de los trabajos para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, edificio de la Fuente, en la colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de las obras: bulevar Luis Echeverría Álvarez y Manuel Pérez Treviño, parque Metropolitano, en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de ninguna de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% para cada una de las licitaciones.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para cada una de las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, y sus avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación en que desee participar, mediante la presentación de la declaración fiscal del año 2004, o con la presentación de la declaración fiscal de cualquier mes del año 2005, en original y copia simple para cotejo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación en que desee participar.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en cualquiera de las licitaciones, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación en que deseen participar a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 210994)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
 URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
 CD. ACUÑA, COAHUILA
FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
MAC-01-COPIED-05	Rehabilitación del bulevar Adolfo López Mateos entre Héroe de Nacozari y Puente sobre Arroyo las Vacas	\$3'180,442.47	Constructora Concretos de Acuña, S.A. de C.V.	13 de abril de 2005

CIUDAD ACUÑA, COAH., A 13 DE ABRIL DE 2005.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
DR. ALFREDO GARZA CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 210970)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación de centros y unidades de salud, de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo de presentación de propuestas fue autorizada por el licenciado José Luis Monroy Flores, el día 11 de abril del año 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100003-002-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/04/2005	26/04/2005 16:00 horas	3/05/2005 16:00 horas	10/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
30208	De los edificios de salud, paquete número 1 etapa 2	27/05/2005	60	\$400,000.00

Rehabilitación de centros y unidades de salud: Benito Juárez; Carmen Romano; Celestino Gasca; El Carmen; Fomerrey XXIX; Guadalupe Chávez; Las Malvinas; Miguel Alemán; Nueva Esperanza; Nuevo León; San Gilberto; Tepeyac, ubicados en Juárez; San Nicolás de los Garza; Escobedo; El Carmen; Santa Catarina; Guadalupe; Escobedo; San Nicolás de los Garza; Escobedo; Guadalupe; Santa Catarina; Guadalupe, Respectivamente, municipios de Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100003-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/04/2005	26/04/2005 16:30 horas	3/05/2005 17:00 horas	10/05/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	capital contable requerido
30208	De los edificios de salud, paquete número 2 etapa 2	27/05/2005	60	\$400,000.00

Rehabilitación de centros y unidades de salud: Anáhuac; Atongo; Estación Rodríguez; Los Aldama; Nova Apodaca; Santa Rosa; Tepehuaje; Valle Hidalgo, ubicados en Anáhuac; Cadereyta; Anáhuac; Los Aldama; Apodaca; Apodaca; Cadereyta, Cadereyta, respectivamente, municipios de Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100003-004-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2005	26/04/2005 17:00 horas	4/05/2005 16:00 horas	11/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
30208	De los edificios de salud, paquete número 3 etapa 2	27/05/2005	60	\$400,000.00

Rehabilitación de centros o unidades de salud: El Fraile; Hospital de Montemorelos; San Francisco Tenamax; Sandía; Soledad; Caballada; La Asunción, ubicados en Montemorelos, Montemorelos; Montemorelos; Galeana; Galeana; Aramberri; Aramberri, respectivamente, municipios de Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100003-005-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2005	26/04/2005 17:30 horas	4/05/2005 17:00 horas	11/05/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
30208	De los edificios de salud, paquete número 1 etapa 1	27/05/2005	60	\$400,000.00

Rehabilitación de centros o unidades de salud: Nuevo Mezquital; Andalucía, Año de Juárez; Insurgentes; Mixcoac; Pueblo Nuevo; La Noria, ubicados en Apodaca; San Nicolás de los Garza: San Nicolás de los Garza; Guadalupe; Guadalupe; Apodaca; Guadalupe, respectivamente, municipios de Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100003-006-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2005	26/04/2005 18:00 horas	4/05/2005 18:00 horas	11/05/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
30208	De los edificios de salud, paquete número 2 etapa 1	27/05/2005	60	\$400,000.00

Rehabilitación de centros o unidades de salud: Xochimilco, Zertuche; Fomerrey VII; Fomerrey XIX; Tamaulipas; Cerro de la Silla; Atoyac; Escamilla; Zozaya; Niños Héroes; Valle Soleado, ubicados en Guadalupe, Nuevo León.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-30-70-00, extensión 7105, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la convocatoria y hasta el día indicado como fecha límite para adquirir las bases.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado girado con cargo a una institución nacional bancaria a nombre de los Servicios de Salud en Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en Matamoros número 520 Oriente Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en las fechas y horas señaladas, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, Matamoros número 520 Oriente Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las bases de licitación. Siendo el punto de reunión en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, en el sótano del edificio localizado en Matamoros 520 Oriente Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para la compra de materiales de 30% del valor del contrato, el cual se pagará en una exhibición.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: rehabilitación de edificaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de los trabajos, lo que se acreditará mediante currículum vitae que se anexarán en el anexo Tec-3 de las bases y la capacidad financiera mediante el cumplimiento del punto C de los requisitos generales de esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A).- Entregar escrito en el que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - B).- Escrito mediante el cual se declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - C).- Declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo. En el caso de balance general auditado deberá presentarse en los términos del numeral 3.1 inciso C del numeral de las bases.
 - D).- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - E).- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos del numeral 3.1 inciso E del numeral de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - A).- En los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B).- Lo estipulado en el numeral 5.3 de las bases de licitación.
 - C).- De la disponibilidad, si un licitante participa en varias licitaciones de esta convocatoria y resulta ser la propuesta solvente más baja en más de una de ellas el organismo adjudicará únicamente un contrato, siendo éste el correspondiente a la primera licitación cuya propuesta económica sea abierta. Por lo tanto si en una licitación donde los licitante(s) cuya propuesta resulte ser la solvente más baja y que tengan ya adjudicado contrato de una licitación de esta convocatoria entonces se adjudicará a la siguiente propuesta solvente más baja siempre y cuando ésta no rebase el recurso aprobado ni sea mayor del 10% del monto de la propuesta solvente más baja. Si en el caso antes mencionado se rebasa el recurso aprobado o es mayor al 10% entonces el organismo podrá adjudicar a la propuesta solvente más baja otro contrato o declarar desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación y formulación de estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización de la supervisión de obras del organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje del contenido en los materiales y equipo a instalar, objeto de la presente licitación, deberá ser de cuando menos el 50% nacional.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS MONROY FLORES

RUBRICA.

(R.- 210810)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ALBERGUE (1a. ETAPA) DE CELAYA, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40309001-003-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	1/05/2005	25/04/2005 14:00 HORAS	25/04/2005 9:00 HORAS	7/05/2005 9:00 HORAS	10/05/2005 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	18/05/2005	69	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO, TELEFONO 01-461-613-52-31, LOS DIAS 21, 22, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO, DE 12:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO., PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LOS REQUISITOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE CELAYA, GTO., UBICADA EN ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE MAYO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE CELAYA, GTO., ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE CELAYA, GTO., ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN PROLONGACION EJE NOR-ORIENTE ESQUINA CALLE PEPINO, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, CODIGO POSTAL 38030, CELAYA, GUANAJUATO.
- UBICACION DE LA OBRA: ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CONTRATO U ORDENES DE TRABAJO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS (COPIAS), RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS, DEBERA COMPROBAR QUE LA EMPRESA LICITANTE HA REALIZADO OBRAS DE CARACTERISTICAS SIMILARES DENTRO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.
- COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, ADEMAS PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS MORALES O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE REGISTRO HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE LICITACION.
- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACION Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ACEPTAR LA PARTICIPACION DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALESQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS.
- LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y, EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES MINIMO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARLAS A LA SUPERVISION DE LA OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU PAGO, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE DICHO PAGO, INCLUYENDO LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES; LA SUPERVISION LA REVISARA Y AUTORIZARA, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CELAYA, GTO., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. DANIEL MIRELES VASCO

RUBRICA.

(R.- 211036)

SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medidor de agua fría, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43303001-001-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:30 horas	11/05/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600324	Medidor de agua	8,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Francisco Villa esquina M. Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 322 22 6 91 91, extensiones 1120 y 1119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Seapal Vallarta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas en la sala audiovisual en oficinas de Seapal Vallarta, ubicada en avenida Francisco Villa esquina M. Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina M. Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina M. Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en calle Las Palmas número 109, Fraccionamiento Vallarta Villas, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48328, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a calendario previamente acordado, el cual podrá ser modificado, previo acuerdo entre las partes.
- El pago se realizará: parciales de acuerdo a entregas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR

ING. FRANCISCO JAVIER ROJAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 210968)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de hospedaje, alimentos, servicio de coffee break y salones de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 44002003-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$792.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emilio Baz número 109, 2o. piso, colonia La Merced-Alameda, código postal 50080, Toluca, México, teléfono (01722) 215 96 48, los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicada en Emilio Baz número 109, 3er. piso, colonia La Merced-Alameda, código postal 50080, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, Emilio Baz, número 109, 3er. piso, colonia La Merced-Alameda, código postal 50080, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, Emilio Baz, número 109, 3er. piso, colonia La Merced-Alameda, código postal 50080, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases; los días: conforme al anexo uno de las bases; en el horario de entrega: conforme al anexo uno de las bases.
- Plazo de entrega: conforme al anexo uno de las bases.
- El pago se realizará: 15 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CESAR ARTURO SANCHEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 211042)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2005, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de caminos; modernización y ampliación de carreteras y caminos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	3/05/2005	2/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 8:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino: E.C. (Santiago Ixcuintepec-San Lucas Camotlán) Santiago Quiavicuzas, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento, del kilómetro 4+100 al 5+675	25/05/2005	99	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	3/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	3/05/2005 8:00 horas	9/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino: Santa María Zapotitlán-San José Ecatepec-San Pedro Sosoltepec, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento, del kilómetro 11+825.26 al 14+000	25/05/2005	99	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	3/05/2005	2/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 8:00 horas	10/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización y ampliación de la carretera: San Miguel El Grande-Tlaxiaco, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello y señalamiento, del kilómetro 18+620 al 22+000	25/05/2005	129	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101002-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	3/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	10/05/2004 12:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: constancia del Rosario-Llano Nopal-Río Metates, Rastrojo-San Juan Copala, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello y señalamiento del kilómetro 7+000 al 10+200	25/05/2005	129	\$3'000,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5164500 y 01951 5149072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas, y sábados de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en el lugar indicado en las bases de licitación respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo indicado, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos, serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% y para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo de 20%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
 - 1.- Solicitar por escrito su inscripción para participar en el concurso.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante copia de la declaración fiscal anual y estados financieros dictaminados por contador público independiente, con registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, correspondiente al ejercicio 2004.
 - 4.- Poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
 - b) Del representante; nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO ANDRES MENDOZA KAPLAN

RUBRICA.

(R.- 210999)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) construcción del distribuidor vial Buenos Aires, ubicada en Nogales, Municipio de Nogales, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55009001-003-05	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	29/abril/05 11:00 Hrs.	2/mayo/05 11:00 Hrs.	9/mayo/05 11:00 Hrs.	12/mayo/05 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución

	Construcción de distribuidor vial, ubicada en Nogales, Municipio de Nogales, Sonora	1/junio/05	180 días naturales

- Para cubrir el pago generado en el costo de la obra, se cuenta con el oficio de autorización número SH-PAFEF-05-011, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 3 de mayo de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en el sótano del edificio SIUE, sito en bulevar Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIUE.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIUE.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIUE.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 11:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Nogales, Sonora.
- Ubicación de la obra: Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - 3.- Declaración fiscal del ejercicio 2004, o al menos de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor.
 - 4.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso de personas morales:

 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 210879)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION JURIDICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de 15,000 toneladas de cemento Portland compuesto con Norma NMX-414-ONNCCE-1999, Denominación CPC-30R. Para pavimentación, guarniciones, banquetas, mejoramiento de la vivienda y obras diversas para cobertura estatal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 15 de abril de 2005.

Licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. 61003001-001-005	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/04/2005 14:30 horas	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 12:00 horas	4/05/2005 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0	Cemento Portland compuesto	15,000	Tonelada

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguérez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría,

- Lugar de entrega: será en las cabeceras municipales que al efecto indiquen los representantes de la Secretaría de Obras Públicas, los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Requisitos generales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y/o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es federal: aprobados con cargo al oficio de aprobación número PLA-AP/0139/05 de fecha 13 de abril del año 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realiza bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: 120 días.
- El pago se realizará: mediante facturas que al efecto proporcione el proveedor en un plazo no mayor de 20 días naturales, después de recibir los suministros.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA
DE GOBIERNO DEL ESTADO

M. EN A. JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 210983)

FIDEICOMISO NUMERO 030128-6 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE COSECHAS DE FRIJOL

COMITE TECNICO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPO PARA LAS PLANTAS DE LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE FRIJOL CON CAPACIDAD DE 20 TON/HRS. EN EL ESTADO (CALERA DE VICTOR ROSALES Y SOMBRERETE), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO 030128-6, PRESIDIDO POR EL M.C. DANIEL O. FAJARDO ORTIZ, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61005001-002-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	26/04/2005 14:00 HORAS	27/04/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/05/2005 11:00 HORAS	2/05/2005 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780400000	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPO PARA LAS PLANTAS DE LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE FRIJOL CON CAPACIDAD DE 20 TON./HRS. EN EL ESTADO (CALERA DE VICTOR ROSALES Y SOMBRERETE)	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: KILOMETRO 21 CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO, CODIGO POSTAL 98500, MORELOS, ZACATECAS, TELEFONO 014929239501, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 0179700394 A NOMBRE DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., SUCURSAL PLAZA FUTURA, ZACATECAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, UBICADA EN: KILOMETRO 21 CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO, CODIGO POSTAL 98500, MORELOS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MAYO DE 2005
A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDAGRO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MAYO DE 2005 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDAGRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA ANTICIPO HASTA POR UN 50% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S).
- LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DECLARACION ANUAL DEL AÑO 2004 Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O CERTIFICADOS CON LOS QUE ACREDITE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR \$5'000,000.00 Y CEDULA DEL AUDITOR O CONTADOR PUBLICO, CON REGISTRO DEL MISMO ANTE LA SHCP PARA PODER DICTAMINAR, Y MANIFIESTO DE ALGUNO DE LOS ANTERIORES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON VERIDICOS Y ES RESPONSABLE SOLIDARIO CON
EL PARTICIPANTE.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS CENTROS DE ACOPIO DEL FRIJOL (CALERA DE V. R. Y SOMBRERETE), ZACATECAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JUNIO DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CRITERIOS DE ADJUDICACION: MEDIANTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY QUE SE INVOCA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MORELOS, ZAC., A 21 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE
DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO
NUMERO 30128-6
M.C. DANIEL O. FAJARDO ORTIZ
RUBRICA.

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y SECRETARIO
TECNICO DEL FIDEICOMISO NUMERO 30128-6
C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
M.A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 210992)